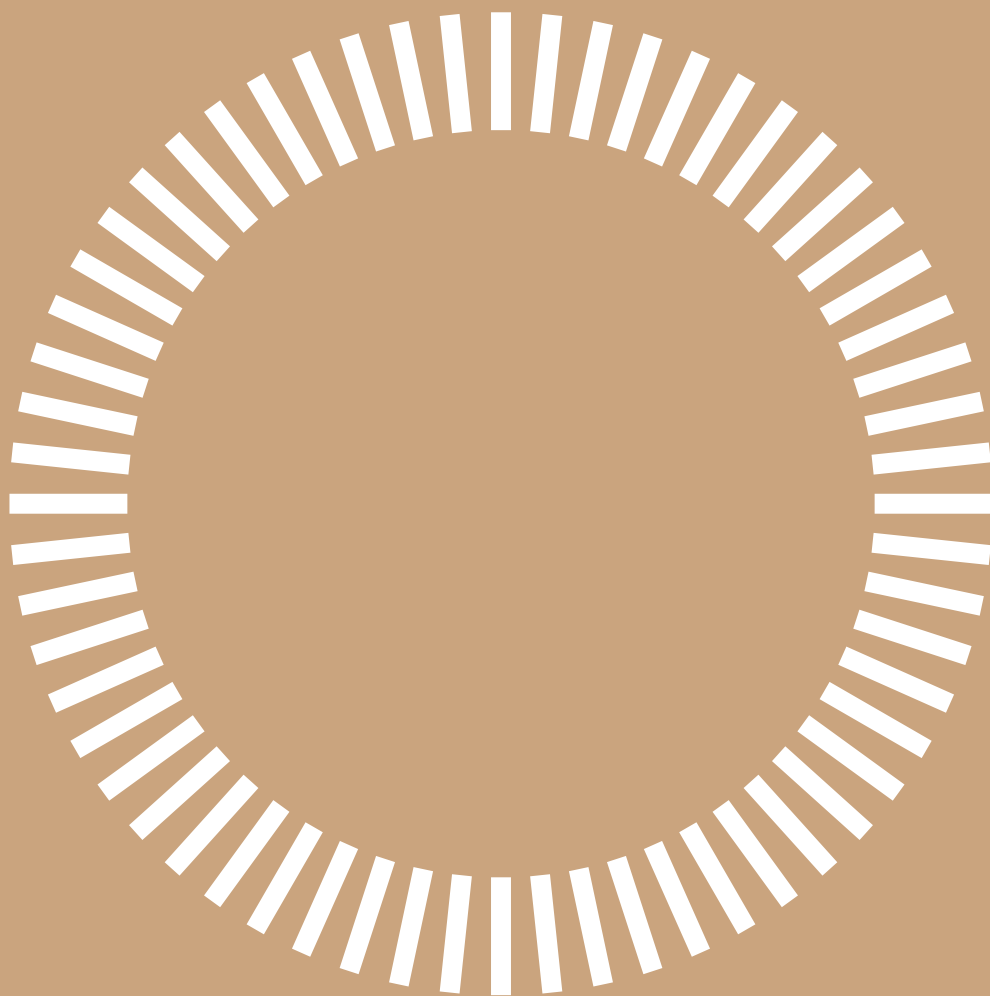


Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2015/16



Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

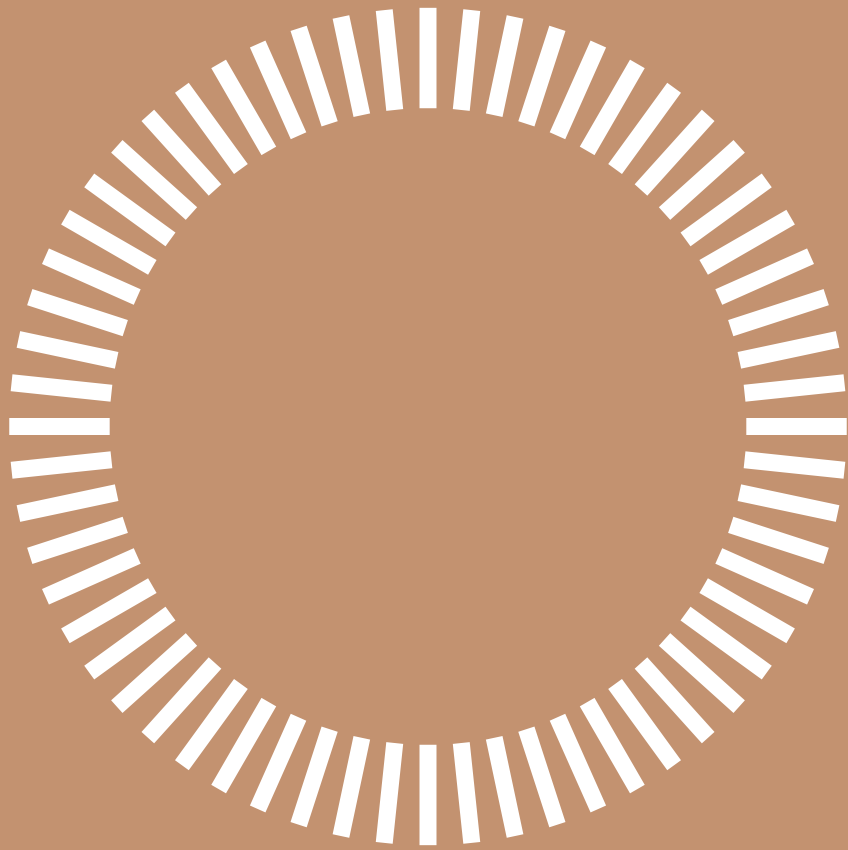
Curso 2015/16



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Educació,
Investigació, Cultura i Esport



CECV
Consell Escolar de la
Comunitat Valenciana



PRESENTACIÓN

COMPOSICIÓN DEL CECV

1. ALUMNADO CIUDADANO Y PROTAGONISTA

- A) Educación Infantil y Primaria
- B) Educación Secundaria Obligatoria
- C) Bachillerato
- D) Ciclos Formativos de Formación Profesional
- E) Enseñanzas de Régimen Especial
- F) Enseñanza en valenciano
- G) Uso de lenguas extranjeras como vehiculares de la enseñanza
- H) Evaluación diagnóstica

2. LOS ENTORNOS FAMILIARES Y SOCIALES

- A) El entorno del centro educativo

3. EL CENTRO EDUCATIVO COMO ESPACIO DE CONVIVENCIA

- A) Atención a la diversidad

4. ENTORNOS DE APRENDIZAJE NO FORMALES E INFORMALES

- A) El deporte en la etapa escolar
- B) Formación de Personas Adultas

5. LA TAREA EDUCATIVA Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO

- A) Recursos Humanos
- B) Profesorado de Enseñanzas de Régimen General
- C) Inspección Educativa
- D) Formación del Profesorado

6. POLÍTICAS EDUCATIVAS

- A) Sistema educativo español
- B) Apoyo económico a la educación
- C) Indicadores del sistema educativo de la Comunitat Valenciana

7. CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN

- A) Participación en elecciones a Consejos Escolares de Centro

8. LA MIRADA ABIERTA AL MUNDO EN CAMBIO: MODELOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES

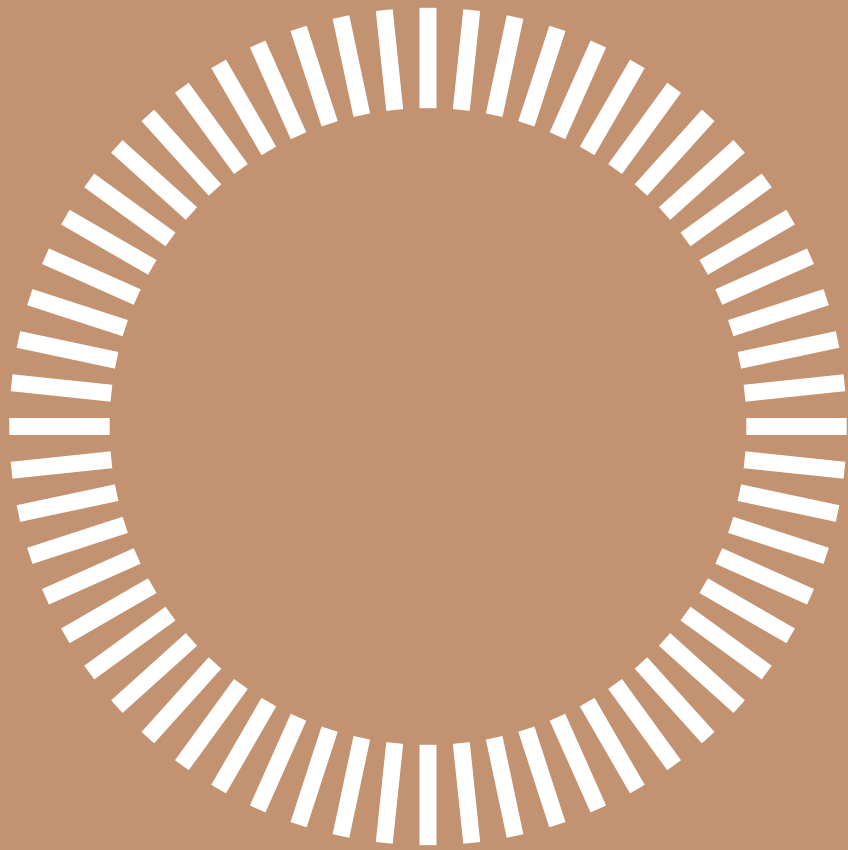
- A) Participación en programas europeos

9. ORIENTACIÓN EDUCATIVA, ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- A) Mejora del éxito escolar

10. EDUCACIÓN ÉTICA, SOCIAL Y CÍVICA

- A) Convivencia escolar

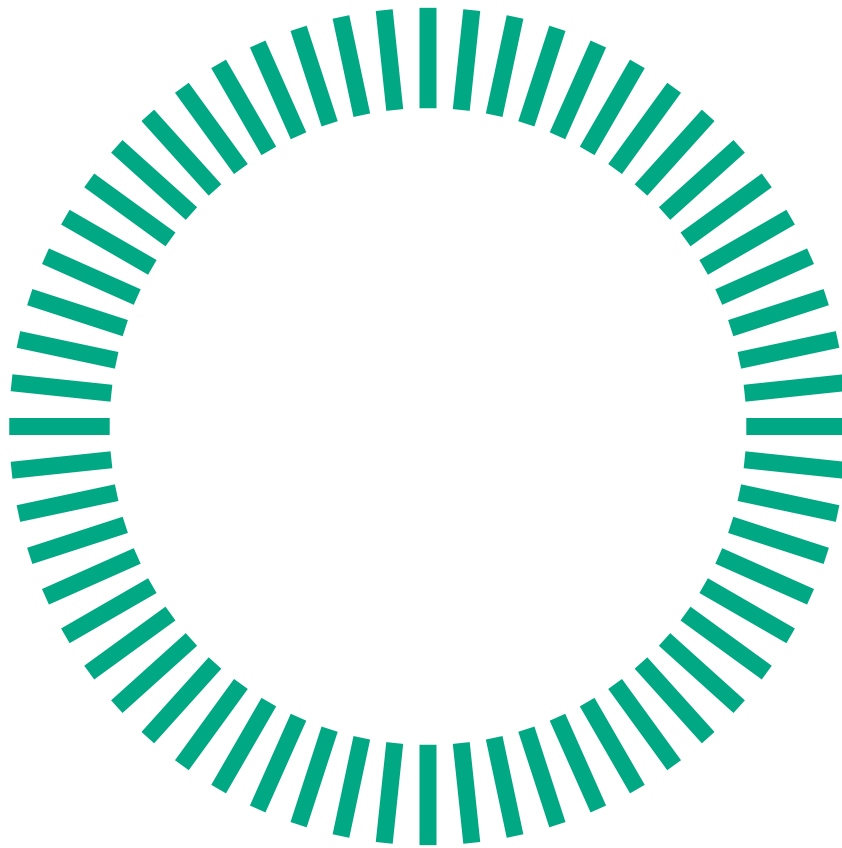


La elaboración de informes anuales sobre la situación de nuestro sistema educativo es una de las tareas legalmente encomendadas al Consell Escolar de la Comunitat Valenciana, máximo órgano consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana.

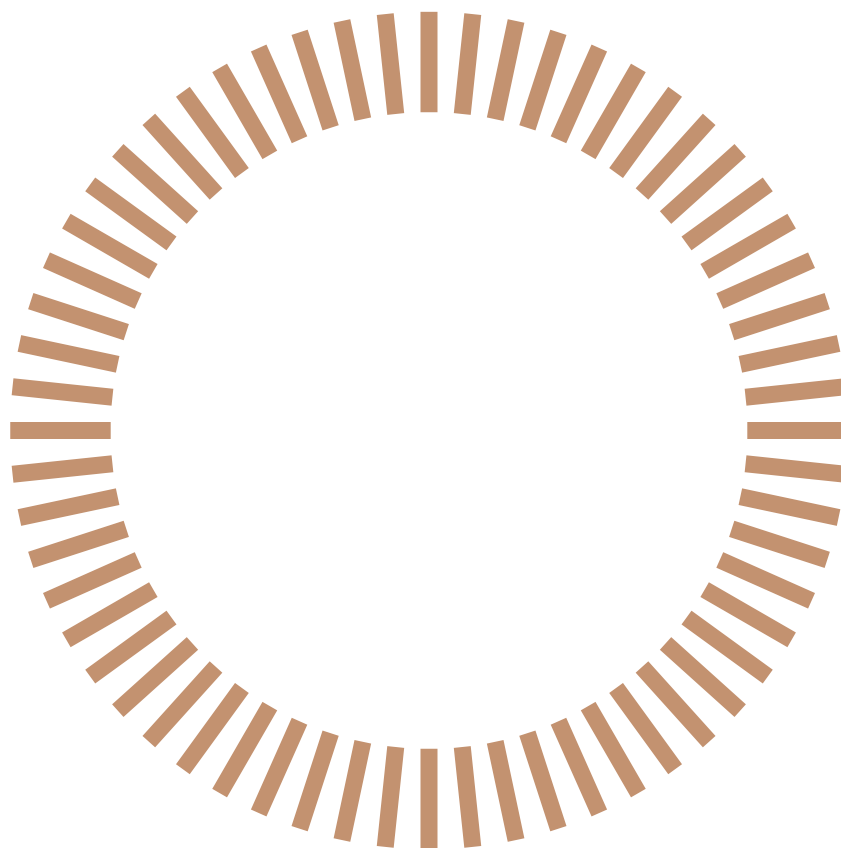
Presentamos el Informe de la situación del sistema educativo correspondiente al curso 2015-2016. Su proceso de elaboración supone la recogida de datos y posterior estudio, análisis y evaluación por parte de la Comisión de Dictámenes e Informes que presenta propuesta a la Comisión Permanente.

El anterior informe, de los cursos 2013-2014 y 2014-2015, entre otras propuestas recomendaba la adaptación de la estructura a los diez ejes que conforman el Decálogo del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana como principales indicadores del sistema educativo en la Comunitat Valenciana. El Decálogo, aprobado y consensuado por el CECV, se convierte pues en punto de partida y eje vertebrador del informe sobre el estado y la situación del sistema educativo valenciano.

Las diferentes direcciones generales de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte han colaborado en esta tarea y aprovechamos este espacio para agradecer sus aportaciones, agradecimiento que hacemos extensivo a todos los consejeros y a todas las consejeras y a las instituciones que representan que han participado en la redacción de este Informe, así como a la Secretaría Técnica de este Consell Escolar.



1/ Composición del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana



1. Disposiciones normativas por las cuales se modifica la composición del CECV en 2016

Resolución	DOCV	
Decreto 116/2015 de 24 de julio	27/07/15	Cese de Francisco Baila Herrera como PRESIDENTE del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana
22 de julio de 2015	27/07/15	REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Ceses Titular: García Agustín, Pilar <i>Nombramiento</i> Titular: García Izquierdo, Isabel REPRESENTANTES DE PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Ceses Titulares: Monzonís Marín, Alejandro Villagrasa Ballester, Víctor Pedro Suplentes: Gambín Barrio, M. del Remedio Pérez Folqués, Agustí Villanueva Sánchez, Alejo <i>Nombramientos</i> Titulares: García Trapiello, Luis Salvador Muñoz, Encarna Suplentes: Ávila Cañada, Manuel Costa Català, Adela REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA Ceses Titulares: Durà Bou, Raquel Esteve Lombarte, María Giner Riera, Juan Fernando Martínez Serrano, Gustavo Pascual Giménez, Francisco José

Puchades Martí, Vicente
Ribes Simarro, Josep Manuel
Roig Boronat, M. del Consuelo
Valero García, Juan Pablo
Suplentes:
Doménech Figuerola, Sara
Duart Gil, José
Frígols Martín, M. Jesús
García Alarcón, Iván
Juncos Castillo, Raül
Ramos Olivares, Antonio
Vargas Molina, M. José

Nombramientos

Titulares:
Baggetto i Torres, Vicent
Císcar Peiró, Josefina
Cuenca Carrión, Encarna
Escoí Betoret, Inés
Herranz Ábalos, M. Ángeles
Ripoll Català, Vicent
Sánchez Velasco, Inmaculada
Segrelles Martínez, Josep Lluís
Sigler Vizcaíno, Pedro

Suplentes:
González Picornell, Antonio
Mañes Bertolín, Vicent
Martínez Baldó, Jacinto
Martínez Coves, Pilar
Molons Puig, Núria
Moragues Benavent, Jeremies
Roger Montesinos, Francisca
Salas Sacristán, Montserrat
Simó Monrabal, Eva M.

REPRESENTANTES DEL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Ceses

Titulares:
Herrero Mompó, Remedios
Miralles Quiles, Susana
Suplentes:
Civera Coloma, Pedro Delfín
Fresquet Fayos, Rafael

Nombramientos

Titulares:

López Resusta, Lorena

Zabalza León, Lidón

Suplentes:

Baviera Moreno, Elena

Doménech Zaera, Josefa

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS
EDUCATIVOS**

Ceses

Titulares:

Barona Cabanes, Remedios

Pitarch Usó, Carmen

Suplentes:

Hidalgo Esteve, Amparo

Marzá Mercé, Joaquín

Viana Sánchez, José Rafael

Nombramientos

Titulares:

Cañada Solaz, Rosa

Pérez Gea, Ginés

Suplentes:

Alcolado Fenoy, Mar

Arques García, Belén

Navas Ramírez, Carlos

REPRESENTANTES DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Ceses

Titulares:

García Brizuela, Nieves

González Prieto, Rafael

Ortí Ferre, M. del Carmen

Suplentes:

Amposta Amiguet, Alejandro

Noguera Peribáñez, Enrique

Tahoces Martínez, Rocío

Nombramientos

Titulares:

Díaz Rodríguez, Vicente

Galiana Roig, Remei

López Duro, José

Martí Colera, Salvador

Roig Oltra, Rosa

Santamaría Lluna, Rogeli

24 de julio de 2015 29/07/15

Nombramiento del VICEPRESIDENTE del Consell Escolar de la
Comunitat Valenciana a Vicent Baggetto i Torres

27 de agosto de 2015 01/09/15

REPRESENTANTES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

Ceses
Titular:
Baila Herrera, Francisco

REPRESENTANTES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

Nombramientos
Titular:
Costa Català, Adela
Suplentes:
Font Martínez, Laura
Monzonís Marín, Alejandro

REPRESENTANTES DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Ceses
Suplente:
Díaz Rodríguez, Vicente
Nombramientos
Suplente:
Ferre i Domínguez, Josep Vicent

Decreto 137/2015, 11 de septiembre 14/09/15

Nombramiento de Encarna Cuenca Carrión como PRESIDENTA del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana

05 de
noviembre de
2015

12/11/15

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO

Ceses

Titular:

Gálvez Sánchez-Gabriel, Sagrario

Suplente:

Juliá Tomás, Eva María

Nombramientos

Titular:

Juliá Tomás, Eva María

Suplente:

Gálvez Sánchez-Gabriel, Sagrario

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Ceses

Titular:

Monge García, Lourdes

Suplente:

Ruiz Rojo, Elías

Nombramientos

Titular:

García García, Ana María

Suplente:

Paredes i Carbonell, Joan Josep

REPRESENTANTES CON FUNCIONES VINCULADAS A LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO PROCEDENTE DE OTROS PAÍSES

Ceses

Titular:

Sanchis Domingo, Lourdes

Suplente:

Sancho-Miñana Sánchez, M^a Jesús

Nombramientos

Titular:

Ferrando Calatayud, Elena

Suplente:

Sánchez Menaya, José Enrique

REPRESENTANTS DE LES ENTITATS LOCALS

Ceses

Titular:

Ferrer Pons, Luciano

Suplente:

García Martínez, Marta

Nombramientos

Alcaide Olmos, Manuel

Gil Olmedo, Vicent

01 de marzo de 2016 10/03/16

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO

Ceses

Titulares:

Alcázar Cano, José Antonio

Alfonso Pérez, José Gabriel

Martínez Fernández, Juan Manuel

Suplentes:

Arjona Martínez, Antonio

Martínez Cardona, José Andrés

Nombramientos

Titulares:

Carbonell Peral, Sergio Manuel

Tormo Signes, Carlos

Torres Navarro, Miguel Ángel

Suplentes:

Fábrega Marcos, Juan Manuel

Nevada González, Pilar

01 de marzo de 2016

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO

Ceses

Titulares:

Velasco Martínez, Ayanta

Vives Martínez, María

Suplentes:

Marquina Bergad, Daniel

Rodríguez Ralo, Alba

Nombramientos

Titulares:

Blay Martínez, Pablo

Giménez Delcamp, Pau

Suplentes:

González Henry, Andrea

Kuras, Olga

19 de abril
de 2016

27/04/16

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Ceses

Titular:

Sánchez Velasco, Inmaculada

Suplente:

Martínez Baldó, Jacinto

Nombramientos

Titular:

Cañada Solaz, Rosa

Suplente:

Sánchez Velasco, Inmaculada

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS

Ceses

Titular:

Cañada Solaz, Rosa

Nombramientos

Titular:

Martínez Baldó, Jacinto

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

Ceses

Suplentes:

La Orden Banaclocha, José

Vargas Rodríguez, Sofía

Nombramientos

Suplentes:

Cervantes i Gómez, Joan

Collado Pérez, Álvaro

19 de abril
de 2016

REPRESENTANTES DE LAS MADRES Y DE LOS PADRES DEL ALUMNADO

Ceses

Suplente:

Piqueras Picazo, Leopoldo

Nombramientos

Suplente:

Alabau Siurana, Mercedes

2. Composición del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana después del cambio de gobierno

PRESIDENTA

Cuenca Carrión, Encarna Administración educativa autonómica

VICEPRESIDENTE

Baggetto i Torres, Vicent Administración educativa autonómica

SECRETARIO TÉCNICO

Pérez Pallarés, Alberto

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

TÉCNICA EDUCATIVA

Monar Van Vliet, Maite

SECRETARIA DE DIRECCIÓN

Serra Martínez, M^a Carmen

JEFE DE EQUIPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Bernal Guillem, Gerard

ADMINISTRATIVA

Borrás García-Viso, Ángela

CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL PLENO

Acadèmia Valenciana de la Llengua

Ferrer Navarro, Ramon

Administración educativa autonómica

Císcar Peiró, Josefina

Escoí Betoret, Inés

Herranz Ábalos, M. Ángeles

Ripoll Català, Vicent

Sánchez Velasco, Inmaculada

Segrelles Martínez, Lluís Miquel

Sigler Vizcaíno, Pedro

Alumnado

Vargas Rodríguez, Miguel

Velasco Martínez, Ayanta

Velasco Onrubia, Benjamín

Martínez, María

Centros privados

Boquet Esplugues, José Manuel

Rodríguez Arroyo, Vicenta

Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana

Martínez Ferrer, Luis

Defensor del Discapacitado

VACANTE

Dirección de Centros Educativos

Cañada Solaz, Rosa

López Primo, Immaculada

Pérez Gea, Ginés

Educación para la Salud

Monge García, Lourdes

Entidades locales

Ferrer Pons, Luciano

Formación del Profesorado

Cantó Alonso, José

López Resusta, Lorena

Zabalza León, Lidón

Inspección de Educación

Galiana Roig, Remei

López Duro, José

Martí Cólera, Salvador

Integració del Alumnado Inmigrante

Sánchez Domingo, Lourdes

Organizaciones Empresariales

De Torres Navarro, Juan José

Ortiz Millán, Manuel

Organizaciones Sindicales

Gil Castellano, José

Vera Mora, Miguel Ángel

Padres y Madres de Alumnos

Alòs Carbonell, Eugenio Raúl

Centelles Campillo, Silvia

Fullana Alfonso, Màrius Josep

Grimaltos Escribà, Eva

Llopis Noheda, Julia María

López Cabrera, Ramón

López Oliva, Alejandro José

Rodríguez Salinas, José Antonio

Personal Administración y Servicios

Macià Ballester, Magdalena

Profesorado

Alcaraz Cano, José Antonio

Alfonso Pérez, José Gabriel

Almonacid Pérez, Miguel Ángel

Amorós Galiana, Ignasi

Bárcena Ortiz, Laureano

Gálvez Sánchez-Gabriel, Sagrario

Ibáñez Abad, Sonia

Izquierdo Cañego, Xavier

Martínez Fernández, Juan Manuel

Monroig i Climent, Vicent

Puig Cuadau, Miquel Àngel

Reconocido Prestigio

Costa Català, Adela

García Trapiello, Luis

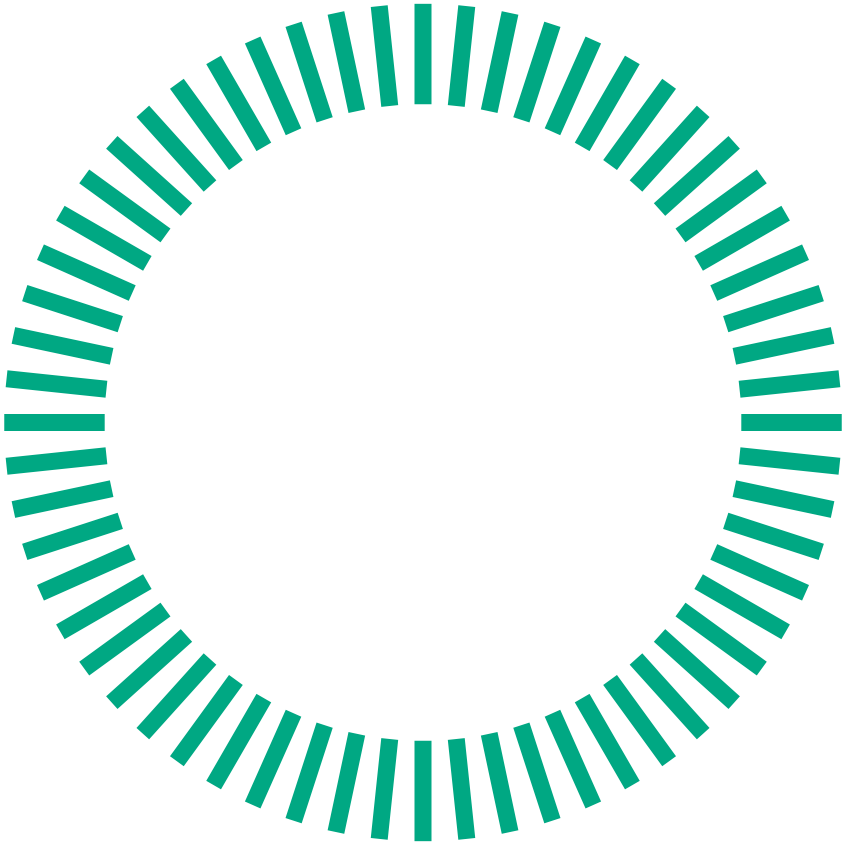
Salvador Muñoz, Encarna

Universidades Valencianas

García Izquierdo, Isabel

Vázquez Navarro, Isabel

Visiedo Claverol, Rosa



3. Composición del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana al finalizar el curso del curs 2015/16

PRESIDENTA

Cuenca Carrión, Encarna	Administració educativa autonòmica
-------------------------	------------------------------------

VICEPRESIDENT

Baggetto i Torres, Vicent	Administració educativa autonòmica
---------------------------	------------------------------------

SECRETARIA TÈCNICA

Monar Van Vliet, Maite

UNITAT DE SUPORT ADMINISTRATIU

TÈCNIC EDUCATIU

De la Torre Chocano, Antoni

SECRETÀRIA DE DIRECCIÓ

Serra Martínez, M ^a Carmen

CAP D'EQUIP DE GESTIÓ ADMINISTRATIVA

Bernal Guillem, Gerard

ADMINISTRATIVA

Borrás García-Viso, Ángela

CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL PLENO**Acadèmia Valenciana de la Llengua**

Ferrer Navarro, Ramon

Administración educativa autonómica

Císcar Peiró, Josefina

Escoí Betoret, Inés

Herranz Ábalos, M. Ángeles

Ripoll Català, Vicent

Sánchez Velasco, Inmaculada

Segrelles Martínez, Lluís Miquel

Sigler Vizcaíno, Pedro

Alumnado

Vargas Rodríguez, Miguel

Velasco Martínez, Ayanta

Velasco Onrubia, Benjamín

Martínez, María

Centros privados

Boquet Esplugues, José Manuel

Rodríguez Arroyo, Vicenta

Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana

Martínez Ferrer, Luis

Defensor del Discapacitado

VACANTE

Dirección de Centros Educativos

Cañada Solaz, Rosa

López Primo, Immaculada

Pérez Gea, Ginés

Educación para la Salud

Monge García, Lourdes

Entidades locales

Ferrer Pons, Luciano

Formación del Profesorado

Cantó Alonso, José

López Resusta, Lorena

Zabalza León, Lidón

Inspección de Educación

Galiana Roig, Remei

López Duro, José

Martí Cólera, Salvador

Integració del Alumnado Inmigrante

Sánchez Domingo, Lourdes

Organizaciones Empresariales

De Torres Navarro, Juan José

Ortiz Millán, Manuel

Organizaciones Sindicales

Gil Castellano, José

Vera Mora, Miguel Ángel

Padres y Madres de Alumnos

Alòs Carbonell, Eugenio Raúl

Centelles Campillo, Silvia

Fullana Alfonso, Màrius Josep

Grimaltos Escribà, Eva

Llopis Noheda, Julia María

López Cabrera, Ramón

López Oliva, Alejandro José

Rodríguez Salinas, José Antonio

Personal Administración y Servicios

Macià Ballester, Magdalena

Profesorado

Alcaraz Cano, José Antonio

Alfonso Pérez, José Gabriel

Almonacid Pérez, Miguel Ángel

Amorós Galiana, Ignasi

Bárcena Ortiz, Laureano

Gálvez Sánchez-Gabriel, Sagrario

Ibáñez Abad, Sonia

Izquierdo Cañego, Xavier

Martínez Fernández, Juan Manuel

Monroig i Climent, Vicent

Puig Cuadau, Miquel Àngel

Reconocido Prestigio

Costa Català, Adela

García Trapiello, Luis

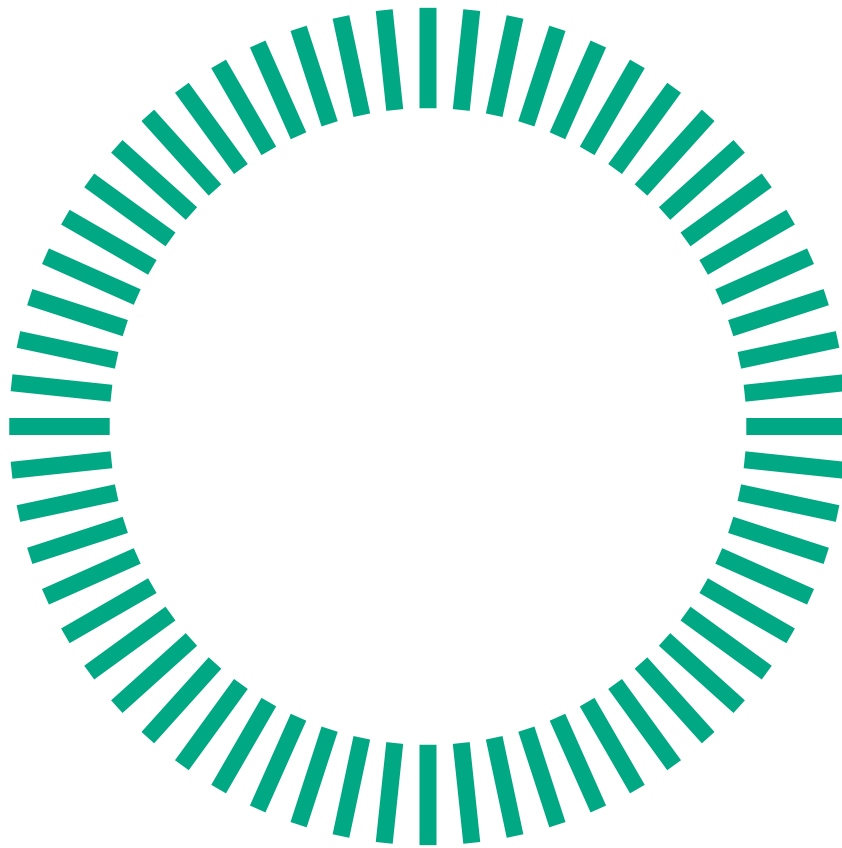
Salvador Muñoz, Encarna

Universidades Valencianas

García Izquierdo, Isabel

Vázquez Navarro, Isabel

Visiedo Claverol, Rosa



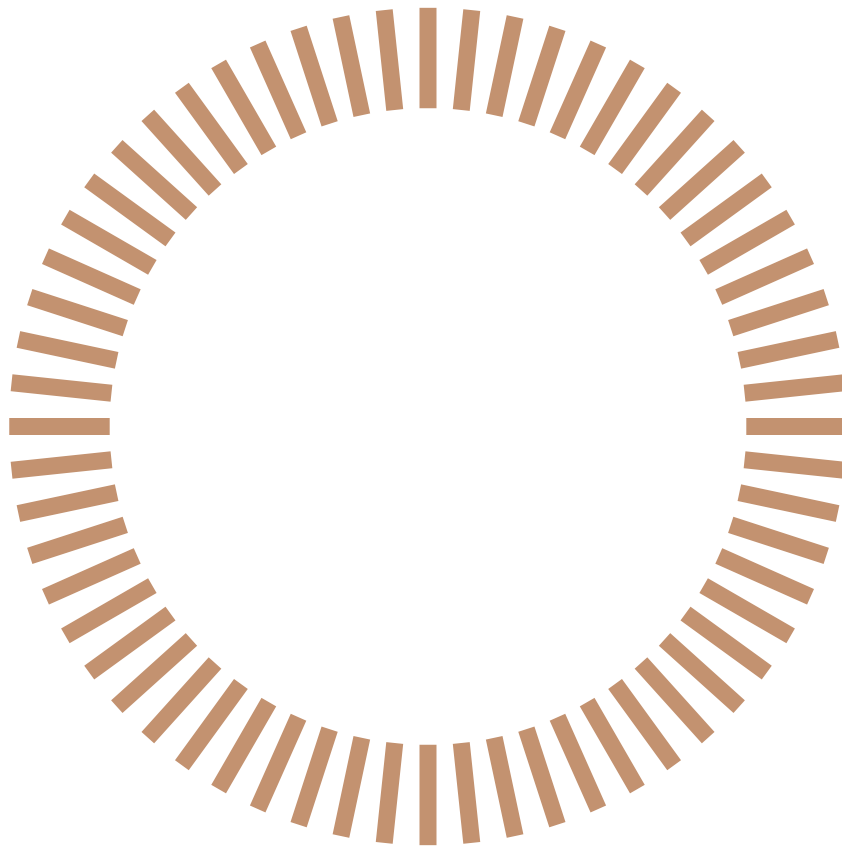
1/ Alumnado ciudadano y protagonista

Niveles educativos:

- A) EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- B) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- C) BACHILLERATO
- D) CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- E) ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Lenguas:

- F) ENSEÑANZA EN VALENCIANO
- G) USO DE LENGUAS EXTRANJERAS COMO VEHICULARES DE LA ENSEÑANZA
- H) EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA



A) EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. CONTEXTO NORMATIVO

Educación Infantil

	DOCV	Contenido
Orden de 16 de julio de 2001	17/09/01	Por la cual se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria
Decreto 38/2008	03/04/08	Por el cual se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana
Orden de 24 de junio 2008	25/07/08	Por el cual se establece la evaluación en la etapa de Educación Infantil
Decreto 233/1997	02/09/97	Por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria

Educación Primaria

	DOCV	Contenido
Decreto 233/1997 de 2 de septiembre	02/09/97	Por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria
Orden 32/2011 de 20 de diciembre	20/12/11	Por la cual se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda
Real decreto 126/2014 del 28 de febrero	28/02/11	Por el cual se establece el currículo básico de la Educación Primaria
Decreto 108/2014 del 04 de julio	4/07/14	Por el cual establece el currículo y despliega la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana

2. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

2.1 Educación Infantil

La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo y se encuentra regulada en la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de Educación. La LOMCE no introdujo modificaciones en la LOE referidas a esta etapa educativa. En la misma se atiende a los niños y a las niñas desde el 0 a los 6 años de edad, y tiene carácter voluntario. Se encuentra ordenada en dos ciclos: el primero abarca hasta los 3 años, y el segundo, desde los 3 a los 6 años.

Como finalidad en los dos ciclos se establece que la Educación Infantil tiene que atender progresivamente el desarrollo afectivo, el movimiento y los hábitos de control corporal, las manifestaciones de la comunicación y el lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relaciones sociales, así como el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio.

Del mismo modo, en los dos ciclos, se tiene que facilitar que los niños y las niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de ellos mismos y que adquieran autonomía personal.

Los dos ciclos tienen un carácter educativo y los centros tienen que recogerlo en su propuesta pedagógica. El segundo ciclo de esta etapa es gratuito y las Administraciones educativas tienen que garantizar las plazas necesarias en los centros docentes.

Los contenidos educativos del primer ciclo son determinados por las diferentes administraciones educativas y, por lo tanto, no existen en este ciclo contenidos mínimos aprobados por el Gobierno. También corresponde a las diferentes administraciones educativas, regular los requisitos que tienen que cumplir los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil, relativos en todo caso, a la relación numérica alumnos-profesores, a las instalaciones y al número de lugares escolares.

Por lo que respecta al segundo ciclo de esta etapa, la regulación de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, que constituyen los aspectos básicos del currículo, es una competencia del Estado. También es una competencia estatal la regulación de los requisitos mínimos de los centros. En los dos casos, tanto la aprobación de los currículos académicos como el desarrollo de los requisitos mínimos de los centros, son competencia de las diversas comunidades autónomas, las cuales deben acatar la normativa básica dictada al respeto por el Estado.

2.2 Educación Primaria

La Educación Primaria constituye el primer nivel básico de nuestro sistema educativo y como tal se caracteriza por ser obligatoria y gratuita. La finalidad de este nivel es proporcionar al alumnado una educación como una que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura y a la escritura, y al cálculo aritmético, así como la progresiva autonomía de acción en el medio.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo y el hábito de convivencia, así como los de los estudios y el trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, para garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumno y de la alumna y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

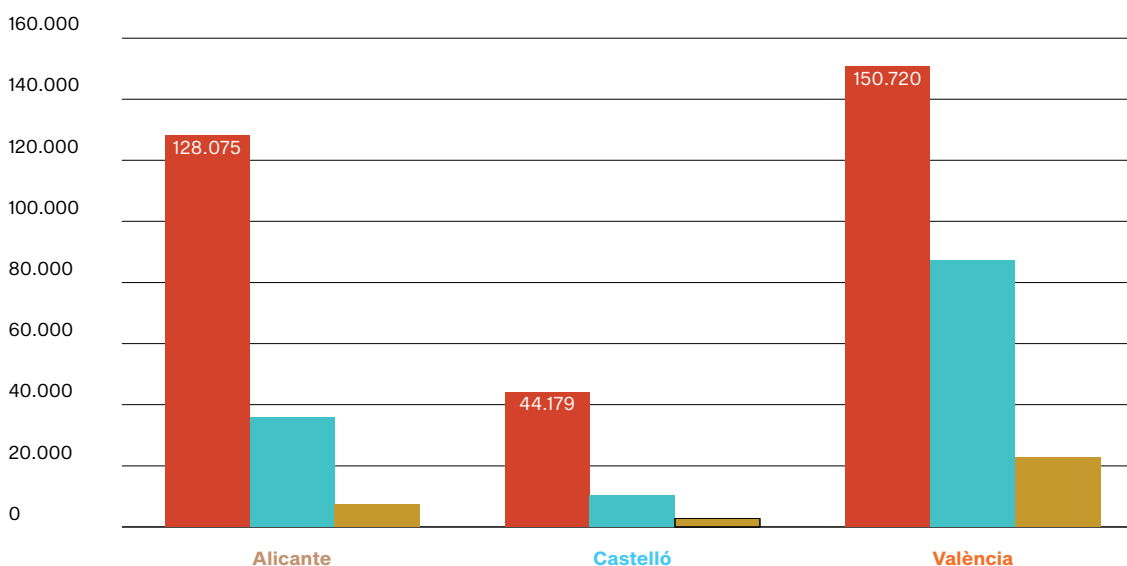
3.1 Alumnado, centros y unidades

3.1.1 Alumnado en enseñanza pública y privada

Curso 2015-2016	Público	Concertado	Privado
Educación Infantil			
Alicante	43.350	11.127	5.701
Castelló	14.946	3.363	2.410
València	52.824	28.316	18.662
Comunitat Valenciana	111.120	42.806	26.773
Educación Primaria			
Alicante	84.715	24.856	1.598
Castelló	29.233	7.139	418
València	97.896	58.790	4.100
Comunitat Valenciana	211.844	90785	6.116
Total	322.964	133.591	32.889
489.444			

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Alumnado 2015-2016 en educación infantil y primaria

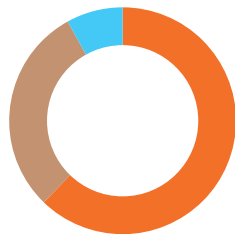
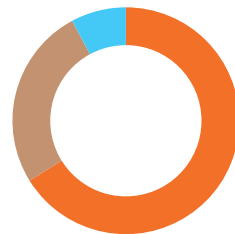
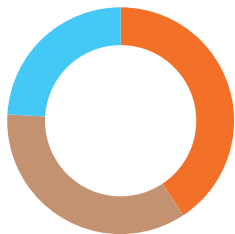
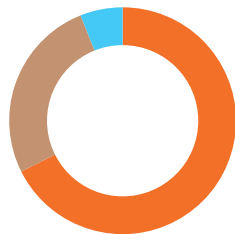
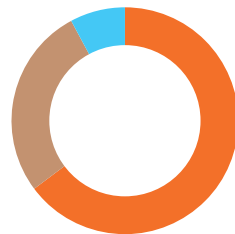


Público Concertado Privado

3.1.2 Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana

Porcentaje	Infantil	Primaria
Curso 2015-2016		
Alumnado en centros públicos		
Alicante	39,01	39,99
Castelló	13,45	13,79
València	47,54	46,22
Alumnado en centros privados		
Alicante	21,29	26,13
Castelló	9	6,83
València	69,71	67,04
Alumnado en centros concertados		
Alicante	25,99	27,38
Castelló	7,86	7,86
València	66,15	64,76
Alumnado total		
Alicante	33,3	36,00
Castelló	11,47	11,92
València	55,23	52,08

Fuente: Dirección General de Política Educativa

Centros
públicos
infantilCentros
privados
infantilCentros
concertados
infantilCentros
públicos
primariaCentros
privados
primariaCentros
concertados
primaria

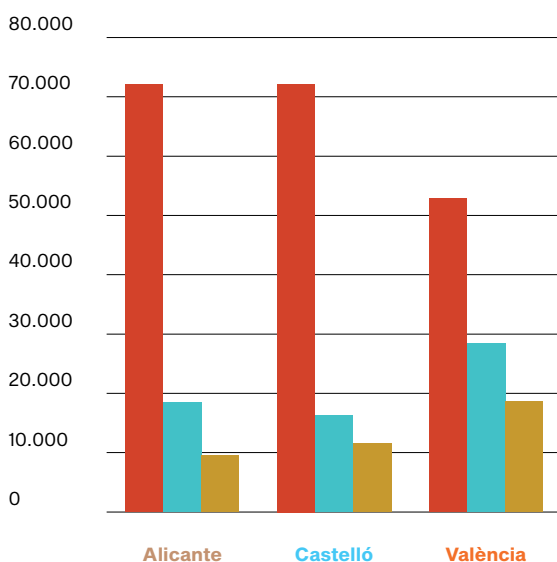
La proporción del alumnado de Infantil y Primaria en València es superior en los centros privados y aumenta año tras año. No ocurre lo mismo en Castelló y Alicante, donde el porcentaje escolarizado en los centros públicos es superior, porcentaje que también está creciendo desde los últimos años.

3.1.3 Proporción de alumnado en centros públicos y en privados por provincia

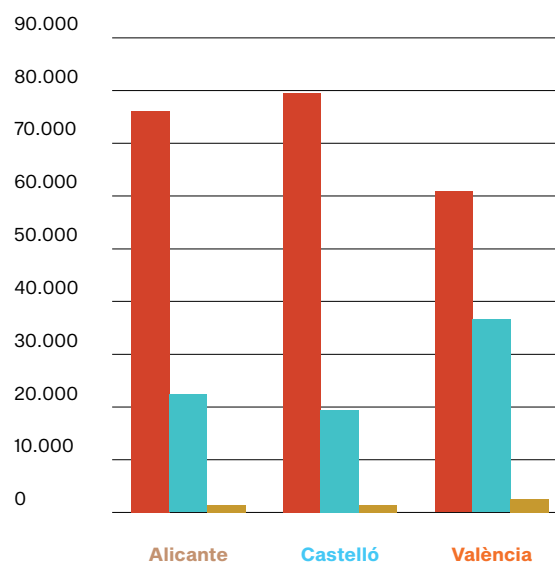
Porcentaje	Infantil	Primaria
Alicante		
Públicos	72,04	76,2
Concertados	18,49	22,36
Privados	9,47	1,44
Castelló		
Públicos	72,18	79,46
Concertados	16,23	19,4
Privados	11,59	1,44
València		
Públicos	52,93	60,87
Concertados	28,37	36,58
Privados	18,7	2,55

Fuente: Dirección General de Política Educativa

Alumnado de Educación Infantil



Alumnado de Educación Primaria



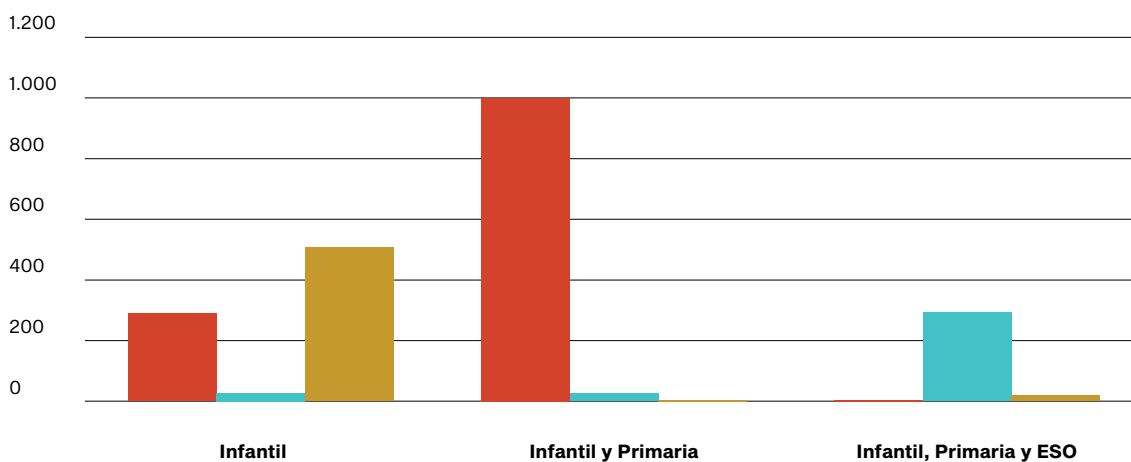
Público Concertado Privado

3.1.4 Centros, alumnado y unidades

1. Centros 2015-2016			
Educación Infantil	Públicos	Concertados	Privados
Alicante	82	2	94
Castelló	24	0	46
València	183	25	366
Comunitat Valenciana	289	27	506
Educación Infantil, Primaria			
Alicante	379	11	2
Castelló	150	1	0
València	471	14	2
Comunitat Valenciana	1.000	26	4
Educación Infantil, Primaria y ESO			
Alicante	0	72	4
Castelló	1	26	2
València	3	194	13
Comunitat Valenciana	4	292	19

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Número de centros en la Comunitat Valenciana



Alumnado y unidades	Alumnado			Unidades		
	Públicos	Concertados	Privados	Públicos	Concertados	Privados
Infantil	111.120	42.806	26.773	5.916	1.719	2.085
	61,49%	23,59%	14,92%	55,54%	16,14%	28,32%
Primaria	211.849	90.785	6.116	9.917	4.356	318
	68,62%	29,40%	1,98%	67,97%	29,85%	2,18%
		308.750			14.591	
Total	322.969	133.591	32.889	15.833	6.075	2.403
		489.449			24.311	

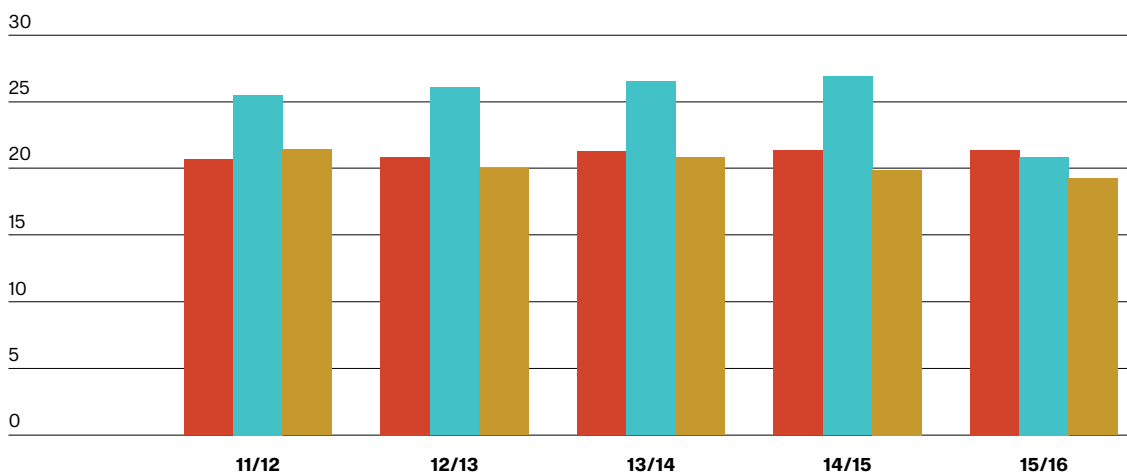
Fuente: Dirección General de Política Educativa.

3.2 Ratio alumnado/unidad

2015-2016	Públicos	Concertados	Privados
Infantil	18,78	24,9	12,84
Primaria	21,36	20,84	19,23

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Evolución ratio Educación Primaria



Público Concertado Privado

En Educación Infantil, la ratio alumnado/unidad es más alta en la educación privada concertada, seguida de la pública y es más baja en la privada no concertada.

En Educación Primaria, esta ratio es más alta en la educación pública, seguida de la privada concertada y, en el último lugar, de la privada no concertada. El gráfico de la evolución desde el curso 2011-2012 nos muestra un ligero descenso en la privada no concertada.

3.3 Resultados académicos

Educación Primaria 2014-2015		Centros públicos		
Alumnat		Evaluado	Promociona	Porcentaje
Alicante	2º	14.705	14.623	99,44
	4º	14.069	13.962	99,24
	6º	13.775	13.680	99,31
Castelló	2º	5.187	5.142	99,13
	4º	4.772	4.751	99,56
	6º	4.599	4.570	99,37
València	2º	17.603	17.488	99,35
	4º	16.422	16.373	99,7
	6º	15.734	15.638	99,39
Comunitat Valenciana	2º	37.495	37.253	99,35
	4º	35.263	35.086	99,5
	6º	34.108	33.888	99,35

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

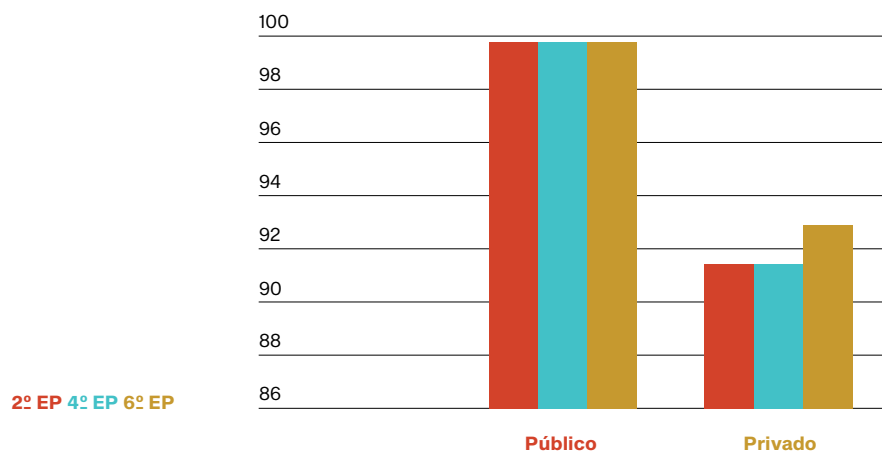
Nota: No hay datos de los centros concertados cuando se realizó este informe.

Educación Primaria 2014-2015		Centros privados		
Alumnat		Evaluado	Promociona	Porcentaje
Alicante	2º	4.983	4.361	87,52
	4º	4.876	4.359	89,4
	6º	4.952	4.340	87,64
Castelló	2º	1.386	1.249	90,12
	4º	1.386	1.216	87,73
	6º	1.438	1.367	95,06
València	2º	11.205	10.441	93,18
	4º	11.265	10.429	92,58
	6º	11.119	10.540	94,79
Comunitat Valenciana	2º	17.574	16.051	91,33
	4º	17.527	16.004	91,31
	6º	17.509	16.247	92,79

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nota: No hay datos de los centros concertados cuando se realizó este informe.

Porcentaje de alumnado de Educación Primaria que promociona curso 2014/15



La evaluación del aprendizaje tiene que ser continua y global teniendo en cuenta las distintas áreas del currículo. La evaluación afecta tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente. Al término de cada ciclo, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá la promoción de alumnos al ciclo siguiente a propuesta del tutor o tutora y de forma colegiada, es decir, el alumnado accederá de un ciclo al otro siempre que haya conseguido los objetivos correspondientes. Cuando un alumno o alumna no haya conseguido dichos objetivos, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo.

En este contexto, cuando el alumno o alumna no responda globalmente a los objetivos programados, se adoptarán medidas de refuerzo educativo y, si es el caso, de adaptación curricular. Estas medidas tienen que contribuir a la promoción de ciclo.

En el curso 2014/2015 un 99,35 % del alumnado evaluado en la red pública promociona a 2º curso de Primaria. En los centros privados promociona un 91,33% del alumnado.

En cuanto a 4º, en los centros públicos promociona el 99,50 % del alumnado. En los centros privados promociona un 91,31 %.

En cuanto a 6º, promocionan en los centros públicos el 99,35 % del alumnado y a los centros privados un 92,79 %.

A la vista de los anteriores resultados se puede observar una diferencia significativa entre los alumnos que promocionan en los centros públicos y los que lo hacen en los centros privados.

3.4 Recomendaciones

Con la información expuesta es imposible llegar a sacar conclusiones precisas de sus causas. Sería muy interesante profundizar en las causas de estas diferencias, para poder implementar los mecanismos adecuados para solucionarlas.

B) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. CONTEXTO NORMATIVO

	Contingut
Decreto 234/1997 de 2 de septiembre	Por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de Educación Secundaria
Decreto 87/2015 de 5 de junio	Por el cual se establece el currículo y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana
Decreto 136/2015, de 4 de septiembre	Por el cual se modifican el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consejo, por el cual se establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana, y el Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consejo, por el cual se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana

2. FINALIDAD DE LA ESO

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria, consiste en conseguir que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, en especial en sus aspectos humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos; que desarrolle y consolide sus hábitos de estudio y de trabajo; prepararlo para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción laboral y formarlo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanas.

La LOMCE organiza esta etapa en cuatro cursos académicos comprendidos entre los doce y dieciséis años. Se establece un modelo común para los tres primeros cursos y se le da en el cuarto curso un carácter orientador. Al concluir esta etapa, el alumnado puede seguir sus estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos o puede acceder al mundo laboral.

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, es necesario haber superado la evaluación individualizada final, evaluación que supone una importante novedad en la regulación de esta etapa. En la calificación final, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la ESO supondrá el 70% de esta nota y el 30% restante, será la nota obtenida en esta evaluación final.

El Real Decreto 1105/2014, del 26 de diciembre, estableció el currículo básico para la Educación Secundaria Obligatoria, así también, como el de Bachillerato. Según se determina en la Disposición Final Quinta de la ley, el currículo en la Educación Secundaria Obligatoria se implantará para el primero y tercer curso, en el curso escolar 2015-2016, y para los cursos de segundo y cuarto, en el curso escolar 2016-2017.

2. DATOS ESTADÍSTICOS

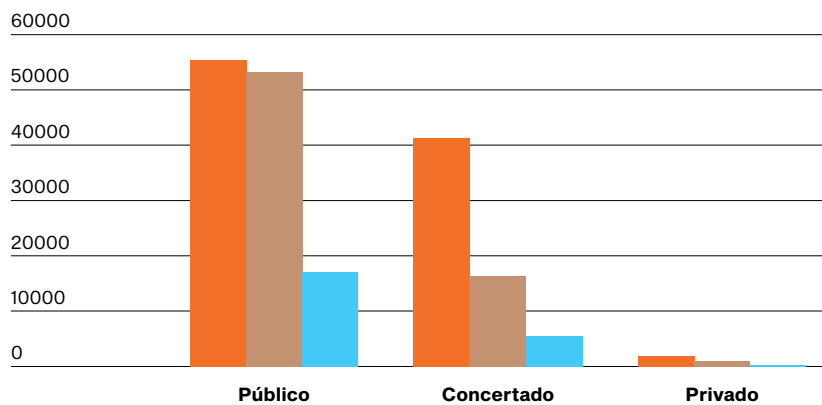
3.1 Alumnado, centros y unidades

3.1.1 Alumnado en la enseñanza pública y privada

Curso 2015-2016	Público	Concertado	Privado
ESO 1º ciclo			
Alicante	29.557	8.481	492
Castelló	9.766	2.942	159
València	31.231	21.955	1.059
Comunitat Valenciana	70.554	33.378	1.710
ESO 2º ciclo			
Alicante	23.630	7.892	415
Castelló	7.277	2.512	111
València	24.143	19.408	912
Comunitat Valenciana	55.050	29.812	1.438
	125.604	63.190	3.148

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

ALUMNADO ESO



Alicante Castelló València

Los datos estadísticos se refieren al curso 2015/2016 objeto de este informe. La información estadística de cada parámetro analizado (alumnado, centros y unidades) ofrece información suficiente para valorar la extensión y crecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria.

Llama la atención el porcentaje tan elevado de alumnos de ESO matriculados en los centros públicos en Castelló y Alicante, tanto en el primer como en el segundo ciclo, si lo comparamos con el número de alumnos en centros privados. Esta diferencia no es tan significativa en València donde el porcentaje de alumnos en centros públicos, aunque sea mayor, no es tan acusada.

Si observamos el número total de alumnos matriculados en cada provincia, estos datos nos indican que prácticamente la mitad de los centros privados de la Comunitat Valenciana se encuentran en la provincia de València.

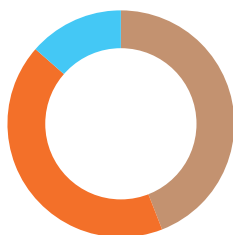
3.1.2. Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana

Porcentaje ESO 2015-2016

Alicante	Público	27,71
	Concertado	8,53
	Privado	0,47
Castelló	Público	8,88
	Concertado	2,84
	Privat	0,14
València	Público	28,84
	Concertado	21,55
	Privado	1,04

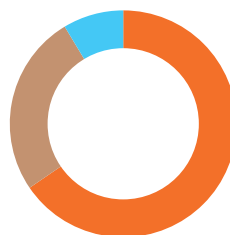
Fuente: Dirección General de Política Educativa

Centros públicos



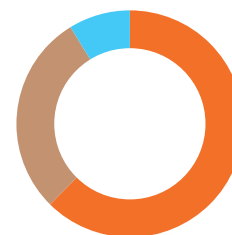
Alicante	42,35
Castelló	13,57
València	44,08

Centros concertados



Alicante	25,91
Castelló	8,63
València	65,46

Centros Privados



Alicante	28,82
Castelló	8,77
València	62,41

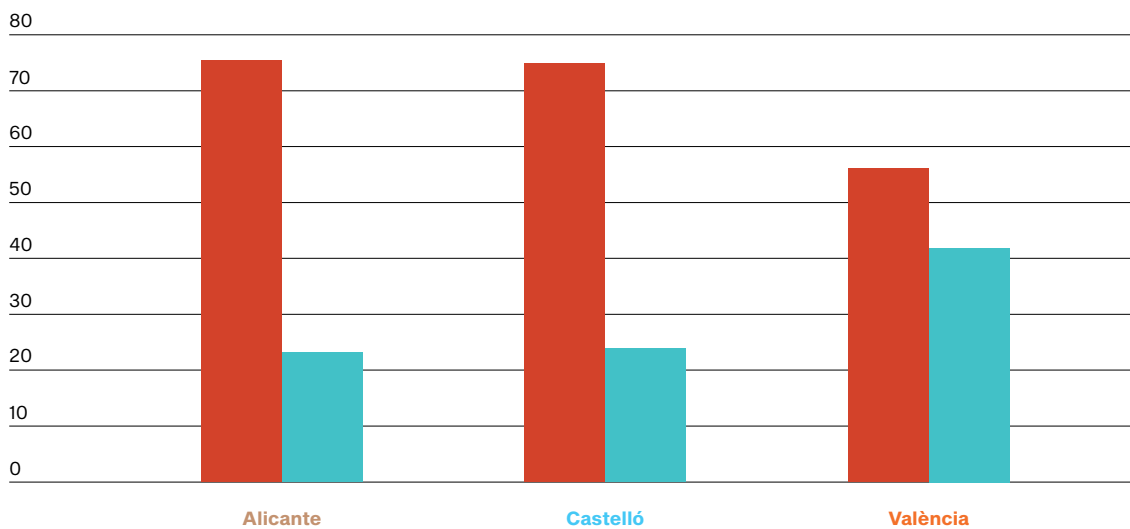
3.1.3 Proporción de alumnado en centros públicos y en privados por provincia

Porcentaje ESO 2015-2016

Alicante	Público	75,48
	Concertado	23,23
	Privado	1,29
Castelló	Público	74,86
	Concertado	23,96
	Privado	1,18
València	Público	56,10
	Concertado	41,90
	Privado	2,00

Fuente: Dirección General de Política Educativa

Proporción de alumnado por provincia



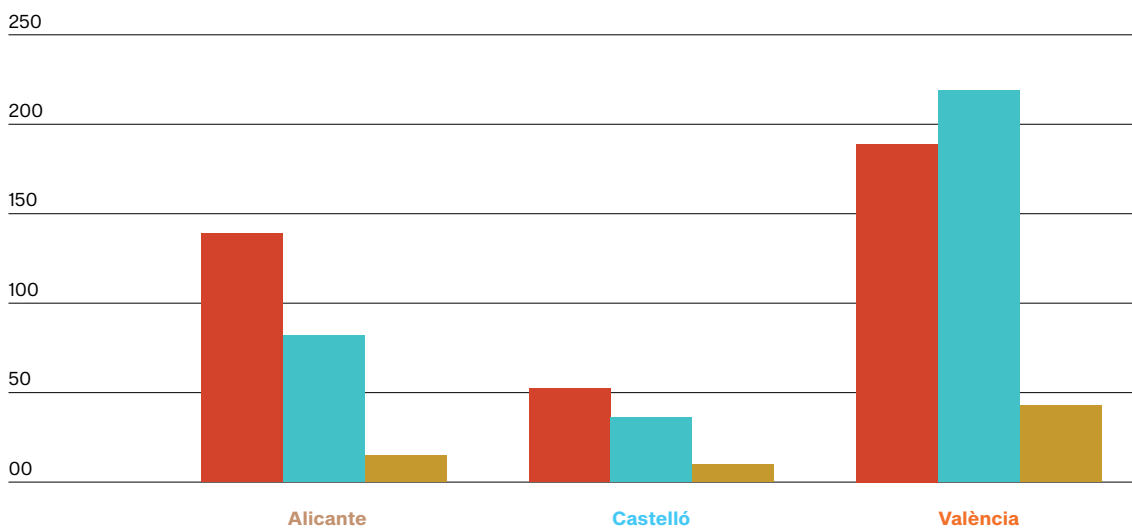
Público Concertado Privado

3.1.4 Centros, alumnado y unidades

Centros		Públicos	Concertados	Privados
ESO	Alicante	139	10	11
	Castelló	51	11	8
	València	186	25	30
	Comunitat Valenciana	376	46	49
Infantil, Primaria, ESO	Alicante	0	72	4
	Castelló	1	26	2
	València	3	194	13
	Comunitat Valenciana	4	292	19

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Centros



Público Concertado Privado

El porcentaje de centros públicos de ESO es más numeroso que el de los privados o concertados en las tres provincias, sobre todo en la provincia de Alicante.

En los centros de Infantil, Primaria y Secundaria la diferencia de los centros privados respecto a los públicos, es más que considerable, puesto que casi no existen centros públicos donde se impartan los tres tipos de enseñanzas.

Alumnado y Unidades	Alumnado			Unidades		
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado
ESO1	70.554	33.378	1.710	2.698	1.132	84
ESO2	55.050	29.812	1.438	2.169	1.124	75
Total ESO	125.604	63.190	3.148	4.867	2.256	159
	65,44%	32,92%	1,64%	66,84%	30,98%	2,18%
	191.942	7.282				

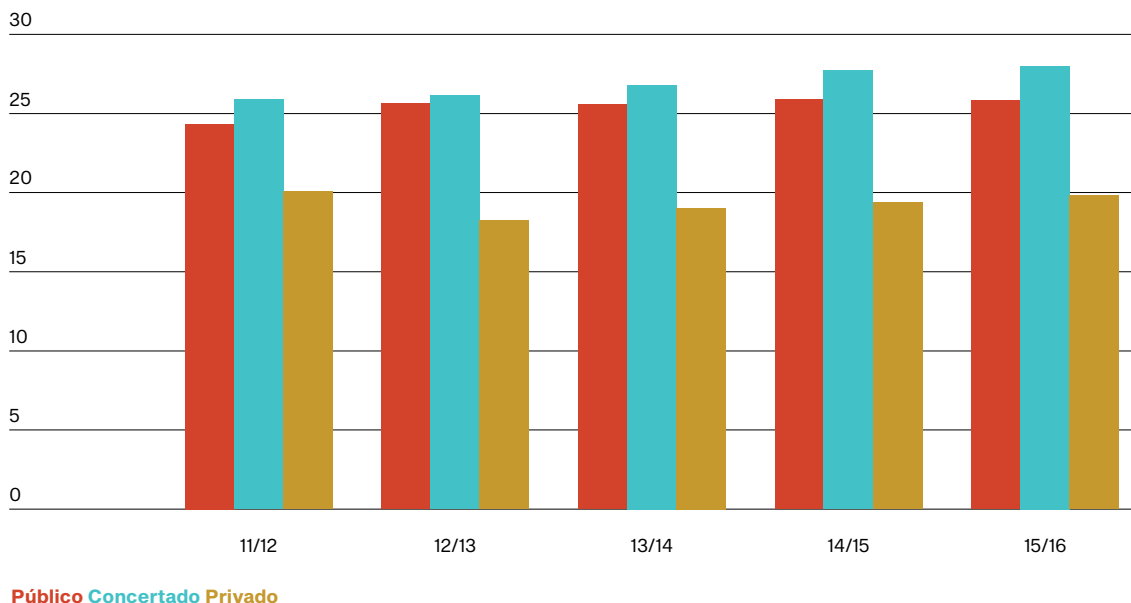
Fuente: Dirección General de Política Educativa.

3.2 Ratio alumnado/unidad

2015-2016	Público	Concertado	Privado
ESO	25,81	28,00	19,80

Font: Direcció General de Política Educativa.

Evolución ratio ESO



En la Educación Secundaria Obligatoria, los centros privados concertados tienen la ratio alumnado/unidad más elevada, seguidos de los centros públicos y, en último lugar, los centros privados no concertados: 28, 26 y 20 alumnos y alumnas por aula respectivamente.

3.3 Resultados académicos

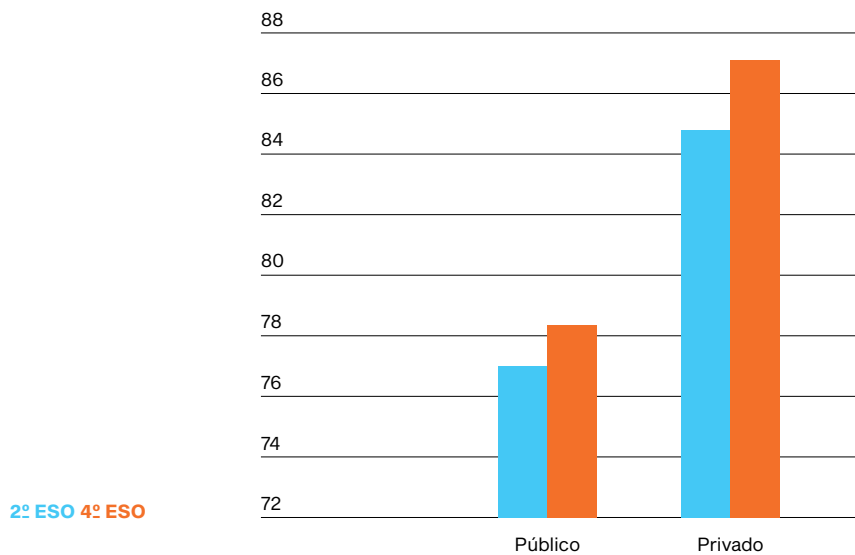
ESO 2014-2015 Centros públicos				
Alumnado		Evaluado	Promociona	Porcentaje
Alicante	2º	14.367	11.017	76,68
	4º	10.539	7.973	75,65
Castelló	2º	4.669	3.549	76,01
	4º	3.274	2.636	80,51
València	2º	14.902	11.560	77,57
	4º	10.507	8.424	80,18
Comunitat Valenciana	2º	33.938	26.126	76,98
	4º	24.320	19.033	78,26

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Nota: No hay datos de los centros concertados cuando se realizó este informe.

ESO 2013-2014 Centros privados				
Alumnado		Evaluado	Promociona	Porcentaje
Alicante	2º	5.055	4.184	82,77
	4º	4.181	3.647	87,23
Castelló	2º	1.544	1.361	88,15
	4º	1.304	1.022	78,37
València	2º	11.684	9.933	85,01
	4º	10.224	8.986	87,89
Comunitat Valenciana	2º	18.283	15.478	84,66
	4º	15.709	13.655	86,92

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Nota: No hay datos de los centros concertados cuando se realizó este informe.

Porcentaje de alumnado que promociona curso 2014-2015



Es significativa la diferencia de porcentajes de alumnos que promocionan en función de la tipología de centro (centro público o privado).

3.4 Recomendación

Con la información expuesta es imposible sacar conclusiones precisas de sus causas. Será muy interesante profundizar en los motivos de estas diferencias, para poder implementar los mecanismos adecuados para solucionarlas. También sería recomendable tratar de reducir o eliminar las repeticiones de curso.

C) BACHILLERATO

1. CONTEXTO NORMATIVO

	Contenido
Decreto 234/1997, de 2 de septiembre	Por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de Educación Secundaria
Decreto 87/2015, de 5 de junio	Por el cual se establece el currículo y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Valenciana
Decreto 136/2015, de 4 de septiembre	Por el cual se modifiquen el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consejo, por el cual se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana, y el Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consejo, por el cual se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Valenciana

2. FINALIDAD DEL BACHILLERATO

La LOE en su Título I, capítulo IV, establece que el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos, formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permita desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Para acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos tendrán que estar en posesión del título de Graduados en Educación Secundaria Obligatoria o haber hecho FP de grado medio. Comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de una forma flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que se pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación o que permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Los alumnos que cursen de forma satisfactoria el Bachillerato en cualquier de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de que consta.

El título de Bachiller facultará para acceder a las diversas enseñanzas que constituyen la educación superior, establecidas en el artículo 3.5 de la LOE. La nueva Ley Orgánica 8/2013 modificó la ordenación del Bachillerato. Las enseñanzas se organizan en tres modalidades: “Ciencias”, “Humanidades y Ciencias Sociales” y “Arte”, a lo largo de dos cursos. Para obtener el título de Bachillerato, es necesaria la superación de la evaluación final, que así mismo, constituye una novedad en esta etapa.

Así, al acabar el segundo año de Bachillerato, el alumnado que haya obtenido una evaluación positiva en todas las materias tendrá que superar la evaluación final de Bachillerato. La calificación final del Bachillerato será un 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas y tendrá un valor del 40 % la nota obtenida en la evaluación final del Bachillerato. El currículo de Bachillerato se implantará para el primer curso, en el curso escolar 2015/2016, y para el segundo curso, en el curso escolar 2016/2017.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

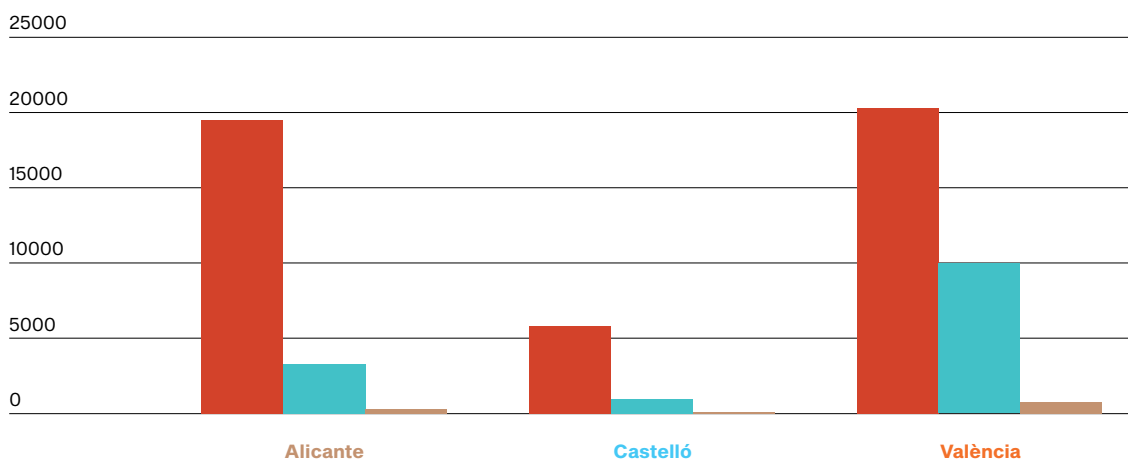
3.1 Alumnado, centros y unidades

3.1.1 Alumnado en enseñanza pública y privada

		Curso 2015-2016		
		Público	Concertado	Privado
Bachillerato	Alicante	19.499	3.271	262
	Castelló	5.824	952	89
	València	20.299	9.961	747
	Comunitat Valenciana	45.622	14.184	1.098

Fuente: Dirección General de Política Educativa

Alumnado Bachillerato



Público Concertado Privado

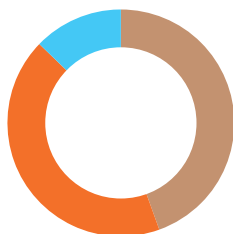
Como ya sucede en la Educación Secundaria Obligatoria, destaca el elevado porcentaje de alumnos de Bachillerato matriculados en centros públicos en las tres provincias respecto a los matriculados en centros privados. Si se considera el número total de alumnos matriculados en cada provincia, se puede concluir que, más de la mitad de los centros privados de la Comunidad Valenciana que ofrecen formación de Bachillerato, se encuentran en la provincia de València.

3.1.2 Proporción d'alumnat per províncies respecte del total de la Comunitat Valenciana

		Porcentaje Bachillerato
Alicante	Público	32,01
	Concertado	5,37
	Privado	0,43
Castelló	Público	9,56
	Concertado	1,56
	Privado	0,15
València	Público	33,33
	Concertado	16,35
	Privado	1,24

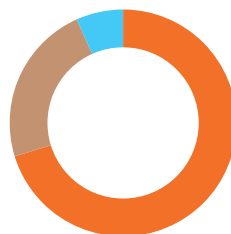
Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Centros públicos



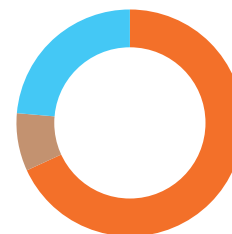
Alicante	32,01
Castelló	9,56
València	33,33

Centros concertados



Alicante	5,37
Castelló	1,56
València	16,35

Centros privados

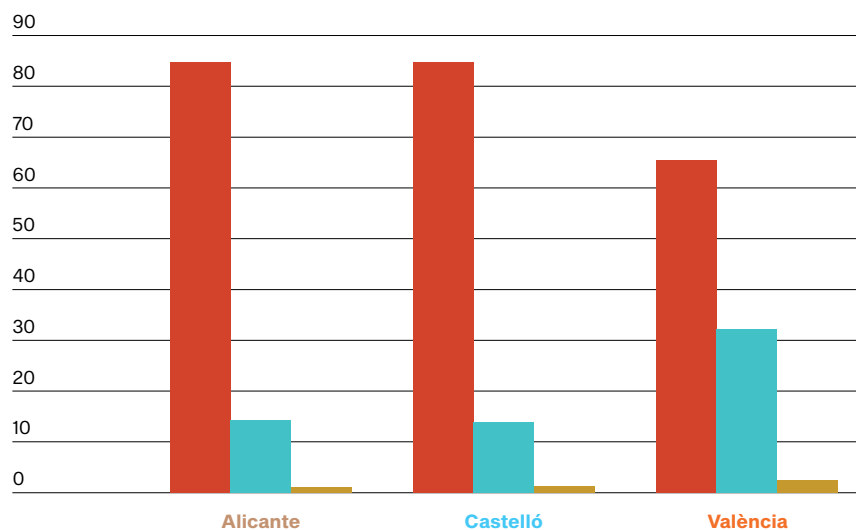


Alicante	0,15
Castelló	0,43
València	1,24

3.1.3 Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia

Porcentaje Bachillerato		
Alicante	Público	84,66
	Concertado	14,2
	Privado	1,14
Castelló	Público	84,8
	Concertado	13,87
	Privado	1,33
València	Público	65,47
	Concertado	32,13
	Privado	2,40

Fuente: Dirección General de Política Educativa.



Público **Concertado** **Privado**

El porcentaje del alumnado matriculado en Bachillerato en los centros públicos es muy superior al que está matriculado en los centros privados.

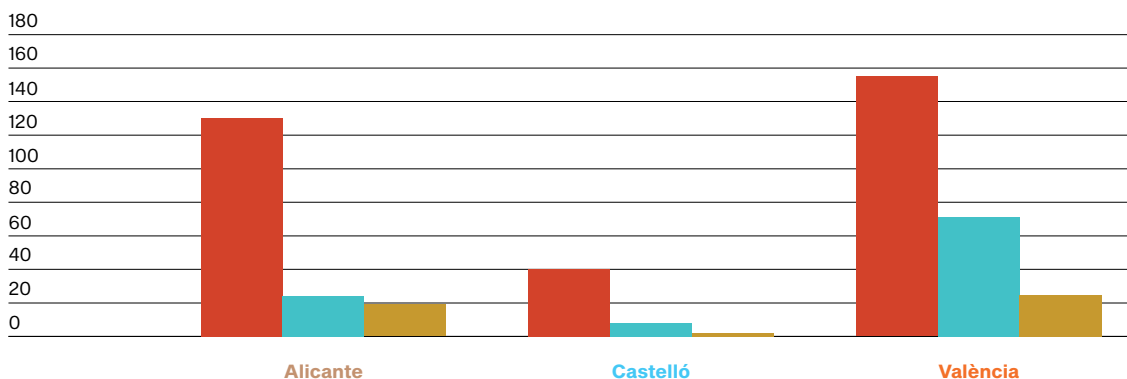
Es destacable que el porcentaje del alumnado matriculado en los centros privados de València es más del doble del que está matriculado en el mismo tipo de centro en Alicante o Castelló y supone la mitad de los matriculados en los centros públicos de la provincia.

3.1.4 Centros, alumnado y unidades

	Centros Curso 2015/16	Públicos	Concertados	Privados
Bachillerato	Alicante	130	24	19
	Castelló	40	8	2
	València	155	71	25
	Comunitat Valenciana	325	103	46

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nota: Añadidos en agosto 2018 los datos de los concertados.



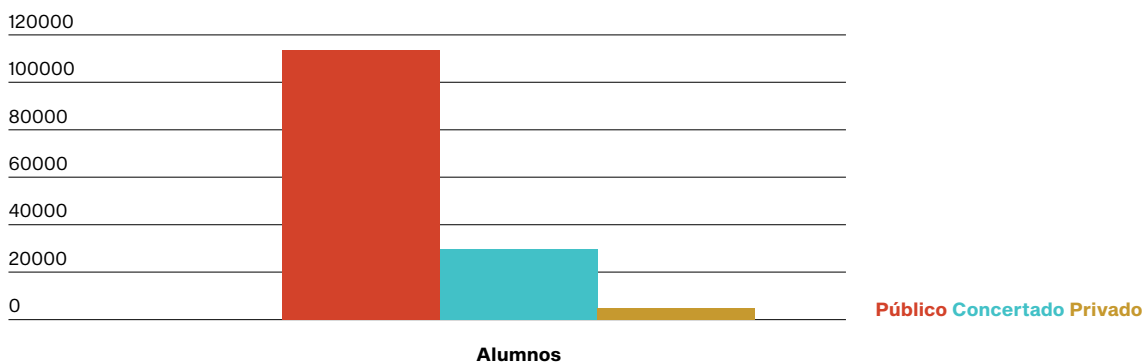
Público Concertado Privado

Alumnado y unidades

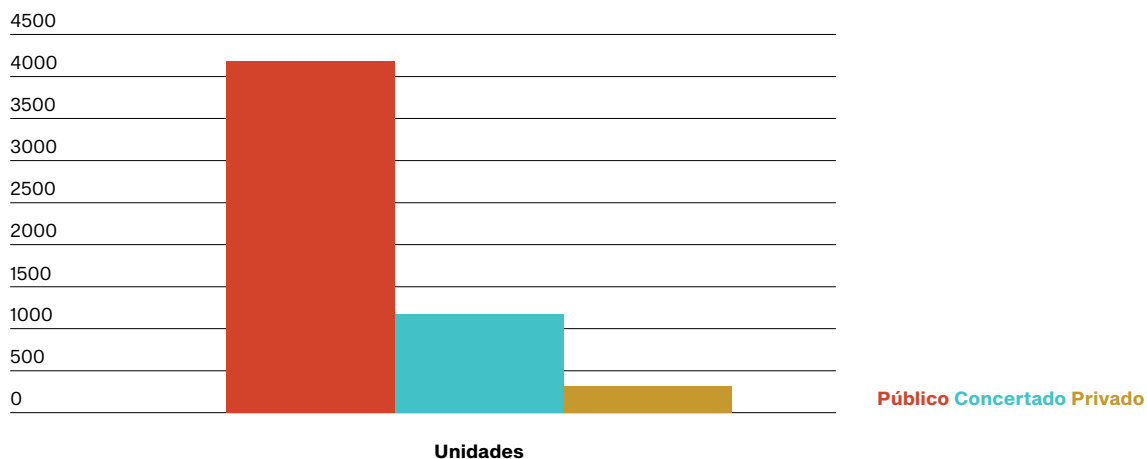
Curso 2015/2016	Alumnado			Unidades		
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado
Bachillerato	45.622	14.184	1.098	1.578	481	86
Ciclos Formativos (Grado Medio+Grado Superior)	65.475	15.702	3.538	2.599	690	232
Total= Bachillerato + Ciclos Formativos	113.425	29.886	4.635	4.177	1.171	318
	76,67%	20,20%	3,13%	73,72%	20,68%	5,60%
	147.946			5.666		

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Alumnado Bachillerato y Ciclo Formativo 2015-16



Unidades Bachillerato y Ciclo Formativo 2015-16

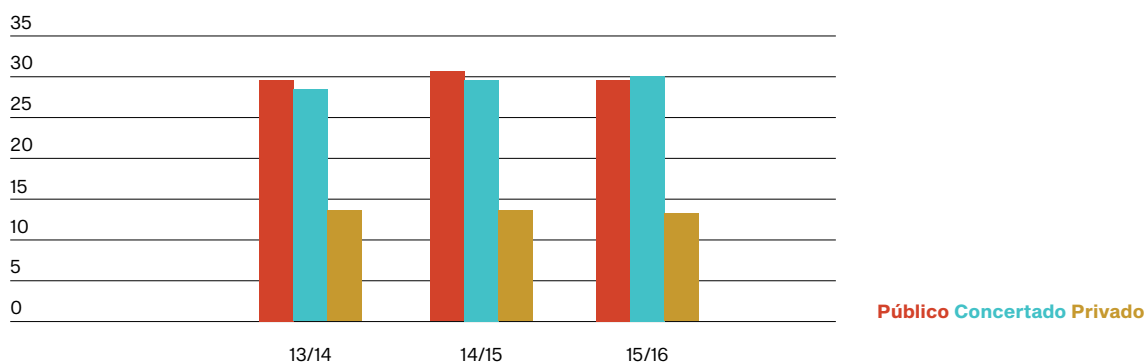


3.2 Ràtio alumnat/unitat

2015-2016	Público	Concertado	Privado
Bachillerato	28,91	29,49	12,77

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Evolución ratio Bachillerato



El Bachillerato tiene en la enseñanza pública y concertada los niveles más elevados de ratio (29), y el más bajo lo encontramos en la enseñanza privada (13), con una diferencia considerable (más de 16 puntos).

3.3 Alumnado matriculado por modalidad de Bachillerato

Curso 2015-2016	Alicante	Castelló	València	Comunitat Valenciana
C/CiT	9.930 42,22%	2.991 43,22%	13.965 45,84%	26.886 44,15%
H	2.278 9,69%	584 8,44%	2.618 8,59%	5.480 09,00%
CS	4.069 17,30%	1.296 18,73%	5.182 17,01%	10.547 17,32%
H/CS	5.847 24,86%	1.656 23,93%	6.929 22,74%	14.432 23,70%
A	1.393 5,93%	394 5,68%	1.772 5,82%	3.559 5,83%
Total	23.517 100%	6.921 100%	30.466 100%	60.904 100%

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

C/CiT Ciencias/ Ciencias y Tecnología

H Humanidades

CS Ciencias Sociales

H/CS Humanidades y Ciencias Sociales (sin distribuir por itinerario)

A Artes

El porcentaje más elevado de alumnos matriculados por modalidad de Bachillerato lo encontramos en Ciencias/Ciencias y Tecnología, seguido de Humanidades y Ciencias Sociales. El porcentaje menor lo encontramos en el alumnado matriculado en Artes y en Humanidades.

3.4 Resultados académicos

2014-2015	Centros públicos			
	Alumnado	Evaluable	Promociona	Porcentaje
Alicante	1º	10.093	6.650	65,89%
	2º	9.716	6.547	67,38%
Castelló	1º	2.497	2.174	87,06%
	2º	2.911	2.144	73,65%
València	1º	10.227	7.270	71,09%
	2º	9.313	6.990	75,06%
Comunitat Valenciana	1º	22.817	16.094	70,54%
	2º	21.940	15.681	71,47%

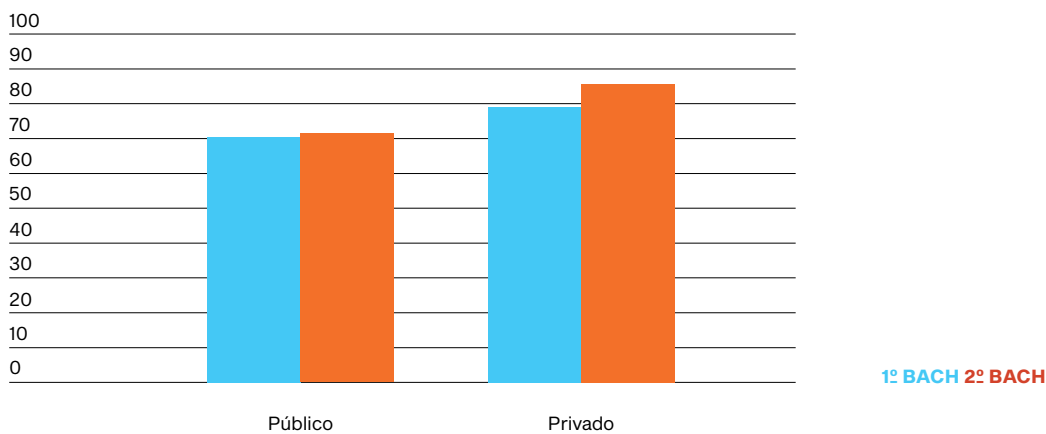
Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2014-2015		Centros privados		
	Alumnado	Evaluado	Promociona	Porcentaje
Alicante	1º	2.172	1.643	75,64%
	2º	2.061	1.700	82,48%
Castelló	1º	578	463	80,10%
	2º	555	465	83,78%
València	1º	5.872	4.709	80,19%
	2º	5.570	4.856	87,18%
Comunitat Valenciana	1º	8.622	6.815	79,04%
	2º	8.186	7.021	85,77%

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nota: No hay datos de los centros concertados cuando se realizó este informe.

Porcentaje de alumnado que promociona en el curso 2014/15



Del mismo modo que ocurría en la ESO, se observa una notable diferencia entre los alumnos que promocionan en los centros privados, respecto a los que promocionan en los centros públicos. Esta diferencia supone más de un 14%.

3.5 Recomendación

Con la información expuesta es imposible llegar a sacar conclusiones precisas de sus causas. Sería muy interesante profundizar en las causas de estas diferencias para poder implementar los mecanismos adecuados para solucionarlas.

Asimismo como consideración final, y dado el impacto que estos datos podrían tener, sería muy enriquecedor distinguir los resultados por comarcas y por sexo.

3.6 Pruebas de Acceso a la Universidad PAU 2015

Convocatoria de junio

	Matriculados	Presentados	Aprobados	Porcentaje
Alicante	2.938	2.928	2.860	97,68
Elche	2.851	2.844	2.794	98,24
Castelló	1.926	1.921	1.881	97,92
Universitat de València Estudi General	4.764	4.754	4.654	97,9
Universitat Politècnica de València	3.917	3.910	3.808	97,34
Comunitat Valenciana	16.396	16.357	15.997	97,8

Fuente: S.G. de Coordinación y Seguimiento Universitario. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Convocatoria de julio

	Matriculados	Presentados	Aprobados	Porcentaje
Alicante	692	685	645	94,16
Elche	692	685	632	92,26
Castelló	409	408	383	93,87
Universitat de València Estudi General	827	819	745	90,96
Universitat Politècnica de València	686	678	608	89,68
Comunitat Valenciana	3.306	3.275	3.013	92,00

Fuente: S.G. de Coordinación y Seguimiento Universitario. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El porcentaje de alumnos aprobados en la convocatoria de junio en todas las universidades donde se han realizado las pruebas de acceso es similar y muy elevado. En la convocatoria de julio es de casi seis puntos inferior.

COMPARATIVA ENTRE LAS CIFRAS DE ALUMNADO EVALUADO EN 2º DE BACHILLERATO. PROMOCIONAN Y APRUEBAN LA PAU

Alumnado evaluado en 2º de Bachillerato	Promociona	Se presenta a la PAU en junio	Aprueba la PAU en junio	Aprueba la PAU
		16.357	15.997	
30.120	22.702	Se presenta a la PAU en julio	Aprueba la PAU en julio	19.010
	75,37% ⁽¹⁾	3.275	3.013	83,74% ⁽²⁾

(1) Del total del alumnado evaluado en 2º de Bachillerato

(2) Del total de alumnado que promociona en 2º de Bachillerato

Fuente: S.G. de Coordinación y Seguimiento Universitario. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Un porcentaje muy elevado de los alumnos que se presentan a la PAU, aprueba. El 97,80% del alumnado que se presenta en junio aprueba en esta convocatoria y el 92% del alumnado que se presenta en julio.

Casi un 84% del alumnado que promociona desde Bachillerato aprueba en la convocatoria de junio o de julio.

D) CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. CONTEXTO NORMATIVO

Resolución	DOCV	Contenido
11/03/15	20/03/15	Se establece el calendario y el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, tanto básica como de Grado Medio y de Grado Superior, en centros públicos y centros privados concertados, no universitarios, para el curso 2015-2016 en el ámbito competencial de la provincia de Alicante.
11/03/15	20/03/15	Se establece el calendario y el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, tanto básica como de Grado mitjà y de Grado Superior, en centros públicos y centros privados concertados, no universitarios, para el curso 2015-2016 en el ámbito competencial de la provincia de Castelló.
11/03/15	20/03/15	Se establece el calendario y el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, tanto básica como de Grado Medio y de Grado Superior, en centros públicos y centros privados concertados, no universitarios, para el curso 2015-2016 en el ámbito competencial de la provincia de València.
26/06/15	08/07/15	Se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas formativos de calificación básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el curso 2015-2016.
26/06/15	09/07/15	Se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2015-2016 impartan Ciclos Formativos de Formación Profesional básica, de Grado Medio y de Grado Superior.
26/06/15	08/07/15	Se dictan instrucciones para la admisión y matrícula en Ciclos Formativos de Formación Profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de aquellas personas que hayan participado en alguno de los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, convocados en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

23/07/15	29/07/15	Se establece el calendario y el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en los ciclos de Formación Profesional Básica en centros integrados públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana dirigidos a beneficiarios del Plan de Ocupación Juvenil para el curso 2015-2016.
27/07/15	03/07/15	Se adjudican ayudas económicas para el desarrollo de la primera fase de los programas formativos de calificación básica, convocadas por la Orden 57/2015, de 21 de mayo.
10/08/15	28/08/15	Se establece el calendario y el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en los ciclos de Formación Profesional Básica en Centros Integrados Públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana dirigidos a beneficiarios del Plan de Ocupación Juvenil para el curso 2015-2016.
06/10/15	22/10/15	Se amplía y se publica la relación de módulos de Ciclos Formativos que son susceptibles de desdoblamiento para el curso 15/16 en centros públicos.
27/10/15	30/10/15	Se convocan, para la Comunitat Valenciana, los premios extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2014-2015.
30/10/15	05/11/15	Se autoriza, para impartir los cursos preparatorios de las pruebas de acceso, los centros señalados en el anexo de esta resolución.
02/11/15	18/11/15	Se modifica el currículum de las materias que forman parte de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional y de los cursos preparatorios de estas en la Comunitat Valenciana.
20/11/15	09/12/15	Complementaria a la Resolución de 30 de octubre de 2015, por la cual se autoriza a determinados centros para impartir los cursos preparatorios de las pruebas de acceso en el curso 2015-2016.
02/12/15	14/12/15	Se autorizan programas formativos de calificación básica no financiados con fondos públicos.
18/12/15	29/12/15	Complementaria a la Resolución de 30 de octubre de 2015, por la cual se autorizan determinados centros para impartir los cursos preparatorios de las pruebas de acceso en el curso 2015-2016.
21/12/15	05/01/16	Se convocan pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional.
28/01/16	11/02/16	Sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.

03/02/15	11/02/16	Se publica la financiación de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en Europa para estudiantes de Formación Profesional.
12/01/16	18/02/16	Se somete a trámite de información pública el proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los programas formativos de calificación básica de la Comunitat Valenciana.
25/02/16	14/03/16	Se establecen las fechas de las pruebas y evaluaciones extraordinarias en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas deportivas, durante el curso 2015-2016.
29/02/16	09/03/16	Se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, convocados por Resolución de 27 de octubre de 2015 correspondientes al curso 2014-2015.
14/03/16	29/03/16	Se adjudican ayudas económicas para el desarrollo de la segunda fase de los programas formativos de cualificación básica, convocadas por la Orden 57/2015, de 21 de mayo.
28/04/16	10/06/16	Adscriben las entidades y los entes locales que imparten programas formativos de cualificación básica a los correspondientes institutos de Educación Secundaria
20/05/16	25/05/16	Se convocan pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
26/05/16	09/06/16	Se somete al trámite de información pública el proyecto de orden por el que se convocan subvenciones para fomentar el acceso de los alumnos a las enseñanzas de Formación Profesional inicial del sistema educativo correspondientes a determinados ciclos de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica y de Instalación y Mantenimiento en centros educativos públicos de la Comunitat Valenciana.
02/06/16	09/06/16	Se establece el procedimiento para la obtención del título de Formación Profesional Básica y, en su caso, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria derivado de la obtención del título de Formación Profesional Básica en los cursos 2015/2016 y 2016 / 2017.

17/06/16	29/06/16	Desarrollo, en el curso escolar 2015-2016, del Acuerdo de 2 de julio de 2004, entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Ocupación y la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por el cual se encomienda a esta, la gestión de ciertas actividades relacionadas con la obtención de determinados carnés profesionales establecidos por la normativa de seguridad industrial y se otorga autorización administrativa para impartir los cursos adicionales previstos en esta reglamentación en los centros educativos públicos dependientes de la última que realizan las enseñanzas de Formación Profesional que permiten el acceso a los mencionados carnés.
07/07/16	12/07/16	Se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2016-2017 impartan Ciclos Formativos de Formación Profesional básica, de Grado Medio y de Grado Superior.
09/08/16	12/08/16	Se convocan las subvenciones para los programas formativos de calificación básica de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.

2. FINALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El curso 2014-2015 fue el primer curso de implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica, introducidos en la LOE por la LOMCE, y sus líneas estratégicas de desarrollo son:

- Atención a la diversidad. El principio de atención a la diversidad organiza la Formación Profesional Básica y posibilita el derecho en una educación inclusiva que permita a los alumnos y a las alumnas obtener la certificación o titulación correspondiente.
- Planes personalizados de formación. El proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá que ser individualizado y adaptarse a las necesidades y características del alumnado.
- Fomento del aprendizaje basado en proyectos. El departamento de Educación promueve en la Formación Profesional Básica la utilización de metodologías de trabajo que fomentan que el alumnado obtenga las herramientas necesarias para afrontar su formación a lo largo de la vida y para mejorar sus oportunidades a la hora de acceder al mercado laboral, y que favorezca que el alumnado desarrolle habilidades que le permitan aprender de forma colaborativa en una sociedad en red.

La Formación Profesional Básica se dirige a alumnos de entre 15 y 17 años que no acaban la Educación Secundaria Obligatoria. Su principal objetivo es reducir el abandono de las aulas y facilitar que el alumnado se continúe formando para obtener un trabajo en el futuro.

La Formación Profesional Básica contiene al menos la formación necesaria para obtener la calificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Los ciclos tienen una duración de dos años y los alumnos pueden cursarlos durante un máximo de cuatro años. Los que superen el ciclo de Formación Profesional Básica obtendrán el título correspondiente que les permite el acceso a los ciclos de Grado Medio en el sistema educativo.

El artículo 39 de la LOE establece que la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el cumplimiento cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y a la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas que permiten la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional se estructura en un conjunto de Ciclos Formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los Ciclos Formativos son de Grado Medio y Grado Superior y su currículo se ajusta a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Entre los nuevos objetivos de la reforma de la LOE, se hace constar expresamente el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales. Asimismo, también incluye la preparación del alumnado para su progresión en el sistema educativo y el conocimiento y la prevención de riesgos medioambientales.

Cabe destacar un segundo aspecto en el ámbito curricular de la Formación Profesional, ya que esta, entre otras enseñanzas, queda al margen del nuevo sistema curricular previsto para las enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Se atribuye al Gobierno la competencia para aprobar los objetivos, las competencias, los contenidos, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requieren el 55% de los horarios para las comunidades autónomas con lengua cooficial y el 65% para las que no la tienen.

La nueva ley introdujo la Formación Profesional Dual, la cual se define como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que discurren en corresponsabilidad con las empresas y que tienen por objetivo la cualificación profesional de las personas, tratando de armonizar el aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. Se atribuye al Gobierno la regulación de las condiciones y los requisitos básicos de la Formación Profesional Dual.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

3.1 Alumnado, centros y unidades

3.1.1 Alumnado en enseñanza pública y privada

	Curso 2015-2016	Público	Concertado	Privado
Ciclos Formativos Formación Profesional	Alicante	22.689	3.184	582
	Castelló	7.801	1.716	400
	València	34.985	10.802	2.556
	Total	65.475	15.702	3.538
	Total Comunitat Valenciana		84.715	

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

3.1.2 Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana

Porcentaje	Ciclo Formativo - Formación Profesional	
Alumnado en centros públicos	Alicante	26,78%
	Castelló	9,20%
	València	41,30%
Alumnado en centros concertados	Alicante	3,76%
	Castelló	2,26%
	València	12,75%
Alumnado en centros privados	Alicante	0,69%
	Castelló	0,47%
	València	2,79%
Alumnado total	Alicante	77,29%
	Castelló	18,54%
		4,17%

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

3.1.3 Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia

Porcentaje	Ciclo Formativo - Formación Profesional	
Alicante	Público	85,76%
	Concertado	12,03%
	Privado	2,21%
Castelló	Público	78,66%
	Concertado	17,30%
	Privado	4,04%
València	Público	72,37%
	Concertado	22,34%
	Privado	5,29%

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

3.1.4 Alumnado en ciclos de Formación Profesional, distribuidos por familias profesionales

Familias profesionales	Número de alumnos
Actividades Físicas y Deportivas	4.018
Administración y Gestión	13.525
Agraria	2.467
Artes Aplicadas a la Indumentaria	77
Artes Aplicadas a la Escultura	27
Artes Gráficas	479
Artes y Artesanias	98
Cerámica Artística (LOE)	90
Comercio y Marketing	5.026
Comunicación Gráfica y Audiovisual	637
Diseño de Interiores	107
Diseño Gráfico	140
Diseño Industrial	2
Edificación y Obra Civil	637
Electricidad y Electrónica	6.933
Energía y Agua	280
Fabricación Mecánica	1.844
Hostelería y Turismo	4.027
Imagen Personal	3.334
Imagen y Sonido	1.335
Industrias Alimentarias	784
Informática y Comunicaciones	8.590
Instalación y Mantenimiento	3.081
Joyería de Arte	32
Madera, Mueble y Corcho	400
Marítimo Pesquera	273
Química	738
Sanidad	12.082
Seguridad y Medio Ambiente	128
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	8.315
Textil, Confección y Piel	436
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	4.658
Vidrio y Cerámica	115
Total	84.715

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

3.1.5 Alumnado en FP Básica, centros y grupos

El primer curso de la Formación Profesional Básica se implantó en el curso escolar 2014-15.

El segundo curso se ha implantado en el año académico 2015-16. La nueva Formación Profesional Básica sustituye los Programas de Calificación Profesional Inicial, con características muy diferentes y su superación permite la obtención de un título del sistema educativo, con validez académica y profesional.

Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán a desarrollar las competencias propias de cada perfil profesional y la adquisición de las competencias básicas del aprendizaje permanente.

La obtención del título de Técnico Profesional Básico permite:

- La inserción en el mercado laboral de una manera cualificada.
- Permite obtener el título de Graduado en ESO, después de haber realizado la evaluación final de ESO.
- Promocionar el Grado Medio.

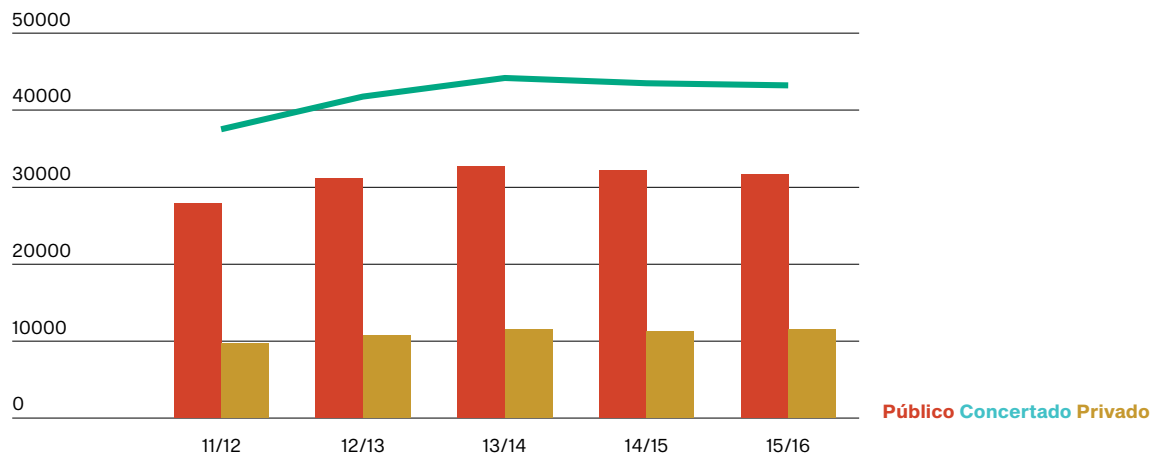
Formación Profesional Básica curso 2015-2016	Alumnado	Grupos	Centros
Total	8.927	799	308

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

3.1.6 Alumnado y unidades de Grado Medio y Superior

	2015-2016			Alumnat			Unitats					
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado			
Grado Medio	31.728	9.975	1.467	1.288	428	100	0,74	23,11%	3,39%	70,93%	23,57%	5,50%
		43.170			1.816							
Grado Superior	33.747	5.727	2.071	1.311	262	122	0,81	13,79%	4,98%	77,35%	15,46%	7,19%
		41.545			1.695							
Total	65.475	15.702	3.538	2.599	690	222						
		84.715			3.511							

Alumnado Ciclo Formativo- Grado Medio



En el curso 2015/16 se produce un descenso del alumnado y de las unidades, tanto en los centros públicos como privados.

3.1.7 Familias de titulaciones de Formación Profesional Específica implantadas en la Comunitat Valenciana

Curso 2015/16

1. Administración y Gestión
2. Agraria
3. Artes Gráficas
4. Comercio y Marketing
5. Fabricación Mecánica
6. Imagen Personal
7. Marítimo Pesquera
8. Química
9. Servicios Sociales y a la Comunidad
10. Textil, Confección y Piel
11. Transporte y Mantenimiento de Vehículos

3.2 Ratio alumnado / unidad

Formación Profesional Básica	Grado Medio	Grado Superior
11	22	22

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

3.3 Resultados académicos en Ciclos Formativos

Ciclos Formativos - Formación Profesional 2014-2015. Centros públicos				
Alumnado		Evaluado	Promociona	Porcentaje
Alicante	Grado Medio	4.782	3.346	69,97%
	Grado Superior	5.322	3.611	67,85%
Castelló	Grado Medio	1.750	1.200	68,57%
	Grado Superior	1.793	1.156	64,47%
València	Grado Medio	6.676	4.543	68,05%
	Grado Superior	8.768	5.800	66,15%
Comunitat Valenciana	Grado Medio	13.208	9.089	68,81%
	Grado Superior	15.883	10.567	66,53%

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

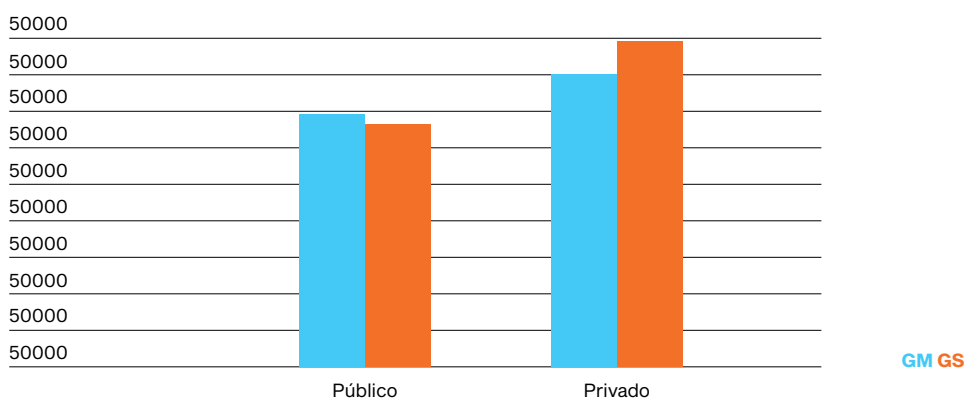
Ciclos Formativos - Formación Profesional 2014-2015. Centros privados

		Evaluado	Promociona	Porcentaje
Alicante	Grado Medio			
	Grado Superior	1.446	1.111	76,83%
Castelló	Grado Medio	325	283	87,08%
	Grado Superior	601	491	81,70%
València	Grado Medio	251	220	87,65%
	Grado Superior	3.059	2.474	80,88%
Comunitat Valenciana	Grado Medio	2.909	2.606	89,58%
	Grado Superior	5.106	4.076	79,83%
	Grado Superior	3.485	3.109	89,21%

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nota: No hay datos de los centros concertados cuando se realizó este informe.

Porcentaje de alumnado que promociona curso 2014-2015

**3.4 Recomendación**

La proporción de alumnos que promociona los centros privados, tanto en Grado Medio como en el Superior, es más elevada que en los centros públicos o concertados. Es destacable la diferencia entre los alumnos que promocionan en el grado superior entre los centros públicos y los privados, donde la diferencia es de más de un 22%. Habría que estudiar las causas de estas diferencias tan significativas.

E) ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. CONTEXTO NORMATIVO

Enseñanzas regladas de música y danza

	DOCV	Contenido
Resolución de 10 de septiembre de 2015	15/09/2015	Por la cual se resuelve la convocatoria para autorizar el Programa Experimental de Coordinación Horaria, dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria para el curso 2015-2016.
Resolución de 26 de abril de 2016	04/05/2016	Por la cual se establece el calendario para la inscripción y la realización de las pruebas de ingreso y acceso de enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.
Resolución de 30 de junio de 2016	21/07/2016	Por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.
Resolución de 23 de junio de 2016	28/07/2016	Por la cual se convoca en la Comunitat Valenciana la fase de centro y la fase autonómica de los premios profesionales para el alumnado que ha concluido los estudios profesionales de las Enseñanzas de Música y Danza en el curso académico 2016-2017.

Enseñanzas no regladas de música y danza

	DOCV	Contenido
Resolución de 26 de abril de 2016	04/05/2016	Por el cual se somete al trámite de información pública el proyecto de orden por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a centros de enseñanzas no regladas de música y de danza dependientes de corporaciones locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.
Orden 42/2016 de 3 de agosto	05/08/2016	Por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a centros de enseñanza no reglada de música y de danza, dependientes de corporaciones locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.
Resolución de 17 de agosto de 2016	22/08/2016	De convocatoria de subvenciones a escuelas de Danza dependientes de corporaciones locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2016.

Resolución de 22/08/2016 17 de agosto de 2016	De convocatoria de subvenciones a escuelas de Música y escuelas de Música y Danza dependientes de corporaciones locales o de entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2016.
Resolución de 22/08/2016 17 de agosto de 2016	De subvenciones a asociaciones musicales de la Comunitat Valenciana con escuelas de educandos para el ejercicio 2016.

Enseñanzas de artes plásticas y diseño

DOCV	Contenido
Resolución de 19/10/2015 15 de octubre de 2015	Por la que se convocan, para la Comunitat Valenciana, los premios extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2015-2016.
Resolución de 18/11/2015 16 de noviembre de 2015	Por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2015-2016.
Resolución de 29/03/2016 4 de marzo de 2016	Por la que se convocan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para el curso académico 2016-2017 y se dictan instrucciones para realizarlas.
Resolución de 1122/07/2016 de julio de 2016	Por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros docentes de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2016-2017 impartan enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
Resolución de 05/08/2016 3 de agosto de 2016	Por la que se convocan, para la Comunitat Valenciana, los premios extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2015-2016.

Enseñanzas deportivas

DOCV	Contenido
Resolución de 03/02/2016 21 de enero de 2016	Por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Régimen Especial que conducen a las titulaciones oficiales de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior ya las formaciones deportivas de nivel I y de nivel II.
Resolución de 08/02/2016 26 de enero de 2016	Por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico y se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y matriculación, para cursar las enseñanzas deportivas del ciclo inicial y ciclo final de Grado Medio de Fútbol y Fútbol Sala en el Centro Integrado de Formación profesional Complejo Educativo de Cheste, durante el curso académico 2015 a 2016.

Resolución de 09/02/2016 27 de enero de 2016	Por la que se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y matriculación para los cursos intensivos de Enseñanzas Deportivas de Grado Superior en la especialidad de Fútbol al Centro Integrado de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, durante el curso académico 2015-2016.
Resolución de 11/07/2016 20 de junio de 2016	Por la cual se convocan las pruebas de acceso de carácter específico y se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y matriculación, para cursar las enseñanzas deportivas de ciclo inicial y ciclo final de Fútbol; ciclo inicial, ciclo final y ciclo superior de Vela; y ciclo inicial y ciclo final de Media Montaña, Alta Montaña, Barrancos y Escalada, en el Centro Integrado de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, durante el curso académico 2016-2017.
Resolución de 27/07/2016 30 de junio de 2016	Por la cual se convocan los premios extraordinarios de las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes al curso 2015- 2016, para la Comunitat Valenciana.
Resolución de 21/07/2016 7 de julio de 2016	Por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros de la Comunitat Valenciana que impartan enseñanzas deportivas de régimen especial durante el curso 2016-2017.
Resolución de 24/08/2016 25 de julio de 2016	Por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico y se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y matriculación para cursar las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de Atletismo, ciclo inicial de Buceo Deportivo con Escafandra Autónomo, ciclo inicial de Salvamento y Socorrismo, ciclo inicial de Baloncesto y ciclo inicial de Fútbol, durante el curso académico 2016-2017.

2. DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Enseñanzas de Música y Danza

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música y de la danza. Son enseñanzas artísticas:

Grado Elemental	Grado Profesional
· Las enseñanzas elementales de Música y Danza	· Las enseñanzas profesionales de Música y Danza

Estructura, titulación y requisitos de ingreso y acceso a estas enseñanzas

Duración	Requisitos de acceso	Titulación
4 cursos	Prueba de ingreso en el que se valorarán las aptitudes de los aspirantes, así como la edad idónea establecida para iniciar los estudios. Igualmente será posible incorporarse a un curso de las enseñanzas elementales diferente del primer previa superación de la prueba específica correspondiente, que tendrá como referente las asignaturas de los cursos anteriores a los que se aspira.	Certificado acreditativo
6 cursos	Prueba de acceso, con independencia de haber cursado o no las enseñanzas profesionales, en que se valorará las aptitudes y preparación de los aspirantes, así como la edad idónea para el acceso. Igualmente será posible incorporarse a un curso de las enseñanzas profesionales, diferente del primero previa superación de la prueba específica correspondiente, que tendrá como referente las asignaturas de los cursos anteriores a que se aspira.	Título profesional en que constará la especialidad cursada.

Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

Las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño comprenden el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones relacionadas con el ámbito del diseño, las artes aplicadas y los oficios artísticos. Constituyen una vía formativa de calidad que se ajusta a las necesidades del mercado laboral y los intereses de aquellas personas con aptitudes en alguno de los ámbitos del arte

Estructura

Las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño se ordenan en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, agrupados en familias profesionales artísticas. A su vez, cada familia profesional está integrada por distintas especialidades.

Cada especialidad responde a una organización modular, con contenidos especializados y teórico-prácticos, e incide especialmente en la formación práctica.

Titulación

Los alumnos que superen el Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

Los alumnos que superen el grado superior de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas son estudios postobligatorios y de régimen especial, que tienen una duración variable según el grado y prevén una formación científica, técnica y práctica alrededor de una modalidad deportiva.

Además, su oferta puede flexibilizarse para permitir compatibilizar el estudio con otras actividades deportivas, laborales o de otra índole, principalmente las personas adultas y en deportistas de alto rendimiento. Por eso, podrán ofrecerse de forma completa o parcial por bloques o módulos, en régimen de enseñanza presencial o a distancia e incluso en formato de flexibilidad horaria.

Estas enseñanzas conducen a la obtención de las titulaciones de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior y comprenden dos grados, con sus correspondientes ciclos, y que una vez superados conducen a las titulaciones correspondientes.

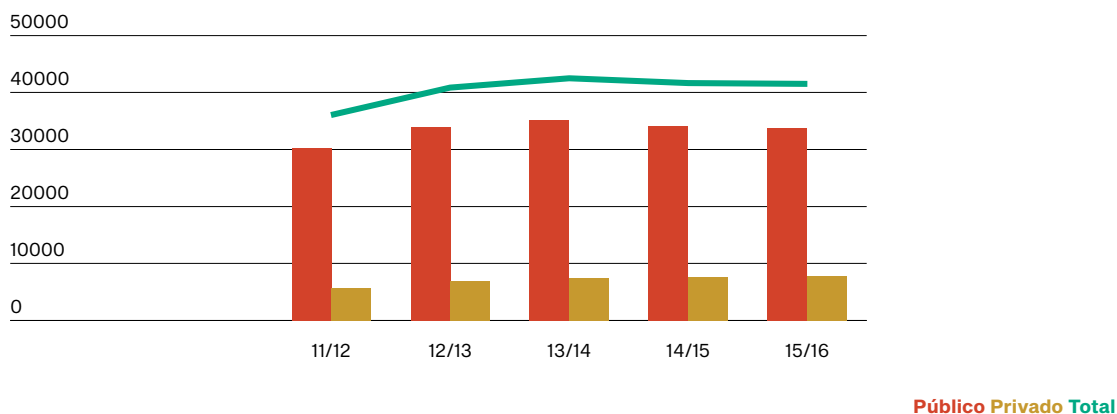
Grado	Ciclo	Certificados y titulaciones
Grado Medio	Ciclo inicial	Certificado de ciclo inicial
Grado Medio	Ciclo final	Título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente
Grado Superior	Ciclo de Grado Superior	Título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad correspondiente

Módulos

Las enseñanzas deportivas de régimen especial están organizados en módulos (unidades coherentes de formación). Hay 4 tipos diferentes de módulos:

- Módulos comunes de enseñanza deportiva. Son constituidos por la formación asociada a las competencias profesionales que soportan los procesos “de iniciación deportiva”, “tecnificación deportiva” y “alto rendimiento”, independientemente de la modalidad o especialidad deportiva, así como aquellos objetivos propios de las enseñanzas deportivas.
- Módulos específicos de enseñanza deportiva. Son constituidos por la formación directamente referida a aspectos técnicos, organizativos y metodológicos de la misma modalidad o especialidad deportiva.
- Módulo de formación práctica. Es constituido por la parte de formación asociada a las competencias que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real.
- Módulo de Proyecto final solo en el Ciclo Superior. Tendrá carácter integrador de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación. Se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva. Se presentará en finalizar el resto de módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva.

Alumnado Ciclo Formativo - Grado Superior



Bloques

Los módulos de cada titulación están agrupados en dos grandes bloques:

- Bloque común: agrupa los módulos comunes y es coincidente para todas las modalidades y especialidades deportivas en cada uno de los ciclos.
- Bloque específico: agrupará los módulos específicos, práctico y de proyecto final, diferente según la modalidad o especialidad deportiva.

Duración

La duración mínima de las titulaciones deportivas de régimen especial viene especificada en el Real Decreto que crea cada titulación.

Dentro de cada modalidad deportiva se concreta la duración exacta para cada uno de los bloques: común y específico, con los módulos de formación práctica y módulo de proyecto final.

Enseñanzas de idiomas

La LOE, modificada por la LOMCE, establece en su artículo 59.1 que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para la utilización adecuada de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. Se organiza en tres niveles: básico, medio y avanzado.

Para acceder a estos estudios es requisito necesario tener dieciséis años cumplidos dentro del año en que se empiezan los estudios. Podrán acceder los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma diferente del cursado como primer idioma en la ESO.

En las Enseñanzas de Régimen Especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas (EOI) se ofrecen los niveles básico, medio y avanzado. Las enseñanzas de nivel básico tendrán las características y la organización que las administraciones educativas determinan.

Las enseñanzas de idiomas extranjeros se encuadran dentro de las Enseñanzas de Régimen General del sistema educativo. Las escuelas oficiales de idiomas están autorizadas, en las condiciones que dictan las respectivas administraciones educativas, a organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básicos, medio y avanzado, como en los niveles C1 y C2, del Consejo de Europa, según la definición de estos en Marc Común Europeo para las lenguas.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

3.1 Alumnado

Curso 2015/16	Alicante	Castelló	València
Escuelas de música	5.435	2.714	10.011
Escuelas de danza	440	37	815
Escuelas de arte y superiores de diseño	1.573	560	1.977
Escuelas oficiales de idiomas	27.100	9.373	33.550
Total	34.548	12.684	46.353
Total Comunitat Valenciana	93.585		

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. NÚMERO DE CENTROS

4.1 Enseñanzas de Música

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Enseñanzas elementales	Alicante	20	2	69
	Castelló	5	5	
	València	16	21	
Enseñanzas profesionales	Alicante	18	1	71
	Castelló	4	2	
	València	22	24	
Estudios superiores	Alicante	1	0	3
	Castelló	1	0	
		1	0	

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.2 Enseñanzas de Danza

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Enseñanzas elementales	Alicante	5	1	20
	Castelló	0	2	
	València	2	10	
Enseñanzas profesionales	Alicante	2	0	8
	Castelló	0	0	
	València	2	4	
Estudios superiores	Alicante	1	0	2
	Castelló	0	0	
	València	1	0	

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.3 Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Grado Medio	Alicante	2	0	3
	Castelló	0	0	
	València	0	1	
Grado Superior	Alicante	3	0	7
	Castelló	1	0	
	València	2	1	

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.4 Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Enseñanza profesional	Alicante	0	0	2
	Castelló	1	0	
	València	1	0	

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.5 Estudios Superiores de Diseño

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Grado Superior	Alicante	3	0	6
	Castelló	1	0	
	València	1	1	

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6 Enseñanzas de idiomas

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Escuelas oficiales de idiomas	Alicante	8	0	17
	Castelló	1	0	
	València	8	0	

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.7 Màster en enseñanzas artísticas

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Máster	Alicante	1	0	5
	Castelló	2	0	
	València	2	0	

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

F) ENSEÑANZAS EN VALENCIANO

1. EVOLUCIÓN DE LA ENSEÑANZA EN VALENCIANO

Alicante	Centros	Porcentaje provincia	Porcentaje Comunitat Valenciana	Grupos	Alumnos	Porcentaje provincia	Porcentaje Comunitat Valenciana
Públicos							
Educación Infantil	177	47,33	27,02	612	12.592	32,95	24,01
Educación Primaria	179	47,73	27,12	1.141	24.096	28,45	22,13
ESO	78	57,35	28,06	544	14.230	26,75	23,63
Bachillerato	25	19,38	20,66	78	2.207	11,36	19,25
Total públicos				2375	53.125	27,17	22,80
Concertados							
Educación Infantil	5	5,95	11,36	15	374	3,38	9,76
Educación Primaria	5	5,56	11,11	22	600	2,46	7,70
ESO	2	2,50	5,56	8	256	1,55	5,41
Bachillerato	0	0	0	0	0	0	0
Total concertados				45	1.230	2,23	7,52
TOTAL				2.420	54.355	21,73	21,80

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Castelló	Centros	Porcentaje provincia	Porcentaje Comunitat Valenciana	Grupos	Alumnos	Porcentaje provincia	Porcentaje Comunitat Valenciana
Públicos							
Educación Infantil	133	88,67	20,31	592	12.093	89,85	23,06
Educación Primaria	134	88,74	20,30	1.224	26.307	90,18	24,16
ESO	43	87,76	15,47	546	14.470	84,90	24,03
Bachillerato	27	67,50	22,31	109	2.962	50,86	25,84
Total públicos				2.471	55.832	85,24	23,96
Concertados							
Educación Infantil	7	25,93	15,91	27	633	18,97	16,52
Educación Primaria	7	25,00	15,56	54	1.449	20,30	18,59
ESO	7	24,14	19,44	30	830	15,38	17,56
Bachillerato	0	0	0	0	0	0	0
Total concertados				111	2.912	17,31	17,81
Total				2.582	58.744	71,36	23,56

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

València	Centros	Porcentaje provincia	Porcentaje Comunitat Valenciana	Grupos	Alumnos	Porcentaje provincia	Porcentaje Comunitat Valenciana
Públicos							
Educación Infantil	342	71,85	52,45	1.368	27.759	63,11	52,93
Educación Primaria	340	71,73	52,07	2.781	58.485	59,77	53,71
ESO	155	88,57	56,16	1.231	31.509	56,90	52,33
Bachillerato	64	41,03	55,17	234	6.294	31,03	54,92
Total públicos				5.614	124.047	57,03	53,24
Concertados							
Educación Infantil	33	14,22	73,33	115	2.824	10,35	73,72
Educación Primaria	32	14,61	72,73	216	5.745	9,83	73,71
ESO	30	14,22	76,92	131	3.642	8,83	77,03
Bachillerato	0	0	0	0	0	0	0
Total concertados				462	12.211	8,92	74,67
Total				6.076	136.258	38,44	54,64

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.1 Análisis por provincias

ALICANTE

Educación Infantil y Primaria

En la provincia de Alicante un poco más de la mitad de centros públicos imparten algún programa de educación bilingüe o plurilingüe que tiene como lengua base de la enseñanza el valenciano.

En Educación Infantil y Primaria, más del 47% de los centros públicos tienen grupos de alumnos que siguen el PEV (Programa de Enseñanza en Valenciano), el PIL (Programa de Inmersión Lingüística en valenciano) o el PPEV (Programa Plurilingüe de Enseñanza en Valenciano).

El 32,95% del alumnado de Educación Infantil de centros públicos de la provincia está escolarizado en valenciano. En Educación Primaria, el 28,45%.

Hay que recordar que en aplicación del Decreto 127/2012, en el curso 2015-2016 los programas de educación plurilingüe PPEV y PPEC están implantados hasta el segundo nivel de Primaria y los programas de educación bilingüe PEV y PIL son a extinguir.

En cuanto a los centros privados concertados, poco más del 5% tienen grupos de alumnos en PEV, PIL o PPEV.

Si consideramos el alumnado de los centros concertados de la provincia, tan solo el 3,38% del de Infantil está escolarizado en valenciano y el 2,46% del de Primaria.

Alicante es la provincia con menor implantación entre sus alumnos de los programas que tienen el valenciano como lengua base de la enseñanza.

Educación Secundaria

En Educación Secundaria el 57,57% de los centros públicos tienen grupos de alumnos en PEV. La proporción de alumnos de Primaria que continúan estudios en valenciano en ESO es muy alta (del 27,12% en Primaria, pasamos al 28,06% del total del alumnado de ESO de la provincia en centros públicos, que estudia en valenciano). El 20,66% del alumnado de Bachillerato de centros públicos de la provincia estudia en PEV. La implantación de programas de enseñanza en valenciano en esta etapa es escasa, tan solo hay 78 grupos ante los 544 de ESO.

La aplicación de PIL o PEV en los centros privados concertados de la provincia de Alicante es muy escasa. Estos programas están presentes tan solo en el 16,30% del total de centros concertados con Infantil y Primaria y en el 2,35% con Secundaria.

En cuanto al alumnado, la proporción de alumnos de Infantil de centros concertados de la provincia (3,38%) escolarizados en valenciano es mínima. Igual ocurre con los alumnos de Primaria (2,46%) y los de ESO (1,55%). En Bachillerato no hay ningún alumno en PEV.

En todas las etapas educativas analizadas, la diferencia que hay entre la enseñanza pública y la privada respecto de la implantación de la enseñanza en valenciano es muy significativa. Solo la Administración educativa puede garantizar la pervivencia de los usos académicos del valenciano y su normalización ante la escasa sensibilización de buena parte de las entidades educativas privadas.

CASTELLÓ

Educación Infantil y Primaria

En la provincia de Castelló un porcentaje significativamente alto de centros públicos imparten algún programa de educación bilingüe o plurilingüe que tiene como lengua base de la enseñanza el valenciano.

A Infantil y Primaria casi el 90% de los centros públicos de la provincia aplican PEV, PIL o PPEV a una proporción prácticamente igual de alumnos del total escolarizado en la enseñanza pública.

Castelló es la provincia donde más presencia tiene la enseñanza en valenciano en la red de centros públicos, respecto de otras opciones lingüísticas.

El 25,93% de los centros privados concertados de la provincia hacen enseñanza en valenciano a Infantil y Primaria y alcanzan al 18,97% del alumnado de Infantil de los centros concertados y prácticamente al 20,30% del alumnado de Primaria de esta tipología de centros.

En cuanto al alumnado escolarizado en valenciano en centros privados concertados de su provincia, Castelló muestra una proporción mayor que Alicante y València.

Educación Secundaria

La proporción de centros públicos de Educación Secundaria que aplican PEV de la provincia de Castelló es superior a la del resto de la Comunitat Valenciana. Estos centros alcanzan el 87,76% de alumnos de ESO y el 67,50% de Bachillerato de la red pública de la provincia, porcentajes superiores a los de Alicante y València.

En privados concertados, Castelló presenta proporciones superiores al resto en centros de la provincia que aplican PEV. Este programa lo sigue el 15,38% de alumnos de ESO de la provincia matriculados en este tipo de centros, porcentaje también superior al del resto de provincias.

Igual que en el resto de la Comunitat Valenciana, no hay centros privados concertados que matriculan alumnado en PEV a Bachillerato.

VALÈNCIA

Educación Infantil y Primaria

En la provincia de València los centros públicos de Infantil y Primaria que aplican PEV, PIL o PPEV representan más del 71% del total de la red pública de la provincia.

Entre el 55% y el 65%, aproximadamente, de alumnos de Infantil y Primaria escolarizados en centros públicos de la provincia lo son en valenciano. Este porcentaje baja prácticamente al 10% en el caso de los alumnos de centros privados concertados.

Educación Secundaria

El porcentaje más alto de centros de Secundaria de una provincia con grupos de alumnos en PEV se encuentra en València (88,57%). En cuanto a centros privados concertados, este porcentaje disminuye hasta el 14,22%.

En cuanto al alumnado, el 56,90% del matriculado en ESO en centros públicos de la provincia lo está en PEV. De igual manera el 31,03% de Bachillerato. En centros privados concertados, esta proporción de alumnado de ESO disminuye hasta el 8,83%. En Bachillerato, ningún alumno.

1.2 Centros por nivel educativo

Curso 2015/2016	Educación pública		Educación concertada		Total
	Primaria	ESO	Primaria	ESO	
Alicante	0,29	0,29	0,14	0,05	0,27
Castelló	0,19	0,15	0,07	0,19	0,17
València	0,52	0,56	0,79	0,74	0,56

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Porcentaje sobre el total de centros de la Comunitat Valenciana.

En los niveles educativos de Infantil y Primaria, el 65,75% de los centros de la red pública ofrecen enseñanza en valenciano y solo el 29,46% de los de la red concertada.

En ESO y Bachillerato, el 71,65% de los centros de la red pública tienen grupos de enseñanza en valenciano, ante el 10,45% de los de la red concertada.

1.3 Alumnado por tipología de centro

Por provincias, el alumnado de la red pública que tiene como lengua base de enseñanza el valenciano se concentra en la de València (el 25,97% del total de los alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunitat Valenciana). Castelló aporta el 11,67% y Alicante el 11,19% de este total.

En el caso de la red privada concertada, València es la provincia que tiene una mayor proporción de alumnado escolarizado en valenciano (5,85% del total de los alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunitat Valenciana), seguida de Castelló (1,38%) y Alicante (0,68%).

En conjunto, el 33,84% del alumnado de la Comunitat Valenciana en los niveles educativos analizados tiene como lengua base de enseñanza el valenciano y está matriculado en centros públicos, ante el 2,43% del total que lo está en centros privados concertados.

En términos absolutos, podemos concluir que aproximadamente el 36,26% del alumnado de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato de la Comunitat Valenciana estudia en programas que tienen el valenciano como lengua base de la enseñanza.

1.4 Recomendación

La normalización y la dignificación de la lengua propia del País Valenciano merece más atención por parte de la Administración. Después de muchos años desde la aprobación de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, hay que dedicar mucho de esfuerzo desde el sector público educativo vista la escasa incidencia de las instituciones privadas en este objetivo. Hacen falta nuevas políticas que vayan más allá de la segregación de alumnado por opción lingüística, hacen falta actuaciones decididas para la formación y el perfeccionamiento lingüístico del profesorado en cada una de las lenguas curriculares; hacen falta ciudadanos y ciudadanas de nuestro territorio comprometidos con un sistema educativo que permita que las niñas, los niños y la juventud de hoy puedan ejercer

una ciudadanía activa en una Europa multinacional, multicultural y plurilingüe, y convencidos que es desde el valenciano, nuestro disparo más significativo y portador de nuestra esencia cultural, que pueden construir su competencia plurilingüe.

Este es el reto que tiene que encarar la Administración, un reto que traspasa el ámbito educativo, pero que en definitiva es una gran inversión de futuro. Recomendamos políticas activas que posibilitan la disminución de la brecha en el uso y promoción del valenciano y, por tanto, en los derechos lingüísticos del alumnado entre comarcas castellanohablantes y valencianohablantes de nuestros centros educativos. Estas políticas deben favorecer la provisión de personal con competencia lingüística en las zonas y centros con menor implantación de la enseñanza en valenciano, Así como la promoción de planes lingüísticos específicos y facilitar el acceso a la formación del profesorado.

Asimismo como consideración final, y dado el impacto que estos datos podrían tener, sería muy enriquecedor distinguir los resultados por comarcas y así darse cuenta del perfil sociolingüístico de las diferentes comarcas.

2. EDUCACIÓN PLURILINGÜE

Provincia	Tipos	Etapa	Centros % provincia	Grupos	Alumnos	% PPEV	% PPEC	
Alicante	Público	EI	406	100% total público	1806	37981	33,44	66,56
		EP			1518	31793	28,31	71,69
		ESO	3	2,01% total público	34	744	0	100
		BAT			0	0		
	Público total				3358	70518	30,78%	69,22%
	Concertado	EI	92	100% total concertado	441	11114	3,47	96,53
		EP			447	11114	3,18	96,82
		ESO	3	3,53% total concertado	28	823	0	100
		BAT			0	0		
	Concertado total				916	23190	3,21%	96,79%
Total				4274	93708	23,95%	76,05%	

Provincia	Tipos	Etapa	Centros % provincia	Grupos	Alumnos	% PPEV	% PPEC	
Castelló	Público	EI	159	100% total público	647	12995	92,28	7,72
		EP			646	12308	91,34	8,66
		ESO	1	1,79% total público	5	56	0	100
		BAT			0	0		
	Público total				1298	25359	91,62%	8,38%
	Concertado	EI	92	100% total concertado	133	3361	18,83	81,17
		EP			137	3590	19,19	80,81
		ESO	3	3,53% total concertado	13	388	0	80,81
		BAT			0	0		
	Concertado total				283	7339	18,01%	81,99%
Total				1581	32698	75,10%	24,90%	

Provincia	Tipos	Etapa	Centros	% provincia	Grupos	Alumnos	% PPEV	% PPEC	
València	Público	EI	493	100% total público	2214	43431	63,87	36,13	
		EP			1959	36825	59,41	40,59	
		ESO	1	0,53% total público	9	102	100	0	
		BAT			0	0			
		Público total					4182	80358	61,87%
	Concertado	EI	493	100% total concertado	1152	28180	10,1	89,9	
		EP			1127	29709	9,34	90,66	
		ESO	10	4,33% total concertado	81	2066	14,96	85,04	
		BAT			16	146	0	100	
		Concertado total					2376	60101	9,87
Total					6558	140459	39,62%	60,38%	

Provincia	Tipos	Etapa	Centros	% Comunitat Valenciana	Alumnos	% Comunitat Valenciana	% PPEV	% PPEC	
Comunitat Valenciana	Público	EI	1058	100,00%	94407	100,00%			
		EP			80926	26,81%			
		ESO	5	0,67%	902	0,48%			
		BAT			0	0			
		Público total					176235	25,66%	35,46%
	Concertado	EI	370	100,00%	42655	100,00%			
		EP			44552	14,76%			
		ESO	15	2,02%	3277	1,74%			
		BAT			146	0,25%			
		Concertado total					90630	13,20%	3,00%
Total					266865	38,86%	38,46%	61,54%	

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.1 Análisis por provincias

El calendario de aplicación del Decreto 127/2012 establece que en el curso 2015-2016 los programas de educación plurilingüe PPEV y PPEC deben estar implantados hasta el segundo nivel de Primaria tanto en los centros públicos como en los privados concertados. En consecuencia, todos los centros públicos y concertados se convierten en centros de educación plurilingüe y todo el alumnado de Infantil y de 1º y 2º de Primaria está escolarizado en programas que contemplan el uso vehicular de una lengua extranjera en parte de los contenidos curriculares.

En Secundaria se aplican estos programas solo en aquellos centros que han decidido anticiparse al calendario que prevé la implantación en 1º y 2º de ESO para el curso 2018 hasta 2019. La implantación en el curso de referencia de este informe es mínima, pero es significativo que el número de centros privados con la etiqueta de “plurilingüe” triplica el de públicos.

Los programas de educación plurilingüe pueden ser de dos tipos: Programa Plurilingüe de Enseñanza en Valenciano (PPEV) y Programa Plurilingüe de Enseñanza en Castellano (PPEC). El primero tiene como lengua base de la enseñanza el valenciano y el segundo, el castellano.

ALICANTE

Educación Infantil y Primaria

En la provincia de Alicante la mayoría de alumnos de centro públicos matriculados en programa plurilingüe han optado por el PPEC (66,56% y 71,69% en Infantil y Primaria, respectivamente). El alumnado de centros privados concertados también ha optado mayoritariamente por el PPEC (más del 96% a Infantil y Primaria).

Educación Secundaria

En Secundaria, el 2,01% de los centros públicos de la provincia y el 3,53% de los privados concertados tienen grupos, solo de ESO, con programa plurilingüe. En ambos casos el 100% ofrecen solo PPEC.

CASTELLÓ

Educación Infantil y Primaria

En la provincia de Castelló, la situación es bien diferente, puesto que la mayoría de alumnos de centros públicos matriculados en programa plurilingüe han optado por el PPEV (92,28% a Infantil y 91,34% a Primaria), la mayor proporción de toda la Comunitat Valenciana. Por el contrario, el alumnado de centros concertados continúa la tendencia de optar por el PPEC (alrededor del 81%).

Educación Secundaria

En Secundaria, el 1,79% de los centros públicos de la provincia y el 5,26% de los privados concertados tienen grupos, solo de ESO, con programa plurilingüe. Igual que en la provincia de Alicante, todo este alumnado estudia en PPEC.

VALÈNCIA

Educación Infantil y Primaria

En la provincia de València la mayor parte de alumnos de centros públicos matriculados en programa plurilingüe han optado por el PPEV (63,87% a Infantil y 59,41% a Primaria). En cuanto a los alumnos en programas plurilingües de los centros privados concertados, la mayoría opta por el PPEC (alrededor del 90% a Infantil y Primaria).

Educación Secundaria

En la provincia de València hay un centro público que anticipa la implantación de un programa plurilingüe en ESO, en este caso PPEV. En la red privada concertada, un 4,33% de centros concertados de la provincia ha ofrecido programa plurilingüe. Ha habido oferta tanto en ESO como en Bachillerato. En ESO, el 14,96% de alumnos de programas plurilingües ha optado por PPEV. En Bachillerato, la totalidad ha optado por el PPEC.

2.2 Análisis global en la Comunitat Valenciana

Centros por nivel educativo

Tal y como se ha visto en el apartado anterior, el 100% de centros de Primaria aplican programas plurilingües hasta 2º curso. En Secundaria la implantación ha sido testimonial, solo se ha dado el caso de 20 centros que se han anticipado en el calendario que lo prevé para el curso 2018-2019.

Alumnado por tipología de centro

En cifras absolutas, el 38,86% de alumnos de la Comunitat Valenciana estudia en programas plurilingües, el 25,66% lo hace en centros públicos y el 13,20% en centros privados concertados. Del total, el 38,46% estudia en PPEV y el resto en PPEC.

2.3 Conclusión

En la Comunitat Valenciana son muy patentes las desigualdades sociolingüísticas individuales. La plena integración de nuestras ciudadanas y ciudadanos en el Europa del siglo XXI demanda la corrección de estas desigualdades a partir de una formación lingüística rica en planteamientos metodológicos y didácticos avanzados, plural con la incorporación del máximo número de lenguas ambientales, flexible para contemplar varios itinerarios que se adaptan a las diferencias individuales y eficaz en la consecución de una competencia lingüística plena en la lengua propia, en la otra cooficial y en una o dos de extranjeras, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa.

2.4 Recomendación

La Administración educativa tiene que promover nuevos modelos integrales de educación plurilingüe que ultrapasen el actual modelo, basado en una estructura de educación bilingüe segregadora por opción lingüística. Hay que diseñar un nuevo modelo en que cada alumna y cada alumno pueda construir una competencia lingüística completa a partir del trabajo de cada una de sus dimensiones en cada una de las lenguas curriculares y en cada una de las asignaturas o materias curriculares.

Paralelamente, los poderes públicos tienen que promover la eficiencia en el uso social de las lenguas curriculares como vehículo principal para conseguir el respecto a la identidad plural de la ciudadanía. El éxito en los objetivos educativos se tiene que construir desde la implicación de todos los sectores de la sociedad.

G) USO DE LENGUAS EXTRANJERAS COMO VEHICULARES DE LA ENSEÑANZA

1. PORCENTAJE DE ALUMNADO EN PROGRAMAS DE APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA

Infantil y Primaria 2015/16	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	25,6	32,6	14,1
Comunitat Valenciana	1,5	2,9	4,2

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ESO 2015/16	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	22	10,2	9,3
Comunitat Valenciana	0,7	1,7	3,8

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Bachillerato 2015/16	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	5,1	1,9	0,5
Comunitat Valenciana	0,1	0,5	2,8

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la Comunitat Valenciana el porcentaje de alumnos matriculados a los tres tipos de centros, públicos, concertados y privados, es muy inferior al del Estado español, exceptuando a Bachillerato de los centros privados donde es superior.

2. PORCENTAJE DE CENTROS QUE OFRECEN PROGRAMAS DE APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA

Primaria 2015/16	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	25,8	33,1	14,1
Comunitat Valenciana	1,5	2,9	4,2

ESO 2015/16	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	22,3	10,3	9,3
Comunitat Valenciana	0,7	1,7	3,8

Bachillerato 2015/16	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	5,2	1,9	0,5
Comunitat Valenciana	0,1	0,5	2,8

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. ALUMNADO Y CENTROS DE ENSEÑANZA DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

Alumnado 2015/16	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Bachillerato	Total
España	17.396	35.590	19.794	8.032	80.812
Comunitat Valenciana	3.576	8.286	4.968	2.008	18.838

Centros 2015/16	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Bachillerato	Total
España	161	155	118	89	523
Comunitat Valenciana	26	30	28	20	104

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

H) EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Realizada durante el tercer trimestre del curso 2015/2016 a 3º y 6º de Educación Primaria, intenta ofrecer una radiografía del sistema educativo que permita conocer el nivel de competencias del alumnado para aplicar planes de mejora y luchar contra el fracaso escolar.

Se ha evaluado la competencia matemática y la competencia en comunicación lingüística.

Los centros han dispuesto de un documento individualizado de los resultados de su alumnado que consta de tres apartados diferenciados:

- Resultado global del centro y la puntuación obtenida por competencias y subcompetencias.
- Información sobre su posición relativa y absoluta respecto del total de centros.
- Indicador socioeconómico y cultural del centro para contextualizar los resultados del alumnado.

1. PARTICIPANTES

2015/2016	Alumnado (centros)	
	3º Educación Primaria	6º Educación Primaria
Públicos	35.782 (985)	32.999 (982)
Concertados	15.007 (336)	15.096 (339)
TOTAL	50.785 (1.321)	48.095 (1.321)

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2. RESULTADOS

La evaluación ofrece los resultados en relación con la media obtenida por los centros de la Comunitat Valenciana, de igual manera que se realiza en otras evaluaciones nacionales e internacionales.

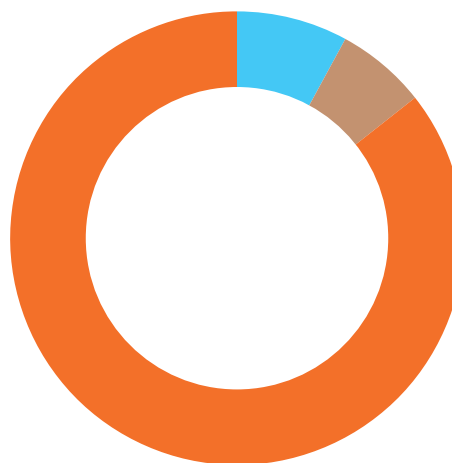
2.1 Resultados en 3º curso de Educación Primaria

Resultados 2015/2016	Porcentaje alumando	Puntos Valoración Competencias	
Con dificultades en las dos competencias	6,44%	Lingüística	298
		Matemática	309
Grupo intermedio	7,93%	Lingüística	381
		Matemática	369
Con buenos resultados en las dos competencias	85,63%	Lingüística	526
		Matemática	527

Fuente: Dirección General de Política Educativa

Resultados 3º Educación Primaria

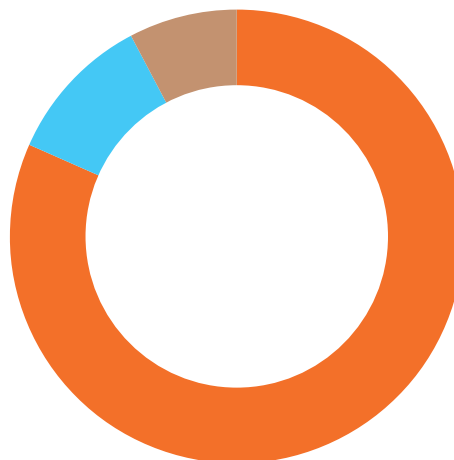
Bajos	6,44%
Medios	7,93%
Altos	85,63%



Los resultados más altos se observan en el grupo “con buenos resultados en ambas competencias”, y es este porcentaje muy superior al observado en los otros dos grupos, con una diferencia de más de 79 puntos porcentuales. Las diferencias entre el “grupo intermedio” y el grupo “con dificultades en ambas competencias” son muy pequeñas, solo de 1,5 puntos porcentuales. En todos los grupos encontramos unos resultados un poco mejores en competencia matemática.

2.2 Resultados en 6º curso de Educación Primaria

Baixos	7,72%
Mitjans	10,66%
Alts	82,62%



Resultados 2015-2016	Porcentaje alumando	Puntos Valoración Competencias	
Con dificultades en las dos competencias	7,72%	Lingüística	323
		Matemática	327
Grupo intermedio	10,66%	Lingüística	398
		Matemática	387
Con buenos resultados en las dos competencias	81,62%	Lingüística	530
		Matemática	531

Fuente: Dirección General de Política Educativa

Igual que ocurre con los resultados de 3º de Primaria, los resultados más altos se observan en el grupo “con buenos resultados en ambas competencias”. Este porcentaje es muy superior al observado en los otros dos grupos, con una diferencia de más de 70 puntos porcentuales. Las diferencias entre el “grupo intermedio” y el grupo “con dificultades en ambas competencias” son muy pequeñas, solo de 3 puntos porcentuales. Las diferencias en ambas competencias no son significativas.

3. INFORME PISA

En la actualidad, PISA (Programme for International Student Assessment) es una de las bases más sólidas sobre las cuales se pueden hacer juicios de valor respecto a los sistemas educativos. Se basa en un modelo dinámico de aprendizaje a lo largo de la vida centrado en aquello que los jóvenes son capaces de hacer con lo que han aprendido (tanto dentro como fuera del centro escolar), sopesando sus elecciones y tomando decisiones. Además de evaluar el conocimiento de los alumnos, PISA también examina su capacidad para aplicar ese conocimiento y experiencia a la vida real. Más todavía, este estudio ha demostrado –y continúa demostrando– hasta qué punto las comparaciones son siempre estimulantes, las perspectivas múltiples son necesarias para valorar nuestra propia situación. También nos muestra como se enriquece nuestra visión, tanto nacional como regional, cuando se inscribe en un marco más amplio en el cual podemos interpretar nuestro rendimiento. Podemos decir también que este estudio ha aprendido a superar los riesgos

que comporta el hecho de saberse una celebridad, mientras que su valor añadido, más allá de ser una simple clasificación numérica, se ha reconocido mundialmente.

El estudio PISA (Programme for International Student Assessment) trata de contribuir a la evaluación de lo que los jóvenes de 72 países saben y son capaces de hacer con 15 años, es decir, al final de su educación obligatoria. Este programa se centra en tres competencias consideradas troncales: ciencias, lectura y Matemáticas. Dentro de la competencia de ciencias, PISA considera las siguientes formas de conocimiento: biología, geología, física, química y tecnología. Evalúa no solamente lo que el alumno ha aprendido en el ámbito escolar, sino también lo adquirido por otras vías no formales e informales de aprendizaje, fuera del centro escolar. Se valora como pueden extrapolar su conocimiento, sus destrezas cognitivas y sus actitudes en contextos en principio extraños para el mismo alumno, pero con los que tendrá que enfrentarse a diario en su propia vida.

Los objetivos específicos de PISA son:

- Orientar las políticas educativas, enlazar los resultados de los alumnos en las pruebas cognitivas con su contexto socioeconómico y cultural, además de considerar sus actitudes y disposiciones, y en establecer rasgos comunes y diferentes en los sistemas educativos, los centros escolares y los alumnos.
- Profundizar en el concepto de 'competencia', referida a la capacidad del alumno para aplicar el conocimiento adquirido dentro y fuera de su entorno escolar, en las tres áreas clave objeto de evaluación del estudio.
- Relacionar los resultados de los alumnos con sus capacidades para el auto-aprendizaje y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo su motivación e interés, su auto-percepción y sus estrategias de aprendizaje.
- Elaborar tendencias longitudinales para mostrar la evolución de los sistemas educativos en un plano comparativo internacional.
- PISA es una prueba que se aplica en gran parte del mundo. En su primera edición participaron 43 países y economías (2000); 45 países, en la segunda edición (2003); 57, en la tercera (2006); 75, en la cuarta (2009) y 65, en la quinta (2012). En la edición de 2015 han participado 72 países.

España ha participado, desde su primera edición en 2000, en todos los ciclos. En 2015, además de la muestra estatal, todas las comunidades autónomas españolas han ampliado su muestra regional para poder recabar datos que sean comparables en el ámbito internacional. La muestra estatal ha sido de 37.205 estudiantes. Los centros que han realizado esta prueba en el ámbito estatal son 980. En esta edición, todas las pruebas, tanto las cognitivas como los cuestionarios de contexto, se han realizado en forma digital.

En cada edición PISA hay una competencia que constituye el dominio principal. En esta edición es la competencia en ciencias. La OCDE define el conocimiento en ciencias como la capacidad de involucrarse con cuestiones, así como las ideas, relacionadas con la ciencia, como un ciudadano reflexivo. Una persona competente en ciencias es capaz de explicar fenómenos científicos, de evaluar y diseñar investigaciones científicas y de interpretar información y evidencias científicas.

Además de las ciencias, en PISA 2015 también se evalúan la lectura, las Matemáticas y la resolución colaborativa de problemas. Más todavía, España ha participado por segunda vez en la prueba de competencia financiera, como opción internacional.

En 2015 han participado en la prueba unos 537.591 alumnos, de un total de 18.541 centros educativos. La mayoría de ellos, todos de 15 años, se encontraban en 10º Grado, en España, en 4º de ESO (Educación Secundaria Obligatoria). La muestra española es de 37.205 alumnos de 980 centros educativos.

Niveles de exigencia cognitiva (niveles de dificultad)

Son niveles, a priori, de dificultad y facilidad, de accesibilidad al aprendizaje y la capacidad de demostrar lo que se sabe, que se tienen en cuenta al elaborar las pruebas de evaluación.

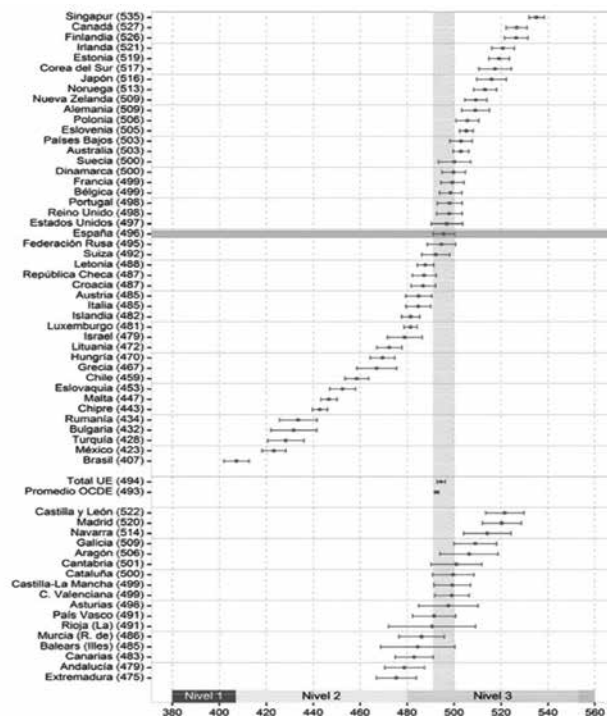
Estas, después de la aplicación del estudio piloto en cada edición, se recategorizan en:

- Bajo: respuestas que se quedan en un solo paso de navegación, en contextos familiares y con información sencilla.
- Medio: respuestas que aplican más de un paso, con niveles más complejos de presentación de la información, en contextos no siempre familiares.
- Alto: respuestas que analizan, sintetizan y sopesan información compleja, de contextos desconocidos, y requieren varios tipos de navegación, además de justificaciones argumentada

LA COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE PISA EN CIENCIAS

Para poder interpretar mejor lo que significan las puntuaciones medias asignadas en los países o grupos, PISA establece una escalera de niveles de rendimiento para cada competencia evaluada. En la competencia científica, se describen siete niveles, del más avanzado (nivel 6) al más elemental (nivel 1b).

Puntuaciones medias en ciencias junto al intervalo de confianza al 95% para la media poblacional



En consecuencia, el rendimiento de los alumnos españoles se sitúa, con un 95% de confianza, en el intervalo de 490 a 496 puntos. De este modo, los resultados de España no se diferencian significativamente de los de Estados Unidos (496), Francia (495), Austria (495), Suecia (493), República Checa (493) y Letonia (490), puesto que los intervalos de confianza de estos países coinciden, al menos en parte, con el de España.

Puntuaciones medias en la escala de ciencias, PISA 2015

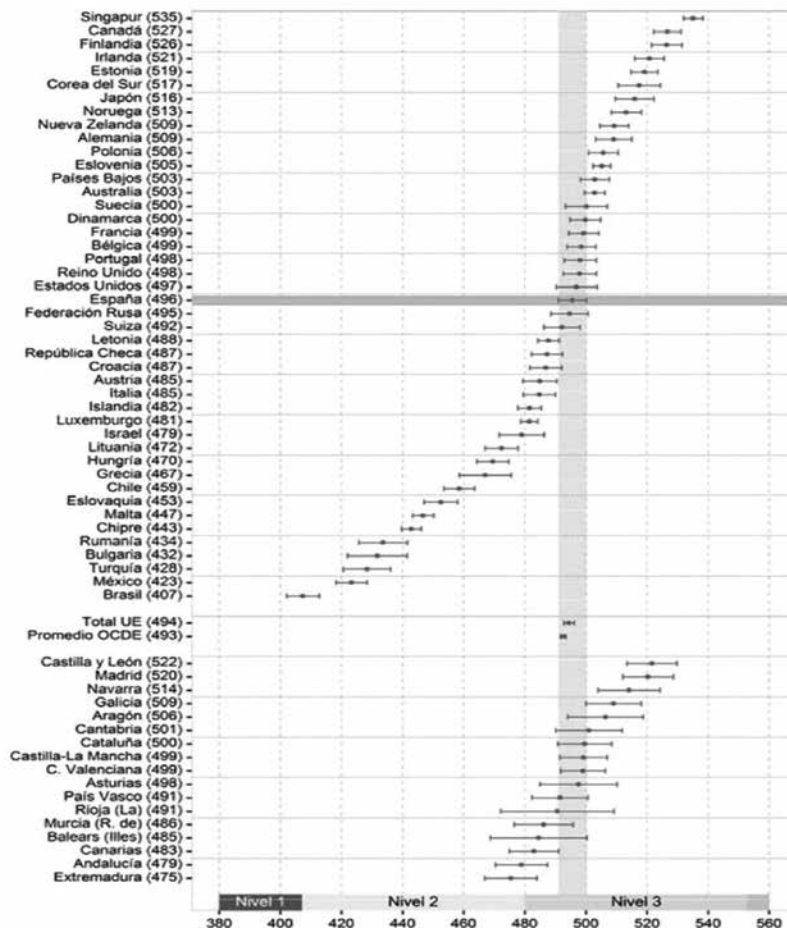
<i>PISA 2015</i>	Puntuación media	Error típico
OCDE	493,20	0,429
España	492,79	2,066
Andalucía	473,05	4,148
Aragón	507,60	4,649
Asturias	501,26	3,878
Islas Baleares	484,61	4,522
C. Valenciana	494,02	3,25
Canarias	475,40	3,557
Cantabria	495,62	5,603
Castilla y León	519,00	3,524
Castilla-La Mancha	497,45	4,02
Cataluña	504,08	4,727
Extremadura	474,21	3,794
Galicia	511,90	3,138
Madrid	515,77	3,454
Murcia	483,73	3,792
Navarra	511,90	4,089
País Vasco	483,06	3,019
Rioja (La)	498,03	5,501

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En cuanto a las comunidades autónomas españolas, las muestras de las cuales se han ampliado en todas ellas, las puntuaciones medias más elevadas en ciencias corresponden a Castilla y León (519), Comunidad de Madrid (516), Comunidad Foral de Navarra (512), Galicia (512) y Aragón (508), lo cual indica que son significativamente superiores a la media de España y al conjunto de los países de la OCDE (493).

LA COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE PISA EN LECTURA

Puntuaciones medias en lectura junto al intervalo de confianza al 95% para la media poblacional



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En la comparación internacional, los países con puntuaciones más altas en lectura han sido Singapur (535), Canadá (527) y Finlandia (526).

España consigue una puntuación media en lectura de 496 puntos, tres por encima de la media de la OCDE (493) y dos por encima del total de la UE (494). El rendimiento de los alumnos españoles está, con un 95% de confianza, en el intervalo (491, 496), lo cual supone que los resultados de España no se diferencian significativamente de los de algunos países. Como consecuencia, se puede decir que está en el grupo constituido por: Suecia (500), Dinamarca (500), Francia (499), Bélgica (499), Portugal (498), Reino Unido (498), Estados Unidos (497), Federación Rusa (495) y Suiza (492), puesto que los intervalos de confianza de estos países coinciden, al menos en parte, con el de España.

Puntuaciones medias en la escala de lectura, PISA 2015

<i>PISA 2015</i>	Puntuación media	Error típico
OCDE	492,55	0,464
España	495,58	2,364
Andalucía	478,87	4,349
Aragón	506,40	6,304
Asturias	497,56	6,443
Islas Baleares	484,54	8,061
C. Valenciana	499,04	3,736
Canarias	483,00	4,128
Cantabria	500,99	5,553
Castilla y León	521,58	4,164
Castilla-La Mancha	499,19	3,955
Cataluña	499,62	4,498
Extremadura	475,42	4,348
Galicia	509,05	4,611
Madrid	520,31	4,212
Murcia	486,18	4,923
Navarra	514,10	5,175
País Vasco	491,45	4,687
Rioja (La)	490,60	9,455

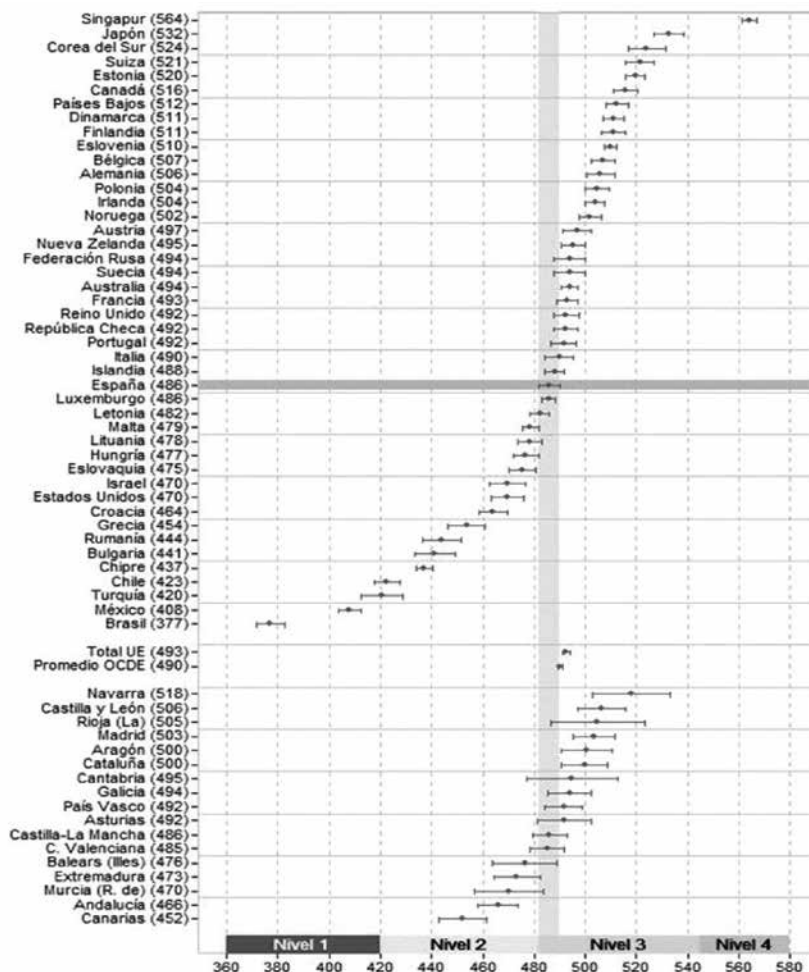
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En cuanto a las comunidades autónomas españolas, las mejores puntuaciones en lectura corresponden a Castilla y León (522), Comunidad de Madrid (520), Comunidad Foral de Navarra (514) y Galicia (509), con resultados significativamente superiores a la media del conjunto de los países de la OCDE (493). Las puntuaciones en lectura son superiores a las de ciencias en la mayoría de las comunidades, aunque sin diferencias considerables.

En lectura se han establecido seis niveles de rendimiento, más un séptimo que agrupa al alumnado que no consigue el nivel 1A. La proporción de alumnos españoles de 15-16 años, al final de la ESO, que se encuentra en los niveles inferiores de la competencia es menor que la media de la OCDE. Sin embargo, el porcentaje de los alumnos que se sitúa en los niveles más altos (5 y 6) en España es de 5,5%, por lo tanto, inferior en 2,8 puntos porcentuales a la media OCDE (8,3%) y en 3,2 puntos porcentuales al total de la UE (8,7%). En proporción parecida en España se encuentran Letonia (4,3%), Lituania (4,4%), Croacia (5,9%) e Italia (5,7%).

LA COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE PISA EN MATEMÁTICAS

Puntuaciones medias en Matemáticas junto al intervalo de confianza al 95% para la media poblacional



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En la comparación internacional, los países con puntuaciones más altas en Matemáticas son Singapur (564), Japón (532), Corea del Sur (524) y Suiza (521).

España consigue una puntuación media en Matemáticas de 486, 4 puntos menos que la media de la OCDE (490) y 7 puntos por debajo del total de la UE (493).

El rendimiento de los alumnos españoles se sitúa, con un 95% de confianza, en el intervalo de 481,6 a 490,1 puntos. De este modo, los resultados de España no se diferencian significativamente de los de Portugal (492), Italia(490), Islandia (488), Luxemburgo(486) y Letonia (482), puesto que los intervalos de confianza de estos países coinciden, al menos en parte, con el de España.

Puntuaciones medias en la escala de Matemáticas, PISA 2015

<i>PISA 2015</i>	Puntuación media	Error típico
OCDE	490,20	0,439
España	485,84	2,151
Andalucía	465,84	4,125
Aragón	500,33	5,047
Asturias	491,51	5,349
Baleares (Islas)	476,41	6,304
C. Valenciana	485,11	3,5
Canarias	452,10	4,705
Cantabria	494,88	9,096
Castilla y León	506,38	4,631
Castilla-La Mancha	486,02	3,38
Cataluña	499,76	4,526
Extremadura	473,23	4,624
Galicia	493,87	4,268
Madrid	503,28	4,157
Murcia	470,28	6,753
Navarra	518,05	7,713
País Vasco	491,65	3,693
Rioja (La)	504,65	9,352

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En cuanto a las comunidades autónomas españolas, con ampliación de muestra en todas ellas, las puntuaciones más elevadas en Matemáticas corresponden a la Comunidad Foral de Navarra (518), Castilla y León (506), La Rioja (505) y la Comunidad de Madrid (503), las puntuaciones de la cual son significativamente superiores a la media del conjunto de los países de la OCDE (490).

En Matemáticas se han establecido seis niveles de rendimiento.

Mientras que la proporción de los alumnos españoles en el área de Matemáticas que se encuentran en los niveles inferiores está ligeramente por debajo de la media de la OCDE, la de los alumnos que se sitúan en los niveles más altos (5 y 6) es únicamente el 7,2%, por lo tanto, inferior en 3,5 puntos porcentuales a la media OCDE (10,7%) y al total de la UE (10,7%).

DIFERENCIAS DE RENDIMIENTO POR GÉNERO**Las diferencias de rendimiento por género en ciencias**

	Chicas		Chicos		Chicos - Chicas
	Puntuación media	Porcentaje	Puntuación media	Porcentaje	Diferencia
Alemania	503,81	49	514,28	51	10,5
Australia	508,92	50	511,05	50	2,1
Austria	485,53	50	504,37	50	18,8
Bélgica	496,03	49	507,78	51	11,7
Brasil	398,70	51	402,78	49	4,1
Bulgaria	453,90	47	438,50	53	-15,4
Canadá	527,16	50	528,25	50	1,1
Chile	439,62	50	454,22	50	14,6
Corea del Sud	520,83	48	511,22	52	-9,6
Croacia	472,59	52	478,42	48	5,8
Dinamarca	498,90	50	504,94	50	6,0
Eslovaquia	461,22	48	460,36	52	-0,9
Eslovenia	515,77	48	510,14	52	-5,6
España	489,46	50	496,13	50	6,7
Estados Unidos	492,87	50	499,62	50	6,8
Estonia	532,52	49	535,80	51	3,3
Federación Rusa	484,51	51	488,81	49	4,3
Finlandia	540,51	48	521,48	52	-19,0
Francia	494,03	50	495,94	50	1,9
Grecia	459,42	48	450,60	52	-8,8
Hungría	475,25	50	478,24	50	3,0
Irlanda	497,17	49	507,70	51	10,5
Islandia	474,66	51	471,72	49	-2,9
Israel	464,45	51	468,74	49	4,3
Italia	472,12	50	489,08	50	17,0
Japón	531,53	50	545,14	50	13,6
Letonia	495,58	50	484,89	50	-10,7
Lituania	479,16	49	471,77	51	-7,4
Luxemburgo	479,01	50	486,65	50	7,6
Malta	470,21	49	459,51	51	-10,7
México	411,55	49	419,75	51	8,2
Noruega	497,00	49	499,92	51	2,9
Nueva Zelanda	510,73	50	515,85	50	5,1
Países Bajos	506,52	50	510,65	50	4,1
Polonia	498,30	49	504,46	51	6,2
Portugal	496,06	50	506,05	50	10,0

Reino Unido	508,84	49	509,59	51	0,7
República Checa	488,40	49	497,03	51	8,6
Rumanía	437,88	50	431,86	50	-6,0
Singapur	552,27	48	558,66	52	6,4
Suecia	495,72	50	491,17	50	-4,6
Suiza	502,31	48	508,45	52	6,1
Turquía	428,65	50	422,33	50	-6,3
Total UE	492,23	50	497,57	50	5,3
Media OCDE	491,44	49	494,96	51	3,5
Andalucía	468,27	51	478,00	49	9,7
Aragón	504,44	46	510,26	54	5,8
Asturias	497,73	49	504,63	51	6,9
Baleares (Islas)	482,96	49	486,17	51	3,2
C. Valenciana	490,27	49	497,57	51	7,3
Canarias	470,11	50	480,64	50	10,5
Cantabria	493,45	50	497,75	50	4,3
Castilla y León	518,24	50	519,75	50	1,5
Castilla-La Mancha	492,91	50	502,04	50	9,1
Cataluña	497,24	48	510,36	52	13,1
Extremadura	473,12	47	475,19	53	2,1
Galicia	508,43	50	515,39	50	7,0
Madrid	508,83	50	522,64	50	13,8
Murcia (R. de)	483,40	49	484,04	51	0,6
Navarra	507,68	49	515,96	51	8,3
País Vasco	480,44	50	485,71	50	5,3
Rioja (La)	494,61	49	501,30	51	6,7

Nota: Se marcan en negrita las diferencias significativas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

Es un resultado recurrente en las evaluaciones comparativas internacionales la diferencia de género existente en Matemáticas, a favor de los chicos, y en lectura, a favor de las chicas, estas últimas por un margen todavía mayor. En ciencias las diferencias por género no aparecen tan acentuadas. La diferencia entre las puntuaciones de chicos y chicas consigue 3,5 puntos en la media de los países de la OCDE y 5,3 en el valor total de la UE, a favor de los chicos, ambas estadísticamente significativas. En PISA 2015, los chicos consiguen mejores resultados en ciencias que las chicas en países como Austria (18,8 puntos de diferencia a favor de los chicos), Italia (17), Chile (14,6), Japón (13,6) y Bélgica (11,7). La diferencia a favor de las chicas se observa en países como Finlandia (19), Bulgaria (15,4), Malta (10,7) y Letonia (10,7).

En España, la diferencia en ciencias a favor de los chicos es de 6,6 puntos, mayor que la de la media de los países de la OCDE y que el total de la Unión Europea. En cabeza de las comunidades autónomas existen diferencias significativas a favor de las chicas. Significativamente, consiguen mejores resultados los chicos en la Comunidad de Madrid (13,8), Cataluña (13,1), Canarias (10,5) y Andalucía (9,7). En las otras comunidades no existen diferencias significativas.

Las diferencias de rendimiento por género en lectura

	Chicas		Chicos		Chicos - Chicas
	Puntuación media	Porcentaje	Puntuación media	Porcentaje	Diferencia
Alemania	519,67	49	498,90	51	-20,8
Australia	518,87	50	487,19	50	-31,7
Austria	495,08	50	474,85	50	-20,2
Bélgica	506,64	49	490,66	51	-16,0
Brasil	418,56	51	395,46	49	-23,1
Bulgaria	456,60	47	409,45	53	-47,1
Canadá	539,76	50	513,54	50	-26,2
Chile	464,56	50	452,64	50	-11,9
Corea del Sud	538,61	48	498,07	52	-40,5
Croacia	499,59	52	473,14	48	-26,4
Dinamarca	510,95	50	488,78	50	-22,2
Eslovaquia	470,86	48	435,25	52	-35,6
Eslovenia	527,55	48	484,31	52	-43,2
España	505,68	50	485,44	50	-20,2
Estados Unidos	506,98	50	486,90	50	-20,1
Estonia	533,36	49	505,49	51	-27,9
Federación Rusa	507,48	51	481,37	49	-26,1
Finlandia	550,51	48	503,97	52	-46,5
Francia	513,76	50	484,63	50	-29,1
Grecia	486,46	48	449,14	52	-37,3
Hungría	481,96	50	457,14	50	-24,8
Irlanda	526,95	49	514,99	51	-12,0
Islandia	501,72	51	460,10	49	-41,6
Israel	490,16	51	467,30	49	-22,9
Italia	492,71	50	476,70	50	-16,0
Japón	522,66	50	509,37	50	-13,3
Letonia	508,83	50	466,76	50	-42,1
Lituania	492,24	49	453,16	51	-39,1
Luxemburgo	492,03	50	470,70	50	-21,3
Malta	468,06	49	425,91	51	-42,1
México	431,23	49	415,54	51	-15,7
Noruega	533,36	49	493,54	51	-39,8
Nueva Zelanda	525,52	50	493,23	50	-32,3
Países Bajos	514,70	50	491,14	50	-23,6
Polonia	520,67	49	491,24	51	-29,4
Portugal	506,55	50	489,86	50	-16,7
Reino Unido	509,09	49	487,20	51	-21,9
República Checa	500,65	49	474,55	51	-26,1

Rumanía	442,38	50	424,77	50	-17,6
Singapur	545,56	48	525,32	52	-20,2
Suecia	519,95	50	480,72	50	-39,2
Suiza	505,37	48	480,08	52	-25,3
Turquía	442,25	50	414,44	50	-27,8
Total UE	506,61	50	482,68	50	-23,9
Media OCDE	506,16	49	479,27	51	-26,9
Andalucía	486,65	51	470,84	49	-15,8
Aragón	517,41	46	497,16	54	-20,2
Asturias	506,43	49	489,08	51	-17,4
Baleares (Islas)	495,42	49	474,15	51	-21,3
C. Valenciana	509,56	49	489,08	51	-20,5
Canarias	492,05	50	474,03	50	-18,0
Cantabria	512,46	50	489,70	50	-22,8
Castilla y León	532,96	50	510,24	50	-22,7
Castilla-La Mancha	508,27	50	490,02	50	-18,3
Cataluña	507,13	48	492,73	52	-14,4
Extremadura	488,48	47	463,76	53	-24,7
Galicia	518,82	50	499,21	50	-19,6
Madrid	526,98	50	513,72	50	-13,3
Murcia (R. de)	496,85	49	475,76	51	-21,1
Navarra	521,04	49	507,44	51	-13,6
País Vasco	501,43	50	481,31	50	-20,1
Rioja (La)	500,30	49	481,33	51	-19,0

Nota: Se marcan en negrita las diferencias significativas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En esta área sigue dominando la tendencia universal de los mejores resultados de las lectoras sobre los lectores en todos los países del mundo. En todos ellos, además, el rendimiento de las chicas lectoras es significativamente más alto que lo de los chicos. No hay ninguna excepción.

En el conjunto de países de la OCDE, la diferencia llega a los 27 puntos a favor de las chicas y a 24 puntos en el valor total de la UE. Bulgaria presenta la brecha de género más amplia, 47 puntos a favor de las chicas. Finlandia continúa manifestando la misma tendencia en PISA, ya tradicional y llamativa - para ser uno de los países con menor influencia de su índice socioeconómico y cultural en el rendimiento de sus alumnos-, en cuanto al mejor rendimiento en lectura de las chicas, 46,5 puntos más en media que lo de los chicos. Chile e Irlanda son los países que presentan menores diferencias entre las puntuaciones medias de los dos sexos en relación con el resto de los países de la OCDE (12 puntos a favor de las alumnas en los dos países); aun así, son altas y estadísticamente significativas.

En España, la diferencia por género de los resultados en lectura es inferior a la media de la OCDE. Las chicas consiguen una media de 505,7 puntos y los chicos, de 485,4, por lo cual la diferencia es de 20 puntos a favor de las alumnas, 7 puntos menor que la media de la OCDE.

El mismo patrón se sigue en la comparación entre las comunidades autónomas. Las diferencias más altas, siempre a favor de las chicas, se dan en Extremadura (25) y en Cantabria y Castilla y León (23) y las más bajas, en la Comunidad de Madrid (13) y la Comunidad Foral de Navarra (14 puntos), regiones que están entre las cuales obtienen los mejores resultados en el área de lectura.

Recomendación

Tal como se ve en la tabla la diferencia en lectura entre chicas y chicos es de 20 puntos porcentuales, por lo tanto se recomienda a la administración la implantación de algún tipo de campaña de motivación a la lectura dirigida en concreto a los chicos.

Las diferencias de rendimiento por género en Matemáticas

	Chicas		Chicos		Chicos - Chicas
	Puntuación media	Porcentaje	Puntuación media	Porcentaje	Diferencia
Alemania	497,53	49	514,12	51	16,6
Australia	490,99	50	496,76	50	5,8
Austria	483,13	50	510,10	50	27,0
Bélgica	499,74	49	514,00	51	14,3
Brasil	369,55	51	385,04	49	15,5
Bulgaria	442,16	47	440,32	53	-1,8
Canadá	511,14	50	520,17	50	9,0
Chile	413,45	50	431,80	50	18,3
Corea del Sud	527,76	48	520,77	52	-7,0
Croacia	457,96	52	470,60	48	12,6
Dinamarca	506,37	50	515,76	50	9,4
Eslovaquia	472,27	48	478,01	52	5,7
Eslovenia	507,95	48	511,76	52	3,8
España	477,86	50	493,85	50	16,0
Estados Unidos	465,37	50	473,89	50	8,5
Estonia	516,87	49	522,08	51	5,2
Federación Rusa	491,12	51	497,09	49	6,0
Finlandia	514,96	48	507,45	52	-7,5
Francia	489,95	50	495,93	50	6,0
Grecia	453,57	48	453,68	52	0,1
Hungría	472,74	50	480,91	50	8,2
Irlanda	495,44	49	511,58	51	16,1
Islandia	488,59	51	487,45	49	-1,1
Israel	465,52	51	473,99	49	8,5
Italia	479,82	50	499,76	50	19,9
Japón	525,50	50	539,27	50	13,8
Letonia	483,26	50	481,36	50	-1,9
Lituania	479,02	49	477,77	51	-1,3

Luxemburgo	480,14	50	491,48	50	11,3
Malta	480,67	49	476,68	51	-4,0
México	404,33	49	411,61	51	7,3
Noruega	502,87	49	500,61	51	-2,3
Nueva Zelanda	490,92	50	499,47	50	8,5
Países Bajos	511,02	50	513,50	50	2,5
Polonia	498,65	49	510,09	51	11,4
Portugal	486,60	50	496,56	50	10,0
Reino Unido	486,57	49	498,20	51	11,6
República Checa	488,67	49	495,79	51	7,1
Rumanía	443,65	50	444,26	50	0,6
Singapur	564,25	48	564,13	52	-0,1
Suecia	495,05	50	492,80	50	-2,2
Suiza	514,98	48	527,02	52	12,0
Turquía	417,53	50	423,38	50	5,9
Total UE	487,16	50	498,23	50	11,1
Media OCDE	486,20	49	494,14	51	7,9
Andalucía	459,80	51	472,10	49	12,3
Aragón	495,89	46	504,07	54	8,2
Asturias	484,70	49	498,01	51	13,3
Baleares (Islas)	472,49	49	480,16	51	7,7
C. Valenciana	478,55	49	491,32	51	12,8
Canarias	445,30	50	458,85	50	13,5
Cantabria	490,52	50	499,19	50	8,7
Castilla y León	503,82	50	508,92	50	5,1
Castilla-La Mancha	480,41	50	491,69	50	11,3
Cataluña	490,25	48	508,50	52	18,3
Extremadura	469,94	47	476,18	53	6,2
Galicia	488,49	50	499,28	50	10,8
Madrid	493,82	50	512,64	50	18,8
Murcia (R. de)	467,25	49	473,23	51	6,0
Navarra	511,97	49	523,89	51	11,9
País Vasco	487,13	50	496,24	50	9,1
Rioja (La)	499,70	49	509,38	51	9,7

Nota: Se marcan en negrita las diferencias significativas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En el área de Matemáticas, en oposición a la de lectura, aunque habitualmente por diferencias menores en aquella, los chicos consiguen mejores resultados que las chicas. Esto no es un resultado universal, como ocurría en lectura, pero sí generalizado en una mayoría de países.

La diferencia entre los resultados de chicos y chicas consigue 8 puntos en la media de los países de la OCDE y 11 puntos en el total UE, a favor de los chicos. Las mayores diferencias se observan en Austria, Italia y Chile, con 27, 20 y 18 puntos respectivamente.

En España, la diferencia es de 16 puntos a favor de los chicos en Matemáticas, mayor que la de la media de los países de la OCDE. En Singapur, donde se establecen los mejores resultados, no se observan diferencias entre chicos y chicas: los dos grupos consiguen el primer lugar en sus respectivas categorías con 564 puntos.

En cuanto a las comunidades autónomas, las mayores diferencias en el rendimiento en Matemáticas entre chicos y chicas se dan en la Comunidad de Madrid y Cataluña, más de 18 puntos en los dos casos y las más bajas en Castilla y León con apenas diferencia, de 5 puntos, a favor de los chicos. Tampoco son significativas las diferencias en el rendimiento en Matemáticas de los alumnos y alumnas de la Región de Murcia, Extremadura, Islas Baleares y Aragón.

DIFERENCIAS DE RENDIMIENTO EN FUNCIÓN DE LA REPETICIÓN DEL CURSO

En el sistema educativo español ha sido y sigue siendo un reto esencial reducir las tasas de repetición y abandono escolar. Este reto se viene potenciando en los últimos años, puesto que los altos porcentajes de repetición suponen un problema importante y los resultados que obtienen en años posteriores los alumnos repetidores suelen ser negativos y suponen una brecha en los resultados.

En 2015 la distribución del alumnado repetidor muestra datos negativos en España, donde prácticamente uno de cada tres alumnos de 15 años está repitiendo curso, porcentaje que supera hasta en 16 puntos la media europea. Esta proporción de alumnos repetidores se ha reducido en solo 3 puntos porcentuales desde el año 2012: se ha pasado del 34% de alumnos repetidores en 2012 al 31% en 2015, cifras realmente alarmantes por el que suponen en cuanto a coste social y económico para el país.

Las comunidades autónomas con las proporciones más bajas de alumnas repetidores son Cataluña (21%), Comunidad Foral de Navarra (23%) y País Vasco (24%); mientras que las que presentan las proporciones más elevadas de repetidores son Islas Baleares (40%), Región de Murcia (39%), Extremadura, Canarias y Andalucía (38%).

Puntuaciones medias y porcentajes en la escala de PISA en ciencias, 15 años.

	Sin repetición		Repite por lo menos un curso	
	Puntuación media	Porcentaje	Puntuación media	Porcentaje
Media OCDE	504,19	88	416,71	12
Total UE	509,62	85	424,57	15
España	524,15	69	425,24	31
Andalucía	512,50	62	408,23	38
Aragón	539,27	69	439,65	31
Asturias	531,01	72	426,30	28
Baleares (Islas)	523,47	60	428,19	40
C. Valenciana	523,55	65	440,82	35
Canarias	515,17	62	412,96	38
Cantabria	528,04	67	430,68	33
Castilla y León	548,90	69	453,42	31
Castilla-La Mancha	531,65	63	440,48	37
Cataluña	522,46	79	435,51	21
Extremadura	513,51	62	411,14	38
Galicia	545,90	67	444,01	33
Madrid	548,03	69	444,19	31
Murcia	522,53	61	423,73	39
Navarra	534,12	77	438,32	23
País Vasco	505,33	76	413,23	24
Rioja (La)	532,10	66	433,90	34

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

Puntuaciones medias y porcentajes en la escala de PISA en lectura, 15 años.

	Sin repetición		Repite por lo menos un curso	
	Puntuación media	Porcentaje	Puntuación media	Porcentaje
Media OCDE	504,61	88	410,43	12
Total UE	510,17	85	422,05	15
España	525,97	69	430,16	31
Andalucía	520,81	62	409,81	38
Aragón	538,15	69	437,98	31
Asturias	527,64	72	421,61	28
Baleares (Islas)	524,30	60	426,58	40
C. Valenciana	530,94	65	441,35	35

Canarias	525,37	62	416,44	38
Cantabria	534,48	67	433,82	33
Castilla y León	551,32	69	456,17	31
Castilla-La Mancha	533,94	63	441,10	37
Cataluña	518,30	79	429,88	21
Extremadura	516,42	62	409,63	38
Galicia	543,51	67	440,36	33
Madrid	552,36	69	449,21	31
Murcia	525,33	61	425,83	39
Navarra	536,64	77	439,61	23
País Vasco	514,44	76	419,64	24
Rioja (La)	523,95	66	427,62	34

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

Puntuaciones medias y porcentajes en la escala de PISA en Matemáticas, 15 años.

	Sin repetición		Repite por lo menos un curso	
	Puntuación media	Porcentaje	Puntuación media	Porcentaje
Media OCDE	500,87	88	415,23	12
Total UE	506,86	85	424,03	15
España	515,98	69	420,27	31
Andalucía	503,12	62	404,22	38
Aragón	531,77	69	432,31	31
Asturias	520,75	72	416,77	28
Baleares (Islas)	513,20	60	422,67	40
C. Valenciana	514,02	65	432,68	35
Canarias	490,19	62	391,65	38
Cantabria	526,90	67	430,62	33
Castilla y León	535,46	69	442,34	31
Castilla-La Mancha	519,74	63	429,39	37
Cataluña	517,39	79	433,73	21
Extremadura	510,52	62	413,26	38
Galicia	525,44	67	430,52	33
Madrid	534,48	69	433,74	31
Murcia	507,19	61	413,01	39
Navarra	540,89	77	442,57	23
País Vasco	514,58	76	419,51	24
Rioja (La)	537,58	66	442,50	34

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

Recomendación

Se puede concluir que un porcentaje significativo de alumnos no repetidores en España obtiene buenos resultados en PISA. La evidencia, por lo tanto, invita a recomendar la revisión de las políticas de repetición de curso en la enseñanza obligatoria

RENDIMIENTO DE LOS ALUMNOS Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Se puede llevar a cabo un análisis de factores básicos que se asocian con las características de los centros educativos y definir su relación con el grado de adquisición de conocimientos y destrezas de los alumnos de 15 años. Esta información se extrae a partir del cuestionario rellenado por los directores de los centros, por lo cual la subjetividad y el tamaño de la muestra son una de las principales limitaciones de este análisis.

La primera categoría de diferenciación de centros escolares se establece en función de su titularidad, lo cual nos permite determinar tres categorías: centros públicos, centros concertados y privados íntegramente. La distribución del tipo de centro educativo puede variar considerablemente de unos países a otros. De media en los países de la OCDE un 82% de los centros educativos son de titularidad pública, y cerca del 84% en la media de la UE. Singapur, país con la puntuación media más alta en las competencias PISA, cuenta con un 92% de centros públicos. En España, el 69% de los centros son públicos, porcentaje similar al de Japón, con un 68%. La comunidad autónoma con mayor porcentaje de centros públicos es Castilla-La Mancha, con un 81%, frente al 53% de centros públicos en el País Vasco.

En la mayoría de los países, son los centros privados los que obtienen la puntuación media más alta. En la media de países de la OCDE, la diferencia a favor de los centros privados es de 29 puntos y en la media de la UE, de 36 puntos. Brasil (94 puntos) y Malta (80) son los países, entre los seleccionados, donde se observa la mayor diferencia de puntuación entre centros públicos y privados. En España esta diferencia es de 30 puntos, lo cual la sitúa dentro de la media de la OCDE. En Japón, que cuenta con un porcentaje de centros públicos y privados similar al de España, los alumnos de centros públicos obtienen mayor puntuación media que la de centros privados, si bien la diferencia no es significativa.

<i>Ciencias</i>	Público		Privado		Privado - público
	Media	Porcentaje	Media	Porcentaje	
Media OCDE	485,27	84	521,99	16	36,7
Total UE	489,67	82	518,43	18	28,8
Andalucía	468,05	75	488,70	25	20,7
Aragón	503,08	64	515,75	36	12,7
Asturias	495,12	66	520,48	34	25,4
Baleares (Islas)	474,42	64	502,39	36	28,0
C. Valenciana	488,68	67	505,04	33	16,4
Canarias	462,73	78	523,71	22	61,0
Cantabria	490,56	68	504,33	32	13,8
Castilla y León	517,77	64	518,64	36	0,9
Castilla-La Mancha	489,03	81	533,15	19	44,1
Cataluña	489,99	61	526,51	39	36,5
Extremadura	464,48	75	502,85	25	38,4
Galicia	506,21	73	525,77	27	19,6
Madrid	508,49	60	526,50	40	18,0
Murcia	478,49	77	501,07	23	22,6
Navarra	498,08	63	534,97	37	36,9
País Vasco	474,48	53	492,24	47	17,8
Rioja (La)	493,76	60	502,27	40	8,5

Nota: Se marcan en negrita las diferencias significativas.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Informe Pisa 2015

En el caso de España, la puntuación media en ciencias de los alumnos de centros privados es de 513 puntos y de 483 en la pública. Por comunidades autónomas, son Castilla-La Mancha y la Comunidad Foral de Navarra aquellas donde los centros privados obtienen mayor puntuación, con 533 y 534 respectivamente. Sin embargo, la diferencia no es tan notable como lo está en Canarias, con 60 puntos de diferencia entre los dos tipos de centros. Por el contrario, en Castilla y León esta diferencia es inapreciable, menor de 1 punto (518 la privada y 517 la pública). En esta región, la puntuación de los colegios públicos es la más alta en cuanto al resto de comunidades, y se equipara a la de Canadá (525), Eslovenia (512), Países Bajos (512) y Nueva Zelanda (510). A Castilla y León le siguen la Comunidad de Madrid (508), Galicia (506) y Aragón (503).

LIBROS EN CASA

La variable “número de libros a casa” se divide en 5 categorías, según la respuesta dada por el alumno sobre la cantidad de libros disponibles en el hogar: [0, 10], [11, 25], [26, 100], [101, 200], [más de 200].

En todas las ediciones de PISA, desde 2000 a 2012, la variable sobre el número de libros a casa ha mostrado tener una relación positiva y significativa con los resultados de los alumnos. En 2015, PISA corrobora de nuevo, que el número de libros en el hogar, es un buen predictor del rendimiento en las tres áreas evaluadas.

En España, los resultados muestran que los alumnos con un número de libros a casa igual o inferior a 10, obtienen en ciencias una puntuación media de 420,5 puntos, lo cual los sitúa en el extremo inferior del nivel 2 de rendimiento. En cambio, si el número de libros de los que dispone el alumno supera los 200, su puntuación media aumenta hasta los 535 puntos, que se encuentra en el extremo superior del nivel 3 de rendimiento, con una diferencia de 115 puntos coincidiendo con la diferencia en la OCDE y próxima a la de la UE (113 puntos).

CONEXIÓN A INTERNET EN CASA

Para la composición del ISEC, en un estudio longitudinal de poblaciones como es PISA, ha sido necesario incorporar variables que al principio no tenían validez ‘universal’. Una de las más interesantes es la conexión a Internet en casa, por las consecuencias que puede tener para el estudio y el aprendizaje de los alumnos al final de su etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En el total de la Unión Europea, el 97% de alumnos afirma tener conexión a Internet en casa. En España, el porcentaje es exactamente el mismo que para el conjunto de la OCDE, un 95%. Si lo contrastamos con los resultados del rendimiento en ciencias, la tendencia es clara: la minoría de jóvenes españoles que dicen no tener conexión a Internet se corresponde con las menores puntuaciones medias en ciencias y esto ocurre en todas las comunidades autónomas.

POSESIÓN DE ORDENADOR EN CASA

Junto a la conexión en Internet, el acceso y uso de ordenadores en casa se ha explicado, ya desde varias ediciones anteriores, como una variable muy interesante para entender el contexto socio-económico y cultural de los alumnos.

En España ostenta un porcentaje muy parecido (92%) al de la Unión Europea (94%) y la OCDE (91%), es decir, un acceso casi universal, pero no total. En España nos tendría que preocupar ese 8% de alumnos de 15 años que, al final de su educación obligatoria, dicen no disponer de un ordenador en casa.

En cuanto al rendimiento en ciencias, es fácil advertir que existe una relación entre la falta de ordenador en casa y los resultados, tanto en los parámetros internacionales como en el nacional y en los regionales: los alumnos que afirman no tener ordenador consiguen resultados inferiores a los de aquellos que dicen tenerlo.

POSESIÓN Y USO DEL LIBRO ELECTRÓNICO EN CASA

En el caso de los alumnos que dicen tener un libro electrónico en casa, PISA pregunta para distinguir entre quienes dicen que lo tienen y lo usan, los que lo tienen, pero no lo usan, y los que no lo tienen.

Según las respuestas de los alumnos, España muestra un grado mayor de posesión y uso de un libro electrónico (21%) que el total de la UE (18%) y la media OCDE (15%). Además, si vemos este resultado en relación al rendimiento de los alumnos en ciencias, se observa una correlación positiva: a mayor posesión y uso del libro electrónico, mejores resultados en ciencias.

Sin embargo, en la comparación internacional no aparece esa relación positiva, ni en la Unión Europea ni tampoco respecto a la OCDE, al contrario del que se podía ver en relación con tener o no ordenador.

CONCLUSIONES

Una base sólida de competencia científica es necesaria no solamente para los que tienen interés en llegar a ser científicos o ingenieros, sino también para todos los jóvenes, en su camino hacia convertirse en ciudadanos responsables y críticos.

El marco de evaluación de ciencias de PISA recoge que todos los jóvenes deben tener conocimiento y comprensión de la ciencia y de la tecnología basada en la ciencia con el fin de convertirse en usuarios informados y críticos del conocimiento científico y participar en discusiones sobre temas científicos y tecnológicos.

Pero el compromiso a lo largo de la vida, más allá de la escolaridad obligatoria, requiere algo más que conocimientos y destrezas. Los estudiantes sacarán el máximo provecho de sus conocimientos y participarán en actividades relacionadas con la ciencia solamente si tienen una predisposición positiva hacia la misma. Por eso, además del conocimiento conceptual, procedimental y epistemológico, son importantes las actitudes y disposiciones en el aprendizaje de las ciencias y para las aspiraciones futuras, personales y profesionales, de los estudiantes.

En las pruebas cognitivas de ciencias, España obtiene una puntuación media de 493 puntos, la misma que la media de la OCDE (493) y solamente 2 puntos por debajo del total de la Unión Europea (495). Los mejores resultados los obtienen Singapur (556), Japón (538), Estonia (534) y Finlandia (531). En las comunidades autónomas españolas, las puntuaciones más altas en ciencias corresponden a Castilla y León (519), Comunidad de Madrid (516), la Comunidad Foral de Navarra (512) y Galicia (512), que son significativamente superiores a la media del conjunto de los países de la OCDE (493).

Si se comparan los resultados en una escala de niveles de rendimiento en ciencias, España tiene una proporción de alumnos rezagados del 18%, inferior a la OCDE y a la Unión Europea, 21% en los dos casos, lo cual podría interpretarse como un indicador de mayor equidad. En cuanto al porcentaje de alumnos excelentes –situados en los niveles 5 y 6 de la escala de rendimiento– en nuestro país es del 5%, en comparación con el 8%, tanto de la OCDE como de la Unión Europea.

En lectura, España consigue una puntuación mediana de 496, ligeramente superior a la de la OCDE (493) y a la de la Unión Europea (494). Los mejores resultados los consigue también Singapur (535), además de Canadá (527), Finlandia (526) e Irlanda (521). En las comunidades autónomas, las mejores puntuaciones en lectura corresponden de nuevo a Castilla y León (522), Comunidad de Madrid (520), la Comunidad Foral de Navarra (514) y Galicia (509), que son significativamente superiores a la media del conjunto de los países de la OCDE (493).

España muestra una proporción de alumnos rezagados en lectura inferior a la OCDE y a la Unión Europea (16% frente al 20%, de los dos), lo cual podría interpretarse como un indicador de mayor equidad. El porcentaje de alumnos excelentes en nuestro país es del 6%, en comparación con el 8% de la OCDE y el 9% de la Unión Europea.

En Matemáticas, España consigue una puntuación media de 486 puntos, ligeramente por debajo de la media de la OCDE (490) y de la Unión Europea (493). Los mejores resultados están en Singapur (564), Japón (532), Corea del Sur (524) y Suiza (521). En las comunidades autónomas, las puntuaciones más altas corresponden a la Comunidad Foral de Navarra (518), Castilla y León (506), La Rioja (505) y Comunidad de Madrid (503), que son significativamente superiores a la media del conjunto de los países de la OCDE (490).

España tiene una proporción de alumnos rezagados en Matemáticas igual a la de los estudiantes de la Unión Europea (22%) e inferior a la de la OCDE (23%). El porcentaje de alumnos excelentes en nuestro país es del 7%, en comparación con el 11% de la OCDE y la Unión Europea.

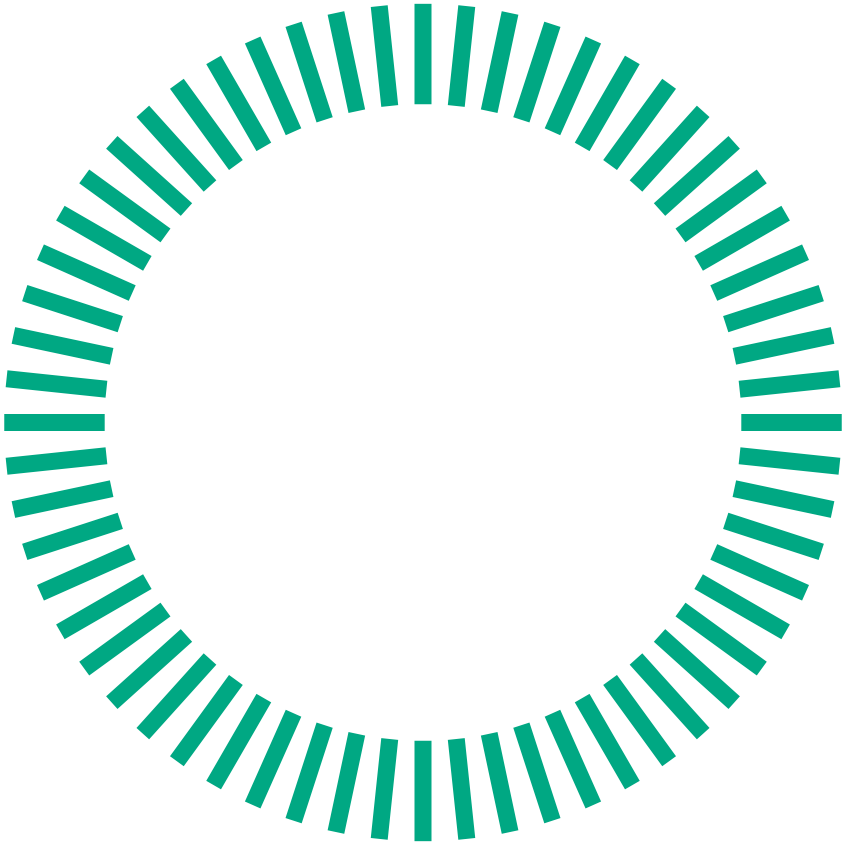
En PISA 2015, como en ediciones anteriores, se siguen observando diferencias de rendimiento por género. En lectura, las chicas muestran un rendimiento significativamente más alto que los chicos en todos los países analizados, sin excepciones. Por otro lado, en Matemáticas los que obtienen los mejores resultados medios son los chicos, si bien aquí las diferencias no son tan acusadas como en el caso de la competencia lectora, e incluso en algunos países la diferencia se inclina a favor de las chicas, como es el caso de Corea del Sur.

En el área de ciencias, en la media de la OCDE, en el total de la UE y también en España, los chicos consiguen significativamente mejores resultados que las chicas, si bien en este caso se tiene que observar que en algunos países como Finlandia o Bulgaria, entre otros, son las chicas las que también de manera significativa obtienen mejores resultados que los chicos. En las comunidades autónomas, se observa el mismo patrón que en el conjunto de España, si bien en ciencias las diferencias a favor de los chicos solamente son significativas en la Comunidad de Madrid, Cataluña, Canarias y Andalucía. La distribución por niveles de rendimiento en ciencias es, sin embargo, muy parecida en los chicos y en las chicas, y solamente se aprecian ligeras diferencias en las proporciones concretas de cada nivel.

Uno de los problemas más graves que se observan en el sistema educativo español es el extraordinario porcentaje de alumnos repetidores: casi uno de cada tres estudiantes de 15 años en España (31%) está repitiendo por primera o segunda vez alguno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Esto significa una diferencia de 19 puntos porcentuales más que en la media de países de la OCDE y 16 más que en el conjunto de alumnos de la UE. La situación es preocupante en todas las comunidades, desde el 21% de Cataluña al 40% de Baleares, aunque se observa una ligera disminución de estos porcentajes desde la edición de 2012 al actual de 2015. Los resultados de los alumnos repetidores son significativamente peores que los de los no repetidores. Sin embargo, el 58% de los alumnos repetidores en España se sitúan en el nivel 2 o superiores en el área de ciencias, y este porcentaje asciende en algunas comunidades además del 70%, como la Comunitat Valenciana y Castilla y León.

Como consecuencia los resultados de los alumnos de los centros de titularidad privada son mejores que los de los centros de titularidad pública en la gran mayoría de países analizados y en todas las comunidades autónomas, aunque no en todos los casos esa diferencia es significativa. En gran parte se debe al diferente origen socioeconómico de los alumnos de centros escolares de cada categoría.

Entre los componentes del índice socioeconómico y cultural, el número de libros en casa sigue siendo un importante factor asociado positivamente a mejores resultados, en todas las áreas evaluadas. Además, se añaden otros factores cada vez más relevantes, como son la posesión de ordenador y la conexión a Internet en casa, que también se relacionan positivamente con el rendimiento de los estudiantes.



2/ Los entornos familiares y sociales

A) EL ENTORNO DEL CENTRO EDUCATIVO

A) EL ENTORNO DEL CENTRO EDUCATIVO. EL PLAN DIRECTOR

La existencia de objetivos compartidos en la mejora de la convivencia escolar entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Subdelegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, impulsa la coordinación e implementación de actuaciones entre las administraciones del Estado y de la Generalitat a través del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos.

Estas acciones son:

- *Comunicación de situaciones de violencia en el entorno escolar:*

Realizar el seguimiento y la revisión de la aplicación del procedimiento establecido en el anexo VI de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante casos supuestos de violencia escolar y ante situaciones producidas en el entorno escolar, para su comunicación y solicitud de intervención.

- *Acciones coordinadas de prevención de la violencia escolar:*

Estas acciones consisten en talleres y charlas informativas, por parte del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de la Policía Local, y van dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos. Las temáticas a escoger son:

X acoso escolar

X consumo y tráfico de estupefacientes

X actuación de bandas violentas, racismo e intolerancia

X riesgos asociados a Internet, redes sociales y a las tecnologías

X violencia de género, discriminación sexual

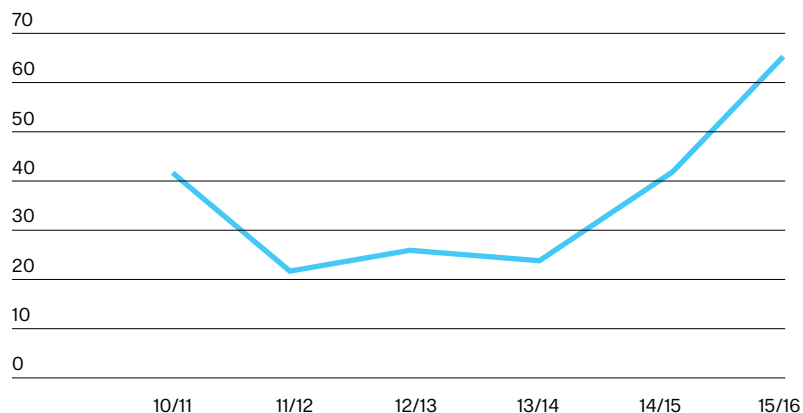
- *Coordinación provincial de seguimiento de las actuaciones educativas y policiales:*

Para coordinar el desarrollo del Plan Director en cada provincia se realiza una coordinación entre la Dirección general de Política Educativa, las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales, el alta Inspección de la Delegación del Gobierno, los responsables provinciales de la Guardia Civil y la Policía Nacional del Plan Director y el Instituto Valenciano de Seguridad Pública, para hacer el seguimiento de las situaciones y mejorar los procedimientos de comunicación e intervención.

Los centros educativos pueden remitir online a la Dirección general de Ordenación, y Calidad Educativa e informar sobre situaciones observadas o conocidas al exterior de su recinto, que puedan perjudicar la convivencia dentro del centro.

Con periodicidad mensual, esta Dirección general remite la información a la Subdelegación de Gobierno de cada provincia para que valore la opción de proponer medidas que mejoran la seguridad o, incluso, de intervenir mediante las fuerzas o cuerpos de seguridad del Estado.

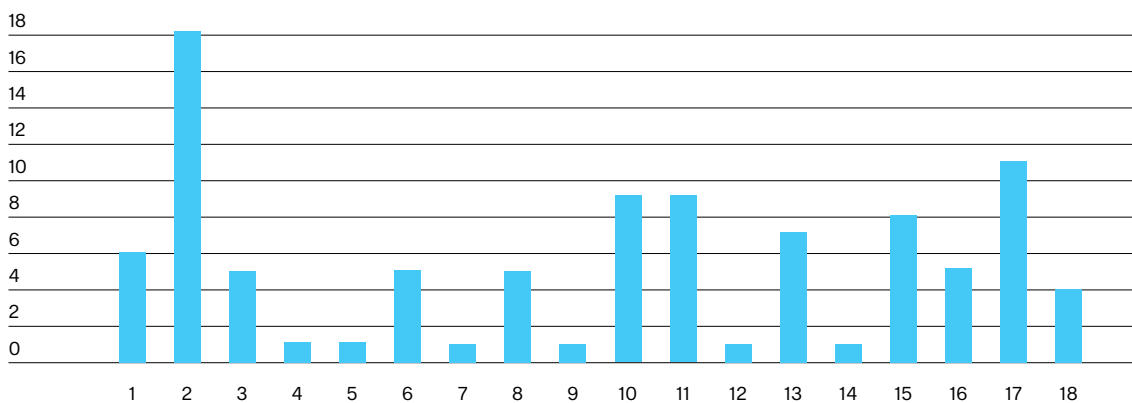
1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INCIDENCIAS DEL ENTORNO POR CURSO ESCOLAR



En total, se han comunicado 66 incidencias de este tipo en el curso 2015-2016. La distribución de las incidencias por provincia es la siguiente. En Alicante se han registrado 32 incidencias, cuestión que implica una disminución del porcentaje respecto al curso anterior y pasa del 63,42% al 48,48%; a continuación, València con 30 incidencias, que aumenta y pasa del 24,39% al 45,46%; en Castelló se han registrado 4, de forma que disminuye y pasa del 12,19% a un 6,06%.

Si comparamos con los datos de los cursos anteriores, se observa un aumento considerable del número de incidencias en este último, destacando el mes de junio de 2016, con 15 situaciones del entorno comunicadas con la puesta en funcionamiento de una nueva plataforma para notificar las incidencias del entorno escolar.

Número de situaciones del entorno escolar comunicadas en el curso 2015-2016



1 desescolarizados	7 incidentes transporte escolar	13 actos vandálicos-destroz
2 entradas y salidas	8 peleas extenas	14 incidentes con armas
3 ausentistas del centro	9 peleas entre bandas	15 consumo de sustancias
4 ausentistas externos	10 agresiones mismo alumno	16 tráfico-venta de sustancias
5 bandas, presencia	11 insultos y burlas al alumno	17 altercados entre familias
6 bandas, intimidación	12 atracos a alumnos de fuera	18 otros

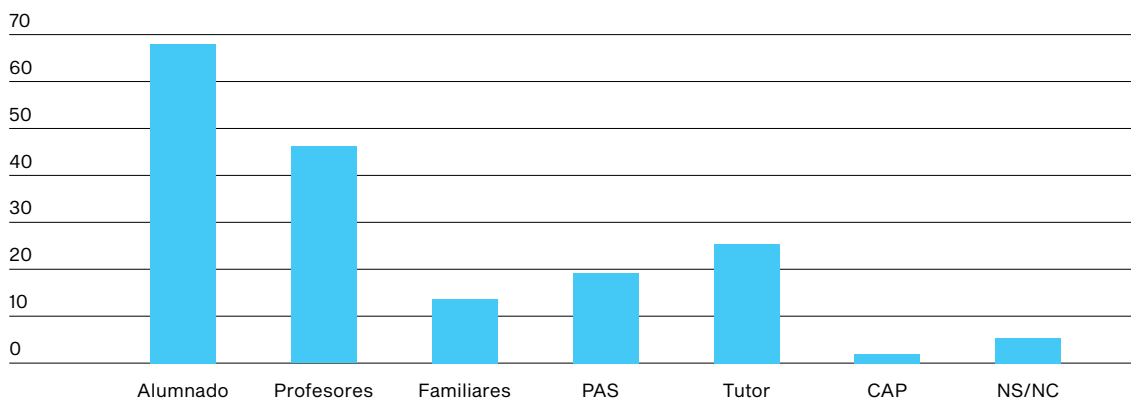
El aspecto más interesante del análisis del entorno es el que hace referencia a las situaciones que lo preceden, puesto que permite conocer qué cosas ocurren en los entornos escolares. El análisis efectuado durante este curso escolar nos confirma que las situaciones más conflictivas se producen en las «entradas y salidas» de los centros educativos producidas por personas ajenas al centro, seguido de los «insultos y burlas a un mismo alumno» del centro y los «altercados entre familias». Baja mucho la categoría «Otros» respecto a cursos anteriores, puesto que para el curso 2015-2016 se han ampliado los indicadores, en atención a las indicaciones concretas que hacían los centros educativos.

El consumo de estupefacientes y el tráfico/menudeo de estupefacientes, se amplía en este curso con la presencia de jóvenes ajenos al centro en las entradas y salidas, que son de las cuestiones más frecuentes del conjunto de comunicaciones de incidencias del entorno escolar. También aumentan significativamente los altercados entre familias, incluidos aquellos que se producen entre los progenitores que no conviven y se incorporan aspectos referidos en el ocio y al botellón realizado cerca de los centros escolares. Hay incidentes que reportan que se realiza un mal uso de las tecnologías.

2. DETECCIÓN DE LAS INCIDENCIAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

Sobre las incidencias comunicadas, es importante conocer la visibilidad de las situaciones, si se producen con testigos y las reacciones de los que observan estas situaciones. Conocer quién comunica en primer lugar las incidencias en los centros educativos facilita la implantación de acciones preventivas y de intervención temprana.

Porcentaje de comunicaciones y testimonios



La comunicación de cada incidencia puede haber sido efectuada por un testimonio o más de uno de categoría diferente.

El 69% de las incidencias de este curso se han detectado por comentario entre los alumnos, un 47% por la comunicación del profesorado, un 26% a través del tutor y el 15% a través de familiares.

Recomendación

Impulsar programas de convivencia que facilitan la implantación de acciones preventivas en función de las realidades de cada centro educativo.

3/ El centro educativo como espacio de convivencia

A) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender las necesidades educativas del alumnado, tanto de la Educación Primaria como de la Educación Secundaria, que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, y necesita una metodología diferenciada de la establecida a todos los efectos y con las medidas de apoyo ordinario.

Los programas de diversificación curricular prevén un currículo integrador que actúe como mecanismo compensador de desigualdades que puedan generarse por las diferencias existentes entre el alumnado, y conjugar el principio de atención a la diversidad con el principio de comprensibilidad. Se deben tener en cuenta sus diferentes intereses, motivaciones y capacidades, por eso la enseñanza tiene que ser entendida como planificación y ejercicio de actividades educativas adaptadas a las características individuales del alumnado.

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que requiere y recibe una atención educativa diferente de la encomendada, para presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por las altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar. Se incluye solo el alumnado valorado por los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto.

Este alumnado se clasifica según las necesidades que precisa en:

- Alumnado que presenta necesidades educativas especiales por discapacidad auditiva, motora, intelectual, visual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta o personalidad y plurideficiencia.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales, con adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículo, flexibilización del periodo de escolarización y/o participación en programas extracurriculares de enriquecimiento.
- Alumnado con integración tardía al sistema educativo español, que está escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad o recibe atención educativa específica transitoria dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado o el dominio de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.
- Otras categorías:
 - Retraso madurativo neurológico y psicológico.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos del aprendizaje (dislexia, disortografía, discalculia, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de instrucción de alumnado no considerado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - Situación de desventaja socioeducativa (por pertenencia a minorías étnicas o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos o por dificultades de inserción educativa asociadas a una escolarización irregular).

Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020

“La Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020”, se hace pública en noviembre de 2010, y tiene como referente fundamental la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. Contiene las líneas básicas de las políticas públicas respecto a la discapacidad que se desarrollarán hasta 2020, incluyendo las siguientes medidas estratégicas en educación y formación:

- Impulsar medidas concretas sobre el colectivo de las personas con discapacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales de reducción del abandono escolar y el aumento de las personas entre 30 y 34 años que han acabado la Educación Superior del “Programa nacional de reformas de España 2011”.
- Apoyar a la Unión Europea con sus objetivos de una educación y formación inclusivas y de calidad en el marco de la iniciativa “Juventud en movimiento”.
- Impulsar la detección precoz de las necesidades educativas especiales.
- Promover una educación inclusiva en todas las etapas educativas, con los medios de apoyo que sean necesarios.
- Potenciar la formación continua de todo el profesorado.

1. CONTEXTO NORMATIVO

NORMATIVA ESPECÍFICA CONTRATO-PROGRAMA CURSO 2015-2016

Orden	DOCV	Contenido
15/05/2015	15/05/2015	Procedimientos para la autorización del proyecto experimental de Contrato-Programa 2015-16
Resolución	DOCV	Contenido
11/09/2015	11/09/2015	Resolución por la cual se resuelve la convocatoria de autorización del proyecto experimental de Contrato-Programa 2015-16
	17/09/2015	Corrección de errores
Resolución	DOCV	Contenido
14/10/2015	14/10/2015	Resolución por la cual se resuelve la convocatoria extraordinaria de autorización del proyecto experimental de Contrato-Programa 2015-16

2. DATOS ESTADÍSTICOS**2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo***2.1.1 Alumnado con necesidades educativas especiales por tipos de centro y enseñanza*

2015-2016	Centro público	Centre concertado	Centro privado	Total
Educación Especial Específica *				
Alumnado integrado en centros ordinarios	18.903	6.524	143	25.570
Educación Infantil	2.985 <i>2,70%</i>	534 <i>1,2</i>	0 <i>0,00%</i>	3.519 1,9%
Educación Primaria	10.209 <i>4,8%</i>	3.121 <i>3,5%</i>	60 <i>0,4%</i>	13.390 4,2%
ESO	5.240 <i>4,2%</i>	2.781 <i>4,4%</i>	55 <i>0,6%</i>	8.076 4,1%
Bachillerato	64 <i>0,2%</i>	62 <i>0,4%</i>	21 <i>0,6%</i>	147 0,2%
Formación Profesional Básica	157 <i>1,9%</i>	13 <i>1,2%</i>	0 <i>0,0%</i>	170 1,8%
Formación Profesional Grado Medio	79 <i>0,2%</i>	13 <i>0,1%</i>	1 <i>0,1%</i>	93 0,2%
Formación Profesional Grado Superior	10 <i>0,0%</i>	0 <i>0,0%</i>	0 <i>0,00%-</i>	10 0,0%
Otros programas formativos	21 <i>4,50%</i>	0 <i>0,00%</i>	0 <i>0,00%</i>	21 4,5%
Otros programas Educación Especial	138	0 <i>0,00%</i>	6 <i>0,00%</i>	144 100%
Total	18.903 <i>3,40%</i>	6.524 <i>2,90%</i>	143 <i>0,20%</i>	25.570 3,30%

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Alumnado de Educación Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios.
Porcentaje calculado sobre el alumnado total en cada categoría.

2.1.2 Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios

2015-2016	Porcentaje
Auditiva	100
Motora	100
Plurideficiencia	65,09
Psíquica	79,13
Sin distribuir por discapacidad	98,08
Trastornos del aprendizaje y la comunicación	100
Trastornos generalizados del desarrollo	81,8
Visual	100

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.1.3 Alumnado con altas capacidades intelectuales

2015-2016	Público	Concertado	Privado
Educación Infantil 2º Ciclo	45	13	0
Educación Primaria	448	226	10
Educación Secundaria Obligatoria	109	105	64
Bachillerato	1	1	41
Total	603	345	115

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.1.4 Alumnado con integración tardía al sistema educativo

2015-2016	Público	Concertado	Privado
Educación Infantil 2º Ciclo	0	0	0
Educación Primaria	0	0	0
Educación Secundaria Obligatoria	1	0	0
Bachillerato	0	0	0
Total	1	0	0

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.1.5 Alumnado con otras categorías de necesidades

2015-2016	Número
Educación Infantil	9.595
Educación Primaria	27.494
Educación Secundaria Obligatoria	8.694
FP Básica	118
Bachillerato ordinario	17
Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	8
Otros programas formativos	1
Total	45.927

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.1.6 Alumnado hospitalizado

La Orden de 21 de noviembre de 2006, determina los criterios y procedimientos para la atención hospitalaria y domiciliaria del alumnado que requiera compensación educativa en Educación Primaria y ESO. En esta orden se establece el objeto de las unidades educativas hospitalarias, los recursos personales de las mencionadas unidades, así como las funciones y la jornada laboral del profesorado que las atiende.

El alumnado que temporalmente se encuentra hospitalizado, y por este motivo tiene una asistencia irregular en su centro educativo de referencia, requiere una respuesta que garantice su derecho a una educación de calidad en iguales condiciones que el resto del alumnado. Esta atención educativa está actualmente cubierta en 15 centros hospitalarios de la Comunitat Valenciana, a través de las correspondientes unidades pedagógicas hospitalarias.

Las instrucciones que regulan su organización y funcionamiento son:

- En cada una de las instituciones hospitalarias públicas se constituyen unidades pedagógicas hospitalarias.
- Estas proporcionan atención educativa al alumnado hospitalizado que presenta patología de larga duración o crónica, que se encuentra en edad de escolarización obligatoria.
- Este alumnado continuará escolarizado, a todos los efectos, en sus respectivos centros de referencia.

Objetivos:

- Activar y proporcionar una atención educativa adecuada en coordinación con los centros educativos y, si es el caso, con los docentes que intervienen en el ámbito domiciliario.
- Desarrollar la programación educativa elaborada por el centro de referencia de forma que garantice la continuidad de su proceso educativo.
- Favorecer el mantenimiento de la vinculación del alumnado hospitalizado con sus centros, a través de las TIC.
- Facilitar la incorporación de este alumnado una vez que haya finalizado su periodo de convalecencia.

La Inspección General de Educación designará un inspector o una inspectora de coordinación de las unidades pedagógicas hospitalarias de los centros hospitalarios de cada provincia. Este o esta formulará una propuesta de agrupación de estas unidades a la Dirección General de Política Educativa. La unidad pedagógica hospitalaria que disponga de tres o más profesores contará con un coordinador o coordinadora o responsable designado o designada por la dirección territorial correspondiente.

Las funciones de los docentes que atienden estas unidades son:

- La elaboración de un Plan General Anual de Actuación para la atención del alumnado hospitalizado.
- La atención educativa personalizada, adecuada a las necesidades individuales del alumnado hospitalizado.
- La motivación del alumnado para que participe tanto en las actividades formativas como las lúdicas.
- El desarrollo de la propuesta curricular adaptada a las necesidades del alumnado, aportada por los centros en que se encuentran escolarizados.
- Facilitar la integración y comunicación del alumnado con otros niños hospitalizados.
- Elaboración de una memoria anual valorativa de su Plan General de Actuación, que será presentada al inspector o inspectora.

La coordinación general de las unidades pedagógicas hospitalarias será competencia de la Dirección General de Política Educativa. Por eso, se constituirá una comisión coordinadora formada por la persona a la cabeza del Servicio de Evaluación y Estudios, los inspectores coordinadores, el técnico o la técnica de las atenciones hospitalarias, los coordinadores o las coordinadoras de las unidades pedagógicas hospitalarias de cada una de las tres provincias y un técnico del Servicio de Evaluación y Estudios designado por el director General de Política Educativa, que actuará como secretario o secretaria.

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Otras	Total
Alicante	629	1.260	899	2	2.789
Castelló	374	384	142	28	927
València	1.121	1.563	734	94	3.511
	2.123	3.206	1.775	123	7.227

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.2 Grupos con programa de diversificación curricular

Provincia	Grupos PMAR* 3º ESO	Horas PMAR 3º ESO	Grupos PDC 4º ESO	Hores PDC 4º ESO	Total grupos	Total horas
Alicante	62	1.116	119	3.406	181	4.522
Castelló	17	306	33	910	50	1.216
València	37	666	114	2.990	151	3.656
Total	116	2.088	266	7.306	382	9.394

Fuente: Dirección General de Política Educativa

(*)PMAR: Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

2.3 Programas de compensación educativa

Programa dirigido a alumnado con necesidades de compensación educativa por presentar dificultades de inserción escolar al encontrarse en situación desfavorable, derivada de circunstancias sociales, económicas, culturales, étnicas o personales.

Este Programa, a partir del curso 2012-13, ha quedado incorporado en la convocatoria del Contrato-Programa.

2015-2016	Centros públicos				Centros privados	
	Programa		Medidas Compensación Educativa		Programa	Medidas Compensación Educativa
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria		
Alicante	101	38	34	47	7	2
Castelló	47	16	25	13	5	1
València	114	38	80	38	24	22
Comunitat Valenciana	262	92	139	98	36	25

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.4 Programa de Adaptación al Sistema Educativo (PASE)

Proyecto experimental de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar. Este programa ha quedado incorporado desde el año 2012-13 en la convocatoria del Contrato-Programa.

Se trata de una medida de apoyo temporal (un curso máximo) al alumnado extranjero recién llegado a nuestro sistema educativo. En una primera fase, ofrece apoyo al alumnado que desconoce la lengua base del programa de educación bilingüe o plurilingüe al cual se ha incorporado. En una segunda fase, ofrece apoyo al alumnado con deficiencias en las áreas o materias principalmente instrumentales para facilitarle la integración escolar. La metodología del programa integra el aprendizaje lingüístico con los contenidos de las áreas y materias.

2015-2016	Centros públicos				Centros privados	
	Aula PASE		Medidas PASEE		Aula PASE	Medidas PASE
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria		
Alicante	3	16	9	26	0	2
Castelló	0	2	5	10	0	0
València	1	7	15	16	3	6
Comunitat Valenciana	4	25	29	52	3	8

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.5 Plan ÈXIT II

Proyecto experimental de refuerzo educativo extraordinario para la mejora del éxito escolar. Este programa ha quedado incorporado, a partir del curso 2012/13, al Contrato-Programa.

Su finalidad es:

- Mejorar la adquisición de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Facilitar el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas de la etapa para mejorar las posibilidades de graduación del alumnado.
- Fomentar el hábito lector.
- Ofrecer una guía y una orientación educativa personalizada después del horario lectivo.
- Desenrollar actitudes y hábitos de organización del tiempo y constancia en el trabajo.
- Potenciar la autoestima en el alumnado con dificultades de aprendizaje.

2015-2016 Centros públicos				
	Acompañamiento escolar		Refuerzo materias instrumentales	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Alicante	34	54	-	73
Castelló	17	13	-	17
València	57	51	-	62
Comunitat Valenciana	108	118	-	152

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.6 Contrato-Programa

2.6.1 Centros con Contrato-Programa

2015-2016	Públicos		Privados	
	CAES	Centros	CAES	Centros
Alicante	18	346	4	13
	364		17	
	381			
Castelló	11	153	1	13
	164		14	
	178			
València	39	498	4	110
	537		114	
	651			
Comunitat Valenciana	68	997	9	136
	1.210		145	
	1.065			

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.6.2 Recursos económicos

2015-2016	Centros públicos		Centros privados
	Compensatoria	Contrato-Programa	
Alicante	1.303.688	31.344	77.991
Castelló	619.676	10.632	35.282
València	2.076.636	114.507	379.484
Comunitat Valenciana	4.000.000	156.483	492.757
		649.240	

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.6.3 Recursos humanos (en horas)

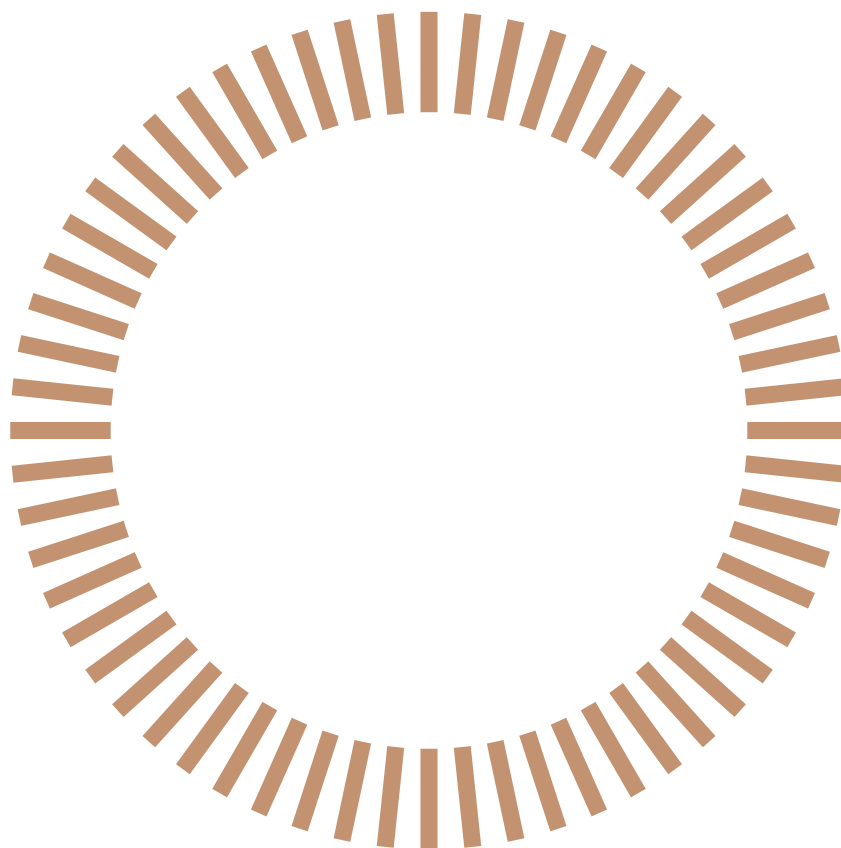
2015-2016	Centros públicos		Centros concertados	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Alicante	3.725	4.865	325	450
Castelló	2.013	1.540	100	210
València	5.075	4.936	1.094	709
Comunitat Valenciana	10.813	11.341	1.519	1.369

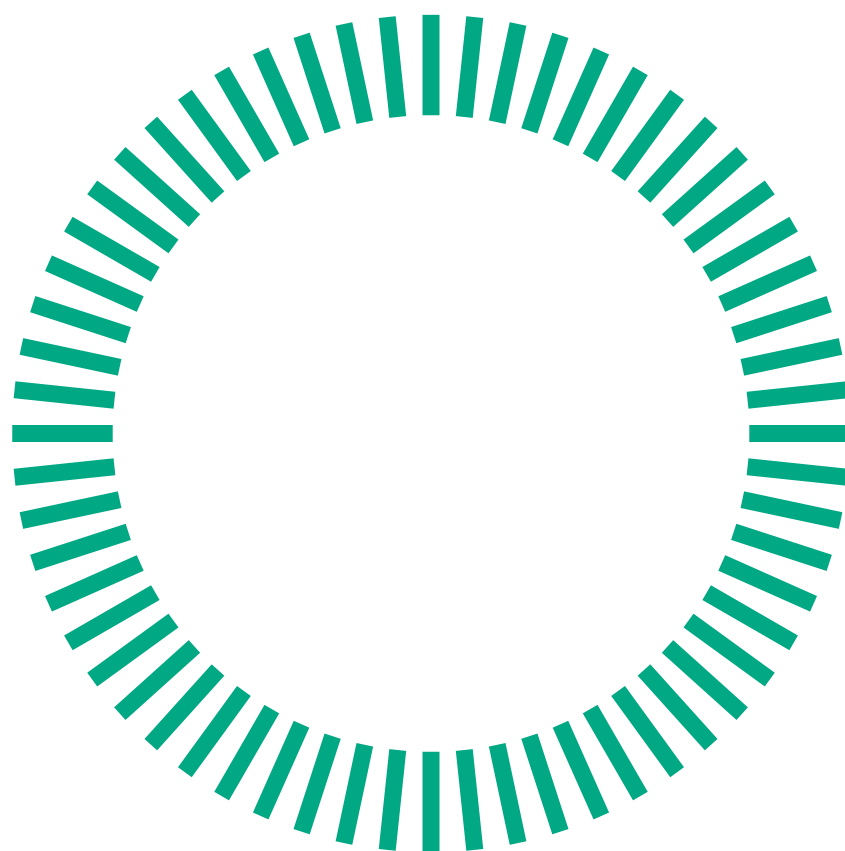
Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2.6.4 Actuaciones

2015-2016	Centros públicos				Centros privados	
	Actuaciones diseño general		Actuaciones diseño propio		Actuaciones diseño general	Actuaciones diseño propio
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Alicante	210	100	125	54	18	10
Castelló	89	29	33	13	6	3
València	267	92	145	43	73	53
Comunitat Valenciana	566	221	303	110	97	66

Fuente: Dirección General de Política Educativa





4/ Entornos de aprendizaje no formales e informales

A) EL DEPORTE EN LA ETAPA ESCOLAR

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

B) FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

A) EL DEPORTE EN LA ETAPA ESCOLAR

Para la Generalitat el deporte es un derecho y la práctica deportiva es una herramienta de formación integral. La educación deportiva es fundamental en el desarrollo personal de los niños y niñas y los Juegos Deportivos constituyen una plataforma de convivencia, integración y competición, pero también de movilización y colaboración.

La Administración pública tiene que promover el deporte como factor importante en el desarrollo humano y debe garantizar a todos los jóvenes de la Comunitat Valenciana la posibilidad de beneficiarse de programas deportivos.

Dentro de la promoción del deporte en edad escolar se pretende, además:

- Luchar contra el sedentarismo y la obesidad infantil en la población escolar.
- Fomentar la educación en valores y estilos de vida activos y saludables en los escolares.
- Retrasar al máximo la edad de abandono del deporte, intentando que la vida deportiva sea lo más larga posible, y estableciendo modalidades deportivas nuevas y reglamentaciones adaptadas.
- Crear estructuras sólidas en los centros escolares con mayor implicación de la comunidad educativa (consejo escolar, dirección, AMPA).
- Aumentar la participación femenina.

1. PROGRAMAS MÁS DESTACADOS DE DEPORTE PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR

1.1 Juegos Deportivos Municipales

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 31.1 que “Los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana son un conjunto de competiciones y actividades de carácter deportivo, de convocatoria anual, dirigidas a la población en edad escolar, en atención a su diversidad y abierta a la participación de todo tipo de entidades y centros docentes”. Así mismo, el artículo 31.2 indica que “Su organización corresponde a la Conselleria con competencias en materia de Deporte y a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, con la colaboración de las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas autonómicas”.

El papel de colegios, asociaciones, clubes deportivos, federaciones, ayuntamientos, personas entrenadoras y técnicas, profesorado, padres y madres, resulta insustituible en el proceso de crecimiento de los niños y las niñas, por lo cual su aportación es básica para asegurar el éxito de este programa.

Este esfuerzo es apoyado por la Generalitat y basado en el espíritu del juego limpio, de comportamiento y de formación, para que el deporte sea un vehículo de desarrollo y progreso, pero también de integración, superación y transmisión de valores.

Los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana proponen una adaptación del fenómeno competitivo que sirva como complemento a la propia actividad deportiva que desarrollan los jóvenes en edad escolar mediante las diferentes entidades, y que contemple los valores formativos y constructores de la personalidad que tienen que considerarse en estas edades.

La convocatoria para el curso 2015-2016 de los XXXIV Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana se realizó por Resolución de 29 de julio de 2015, del Consell de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, DOCV núm. 7589 de 10 de agosto de 2015, que, igual que en años anteriores, supuso el inicio del Campeonato Autonómico del Deporte en Edad Escolar con actividades deportivas regladas para los jóvenes de 6 a 18 años en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.

La participación global de los XXXIV Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana asciende a un total de 118.310 deportistas, pertenecientes a 13.154 equipos de 2.103 entidades: colegios, clubes y asociaciones, de 31 federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

En cuanto a la participación por modalidades deportivas se consolida el baloncesto como modalidad que registra mayor participación, situándose en un 19,61%, seguida por el fútbol sala con un 13,79% y el atletismo con un 13,23% de la participación total. Por detrás de estos deportes se consolidan en cuarto y quinto lugar, respectivamente, el balonmano y el voleibol

Deporte	Número de participantes	Porcentaje	Provincia de mayor participación
Baloncesto	23.201	19,61	València
Fútbol sala	16.312	13,79	València
Atletismo	15.648	13,23	Alicante
Balonmano	7.571	6,4	Alicante
Voleibol	5.659	4,8	Alicante
Colpbol	3.673	3,1	València
Pelota valenciana	2.982	2,51	València
Natación	2.525	2,13	Alicante
Fútbol 8	2.181	1,84	Alicante
Yudo	2.011	1,7	Alicante

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Participación por sexos en la Comunitat Valenciana

Participación individual	
Niños (de 6 a 18 años)	76.423
Niñas (de 6 a 18 años)	41.887
Total	118.310

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Participación por equipos en la Comunitat Valenciana

Participación individual	
Masculino	6.456
Femenino	3.078
Mixtos	3.620
Total	13.154

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Participación por categorías en la Comunitat Valenciana

Participación individual	
Prebenjamín	12.891
Alevín	36.320
Infantil	21.368
Cadete	15.782
Juvenil	4.520
Total	90.881

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Juegos deportivos adaptados

Una de las actuaciones básicas desarrolladas por la Conselleria son los “Juegos deportivos adaptados”, dirigidos a personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, integrados en su mayoría en los centros de Educación Especial de la Comunitat Valenciana.

Se realizan encuentros deportivos con actividades adaptadas a las discapacidades de los alumnos, y son muy variables, con actividades de carácter ludicodeportivo en función de las discapacidades y deportes reglados convencionales para los alumnos de mayor nivel.

Se realizan un total de 13 encuentros provinciales, 8 en Alicante y 5 en València, algunos con participación de más de 900 personas, entre alumnado y alumnado discapacitado y profesorado, profesorado y personal cuidador de acompañantes.

En la Comunitat Valenciana participan 63 centros con alumnos con algún tipo de discapacidad. También se llevan a cabo los Juegos Deportivos de deportes adaptados organizados por FESA (Federación de Deportes Adaptados de la Comunitat Valenciana).

1.2. DEPORTE EN LA ESCUELA

La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte convocó, por primera vez, “Deporte en la Escuela”, concediendo ayudas a las federaciones deportivas para el desarrollo del programa.

El objetivo del programa Deporte en la Escuela es fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y divulgación de modalidades deportivas en el ámbito escolar, además de formar en hábitos saludables y educación en valores, a través de unidades didácticas con sesiones teorico-prácticas desarrolladas durante el horario de la clase de Educación Física.

El programa se desarrolla a través de una unidad didáctica que consta de seis sesiones teorico-prácticas en cada centro durante el horario de clase de Educación Física, donde asiste un técnico titulado de la federación deportiva correspondiente para impartirlas en colaboración y coordinación con el profesor de Educación Física del centro. Al menos en la primera sesión se prevé la participación de un deportista de élite de la modalidad deportiva correspondiente.

Se realizó en el año 2016 en Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte-CEPAFE, para alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria.

Las 10 modalidades deportivas que se realizaron este año son: atletismo, balonmano, béisbol, esgrima, hockey, judo, orientación, pádel, rugby y deportes adaptados.

El programa es gratuito para el centro CEPFAFE y la Generalitat subvenciona a cada federación deportiva los gastos de los técnicos deportivos y del material necesario.

Es la primera vez que se lleva a cabo un programa de estas características en los centros escolares para fomentar la actividad física a través de modalidades deportivas y está prevista su continuidad y su ampliación a otros deportes en futuras convocatorias.

Se remitió un cuestionario de participación y preferencias a 109 centros CEPFAFE de Educación Primaria. Contestaron 86 centros EP (un 79%). Con 300 líneas en 5º y 6º de Primaria (154 líneas en 5º de Educación Primaria y 146 en 6º de Educación Primaria) y más de 770 unidades didácticas solicitadas.

Cada federación deportiva ha desarrollado en el primer cuatrimestre del curso escolar 2015/2016 el programa Deporte en la Escuela de su modalidad, en los 86 Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte con Educación Primaria que lo han solicitado. Participaron 11.640 alumnos en 82 centros de Educación Primaria, en 2.856 sesiones, con 99 técnicos deportivos, en 10 deportes diferentes.

Deporte	Subvención
Atletismo	9.000,00 €
Balonmano	11.500,00 €
Béisbol	9.9010 €
Esgrima	12.500,00 €
Deportes adaptados	10.700,00 €
Hockey	8.700,00 €
Yudo	8.300,00 €
Orientación	12.500,00 €
Pàdel	12.085,00 €
Rugby	12.500,00 €
Total subvención final	107.685,00 €

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio De Promoción del Deporte y Actividad Física.

Por ser un proyecto nuevo, se pidió al profesorado de cada centro escolar que contestara una encuesta de valoración. Con unas preguntas sobre la actividad y otras sobre el técnico federativo. Se recibieron 90 encuestas y los resultados totales fueron muy satisfactorios.

1.3 PILOTA A L'ESCOLA

Entre las líneas generales de actuación de la Generalitat que se establecen en el artículo 3 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, está la de «Proteger y difundir los deportes y juegos autóctonos dentro y fuera de la Comunitat Valenciana como forma de promocionar y mantener las tradiciones deportivas valencianas».

La pelota valenciana disfruta de una especial protección por su declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial por Decreto 142/2014, de 5 de septiembre, del Consell. En junio de 2014, el artículo 6 del Decreto 9/2014 de 12 de junio del presidente de la Generalitat por el cual determina las consejerías en que se organiza la Administración de la Generalitat, estableció la transferencia de la pelota valenciana a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Este servicio asumió, desde entonces, el programa de Juegos Deportivos de Pelota Valenciana y el programa Pilota a l'escola.

El programa Pilota a l'escola es un proyecto de innovación educativa que tiene como objetivo acercar al alumnado de nuestros centros escolares el conocimiento y la práctica de la pilota valenciana por medio de una jornada teorico-práctica con pelotaris en colaboración con la Federació de Pilota Valenciana, que lo ha llevado a cabo satisfactoriamente desde el año 2005.

El año 2016 han participado 321 centros escolares: 106 de la provincia de Alicante (33%), 49 de la provincia de Castelló (15%) y 166 de la provincia de València (52%). Con 539 clases-grupos de 4º de primaria (178 de Alicante, 76 de Castelló y 285 de València).

El incremento de un 23% en los centros participantes y no poder aumentar el presupuesto destinado, hizo que la Dirección General de Deporte se encargara directamente de manera extraordinaria de la compra de las pelotas necesarias para el desarrollo del programa. En total se compraron 2.376 pelotas por un importe de 11.995€.

Los centros que participaron en el Campeonato Escolar Pilota en la Escuela fueron 67 con un total de 317 equipos (155 masculinos, 139 femeninos y 23 mixtos).

2. CENTROS EDUCATIVOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (CEPAFE)

Desde la Generalitat se llevan a cabo diferentes programas educativos y deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte, pero dada la trascendencia de la actividad física y deportiva en el desarrollo personal y social de los escolares, mejora de la salud y considerando la preocupación creciente por el incremento del sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad en los niños y las niñas en edad escolar, el presente programa persigue, entre otros, la formación en hábitos saludables y educación en valores fomentando la práctica de la actividad física y el deporte, y promoviendo la ampliación del número de escolares que la practican fuera del horario estrictamente lectivo.

El desarrollo de este programa requiere la implicación de los centros educativos como agentes promotores de la actividad física y el deporte. Para ello, y con el fin de crear una red autonómica de Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFE), se establece este régimen de ayudas a proyectos deportivos de centro incluidos en el proyecto educativo del centro como parte de su programación anual y aprobado por el Consell Escolar.

En el DOCV núm. 7376 de 07/10/2014 se publicó la Orden 82/2014, de 2 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, destinadas a la realización de proyectos deportivos en centros que promuevan la actividad física y el deporte y estén integrados en los proyectos educativos del centro. Esta Orden es la norma básica para las convocatorias anuales que se realizan de acuerdo con los presupuestos de la Generalitat de cada año.

Así, por Resolución de 7 de marzo de 2016, del director general del Deporte, se convocaron ayudas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, destinadas a la realización de proyectos deportivos de centro que promuevan la actividad física y estén integrados en el proyecto educativo del centro, para el curso 2015-2016. (DOCV núm. 7739 de 11/03/2016), por importe total de 200.000€.

Se presentaron un total de 158 solicitudes de centros, se concedió subvención por importe total de 200.000€ y se consideraron centros CEPAFE 147 centros, de los cuales el 34% son de la provincia de Alicante, el 16% de la provincia de Castelló y el 50% de la provincia de València.

El coste total de los proyectos deportivos de estos 146 centros escolares asciende a 1.540.263€, de los cuales un 87,09 % fue financiado por los propios centros y un 12,91% por la subvención de la Generalitat.

B) FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. CONTEXTO NORMATIVO

Decreto	Contenido
73/1995, de 2 de mayo	Por el cual se crea la Comisión Interdepartamental de la Formación de Personas Adultas
90/1995 de 16 de mayo	Por el cual se regulan la composición, las competencias y el funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunitat Valenciana
Orden	Contenido
2 de mayo de 2000	Por la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunitat Valenciana

2. FINALIDAD DE LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación de personas adultas tiene por finalidad ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

La educación de personas adultas tiene los objetivos siguientes:

- Adquirir una formación básica y facilitar el acceso a las diferentes enseñanzas del sistema educativo.
- Mejorar la calificación profesional y obtener una preparación para otras profesiones.
- Desarrollar las capacidades personales y la participación ciudadana.
- Corregir los riesgos de exclusión social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.
- Asegurar a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Prevenir y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Con la reforma de la LOE llevada a cabo por la Ley Orgánica 8/2013, la educación de las personas adultas, fue modificada en algunos aspectos concretos. En el Capítulo IX, del título Y de la LOE, las modificaciones afectaban en primer lugar los objetivos y principios de estas enseñanzas, agregando un nuevo objetivo relacionado con la creación de empresas y el desempeño de actividades e iniciativas empresariales, aspectos desarrollados como elementos transversales en la regulación curricular de las distintas etapas y niveles.

En esta reforma se contempla la posibilidad de establecer por vía reglamentaria currículos específicos para la educación de personas adultas que conducirán a la obtención de títulos previstos en la ley. Así mismo, para los mayores de 17 años, se prevé la posibilidad de establecer programas formativos dirigidos en la obtención del Título Profesional Básico.

Se mantienen las características fundamentales de la formación a lo largo de la vida, entre las cuales se puede mencionar: pruebas por la obtención directa del título de ESO, de Técnico de Formación Profesional y Técnico Profesional Básico para mayores de 18 años, así como el título de Bachiller y el de Técnico Superior de Formación Profesional para los mayores de 20 años (con la limitación de 16 años para el acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Música y Danza), y también el acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En relación con este último aspecto, hay que citar también la normativa universitaria referida a las pruebas de acceso para los mayores de 40 años después de haber acreditado determinada experiencia laboral y para los mayores de 45 años, después de haber superado la prueba correspondiente.

En la ley se mantiene la noción de la educación para personas adultas como una visión más ancha de la educación a lo largo de la vida, entendiéndola como un proceso formativo constando que afecta no solo a la educación básica, sino a la formación de las personas una vez superado este periodo, y a sus interrelaciones.

Este proceso educativo y formativo adquiere un significado extraordinariamente potenciado mediante la creciente implantación de los medios tecnológicos de información y comunicación, así como el desarrollo de la educación a distancia, que favorecen la adecuación de la formación a las características y necesidades de las personas adultas.

3. ALUMNADO MATRICULADO

Curso 2015-2016	Centros públicos			Centros privados		
	Alicante	Castelló	València	Alicante	Castelló	València
Enseñanzas Iniciales I	691	350	1087	0	0	17
Enseñanzas Iniciales II	2507	888	3649	20	0	31
Educación Secundaria para personas adultas. Presencial	4721	1637	5701	48	26	186
Preparación pruebas libres para el título de graduado en ESO	683	103	879	0	0	0
Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	974	296	874	0	0	23
Preparación pruebas de acceso Ciclos Grado Medio	35	47	164	24	0	17
Preparación pruebas de acceso Ciclos Grado Superior	1071	389	2129	37	0	24
Total	10682	3710	14483	129	26	298

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

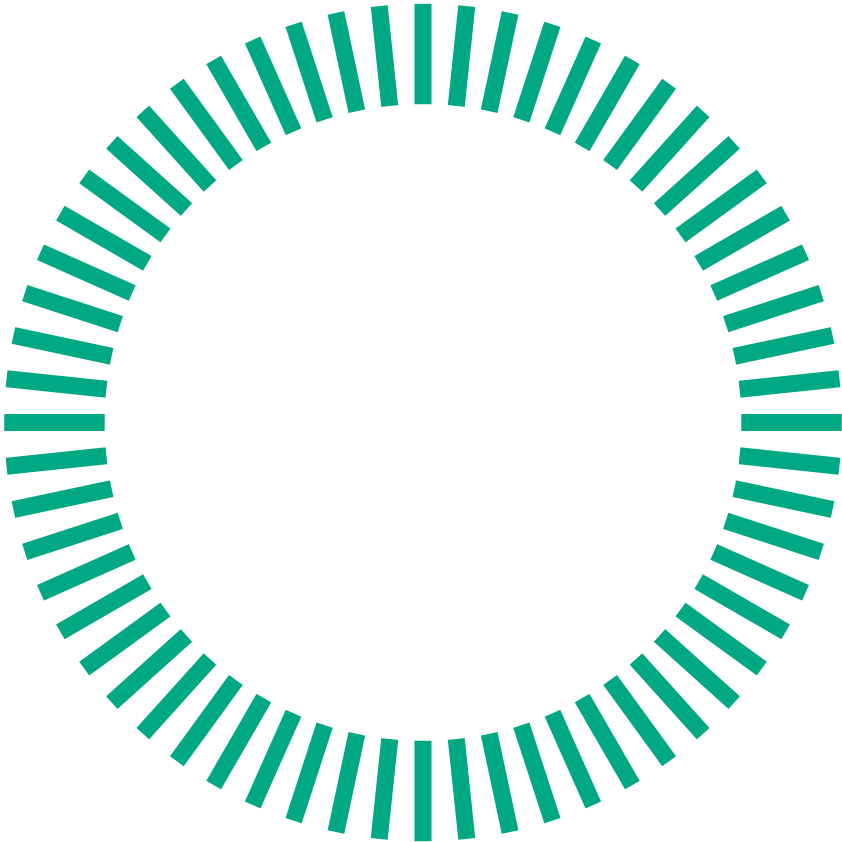
Tal y como se puede observar en la tabla anterior, el número de alumnos matriculados en los centros públicos es ampliamente superior, puesto que supone más de un 98% del alumnado matriculado.

4. CENTROS

Alicante	Titularidad Conselleria y titularidad municipal	65	66
	Titularidad privada	1	
Castelló	Titularidad Conselleria y titularidad municipal	25	26
	Titularidad privada	1	
València	Titularidad Conselleria y titularidad municipal I	129	133
	Titularidad privada	4	
Comunitat Valenciana			225

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La formación de personas adultas implica la colaboración de las administraciones educativas con otras administraciones públicas y entidades con competencias en la formación de personas adultas, tal como se refleja en la tabla anterior.



5/ La tarea educativa y las condiciones de trabajo

A) RECURSOS HUMANOS

Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

B) PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

C) INSPECCIÓN EDUCATIVA

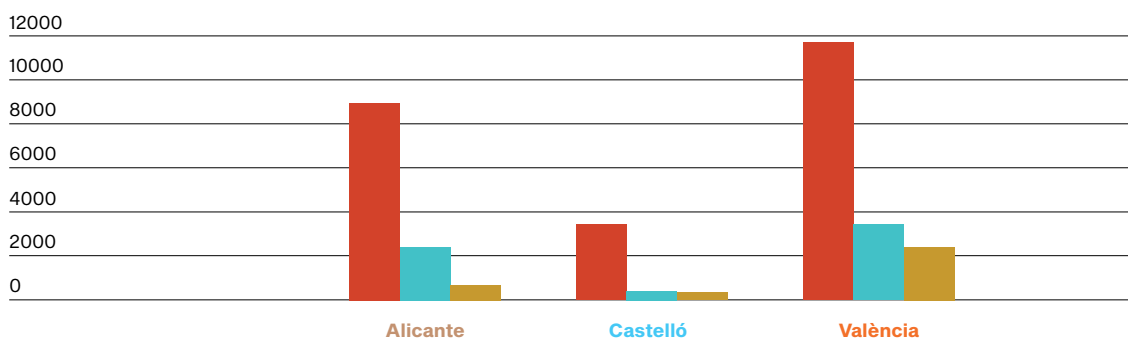
D) FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A) RECURSOS HUMANOS**1. MAESTROS**

2015-2016	Público	Concertado	Privado
Alicante	8.850	2.377	640
Castelló	3.297	353	251
València	11.288	3.402	2.176
Total	28.988	6.132	3.067

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

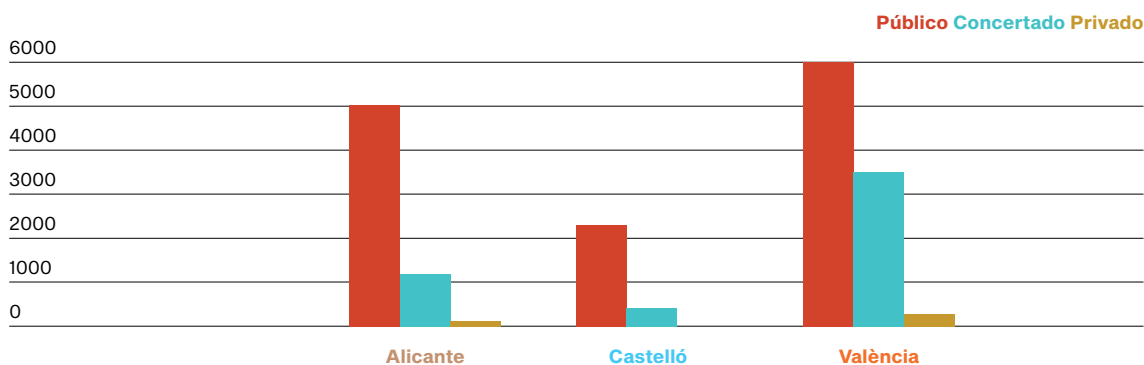
Incluye: Maestros de Infantil (excl.), Maestros de Primaria (excl.) y Maestros de Infantil+Primaria.

**2. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

2015-2016	Público	Concertado	Privado
Alicante	5.002	1.253	110
Castelló	2.242	398	5
València	5.887	3.527	264
Total	13.131	5.178	379

Fuente: Dirección General de Política Educativa

Incluye: Profesorado de ESO (excl.); de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Primaria y ESO

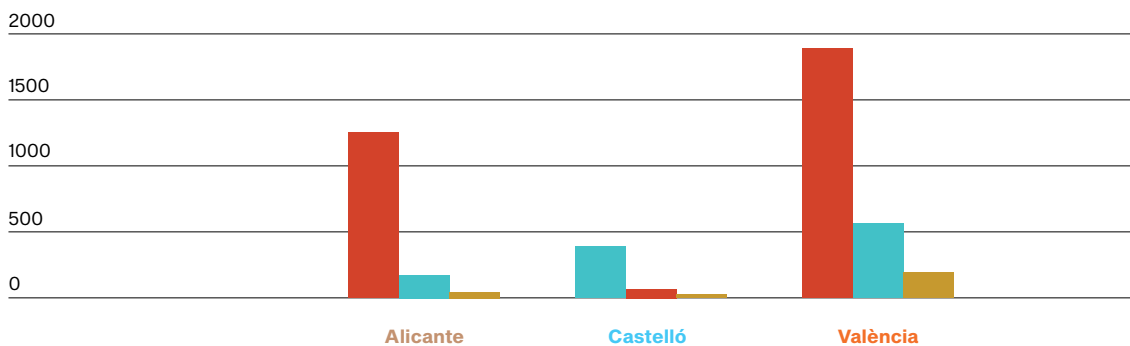


3. PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

2015-2016	Público	Concertado	Privado
Alicante	1.250	176	53
Castelló	388	72	38
València	1.891	573	205
Total	3.529	821	296

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

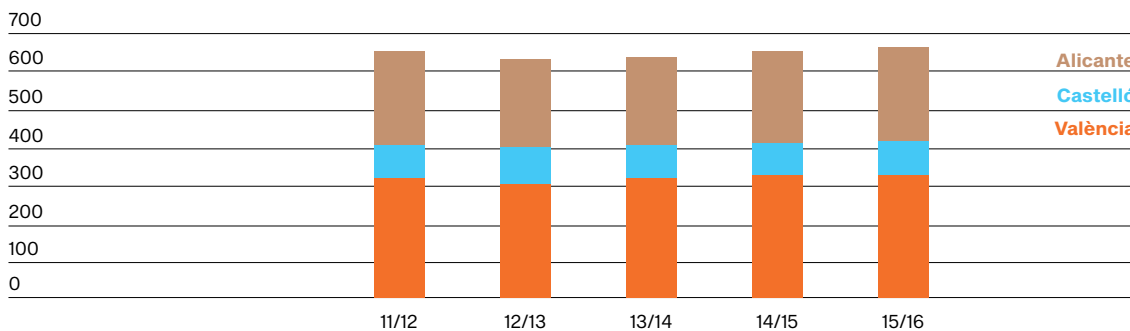
Incluye: Profesorado de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior.



4. PROFESORADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

2015-2016	
Alicante	233
Castelló	91
València	316
Total	640

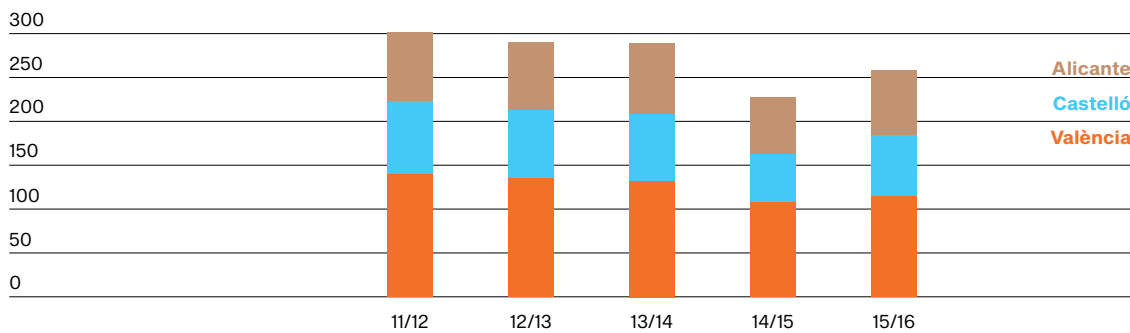
Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



5. PROFESORADO CATEDRÁTICO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

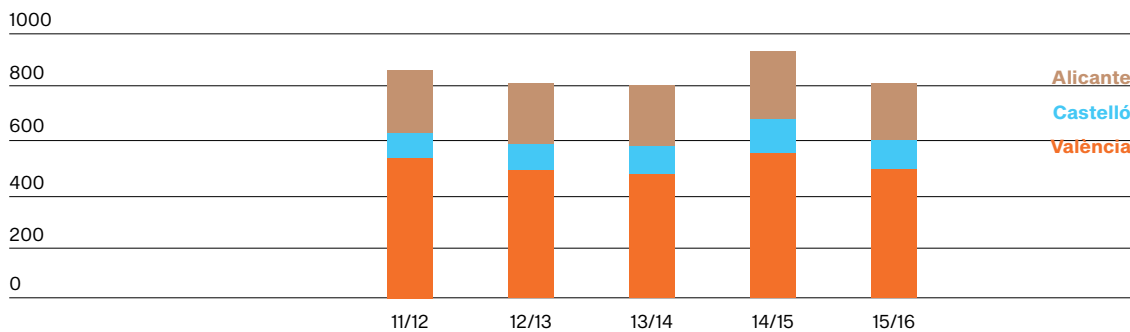
2015-2016	
Alicante	73
Castelló	68
València	117
Total	258

Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**6. PROFESORADO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

2015-2016	
Alicante	212
Castelló	108
València	482
Total	802

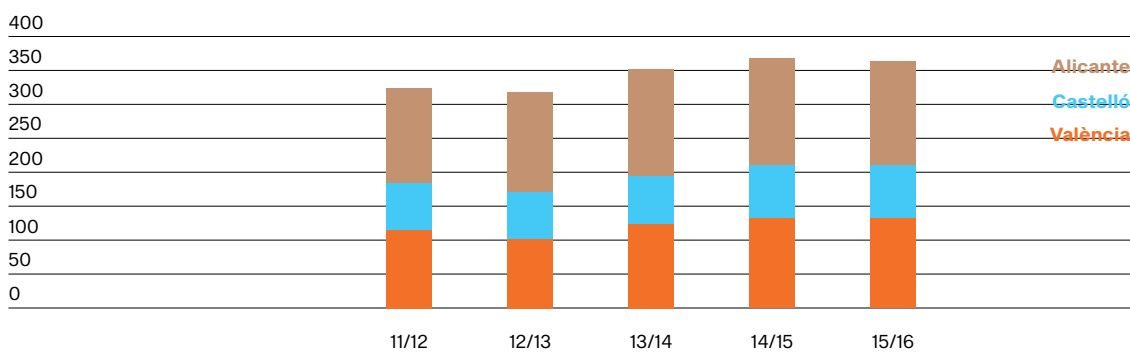
Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



7. PROFESORADO DE ARTES PLÁSTICAS

2015-2016	
Alicante	152
Castelló	75
València	131
Total	358

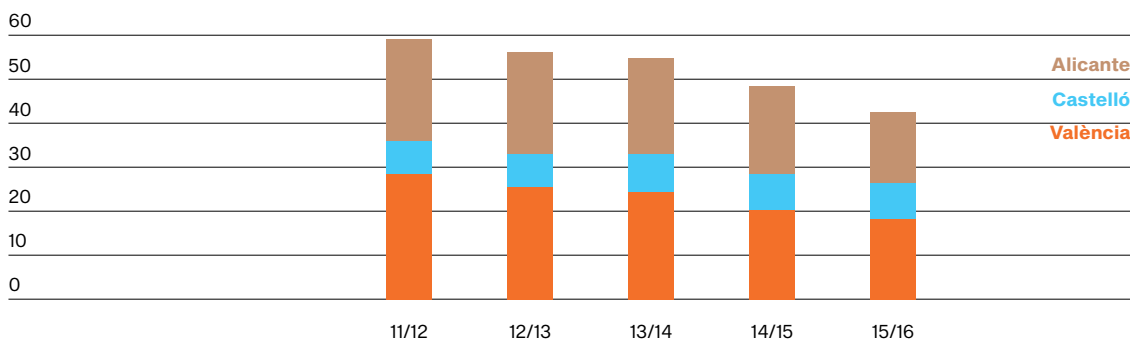
Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



8. MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

2015-2016	
Alicante	15
Castelló	8
València	18
Total	41

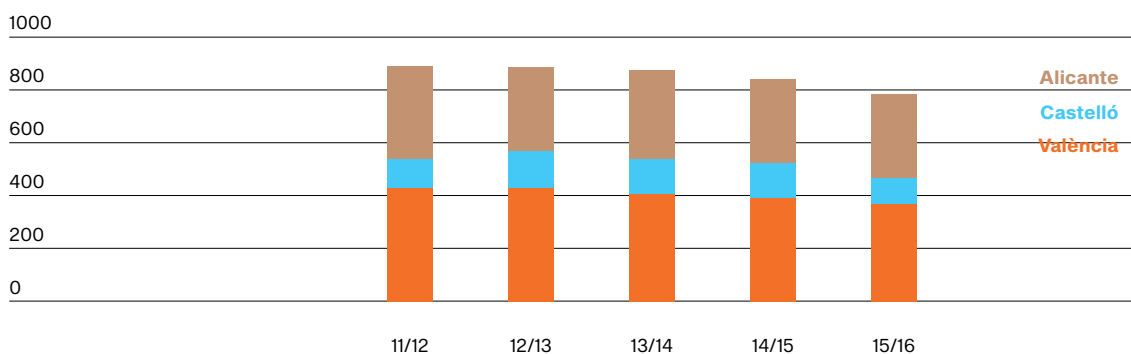
Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



9. PROFESORADO DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

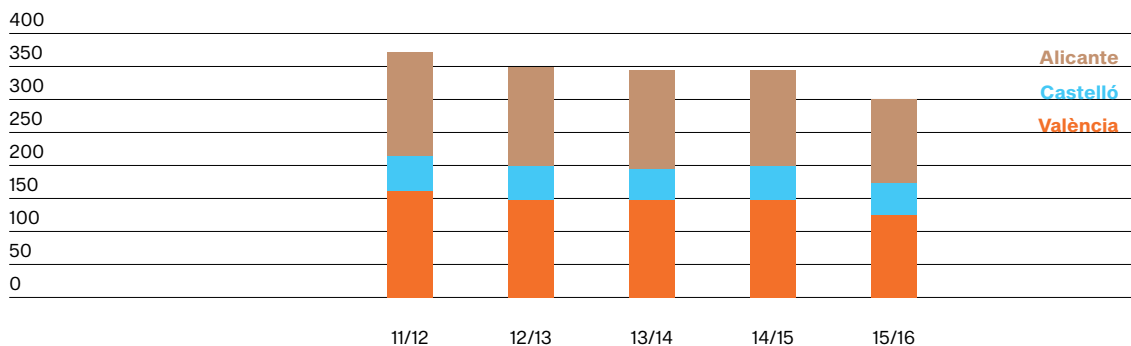
2015-2016	
Alicante	317
Castelló	102
València	387
Total	806

Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**10. PROFESORADO DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

2015-2016	
Alicante	126
Castelló	42
València	125
Total	293

Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



11. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL DE SERVICIO Y SUBALTERNOS EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS

	Auxiliares	Subalternos
Paso entre centros públicos y privados	836	1088

Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

B) PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

1. NÚMERO DE PROFESORADO POR ENSEÑANZA QUE IMPARTE A JORNADA COMPLETA

Enseñanza	Profesorado a jornada completa
Profesorado de Escuela Oficial de Idiomas	569
Catedráticos de Música y Artes Escénicas	211
Profesorado de Música y Artes Escénicas	835
Profesorado de Artes Plásticas y Diseño	349
Maestros de Artes Plásticas y Diseño	45

Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

45

Catedráticos de Música y Artes Escénicas

211

Profesorado de Artes Plásticas y Diseño

349

Profesorado de Escuela Oficial de Idiomas

569

Profesorado de Música y Artes Escénicas

835

El profesorado de Música y Artes Escénicas es el más numeroso de todos los que imparten clases a jornada completa, seguidos del profesorado de Escuela Oficial de Idiomas. Los menos numerosos son los maestros de Artes Plásticas y Diseño.

2. LA VARIABLE SEXO Y LA VARIABLE EDAD EN EL PROFESORADO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Edad	Hombres	Mujeres	Porcentaje de mujeres respecto a los hombres
> 25	16	109	87,20%
25-30 años	264	1.839	87,40%
30-35 años	1.235	4.710	79,23%
36-40 años	2.905	6.498	69,11%
41-45 años	2.879	5.490	65,60%
46-50 años	2.694	5.133	65,56%
51-55 años	2.984	6.615	68,91%
56-60 años	3.055	5.589	64,66%
< 60 años	1.062	1.338	55,75%

Fuente: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La presencia de las mujeres en el profesorado es mayor en todas las franjas de edad analizadas. Llama la atención que este porcentaje es mucho más elevado cuanto más jóvenes son las generaciones, sobre todo, en los menores de 35 años. Han pasado a constituir el 87,40% entre los jóvenes de 25 a 30 años, mientras que los mayores de 60 años suponen el 55,75%, un incremento del 32%.

La edad del profesorado constituye un factor sustancial para analizar las necesidades del sistema y sus consecuencias, puesto que permite conocer el grado de envejecimiento del cuerpo docente. En la Comunitat Valenciana, la franja con el porcentaje más elevado, es la comprendida entre 51 y 55 años, con un porcentaje del 18,45%, respecto al total de profesores, seguida del grupo de edad comprendido entre 36 y 40 años, con un porcentaje del 18,10%.

C) INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

La Inspección de Educación está regulada en los artículos 151 y siguientes de la LOE. En ellos se establece que las administraciones públicas son las competentes de ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro de su ámbito territorial. Se realizará para todos los elementos y aspectos del sistema educativo con objeto de asegurar el cumplimiento de las leyes, garantizar los derechos y la observación de los deberes de todos los que participan en los procedimientos de enseñanza, la mejora del sistema educativo y la calidad e igualdad de la enseñanza.

La Inspección de Educación está constituida por un director de la Inspección Educativa y las inspecciones provinciales. Elabora el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, lleva a cabo el seguimiento, coordina la elaboración de informes sobre actuaciones prioritarias o específicas del Plan General de Actuación y formula criterios y directrices pedagógicas respecto a los diferentes aspectos educativos que se le encomiendan.

Las inspecciones provinciales se organizan en distritos a los cuales son adscritos los inspectores. Al frente de cada uno de ellos hay un Inspector Jefe de Distrito que es el responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo de los inspectores de su distrito y de conseguir un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y servicios educativos. En cada provincia existe un inspector jefe y un inspector jefe adjunto.

2. NÚMERO DE MIEMBROS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA, RATIOS Y ACTUACIONES

Número	2015-2016	
	De carrera	Accidentales
Alicante	28	11
Castelló	39	
	15	2
	17	
València	49	21
	70	
Inspección general	4	0
	4	
Total	89	34
	130	

Ratio provincial*	2015-2016
Alicante	28,70
Castelló	28,53
València	29,07
Total	29,17

* Centros/inspector. Esta ratio no es la misma para todos los inspectores o inspectoras de Educación porque depende en gran medida de las etapas educativas que atiendan y/o la existencia de tareas específicas encomendadas

3. TIPOLOGÍA GENERAL DE ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

1. Actuaciones prioritarias

Tiene por objeto fijar la atención en aspectos básicos de la enseñanza y se definen en relación con los objetivos prioritarios establecidos por la Conselleria competente en materia de educación para un determinado periodo. Se planificaron y se coordinaron por la Inspección General de Educación, con objetivos, procedimientos, orientaciones, instrumentos e indicadores para su desarrollo. Estas actuaciones dieron lugar a los informes correspondientes elaborados por las inspecciones territoriales de educación.

Para el periodo 2015-2016, las actuaciones prioritarias fueron:

- Supervisar las programaciones didácticas y la enseñanza y el aprendizaje por competencias en los centros de Educación Infantil y Primaria. En este sentido se comprobó si las programaciones didácticas incluían tanto las aportaciones realizadas desde los diferentes planes elaborados por los centros, como las propuestas de mejora realizadas a partir de las diferentes evaluaciones efectuadas en los propios centros.
- Supervisar los planes de transición de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, elaborados por los centros educativos con el objetivo de contribuir a la mejora de los resultados escolares del alumnado y minimizar las tasas de fracaso y de absentismo escolar.
- Supervisar la atribución docente, y horario laboral asignado al profesorado de los centros privados concertados.

La Inspección de Educación intervino en los centros educativos para asesorar, impulsar, evaluar y supervisar aquellas dimensiones básicas de los mismos que contribuyan a la mejora de los aspectos señalados.

2. Actuaciones específicas para la mejora de la propia Inspección

Estas actuaciones tienen como objeto la mejora de los procesos que desarrolla la Inspección de Educación en el ejercicio de sus funciones. Su planificación, coordinación y puesta en marcha corresponde a la Inspección General de Educación.

Entre las diferentes actuaciones, en 2015-2016 hay que destacar:

- Profundizar en la utilización de las nuevas tecnologías en las tareas de la Inspección de Educación en coordinación con las diferentes direcciones generales de la Conselleria con competencias en materia de educación.
- Actualizar la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación al nuevo ROF de la Conselleria y a la situación generada por la provisión de plazas de inspectores de educación accidentales en régimen de comisión de servicios.
- Desarrollar programas de actualización, formación y perfeccionamiento de la Inspección de Educación en las diferentes direcciones territoriales.
- Mejorar los procesos de colaboración con los diferentes departamentos de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de forma que se garantice la coordinación y la información.
- Planificar la formación y tutoría a los inspectores de educación de nueva incorporación.
- Coordinar actuaciones conjuntas de las tres inspecciones territoriales, con el fin de unificar criterios e indicadores de evaluación.
- Elaborar un modelo de evaluación de centros y de actividad docente en colaboración con la Dirección General de Política Educativa y realizar un pilotaje en determinados centros públicos de Educación Secundaria.

3. Actuaciones incidentales

La Inspección de Educación interviene en multitud de situaciones y tareas de carácter incidental y de difícil previsión, las cuales se caracterizan por su urgencia e inmediatez; bien sea por emisión de informes requeridos por normativa o por la supervisión del funcionamiento correcto de los centros docentes, así como en aquellas colaboraciones o apoyos a las gestiones de las direcciones territoriales competentes en materia de Educación y otros órganos de la Administración.

Estas actuaciones provocan una gran dedicación de la Inspección, normalmente producidas por quejas formuladas por los docentes, madres y padres, asociaciones, etc., que requieren la emisión de informes.

Han sido atendidas todas las entrevistas solicitadas por los ciudadanos. La Inspección General de Educación ha atendido todas las entrevistas delegadas por los gabinetes de los consejeros y secretarios autonómicos competentes en materia de Educación. También han sido atendidas todas las solicitudes de informes sobre poblaciones, de los centros y de la escolarización, además de las quejas y el asesoramiento que los ciudadanos han planteado mediante la web de la Inspección General de Educación.

Se ha asistido también a las diferentes comisiones de trabajo, mesas sectoriales y técnicas, así como mesas de información con asociaciones de padres y madres, alumnas y patronal de centros concertados.

4. Actuaciones habituales

Son aquellas que debe realizar la Inspección con carácter anual o periódico. Son actuaciones inherentes al sistema educativo y que la inspección tiene que llevar a cabo invariablemente todos los años.

La planificación, así como sus procedimientos e instrumentos, podrá ser establecida por la Inspección General de Educación o por los servicios territoriales de la Inspección de Educación. Se tiene que tener en cuenta el que disponen las instrucciones que la Secretaría Autonómica de Educación establezca para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual. Se trataron las siguientes actuaciones habituales:

SEPTIEMBRE

- Informe de incidencias de inicio de curso.
- Informes sobre continuidad Atención Domiciliaria.
- Autorización de los periodos extraordinarios de FCT y fuera de la Comunitat (aplicación SAZÓN)
- Informes becas y ayudas convocadas por el Ministerio competente en Educación.
- Resolución de reclamaciones sobre pruebas de acceso, calificaciones finales, de promoción o de titulación en enseñanzas postobligatorias.
- Revisión de los anexos I y II correspondientes al alumnado que realizará FCT (aplicación SAZÓN).
- Informes sobre alumnado matriculado en Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional en centros concertados, para el cumplimiento de lo que se dispone en la disposición adicional tercera y cuarta de la Orden 7/2013.
- Revisión de los horarios del profesorado itinerante.
- Revisión de los horarios curriculares de los grupos en Secundaria y Formación Profesional (ITACA).
- Revisión de los horarios curriculares de los grupos en Primaria (ITACA).
- Informes sobre lugares extraplantillas necesarios para atender las necesidades de inglés a los CEIP.
- Asignación de tutores para inspectores en prácticas y para inspectores accidentales de nueva incorporación.
- Informes sobre solicitud de exenciones de materias de Bachillerato.
- Informes sobre solicitud de recursos personales complementarios de educación especial en la fase extraordinaria de septiembre.
- Participación en la gestión y organización de las pruebas libres de obtención del Graduado en ESO y en la propuesta de constitución de tribunales.

OCTUBRE

- Supervisión de la puesta en funcionamiento del programa experimental de incorporación del nivel educativo de 2-3 años.
 - Análisis de los resultados de la evaluación diagnóstica y de las propuestas de mejora elaboradas por los centros.
 - Supervisión de las propuestas de títulos por parte de los centros a lo largo de todo el curso.
 - Informes de autorización para impartir cursos de pruebas de acceso a ciclos de Formación Profesional.
 - Informes 2ª fase de programas formativos de calificación básica (PFQB).
 - Supervisión de la matrícula del alumnado en Infantil, Primaria y ESO.
 - Informes sobre la PGA (revisión y validación).
 - Propuesta de nombramiento de tutores de funcionarios docentes en prácticas.
 - Supervisión de los horarios del profesorado de las diferentes enseñanzas.
 - Supervisión de las titulaciones del profesorado de los centros privados, de los privados concertados y de los dependientes de las corporaciones locales y firma de las fichas de organización pedagógica.
 - Supervisión y asesoramiento en el proceso de elecciones a consejos escolares y de constitución de la junta electoral de los centros.
 - Supervisión de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO.
 - Supervisión de la modalidad (individual o conjunta) para los centros que realizan pruebas homologadas para la obtención del certificado de Nivel Básico de Idiomas Extranjeros para el alumnado de ESO y Formación Profesional.
-

NOVIEMBRE

- Supervisión de la matrícula del alumnado en las enseñanzas postobligatorias con especial atención a la cobertura de las vacantes producidas en las enseñanzas de Formación Profesional como consecuencia de las bajas por inasistencia injustificada.
- Informes sobre las justificaciones de otros gastos de los centros privados concertados.
- Seguimiento de los planes de actuación de los SPE y gabinetes psicopedagógicos municipales.
- Seguimiento del proceso de elecciones a consejos escolares.
- Supervisión de los centros extranjeros autorizados en lo referente a titulaciones y horarios del profesorado que imparta lengua y cultura española y valenciano.
- Supervisión de resoluciones de convalidación entre ESO/Bachillerato y enseñanzas de Música y Danza.

DICIEMBRE

- Supervisión de los centros autorizados de enseñanzas deportivas.
- Seguimiento del proceso de realización de las pruebas homologadas para la obtención del certificado de Nivel Básico de Idiomas Extranjeros.
- Informe del Plan anual de actuación y del proyecto funcional de los centros Integrados de Formación Profesional.
- Seguimiento del Arreglo escolar.
- Visado de los certificados de lugares de especial dificultad de ESO, FPB y PFCB.
- Informes sobre evaluación de directores que solicitan la renovación de su cargo.

ENERO

- Actualización de incidencias PREVI.
- Revisión de la base de datos de educadores y fisioterapeutas.
- Informes de seguimiento, autorización y modificación de los programas lingüísticos de los centros.
- Informes sobre actualización de espacios y aulas prefabricadas en el marco del Arreglo escolar.
- Informes sobre consolidación parcial del complemento específico de directores.
- Informes de valoración de la fase de prácticas para funcionarios docentes.
- Inicio de proceso de selección de directores.

FEBRERO

- Complimentación y firma de las fichas para el Arreglo escolar.
 - Informes de solicitud de ayudas a centros de Formación de Personas Adultas.
 - Informes de continuidad, autorización y/o transformación de los PFCB en los centros públicos.
 - Informes sobre conciertos educativos.
 - Informes de solicitud de ayudas a conservatorios y centros autorizados de música.
 - Informes de solicitud de ayudas a gabinetes psicopedagógicos municipales.
 - Informes de seguimiento de los proyectos experimentales de Contrato-Programa.
-

MARZO

- Informes de autorización de periodos extraordinarios FCT y de fuera de la Comunitat.
- Inicio del proceso de elaboración de los informes psicopedagógicos relacionados con la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, en el marco del proceso de admisión del alumnado para el curso siguiente.
- Revisión de los anexos I y II sobre alumnado que realiza FCT (aplicación SAZÓN).
- Informes sobre las solicitudes de autorización de nuevos programas experimentales de Contrato-Programa.
- Validación de los datos del alumnado que requiera recursos personales complementarios en Educación Especial.
- Informes-Propuesta de recursos personales complementarios de Educación Especial (fase ordinaria).
- Informes sobre valoración de la función docente y la función directiva de los candidatos presentados a la elección de directores.
- Propuesta de distribución de centros para la realización de las pruebas libres de obtención de títulos de Formación Profesional.
- Informes sobre las solicitudes de autorización de centros de enseñanzas deportivas.

ABRIL

- Informes sobre las propuestas de continuidad de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales a la vista de los informes psicopedagógicos.
- Propuesta de distribución de centros que realizan las pruebas libres de obtención del título de Bachillerato.
- Informes sobre la solicitud de adaptaciones de acceso del alumnado con NEE a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- Constitución de las comisiones de escolarización y participación en estas.
- Supervisión de las ofertas de unidades y de lugares escolares de Educación Infantil y Primaria en el proceso de admisión de alumnado para el curso siguiente.
- Informes sobre funcionarios docentes en prácticas.
- Supervisión de la organización y realización de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller.
- Supervisión de la realización de las diferentes evaluaciones diagnósticas.

MAYO

- Participación en la gestión y organización de las pruebas libres de obtención del Graduado en ESO y en la propuesta de constitución de tribunales.
 - Informes sobre propuesta de habilitación de unidades en los CEIP para el siguiente curso.
 - Supervisión de ofertas de unidades y de lugares escolares de ESO, Bachillerato y de Formación Profesional en el proceso de admisión de alumnado para el curso siguiente.
 - Informes sobre propuesta de itinerancias en los CEIP para el siguiente curso.
 - Informes-Propuesta de comisiones de servicio singulares en unidades hospitalarias, FPA en centros penitenciarios, aulas CYL y centros experimentales plurilingües.
-

JUNIO

- Informes de implantación de los PMAR (Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento).
- Propuestas extraordinarias de nombramientos del cargo de director.
- Informes sobre la habilitación de lugares de maestros en CEIP no derivados del Arreglo escolar.
- Informes sobre autorización de horarios especiales de los centros.
- Informes sobre la rendición de cuentas en centros privados con segundo ciclo de Educación Infantil que no disponen de Consejo Escolar.
- Informes sobre cambios de especialidad de lugares no cubiertos a los CEIP.
- Informes para la determinación de plantillas sobre puestos de trabajo necesarios para IES, secciones de IES, centros integrados de Formación Profesional y centros de Enseñanza de Régimen Especial para el siguiente curso.
- Supervisión de la realización de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- Supervisión de la realización de las pruebas libres de obtención de títulos de Formación Profesional.
- Informes sobre las solicitudes de incrementos de ratio.
- Supervisión de las pruebas libres de obtención del título de Graduado en ESO.
- Supervisión del programa de coordinación horaria IES-Conservatorios.
- Supervisión del proceso de realización de la prueba de certificación en las escuelas oficiales de idiomas.

JULIO

- Supervisión de las memorias de los centros y servicios educativos.
- Elaboración de informe final estadístico de las pruebas de acceso a Formación Profesional y de las pruebas libres para la obtención de títulos de Formación Profesional.
- Supervisión de la ficha de indicadores de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Informes sobre reclamaciones de calificaciones incorrectas.
- Informes sobre reclamaciones del proceso de escolarización.
- Informes-Propuesta de recursos personales complementarios de Educación Especial (fase extraordinaria de julio).

Además, en 2015/16 se introduce para todos los meses:

- Informes-Propuesta de habilitación de unidades en los CEIP.
- Supervisión de los informes mensuales de asistencia y puntualidad del profesorado.
- Seguimiento de las incidencias registradas en el PREVI.
- Informes de autorización de nuevas enseñanzas.
- Seguimiento y control del absentismo escolar.
- Supervisión de las programaciones didácticas.
- Visado de las propuestas de expedición de títulos académicos y profesionales.
- Informes sobre solicitudes de atenciones domiciliarias.
- Seguimiento, registro y valoración de los expedientes disciplinarios.

D) FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Formación del Profesorado tiene como objetivo prioritario la mejora de la función docente, tanto en cuanto a la actuación en el aula como en la gestión y la coordinación pedagógica de los centros. Igualmente, cumple con la función de la mejora de la calidad educativa, por lo cual se requiere ofrecer varias modalidades que puedan atender los aspectos teóricos y prácticos, la formación individual y grupal, la reflexión y la experimentación.

El servicio de Formación del Profesorado tiene asignadas las funciones de realizar la promoción, actualización y mejora continua de la calificación profesional del profesorado por medio de convocatorias públicas de formación y de programas de perfeccionamiento del profesorado.

1. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA: FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Existe un consenso amplio en el plano internacional a la hora de considerar la calidad del profesorado como el principal factor crítico para la mejora de los resultados de los sistemas educativos. Por tal motivo, los organismos multilaterales con competencias en educación y los propios gobiernos, en particular los de los países más avanzados, han hecho de las políticas centradas en el profesorado un objeto prioritario de análisis y de intervención.

La formación inicial

En el sistema educativo español, el ejercicio de la docencia en las diferentes enseñanzas escolares, requiere estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes, adaptadas al sistema de grados y posgrados del espacio europeo de educación superior, y tener la formación pedagógica y didáctica que la normativa contempla.

En el caso de los maestros, esta preparación está integrada en la formación del grado correspondiente, en conformidad con la regulación de la profesión docente que, en sus aspectos básicos, corresponde en el Estado.

En el caso del profesorado de Educación Secundaria, este tipo de formación tiene un carácter de posgrado y su organización es competencia de las Administraciones educativas a través de los oportunos convenios suscritos con sus universidades.

La formación permanente

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 102.1, considera la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado, y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los mismos centros. En el que sigue se señalan las líneas prioritarias de actuación y se describen en el Plan de formación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte así como también las actuaciones correspondientes.

Líneas prioritarias de actuación

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado ha definido sus dos grandes líneas de actuación: el Plan de Cultura Digital en la Escuela y Marco de Desarrollo Profesional Docente. Se trabaja con el objetivo de mejorar el desempeño profesional de los docentes para garantizar el aprendizaje de todo el alumnado.

Formación en la red

El proceso creciente de digitalización que vive nuestra sociedad está generando una profunda transformación en nuestra manera de relacionarnos, de aprender, educar y trabajar, gestionar y liderar personas, proyectos y organizaciones. Esta transformación que afecta, entre otras cosas, al mercado de trabajo, se debe tener en cuenta a la hora de plantear la actividad educativa, y la Formación del Profesorado tiene que capacitar para introducir a sus alumnos en estas nuevas

realidades. El aprendizaje y desarrollo de la competencia digital y el desarrollo y la disponibilidad de recursos educativos abiertos promueven cambios importantes, y extienden la oferta educativa más allá de sus formatos y fronteras tradicionales.

La estrategia «Replantear la Educación», que la Comisión Europea presentó el noviembre de 2012, da prioridad absoluta al desarrollo de las competencias del personal docente, poniendo de manifiesto la importancia de la competencia digital en la sociedad actual y futura, la necesidad de que las tecnologías de la información y la comunicación se integran plenamente en los centros formativos, y que se explotan también las oportunidades sin precedentes que ofrecen para la colaboración profesional, la resolución de problemas y la mejora de la calidad, accesibilidad y equidad de la educación y la formación.

Debido al crecimiento exponencial de los recursos disponibles en internet, están emergiendo nuevas formas de aprendizaje caracterizadas por la personalización, el uso de mediadores de comunicación digital, el compromiso y la colaboración en comunidades virtuales, y la creación compartida de contenidos de aprendizaje tanto por alumnos como por profesores. Todo esto conforma un nuevo marco de posibilidades para acceder a la formación, con nuevas metodologías y planteamientos, en el cual la formación del profesorado en la red es la mejor vía de adaptación y desarrollo profesional.

La convocatoria de cursos de formación en la red del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado, tiene como finalidad principal actualizar las competencias pedagógicas y didácticas del profesorado en ejercicio de las diferentes enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica de Educación, con objeto de poder responder adecuadamente a las demandas de la sociedad actual. Los destinatarios de los cursos son los docentes, asesores de formación, asesores técnicos docentes, miembros de los departamentos de orientación y de equipos de orientación o de atención temprana de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

También podrán optar en las plazas ofrecidas los docentes y asesores técnicos docentes que participan en los programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

2. DATOS ESTADÍSTICOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Participación del profesorado en actividades de formación por ámbito, curso escolar y nivel educativo

Ámbito	Número de ediciones	Profesorado		
		Primaria	Secundaria	Otras
Atención a la diversidad	244	4879	1251	1253
Científico	204	2346	1724	776
Colectivos específicos	21	1546	547	350
Cultura clásica	5	10	246	60
Educación Física	45	373	172	83
Educación Infantil	132	2024	72	673
Educación Musical	39	379	154	162
Educación Primaria	69	729	4	52
Escuela rural	3	34	0	1
FPA	20	104	146	58
Formación Profesional específica	346	140	2219	4622
Gestión de centros y calidad en educación	345	3231	2046	1219
Humanístico	111	1244	1307	573
Informática	617	5938	4612	1811
Orientación y tutoría	577	6709	4491	1666
Otros	258	3212	2037	754
Plástica, visual y audiovisual	55	677	268	155
Plurilingüismo	893	14265	15692	17928
PQPI	1	0	5	4
Prevención de riesgos laborales	128	1361	1076	592
Tecnológico	27	148	218	123
Transversalidad	669	8137	2624	5211
Artísticoexpresivo	24	151	93	52
Total	5220	70859	46099	41969

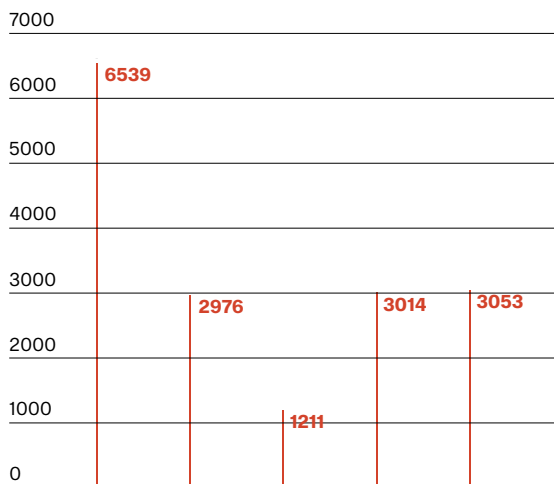
Fuente: Servicio de Formación del Profesorado.

3. CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICOTÉCNICA EN VALENCIANO DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO

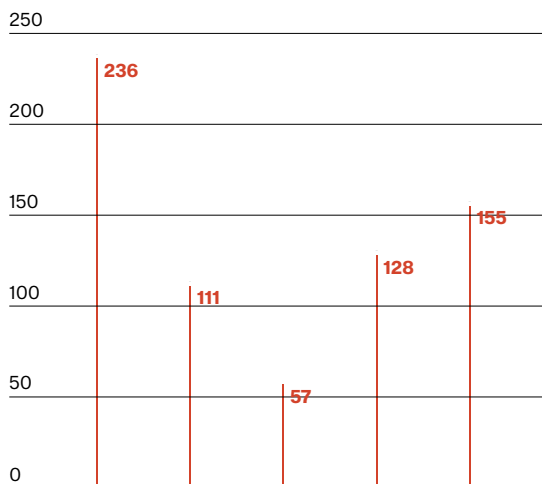
2014/15	Alicante	Castelló	València	Comunitat Valenciana
Número cursos	55 (+1)	19 (+1)	81 (+25)	155 (+27)
Profesorado inscrito	1060 (-222)	343 (-31)	1650 (+292)	3053 (+39)

Fuente: Servicio de Formación del Profesorado.

Evolución del número de cursos



Evolución del número de profesores



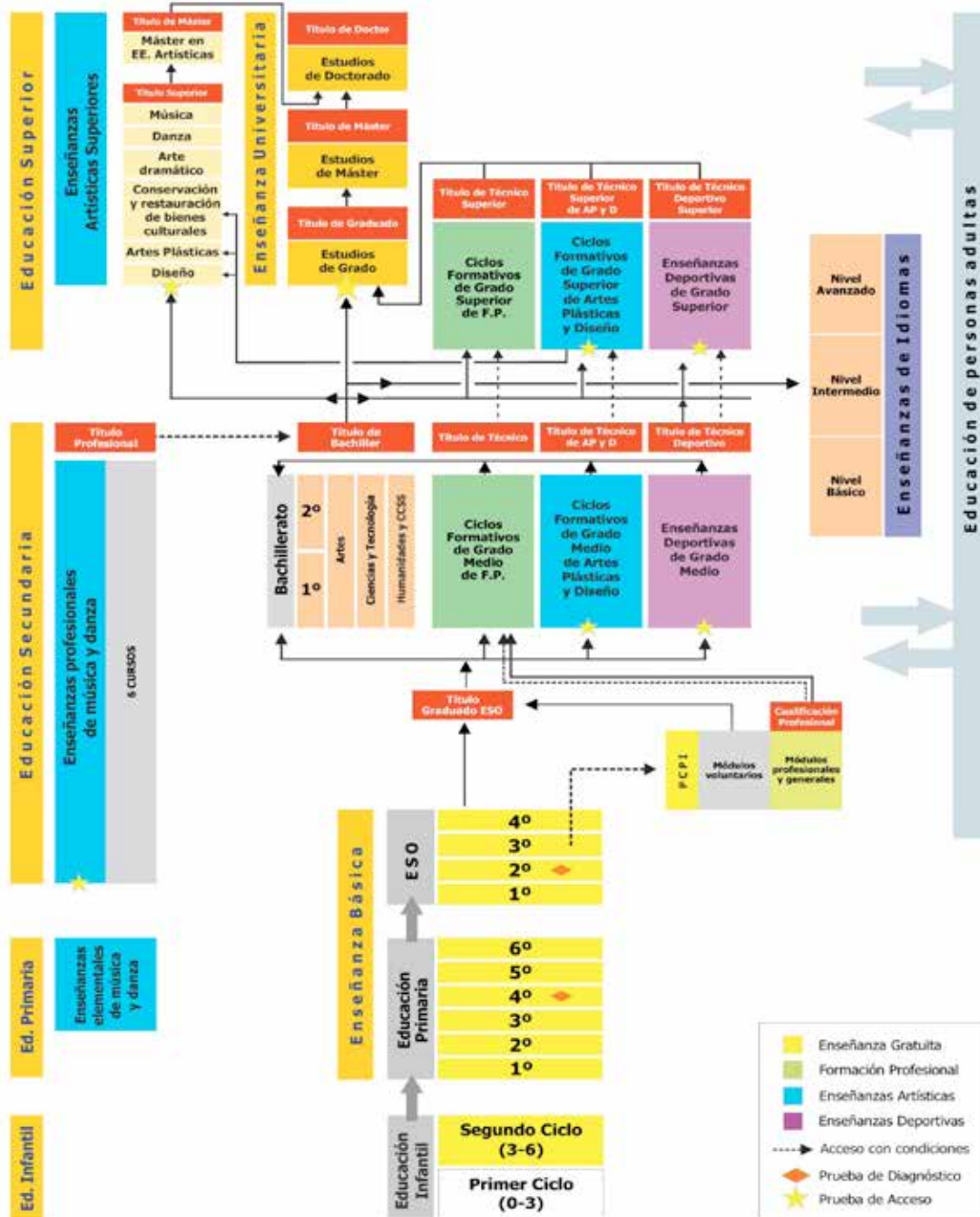
Fuente: Servicio de Formación del Profesorado.

Se observa una gran disminución en el número de cursos del Plan de Formación Lingüístico-técnica en valenciano, pasando de 236 cursos en 2010/11, a solo 57 cursos en el curso 2012/13, fecha en que cambia esta tendencia a la baja y pasa en 2014/15 a 155 cursos. Así mismo, el número de docentes inscritos, también está disminuyendo año tras año, pasando de 6.539 profesores del curso 2010/11 a solo 1.211 en el curso 2012/13, donde, igual que pasaba en el número de cursos, cambia la tendencia y sube hasta 3.053 profesores inscritos en el curso 2014/15.

6/ Políticas educativas

- A) SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL
- B) APOYO ECONÓMICO A LA EDUCACIÓN
- C) INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

A) SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL



B) APOYO ECONÓMICO A LA EDUCACIÓN

1. CAPÍTULO PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos de las administraciones públicas españolas se distribuyen, desde el punto de vista de su clasificación económica, en capítulos presupuestarios. En aquello que concierne en el presupuesto de la sección 18 en el área de Educación, los capítulos correspondientes son el 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.

El capítulo 1 «Gastos de personal» comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. En estas partidas no se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente de los centros privados concertados.

El capítulo 2 “ Bienes y servicios” comprende los recursos que se dedican al funcionamiento y mantenimiento de las distintas dependencias (incluidos los centros).

El capítulo 4 «Transferencias corrientes», que es el de mayor peso en el presupuesto en educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, incluye las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las becas y ayudas a estudiantes y a los programas de cooperación territorial con las comunidades autónomas.

El resto del capítulo 4 se distribuye entre la práctica totalidad del resto de programas educativos. El capítulo 6 “Inversiones”, incluye los recursos destinados para la mejora y construcción de infraestructuras.

En el capítulo 7 “Transferencias de capital” se presupuestan créditos que se destinan, en el ámbito universitario, a los programas nacionales de formación y de movilidad I+D+I, a la formación y movilidad en programas de cooperación bilateral, y a los programas de prácticas en empresas al extranjero.

2. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN**2.1 Actividades de enseñanz**

Educación Infantil (1º y 2º C) y Educación Primaria	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Educación Secundaria y Formación Profesional	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 1 Personal docente y no docente	877.622,70	Capítulo 1 Personal docente y no docente	1.058.585,00
Capítulo 2 Bienes y servicios	19.627,50	Capítulo 2 Bienes y servicios	75.154,90
Capítulo 4 Transferencias corrientes	351.441,90	Capítulo 4 Transferencias corrientes	340.900,80
Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	22.548,90	Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	11.041,70
Capítulo 7 Transferencias capital	638,10	Capítulo 7 Transferencias capital	751,20
Total	1.271.879,30	Total	1.486.451,70

* En el capítulo VI se ha incluido la inversión realizada (tanto en obra como en equipamiento) de la empresa pública CIEGSA.

Enseñanzas de Régimen Especial	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Educación Especial (Centros específicos)	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 1 Personal docente y no docente	60.047,20	Capítulo 1 Personal docente y no docente	21.839,10
Capítulo 2 Bienes y servicios	4.257,50	Capítulo 2 Bienes y servicios	731,90
Capítulo 4 Transferencias corrientes	8.977,30	Capítulo 4 Transferencias corrientes	31.923,60
Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	12,80	Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	0,00
Total	73.294,70	Total	54.494,60

* En el capítulo VI se ha incluido la inversión realizada (tanto en obra como en equipamiento) de la empresa pública CIEGSA.

Educación Universitaria	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Formación de Personas Adultas	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 1 Personal docente y no docente	959,20	Capítulo 1 Personal docente y no docente	13.143,60
Capítulo 2 Bienes y servicios	99,80	Capítulo 2 Bienes y servicios	1.253,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	704.308,30	Capítulo 4 Transferencias corrientes	2.974,60
Capítulo 7 Transferencias capit	14.049,50	Capítulo 7 Transferencias capit	0,00
Total	719.416,80	Total	17.371,20

Educación Compensatoria	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Enseñanzas extraescolares y anexos	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 1 Personal docente y no docente	0,00	Capítulo 1 Personal docente y no docente	14.990,30
Capítulo 2 Bienes y servicios	4.598,80	Capítulo 2 Bienes y servicios	709,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	675,80	Capítulo 4 Transferencias corrientes	5.028,80
Total	5.274,30	Total	20.728,10

2.2 Actividades anexas

Administración General Educativa⁽¹⁾	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Formación del Profesorado	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 1 Personal docente y no docente	52.311,10	Capítulo 1 Personal docente y no docente	12.845,00
Capítulo 2 Bienes y servicios	4.230,50	Capítulo 2 Bienes y servicios	1.999,90
Capítulo 4 Transferencias corrientes	4.309,30	Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	82,70	Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	0,00
Capítulo 7 Transferencias capital	26.114,00	Capítulo 7 Transferencias capital	0,00
Total	87.047,70	Total	14.844,90

(1) En el capítulo IV y VI se ha incluido la inversión realizada por la empresa pública CIEGSA

Servicio complementario Comedor	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Servicio complementario Transporte	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 2 Bienes y servicios	31.676,60	Capítulo 2 Bienes y servicios	54.778,30
Capítulo 4 Transferencias corrientes	48.090,20	Capítulo 4 Transferencias corrientes	1.985,60
Total	79.766,80	Total	56.763,90

Investigación / Innovación y Calidad Educativa	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Otras actividades anexas	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 2 Bienes y servicios	267,10	Capítulo 2 Bienes y servicios	2.766,90
Capítulo 4 Transferencias corrientes	13,00	Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00
Total	280,10	Total	2.766,90

2.3 Becas y ayudas

Enseñanzas no universitarias	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Enseñanzas no universitarias	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 4 Transferencias corrientes	0,00	Capítulo 4 Transferencias corrientes	15.056,80
Total	0,00	Total	15.056,80

3. TOTAL ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA. TOTAL ACTIVIDADES ANEXAS. TOTAL BECAS Y AYUDAS

Total Actividades de enseñanza	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)	Total Actividades Anexas	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 1 Personal docente y no docente	2.047.205,20	Capítulo 1 Personal docente y no docente	65.156,10
Capítulo 2 Bienes y servicios	106.432,30	Capítulo 2 Bienes y servicios	95.719,40
Capítulo 4 Transferencias corrientes	1.446.230,90	Capítulo 4 Transferencias corrientes	54.398,10
Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	33.603,50	Capítulo 6 Inversiones obras y equipamiento	82,70
Capítulo 7 Transferencias capital	15.438,80	Capítulo 7 Transferencias capital	26.114,00
Total	3.646.112,60	Total	238.703,40

	Total becas y ayudas	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Capítulo 4 Transferencias corrientes		15.364,90
Total		15.364,90

Total	Presupuesto liquidado en 2015 (x1000€)
Actividades de enseñanza	3.646.112,60
Actividades anexas	238.703,40
Becas y ayudas	15.364,90
	3.900.180,90

4. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8,9
Andalucía	4.116.109,5	194.026,3	66,6	1.015.513,4	9.007,1	126.083,6	0,0
Aragón	579.485,6	46.013,2	0,0	157.216,3	20.927,2	0,0	0,0
Principado de Asturias	463.274,5	47.843,6	261,9	100.242,6	6.567,5	0,0	876,5
Islas Baleares	464.987,0	39.120,0	4.547,0	185.254,0	26.196,0	8.651,0	0,0
Canarias	978.976,0	96.692,0	0,0	161.990,0	17.148,0	0,0	0,0
Cantabria	293.213,5	37.576,3	0,0	85.763,2	22.032,5	19,0	0,0
Castilla-León	1.125.923,0	127.538,0	0,0	294.687,0	17.172,0	1.491,0	59,0
Castilla-La Mancha	1.112.817,2	65.431,4	614,7	157.177,6	8.486,4	0,0	302,9
Cataluña	2.897.189,4	226.141,7	0,0	1.348.236,3	46.549,1	2.057,8	201,8
Comunitat Valenciana	2.111.402,1	202.051,9	0,0	796.320,6	33.686,1	27.503,3	0,0
Extremadura	672.639,8	58.741,4	0,0	91.871,0	41.478,9	6.349,2	0,0
Galicia	1.261.906,5	179.626,1	66,0	240.707,7	41.123,5	0,0	4.480,2
Madrid	1.973.868,0	245.751,2	0,0	960.561,6	60.380,7	0,0	839,6
Murcia	776.005,7	44.254,2	52,0	217.572,6	14.198,4	0,0	93,5
Navarra	340.145,3	31.031,0	0,0	137.024,1	6.774,7	5.638,4	0,0
País Vasco	1.200.512,9	138.875,4	0,0	712.670,4	37.768,9	8.571,6	0,0
La Rioja	153.164,1	14.252,2	34,6	49.646,3	4.774,2	1.170,8	0,0

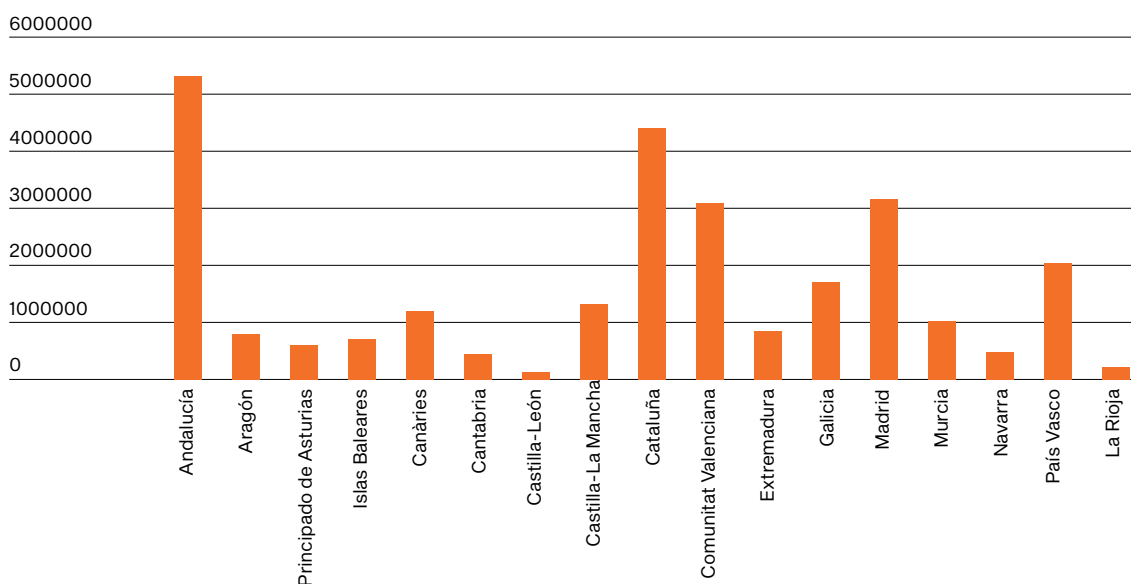
Andalucía es la comunidad autónoma con más gasto en el capítulo 1, es a decir, en el pago de nóminas a funcionarios, seguida de Cataluña y la Comunitat Valenciana que ocupa el tercer lugar. La que menos gasto tiene es La Rioja.

En lo que se refiere a mantenimiento de centros, capítulo 2, el gasto más elevado lo tiene Madrid, seguido de Cataluña y la Comunitat Valenciana.

La comunidad autónoma que más invierte en becas y ayudas, capítulo 4, es Cataluña, seguida de Andalucía, Madrid y la Comunitat Valenciana.

El gasto más elevado en construcción de infraestructuras, capítulo 6, lo tiene Madrid, seguida de Cataluña, Extremadura y Galicia. Nuestra comunidad ocupa el sexto lugar.

TOTAL CCAA



Andalucía es la comunidad autónoma con más gasto en el capítulo 1, es a decir, en el pago de nóminas a funcionarios, seguida de Cataluña y la Comunitat Valenciana que ocupa el tercer lugar. La que menos gasto tiene es La Rioja.

En lo que se refiere a mantenimiento de centros, capítulo 2, el gasto más elevado lo tiene Madrid, seguido de Cataluña y la Comunitat Valenciana.

La comunidad autónoma que más invierte en becas y ayudas, capítulo 4, es Cataluña, seguida de Andalucía, Madrid y la Comunitat Valenciana.

El gasto más elevado en construcción de infraestructuras, capítulo 6, lo tiene Madrid, seguida de Cataluña, Extremadura y Galicia. Nuestra comunidad ocupa el sexto lugar.

5. APERTURA DE CENTROS Y APERTURA POR VACACIONES

Apertura de centros: Este programa que regula el horario lectivo, aprobado por la Orden de 2 de abril de 2008, se lleva a cabo durante el periodo lectivo e impulsa la realización de actividades complementarias y extraescolares. Estas actividades corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios al alumnado en los centros docentes.

Los centros educativos que se incorporan en este programa deben ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el supuesto de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar, retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

Abierto por vacaciones en Infantil y Primaria: Este Programa que regula el horario lectivo, aprobado por la Orden de 2 de abril de 2008, se realiza durante los periodos vacacionales y pretende impulsar la realización de actividades en los centros docentes públicos de Educación Especial, Infantil y Primaria durante los periodos de vacaciones de septiembre, Navidad, Semana Santa, y los meses de junio y julio. Las actividades que forman parte del programa citado irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente, aunque se podrán incluir actividades dirigidas en otros alumnos.

5.1 Recomendación

Para mejorar el papel de los centros educativos como centros de referencia en su entorno social, se recomienda la posibilidad de ampliar la plantilla de personal complementario que facilite su apertura en horario no lectivo y mejorar así las posibilidades de establecer convenios con entidades sociales, deportivas, etc.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: RED DE LIBROS, COMEDORES Y TRANSPORTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO

Red de Libros

La Generalitat tiene por objetivo conseguir la plena efectividad de la gratuidad de la enseñanza por el alumnado de Educación Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional Básica escolarizado en los centros públicos y en los centros privados concertados de la Comunitat Valenciana.

Por eso, la Generalitat inició en el curso 2015-2016, el programa “Red Libros de texto de la Comunitat Valenciana”, con el fin de proporcionar de forma gratuita libros de texto y otros materiales curriculares al alumnado de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros públicos y centros privados concertados.

El Programa de gratuidad de libros de texto, denominado «Red de Libros», fue creado por la Orden 17/2015, de 26 de Octubre, por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores, para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curso enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-16.

El programa “Red Libros de texto de la Comunitat Valenciana” ha tenido como finalidad dotar a los centros escolares de un banco de libros. A tal efecto el alumnado acogido en el programa “Red Libros de texto de la Comunitat Valenciana”, una vez concluido el curso escolar 2015-2016, hizo entrega de los libros de texto para que pudieran ser utilizados por otro alumnado en cursos sucesivos. Ha sido objetivo también del mencionado programa el hecho de desarrollar y fomentar en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados con fondos públicos. Antes del curso 2015-2016 no existía el programa, únicamente se concedían ayudas en el alumnado de centros CAES y Educación Especial.

A partir del curso 2015-2016 los requisitos son:

Puede acceder todo el alumnado escolarizado en Educación Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional Básica escolarizado en los centros públicos y en los centros privados concertados de la Comunitat Valenciana.

El alumnado que participó presentó los justificantes de la compra de libros de texto en los ayuntamientos para recibir una dotación de un máximo de 200 euros. Una vez concluido el curso escolar 2015-16 el alumnado hizo entrega de los libros de texto en los centros escolares para que pudieran ser utilizados por otro alumnado en cursos sucesivos. En total se han beneficiado 321.000 alumnos.

Dotación económica	Curso 2015/2016
Generalitat	32.595.252
Diputaciones	32.585.474
Ayuntamientos	32.585.474
Total	97.766.200

Ayudas al comedor escolar

El objetivo de la política pública es conceder ayudas económicas para sufragar el coste total o parte del coste del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, privados concertados o de titularidad pública diferente de la Generalitat que disponen de comedor escolar.

La finalidad es facilitar el acceso a la educación y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, facilitando así la incorporación de hombres y mujeres al mundo del trabajo en igualdad de condiciones.

Los beneficiarios directos son:

- Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en un municipio diferente por no existir oferta educativa en su municipio. También se incluyen las pedanías.
- Alumnado de Educación Especial.
- Hijas e hijos de víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.
- Alumnado de acogida familiar o residencial, así como los hijos o hijas de familias acogedoras.

Beneficiarios por renta familiar:

- Siempre que no supere los importes de renta que se establecen en cada convocatoria.
- El alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- El alumnado de 2 a 3 años que participa en el proyecto experimental del nivel educativo de 2 a 3 años.

Se debe señalar que desde el curso 2015-2016 se ha ampliado el funcionamiento del servicio de comedor a los meses de junio y septiembre. Por eso se ha modificado la normativa y el servicio de comedor debe funcionar durante todos los días lectivos de cada curso escolar.

Curso 2015-2016	
Presupuesto	52.522.998 €
Número de beneficiarios	87.461 alumnos

Ayudas al transporte individual

Su objetivo es conceder ayudas económicas para sufragar el transporte al alumnado que, no teniendo derecho a ser beneficiario, no se puede incluir en ninguna de las rutas de transporte colectivo.

La finalidad es facilitar el acceso a la educación y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, facilitando así la incorporación de hombres y mujeres al mundo del trabajo en igualdad de condiciones.

Pueden acceder:

- Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria cuando hayan sido escolarizados en un centro de un municipio diferente del de su residencia por no haber en este oferta educativa.
- Alumnado escolarizado en centros y aulas específicas de Educación Especial.
- Alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria el domicilio habitual del cual, debidamente acreditado, esté a una distancia en línea recta de 3 km o más del centro educativo en que esté escolarizado, con carácter excepcional y con un informe previo motivado de la Dirección territorial competente en materia de educación se podrán tener en cuenta aquellas zonas en que el acceso al centro docente sea dificultoso debido a la orografía del terreno.

Curso 2015-2016	
Presupuesto	1.000.000 €
Número de beneficiarios	2.573 alumnos

Ayudas al transporte colectivo

La finalidad es facilitar el acceso a la educación y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, facilitando así la incorporación de hombres y mujeres al mundo del trabajo en igualdad de condiciones.

Pueden acceder:

- Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria cuando hayan sido escolarizados en un centro de un municipio diferente del de su residencia por no haber en este oferta educativa.
- Alumnado escolarizado en centros y aulas específicas de Educación Especial.
- Alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria el domicilio habitual del cual, debidamente acreditado, esté a una distancia en línea recta, de 3 km o más del centro educativo en que esté escolarizado, con carácter excepcional y con un informe previo motivado de la dirección territorial competente en materia de educación, se podrán tener en cuenta aquellas zonas en que el acceso al centro docente sea dificultoso debido a la orografía del terreno.

En las resoluciones por las cuales se regula el servicio de transporte colectivo del curso 2015-2016 se ha dedicado especial consideración a las zonas rurales y de difícil acceso a los centros escolares, especialmente en aquellos casos en que no hay transporte público.

Por eso, además de ampliar como beneficiarios directos del transporte el alumnado de las pedanías en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, también se ha incluido como alumnado autorizado el siguiente:

- Alumnado con dificultades especiales de acceso al centro docente y que no cumplan los requisitos para ser beneficiarios del transporte escolar.
- Alumnado de otros niveles de enseñanza reglada y especialmente aquellos que residan en zonas rurales que no disponen de servicio público de transporte regular que pueda atender sus necesidades.

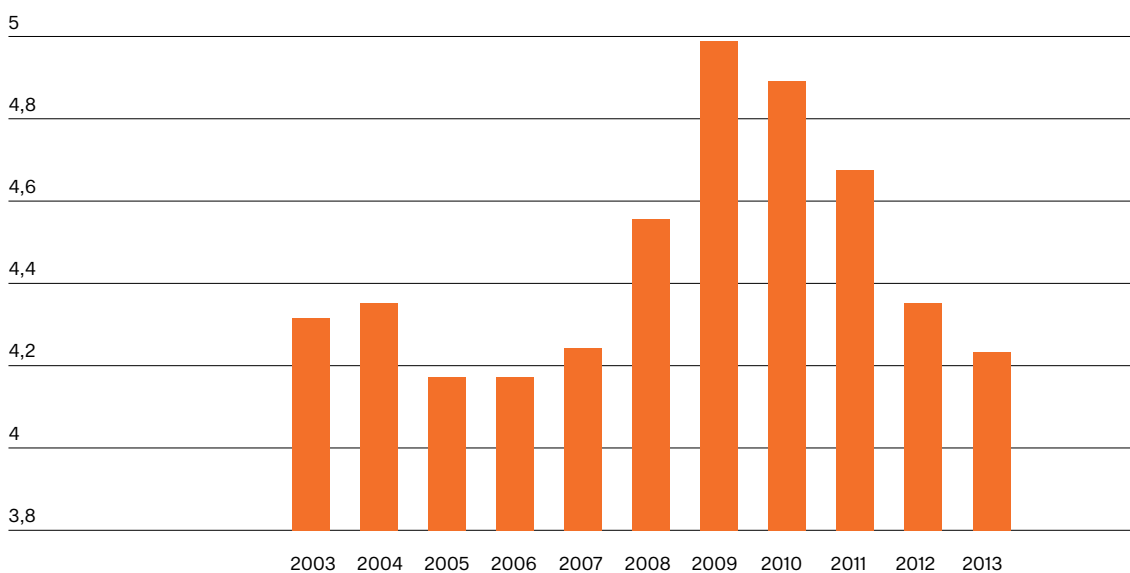
Curso 2015/2016	
Presupuesto	56.582.518 €
Número de beneficiarios	36.779 alumnos

7. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB EN ESPAÑA Y EN EL CONJUNTO DE LA UE

Un indicador del gasto público en educación que toma en consideración la capacidad real de un país para gastar, es el gasto por alumno en instituciones educativas públicas, respecto al PIB por habitante.

Se define como la relación porcentual entre el gasto por alumno en instituciones educativas públicas y el PIB per cápita (todo esto ajustando los datos económicos de cada país, según la paridad de poder adquisitivo en euros). De acuerdo con su definición, este indicador permite poner en relación el gasto individual con el nivel de riqueza por habitante de un país.

Evolución del gasto público en educación como porcentaje del PIB (Base 2010)



Gasto público en educación como porcentaje del PIB en la Unión Europea

	2005	2012	Variación 2012-2015
Rumanía	3,48	2,64	-0,84
Eslovaquia	3,85	3,05	-0,8
Bulgaria	4,25	3,68	-0,57
Hungría	5,46	4,07	-1,39
Italia	4,41	4,2	-0,21
República Checa	4,08	4,33	0,25
España	4,23	4,34	0,11
Alemania	4,88	4,82	-0,06
Estonia	4,88	4,83	-0,05
Lituania	4,57	4,84	0,27
Polonia	5,47	4,91	-0,56
Eslovenia	5,73	5,44	-0,29
Austria	5,44	5,62	0,18
Francia	5,67	5,68	0,01
Países Bajos	5,53	5,89	0,36
Reino Unido	5,31	6,1	0,79
Irlanda	4,72	6,67	1,44
Bélgica	5,92	6,59	0,67
Chipre	6,95	6,67	-0,28
Malta	6,58	6,76	0,18
Finlandia	6,3	7,12	0,82
Suecia	6,89	7,38	0,49
UE (28 países)	5,04	5,18	0,14

C) INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**1. CONTEXTO GEOGRÁFICO, DEMOGRÁFICO Y ECONÓMICO DE LA EDUCACIÓN****1.1 Datos generales**

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

	Comunitat Valenciana	Total España
Extensión territorial (km2)	23.254	505.968
Población total	4.959.968	46.386.586
Densidad de población	214,2	92,1
Porcentaje población de 0 a 29 años	30,5	30,5
Porcentaje población rural	4,2	9,4
PIB per cápita (€)	20.586	23.290
Tasa de actividad	59,1	59,5
Tasa de desocupación	22,8	22,1
Porcentaje población adulta que ha completado estudios postobligatorios	56,3	57,5

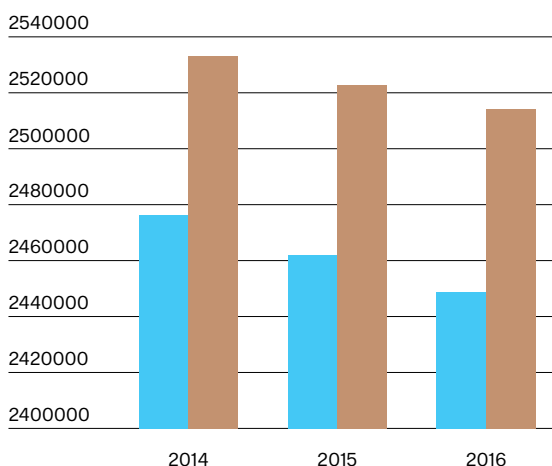
1.2 Evolución de la población en España y en la Comunitat Valenciana

Año	Comunitat Valenciana		España	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2014	Alicante	928.519		
	Castelló	292.804	22.826.546	23.623.019
	València	1.253.758		
2015	Alicante	920.920		
	Castelló	289.720	22.890.383	23.733.999
	València	1.250.165		
2016	Alicante	911.173		
	Castelló	287.802	22.693.293	23.693.293
	València	1.249.773		

La Comunitat Valenciana registra un incremento de su población en 2016. La Comunidad Valenciana grabó en 2016 una población de 4.959.968 personas, lo cual supone una pérdida de 20.727 habitantes en el último año, fecha en que la población fue de 4.980.695 personas. Es la 4ª comunidad autónoma de España en cuanto a población se refiere.

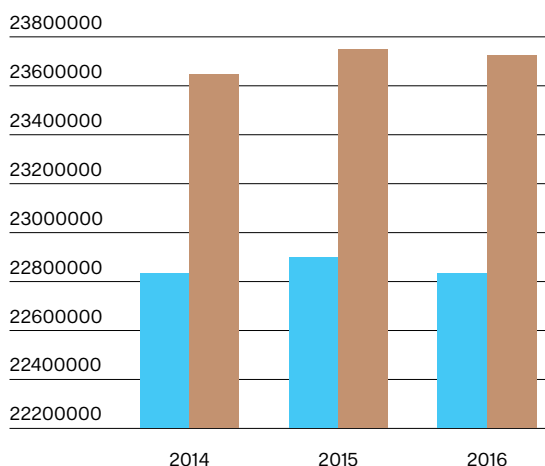
La población femenina es mayoritaria, con 2.511.220 mujeres, lo cual supone el 50.63% del total, frente a los 2.448.748 hombres que son el 49.37%. Tiene densidad de población media de 212 habitantes por km2, está en el lugar 12 de las comunidades autónomas en cuanto a densidad.

Comunitat Valenciana



Hombres Mujeres

España



Hombres Mujeres

España finalizó diciembre de 2016 con una población de 46.386.586 personas, lo cual supone una pérdida de 237.796 habitantes en el último año, respecto a la misma fecha del año anterior, en el cual la población fue de 46.624.382 personas. España puede considerarse un país con un número de habitantes significativo, si lo comparamos con el resto de los países, puesto que ocupa el lugar número 31 del ranking de 196 estados que componen la mesa de población mundial. Un 12,6% de la población de España son inmigrantes, según los últimos datos de inmigración publicadas por la ONU. España es el 44º país del mundo por porcentaje de inmigración.

1.3 Enseñanzas de régimen general no universitario

	Comunitat Valenciana	Total España
Alumnado	858.994	8.101.473
Porcentaje de centros públicos	66,90	68,00
Profesorado	69.994	673.279
Porcentaje de mujeres	70,5	71,6
Media de ratio en Educación Primaria	22,6	21,9
Tasa neta de escolarización (2 años)	46,9	55,4
Tasa neta de escolarización (17 años)	88,2	89,9
Esperanza de escolarización (6 años)	14,5	14,4
Tasa de idoneidad (12 años)	81,8	85,3
Tasa bruta de graduados (Bachillerato – 2013/14)	49,6	54,8
Tasa bruta de graduados (Técnico – 2013/14)	29,2	23,9

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

1.4 Enseñanzas universitarias

	Comunitat Valenciana	Total España
Alumnado	167.100	1.538.241
Profesorado	12.967	115.366
Porcentaje de mujeres	38,9	40,5
Tasa neta de aprobados PAU	48,3	51,8
Tasa neta de escolarización (18-22 años)	31,4	30,6
Tasa bruta de graduados (Diplomatura) (curso 2013/14)	5,1	4,5
Tasa bruta de graduados (Licenciatura) (curso 2013/14)	18,5	15,3
Tasa bruta de graduados (Grado) (curso 2013/14)	27,7	30,1
Tasa bruta de graduados (Máster oficial)	15,6	14

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

1.5 Porcentaje de alumnado extranjero, sobre el total de alumnado, en enseñanzas de régimen general no universitario

	Comunitat Valenciana	Total España
ESO	12	9,8
Bachillerato	9,3	6,7
Formación Profesional Básica	18,5	18
Formación Profesional Grado Medio	10,4	8,9
Formación Profesional Grado Superior	6,2	5
PQPI	18,8	16,5
Otros programas	*	32,8
Total	8,6	9,9

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

* No hay datos de la Comunitat Valenciana.

1.6 Distribución del alumnado extranjero por titularidad/financiamiento del centro

Porcentaje	Comunitat Valenciana			Total España		
	Centros públicos	Centros privados	Centros extranjeros	Centros públicos	Centros privados	Centros extranjeros
2014/15	83,6	12	4,5	81,8	15,3	2,8

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

1.7 Abandono temprano

Porcentaje	Comunitat Valenciana		Total España	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Año 2015	27,34	15,37	24,03	15,78
Año 2016	24,43	15,5	22,74	15,05

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

1.8 Nivel de formación de la población adulta por comunidades autónomas

	Inferior a 2ª etapa Educación Secundaria			2ª etapa Educación Secundaria			Educación Superior		
	Población 25-64 años	Población 25-34 años	Población 55-64 años	Población 25-64 años	Población 25-34 años	Población 55-64 años	Población 25-64 años	Población 25-34 años	Población 55-64 años
Andalucía	51,4	42,7	66,4	20,2	23,9	14,5	28,3	33,3	19,1
Aragón	39	30,4	57,3	25,5	26,8	18,8	35,6	42,8	24
Asturias	36,7	25,1	53,8	23,6	23,3	22,6	39,6	51,6	23,6
Baleares	45,4	40,6	60,8	27,4	28,2	20,8	27,2	31,1	18,4
Canarias	49,3	37,3	63,8	24,1	30,4	18,6	26,6	32,3	17,7
Cantabria	37,6	28,9	54,7	24,3	28,6	22,4	38,1	42,5	22,9
C. y León	42,5	33,6	55,5	22,7	23	21,6	34,7	43,5	22,9
C. La Mancha	50,5	41,7	68,1	22	24,9	16,3	27,5	33,4	15,6
Cataluña	41,2	33,3	61,1	21,2	23	15,9	37,5	43,7	23
C. Valenciana	43,7	34	61,5	23,8	25,5	17,5	32,5	40,5	21
Extremadura	56,5	40,7	72,8	17	21,2	12,9	26,5	38,1	14,3
Galicia	44,7	30,6	63,6	20,2	24,1	15,7	35,2	45,3	20,6
Madrid	28,5	25,7	43,8	24,6	25,3	23,3	46,9	49	32,9
Murcia	50,6	42,7	66,5	21,5	23,7	16	27,9	33,6	17,5
Navarra	34,8	23,4	54,4	22,9	26,1	19,1	42,3	50,5	26,5
País Vasco	30,1	21,2	45,6	22,2	22,6	22,5	47,8	56,2	31,9
La Rioja	37	30,2	53,3	23,8	27,2	20,1	39,3	42,6	26,6
Ceuta y Melilla	51,6	49,1	64,2	20,4	19,3	17,4	28	31,6	18,4
Total	42,6	34,1	59,1	22,4	24,6	18,1	35,1	41	22,8

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

1.9 Distribución porcentual de la población entre 25 y 34 años por niveles de formación a los países de la UE

	1ª Etapa Educación Secundaria		2ª Etapa Educación Secundaria		Educación Superior	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Alemania	68,7	65,3	88,2	88	92,1	91,9
Austria	71,7	74	89,6	90	92,7	94
Bélgica	68,8	69,2	88,3	87,1	93,6	94
Bulgaria	53,6	52,3	86,8	85,9	90,2	89,8
Chipre	80,4	80,4	89,1	85	94,5	92,8
Croacia	70	59,5	90	87	95,8	94,2
Dinamarca	66,9	68,7	88,4	89	91,5	93,1
Eslovenia	81,1	81,1	93,5	92,7	95,1	96,4
España	87,1	86,6	91,3	90,2	93,8	92,7
Estonia	89,7	80	87,5	84,9	87,3	85,2
Finlandia	65,6	65,4	83,5	81,8	87,6	86,6
Francia	70,3	67,8	86,8	85,8	92,7	92,9
Grecia	80,6	78,9	87,7	87,1	94,2	93
Hungría	66,4	67,4	85,7	86	94,2	83,8
Irlanda	61,3	61,6	81,3	80,3	90,1	89,2
Italia	67,8	67,2	79,9	79,6	83,4	84,2
Letonia	78,9	80,2	90,9	88	89,3	89,7
Lituania	65,7	63,4	86,5	84,7	95,3	95,6
Luxemburgo	81,5	84,2	90,2	90,3	95,2	94,4
Malta	73,1	76,7	91,3	87,2	97,7	95,2
Países Bajos	74	71,5	87,6	87,6	85,2	94,5
Polonia	60,8	55,4	83,9	83,5	93,3	92,7
Portugal	87,9	87,5	93,5	93,4	96,7	95,4
R. Checa	64,2	65,9	84,7	86,8	79,4	79,8
R. Eslovaca	62,9	62,4	85,8	86,4	90,5	82,7
Reino Unido	68,1	71,6	85,7	85,5	91,3	91
Permanecía	67,1	63,9	84,5	84,2	94,9	94,6
Suecia	77,1	78,6	92,1	91,3	94,1	93,6
Unión Europea	72,9	72	86,2	85,9	91,6	91,4

Fuente: Eurostat, mayo 2017

1.10 Quejas recibidas por el Síndic de Greuges en materia educativa

El Síndic de Greuges es el nombre que recibe el defensor del pueblo de la Comunitat Valenciana. La institución fue creada y fue regulada mediante la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndic de Greuges.

El Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana es el alto comisionado de les Corts Valencianes para la defensa de los derechos y de las libertades comprendidos en el título I de la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

El Síndic de Greuges, como defensor del pueblo de la Comunitat Valenciana, interviene cuando cabe la posibilidad de que, por parte de la Administración, se haya producido una vulneración de los derechos o de las libertades de las personas, reconocidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

El artículo 27 de la Constitución Española reconoce a todos los ciudadanos el derecho en la educación; en este ámbito de derechos es donde está legitimada la intervención del Síndic de Greuges para tramitar las quejas que los valencianos someten a su consideración y que están referidas en el ejercicio que nos ocupa, fundamentalmente, a la adecuación de las instalaciones, sustancialmente a las demandas de las AMPA y de padres y madres individualmente, al denominado Plan Crea Escuela, concretado en la adecuación de las instalaciones docentes y deportivas.

Respecto a las instalaciones docentes, es necesario significar que las quejas planteadas ante esta institución, en este ámbito, están referidas generalmente al incumplimiento del denominado Plan Crea Escuela o plan PRIE y a la ausencia de actuación administrativa en determinados centros incluidos en estos planes. Justamente, el Plan Crea Escuela vio la luz con finalidad de mejorar la calidad de las instalaciones docentes no universitarias y sustituirlas por espacios educativos adecuados para impartir una educación de calidad.

La exigencia de dotación de medios materiales y humanos necesarios para atender a los menores con necesidades educativas especiales escolarizados, ya sea en aulas ordinarias, ya sea en aulas específicas de educación especial, es una circunstancia que, un año más, ha sido motivo de especial atención y preocupación del Síndic de Greuges.

También la situación en que a menudo se encuentran los menores que sufren discapacidad y varias patologías graves asociadas generalmente a su discapacidad, y que a la hora de acceder a la escuela no tienen la imprescindible dotación de educadores y profesionales de apoyo o fisioterapeutas, logopedas, pedagogos terapéuticos, audición y lenguaje o personal universitario diplomado en enfermería, etc. para facilitar su integración.

En este ejercicio el Síndic de Greuges ha hecho especial insistencia en la dotación de lugares de diplomados universitarios en enfermería en aquellos centros docentes que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales y que presentan trastornos asociados a varias patologías; por lo cual se han dirigido a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y a la de Sanidad Universal y Salud Pública porque, en el ámbito de sus competencias respectivas, promuevan la creación y dotación de los llamados “enfermeros escolares” en los centros educativos específicos de educación especial para atender estos alumnos durante toda la jornada lectiva.

El Síndic de Greuges, como defensor de los derechos de las personas y, en particular, de los colectivos más vulnerables, uno de los cuales es, sin duda, el de los menores, es sensible a una problemática que pone en juego su dignidad: el maltrato entre iguales en el ámbito escolar, puesto que, independientemente de la familia, si hay un ámbito donde los niños deben estar a salvo de comportamientos y actitudes violentas, este es, sin duda, la escuela, a la cual se accede no solo

por la adquisición de conocimientos, sino también por aprender a convivir sin violencia y con respecto hacia todas las personas sin ninguna discriminación. La escuela, por lo tanto, debe ser un lugar donde se puede practicar y aprender la convivencia entre diferentes, un lugar de relación donde debe quedar excluida cualquier tipo de violencia discriminación o humillación y, en los últimos años, ha ido creciendo la preocupación social por los actos de violencia escolar que, en algunos casos de todos conocidos, ha logrado una gravedad de tal magnitud que podríamos calificarla de alarma social y que se conoce como acoso escolar (bullying), y que consideramos de vital importancia la forma de actuar de los equipos directivos de los centros educativos con relación a la prevención e intervención en cualquier forma de violencia, por pequeña que esta pueda parecer, y que a veces se considera cosas de niños. Y, respecto a esto, el mensaje a la comunidad educativa que el Síndic de Greuges está transmitiendo es el de tolerancia cero a cualquier clase de violencia en la sociedad en general y, en particular, a la escuela, por lo cual entiende que se tengan que adoptar no solo medidas represoras, sino, sobre todo, preventivas, y que toda la sociedad se debe comprometer a transmitir valores éticos y democráticos. En este sentido, todas las administraciones tienen la responsabilidad de ayudar en la escuela y proporcionarle los medios y recursos óptimos para llevar a cabo un verdadero proyecto educativo. Así, se debe agradecer la iniciativa de elaborar el denominado Plan PREVI (Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana), concebido para dar respuesta a las necesidades referentes a problemas de convivencia detectados por la propia comunidad educativa. El Plan PREVI recoge protocolos, tanto para la inspección como para el profesorado y los equipos directivos, que ayudan a reunir información e intervenir de forma ordenada y planificada, y desplegar todos los recursos necesarios para que esa intervención asegure que ninguna persona del ámbito escolar sufra ningún tipo de violencia y que, si la sufre, se actúe con inmediatez.

En el área de Educación se han formulado ante el Síndic de Greuges en 2016 un total de 5.192 quejas y en 2015 un total de 2.282 quejas, ante las 580 presentadas en 2014, 2.586 en 2013 y 1.428 en 2012.

Área de educación	Año 2015	Año 2016
Enseñanza no universitaria	2.521	5.206
Enseñanza universitaria	30	23
Conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios	1	30
Total	2.282	5.259

Análisis de las quejas con más relevancia tramitadas por el Síndic de Greuges en materia educativa

Queja de oficio núm. 5/2015 (expediente 1502091), sobre la falta de calefacción en un centro docente.

Los medios se hicieron eco de la protesta efectuada por padres de alumnos de un CEIP de la ciudad de València por la falta de calefacción, dado que una de las calderas estaba averiada desde finales de 2014.

Según las diversas informaciones, la avería impedía la calefacción en las aulas de 3º y 6º de Educación Primaria, una circunstancia que provocaba que los niños y el profesorado tuvieran que permanecer durante las clases con ropa de abrigo, debido a las bajas temperaturas en las aulas.

Esta institución dispuso, mediante una Resolución del 10 de febrero del 2015, la incoación de oficio de una queja al amparo de lo que prevé el artículo 9.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora del Síndic de Greuges, con objeto de conocer la actividad ejercida por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a este efecto y, si se tercia, las soluciones adoptadas para enmendar las deficiencias detectadas.

La Administración educativa informó que, después de valorar técnicamente y económicamente el proyecto de reparación de la calefacción, se solicitó reserva de crédito, se adjudicó y se ejecutó la reparación entre enero y febrero del 2015.

En consecuencia, y al haberse resuelto favorablemente la cuestión suscitada, se finalizó la actuación.

Queja de oficio núm. 27/2015 (expediente núm. 1513495), sobre los requisitos para la obtención de subvenciones para la adjudicación de libros de texto.

Nos hemos enterado a través de varios medios de comunicación de que el Ayuntamiento de València estaba preparando las disposiciones normativas pertinentes para las familias de esa ciudad pudieran beneficiarse de las ayudas previstas en el programa autonómico Red libros de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la gestión del cual corresponde a los ayuntamientos y persigue aliviar la carga económica que soportan las familias en la adquisición de libros para el curso escolar 2015-16.

Estas informaciones publicadas hacían referencia a la posible inclusión de una cláusula que impediría el acceso a estas ayudas a aquellas familias de València que tuvieran deudas tributarias con cualquier Administración, es decir, se exige, según esas informaciones, “estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con el Ayuntamiento de València o ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes”.

Dado que la denegación de esas ayudas afectaría principalmente y directamente a los niños, niñas y jóvenes, consideramos que, si se confirman estos términos, se debería ponderar y valorar si la cláusula es oportuna y necesaria, incluso teniendo en cuenta la posible introducción de excepciones o excepciones para matizar la generalidad de esta norma.

De hecho, las propias informaciones hacían referencia a previsibles excepciones de la norma en aquellos alumnos que acreditaron no disponer de recursos suficientes para efectuar la compra de sus libros con la aportación de certificación de los servicios sociales del ayuntamiento o informes de los servicios pedagógicos escolares.

Consideramos que, dado que nos encontramos ante unas ayudas que son universales, es decir, que no se otorgan teniendo en cuenta las rentas familiares, podría ser injusto que la imposibilidad de hacer frente a algún tributo este año o de los anteriores por los progenitores impidiera el acceso a esta ayuda básica la finalidad de la cual es garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes, que cursan Educación Especial, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica, en los centros docentes públicos y privados-concertados de la Comunitat Valenciana, puedan en este curso acceder a la bibliografía recomendada y, además, que puedan optar a formar parte del banco de libros para el próximo curso, según prevea la convocatoria de estas ayudas.

Las posibles consecuencias, evidentes y no deseadas, con que nos podríamos encontrar por el impago de un tributo en relación con la mengua de calidad del aprendizaje de unos alumnos que no dispusieron de libros, justificó la apertura de una queja de oficio con objeto de permitir la realización de un análisis e informe sobre la normativa necesaria para la concesión de las ayudas destinadas a la compra de libros y material curricular.

Sin duda, se debe tener presente que la Administración debe velar en todo momento por el interés superior del menor y que no deberíamos tolerar que la falta de responsabilidad o la imposibilidad económica de unos padres perjudiquen la educación de sus hijos justamente por una cláusula nor-

mativa excluyente fijada por la propia administración municipal. Consideramos que no se puede vincular una deuda tributaria con la negación de unas ayudas que se configuran en relación directa con la educación de niños y jóvenes, y en consecuencia nos dirigimos pidiendo la información suficiente respecto a esto al Excmo. Ayuntamiento de València, sin que conste la entrada en esta institución, fecha cierre del presente informe anual en Les Corts, de ningún escrito en el sentido antes indicado.

La disconformidad con la ejecución del denominado programa Crea Escola dio lugar a la queja núm. 1408438 en la cual la presidenta de la Federación de Padres y Madres de la provincia de València (FAPA-València) denunciaba la no-ejecución del mencionado programa y la pasividad de la Administración, y señalaba varios centros docentes la construcción y/o adecuación de los cuales estaba prevista pero no constaba ninguna actuación pública sobre estos.

Una vez admitida a trámite, pedimos información suficiente de la entonces Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte sobre los siguientes centros con objeto de concretar la situación en que se encontraban y las previsiones existentes para ejecutar las obras.

Esta institución, como es muy conocido, considera respecto a los centros docentes, sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos, y que no reúnen las condiciones idóneas para el adecuado ejercicio de la actividad docente o las instalaciones docentes y/o deportivas de las cuales no reúnen las condiciones de seguridad y salubridad para el desarrollo integral de los alumnos, que, entre los muchos factores que deben coadyuvar al logro de una educación de calidad resulta innegable el papel de evidente protagonismo que deben ejercer las instalaciones escolares como ámbito material en que tiene que producirse el desarrollo de la función docente, tal y como se ha declarado en continuas recomendaciones contenidas en los diferentes informes anuales presentados a Les Corts.

Desde este punto de vista, corresponde a las diversas administraciones implicadas en la organización y programación de la actividad escolar, garantizar a todos el acceso en condiciones de igualdad real y efectiva, a una enseñanza de calidad y disponer los recursos necesarios que permiten en los centros escolares satisfacer las necesidades educativas de sus alumnos fijados por las disposiciones legales actualmente vigentes.

Una educación de calidad que impone a la Administración, no solo la obligación de que los centros estén dotados de personal y de los recursos educativos y materiales necesarios, sino también que los edificios escolares reúnan los requisitos mínimos previstos en la legislación vigente, y de aquí deriva la obligación pública de adecuarlos a las previsiones legales que garanticen la satisfacción del derecho de todos a una educación de calidad en términos de igualdad efectiva; una adecuación que, obviamente, no se ha producido en los centros incluidos en el denominado plan Crea Escola o en el plan PRIE y en los cuales, a veces, a pesar de esto, no se ha realizado ninguna actuación y se condena a los escolares a pasar toda la etapa de la educación básica obligatoria en instalaciones que, sencillamente, no son aptas para el ejercicio de la función docente, y que la propia Administración reconoce.

En definitiva, en relación con los centros que nos ocupan, el resultado y el núcleo central de la queja fue que, a pesar del tiempo transcurrido y a su inclusión en el denominado Plan Crea Escola y/o en el Plan PRIE, los alumnos estaban ubicados en instalaciones inadecuadas, por tanto la situación descrita no pudo merecer la aprobación de esta institución puesto que, entre otras cosas, la Administración educativa no se pronunció, en absoluto, sobre la conclusión de los proyectos ni sobre las actuaciones necesarias que aquellos requerían.

En conformidad con las actuaciones, recomendamos a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que construyera/adecuara los centros docentes públicos incluidos en el programa Crea Escola y, sin más dilación, para completar la III Fase del plan PRIE y establecer un plan de actuación inmediato para enmendar las deficiencias estructurales, arreglos y reformas que se determinaron en todos los centros incluidos en el plan. La aceptación de la resolución determinó la conclusión de la intervención.

Queja núm. 1613226

Objeto: la cuestión de la construcción de un nuevo CEIP en València, reivindicada reiteradamente por los padres de alumnos dado que ya fue incluido en el Plan de infraestructuras escolares (Crea Escola adicionado) con un perfil de 9 unidades de Educación Infantil y 18 unidades de Educación Primaria, más el comedor escolar, por un importe de 8.235.007,10 €, fue asumida también por el Síndic de Greuges a pesar de que no tendría que constituir ninguna cuestión litigiosa entre los agentes implicados: padres de alumnos y la misma Administración educativa, que ya reconoció la necesidad de la construcción de un nuevo CEIP dado que las instalaciones provisionales no resultaban aptas para impartir enseñanza en condiciones de calidad. Esta institución no solo ha actuado de oficio respecto de esto, sino que hizo suyas las reivindicaciones a instancia de parte, se dirigió reiteradamente a las sucesivas administraciones educativas porque, de acuerdo con los compromisos adquiridos, dan carácter de urgencia a las demandas de los verdaderamente interesados para evitar que pasen prácticamente la mayor parte de su etapa educativa obligatoria en instalaciones, sencillamente, no aptas para impartir una educación de calidad.

Resolución: esta institución se dirigió nuevamente a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para sugerirle que promoviera las actuaciones oportunas para agilizar la construcción del CEIP 103 de València, y que tuviera en cuenta la necesidad urgente de ejecución, y que resolviera, sin ninguna dilación, los problemas causados por la entrada de agua en las columnas donde se encuentra el cableado eléctrico del centro, con el consiguiente riesgo de desprendimiento debido al anegamiento de las claraboyas, y que cerrara y enrejara el aulario de Educación Infantil.

Queja núm. 1612607

Objeto: el núcleo central de la queja de referencia estaba determinado por la denuncia de la madre de una alumna de 14 años con necesidades educativas especiales que, en mayo de 2015, fue trasladada del centro escolar donde había sido escolarizada a otro centro a 24 km de distancia de su domicilio, porque este disponía de una aula de educación específica que cuenta con 5 alumnos más. Como no existía una ruta escolar, los padres debían recorrer, diariamente, 100 km para traerla y recogerla e incorporarse más tarde a sus respectivos centros de trabajo, puesto que la hija se desplaza con silla de ruedas debido a su discapacidad.

Resolución: recomendamos a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que adoptara, con inmediatez, las medidas oportunas para que a la hija de la promotora de la queja, beneficiaria de una ayuda individualizada de transporte escolar, le fuera abonado el importe de esta, y que promoviera la propuesta de pago a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Queja núm. 1612598

Objeto: petición de un educador o una educadora para atender a ocho niños con varios trastornos en el aula de comunicación y lenguaje.

Resolución: la Dirección General de Política Educativa comunicó al Síndic de Greuges que la cuestión se había solucionado en conformidad con la pretensión del interesado.

Queja núm. 1612986

Objeto: petición de un educador o una educadora para atender a ocho niños con varios trastornos en el aula de comunicación y lenguaje.

Resolución: la Dirección General de Política Educativa comunicó al Síndic de Greuges que la cuestión se había solucionado en conformidad con la pretensión del interesado.

Queja núm. 1603612

Objeto: solicitud de adaptación curricular para una alumna con necesidades educativas especiales.

Resolución: la dirección del centro tomó varias medidas, como por ejemplo la facilitación del instrumental necesario para el uso del ascensor, y la construcción de una mesa específica para los módulos prácticos, adaptada a la situación y las necesidades de la alumna, dado que necesitaba silla de ruedas.

Queja núm. 1511237

Objeto: solicitud de paralización del acuerdo de traslado de un alumno con necesidades educativas especiales. La madre de un alumno con síndrome de Angelman, enfermedad que condiciona una serie de necesidades educativas especiales debido a la discapacidad que comporta, mostraba su disconformidad con la evaluación psicopedagógica practicada a su hijo.

Resolución: después de pedir un informe a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte con objeto de contrastar las alegaciones de la promotora de la queja, la Administración educativa, concretamente, la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Conselleria, informó de que la cuestión se había resuelto favorablemente en conformidad con la pretensión de la interesada, y aceptó las recomendaciones de la inspección educativa sobre la escolarización del menor y de los recursos reconocidos.

Queja núm. 1613582

Objeto: el núcleo de la queja de referencia estaba determinado por la negativa de un centro escolar a suministrar medicación de rescate a un alumno con epilepsia occipital refractaria resistente a los fármacos, con presencia de crisis de diferentes niveles, con pérdidas de atención, crisis profundas con pérdida de tono generalizado (a veces convulsiones), y que necesitaba contar con el apoyo de un educador o una educadora a tiempo completo.

Resolución: el Síndic de Greuges hizo varias recomendaciones a la Administración educativa; la principal de estas, instar a la Dirección General de Centros Docentes para que elaborara una propuesta favorable a fin de que la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y la Dirección General de Función Pública, y la Conselleria de Justicia Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas dotaron al IES donde estaba escolarizado el menor, de un educador o una educadora a tiempo completo para atender las necesidades vitales del alumno, y que estableciera un dispositivo para atenderlo que incluyera las medidas de actuación necesarias para todo el personal del centro a fin de que pudiera actuar en casos de crisis por delegación del centro sanitario al cual estaba adscrito, con la prescripción médica oportuna y el previo consentimiento de los padres, tanto en las actividades escolares como las extraescolares o complementarias, con expreso recordatorio de los deberes contenidos en los artículos 1902 y 1903 del Código Civil. Así mismo, recomendamos a la Administración educativa que instara al IES a revisar los expedientes disciplinarios incoados al alumno, y que tuviera en cuenta que los episodios puntuales de indisciplina obedecían a una manifestación más de su enfermedad y de la medicación pautada, y no a actitudes conductuales.

Queja núm. 1613413

Objeto: la madre de un alumno pidió la intervención del Síndic de Greuges ante la disminución de la jornada de la educadora de Educación Especial que tenía asignada su hijo, con retraso madurativo por sufrimiento fetal perinatal y con una discapacidad del 33%, con lo cual necesitaba supervisión y ayuda para todas las actividades, tanto las básicas como las instrumentales, porque su autonomía era muy limitada debido a sus dificultades de psicomotricidad fina y la escasa capacidad de atención, y no tenía autonomía personal en el control de esfínteres y debía ser acompañado siempre en sus desplazamientos por el centro, hasta el punto de necesitar ayuda para comer.

Resolución: después de pedir el informe oportuno al que nos autoriza la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora del Síndic de Greuges, recomendamos a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que, en el ámbito de sus competencias, promoviera, con carácter de urgencia, las actuaciones oportunas para dotar al CEIP donde está escolarizado el menor de un educador o una educadora de Educación Especial a jornada continua.

Queja núm. 1612931

Objeto: el promotor, padre de dos alumnos de 6 y 8 años, y del cual la guarda y custodia le había sido concedida, pedía escolarizarlos en un CEIP con servicio de comedor escolar, porque la asistencia a dos cursos del Servef dado que estaba en el paro le imposibilitaba recogerlos a la salida del centro.

Resolución: recomendamos a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que revisara la solicitud del interesado y tuviera en cuenta que había acreditado la asistencia a los cursos del Servef y que contaba con la autorización de la madre de los menores.

Queja núm. 1603200

Objeto: los hijos de la promotora de la queja, con domicilio situado a 12 km del centro escolar donde estaban matriculados, junto con otros menores en situación idéntica, solicitaban que les fuera concedido el servicio de comedor escolar porque residían en una pedanía donde no había ningún centro escolar.

Resolución: sugerimos a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte que, en el ámbito de sus competencias, valorara la posibilidad de extender la prestación gratuita de comedor escolar a todos aquellos alumnos que residieran en zonas rurales alejadas de centros urbanos de población.

Queja núm. 1612884

Objeto: la interesada instó la intervención del Síndic de Greuges para que los alumnos de un ciclo de actividades fisicodeportivas del medio ambiente pudieran disponer de transporte para desplazarse a las cuadras escogidas para la realización de las prácticas de hípica, situadas a 39 km de sus domicilios.

Resolución: finalmente, la Dirección General de Formación Profesional asumió el coste del transporte a las instalaciones ecuestres.

Quejas núm. 1600001, 1600003 y acumuladas

Objeto: los padres de unos pocos centros de Alicante pidieron la intervención del Síndic de Greuges para que la Administración dotara de un educador para atender las necesidades higienico-sanitarias de aquellos alumnos cuando no controlan los esfínteres, vomitan, etc. Esta institución constató, mediante estas quejas, la inexistencia de dotación de personal a los CEIP que, junto con los tutores, se encargaron de apoyar en las tareas cotidianas de los niños relativas a vestirse,

higiene, etc., y que se ocupara de cambiar y asear a los menores que, en momentos puntuales, tuvieron problemas de incontinencia por carencia de control de esfínteres. Y que, generalmente, solo se establecían protocolos de actuación porque las propias familias se hicieron cargo de los menores en los casos de «escapes», y eran avisados telefónicamente para que se personaran en el centro y cambiaran de ropa a sus hijos, una situación habitual en los centros donde se imparte Educación Infantil.

Resolución: esta institución emitió varias resoluciones a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para que, con el objetivo de garantizar el interés superior de las niñas y niños, valorara la posibilidad de dotar a los centros donde se imparte Educación Infantil en la Comunitat Valenciana de educadores que resolvieran las situaciones higienicosanitarias que pueden sobrevenir en relación con la higiene corporal del alumnado.

Queja núm. 1611879

Objeto: el promotor de la queja denunciaba que sus hijos, de 10, 9, y 7 años, sufrían desamparo escolar, acoso y agresiones, tanto por parte del equipo docente como por otros menores en un colegio público, y que el equipo docente no atendía debidamente e ignoraba las enfermedades que sus hijos tenían diagnosticadas –TDAH y TND y síndrome Sturge Weber–, y que por este motivo a menudo eran expulsados por unos días; días en que no se supervisaban sus tareas escolares e incluso, a veces, su profesora «desconocía las ausencias y la expulsión temporal».

La admisión de la queja estaba determinada por la preocupación del Síndic de Greuges en cuanto a los posibles casos de acoso escolar –bullying–, que impiden a los menores escolares que lo sufren un desarrollo adecuado de su personalidad y, por lo tanto, una pobre gestión emocional y de habilidades sociales, e incluso, como es sabido, con desenlaces fatales.

Resolución: la sugerencia que dirigimos a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte estaba basada en la creencia, por parte de esta institución, y en el mensaje que transmite la comunidad escolar, que no es ningún otro que “tolerancia cero” con cualquier clase de violencia en todos los ámbitos sociales y, especialmente, aquella que se produce entre iguales y que se conoce como bullying, por lo cual tienen que aplicarse, con inmediatez, los protocolos previstos en el Plan PREVI (Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana), que ha sido concebido para dar respuesta a las necesidades referentes a problemas de convivencia detectados por la propia comunidad educativa.

En el supuesto que nos ocupa, además, sugerimos a la Administración educativa que se abordaran con los profesores responsables y el equipo directivo del centro los antecedentes de los tres hermanos en los dos colegios anteriores y su específica situación derivada de sus patologías, y que se ofrecieran soluciones a la familia tan rápidamente como fuera posible.

1.11 Distribución porcentual del gasto público por actividad educativa

	Comunitat Valenciana	Total España
Educación Infantil y Educación Primaria	30,21	30,10
Educación Secundaria y Formación Profesional	35,30	27,44
Educación de Régimen Especial	1,74	2,10
Educación Especial	1,29	2,63
Educación de adultos	0,41	0,75
Educación al exterior	0,00	0,21
Servicios complementarios	3,24	2,32
Educación compensatoria	0,13	0,55
Actividades extraescolares	0,56	0,95
Formación del Profesorado	0,35	0,44
Investigación educativa	0,01	0,09
Administración general	2,07	2,13
Otras enseñanzas superiores	0,00	0,04
Educación Universitaria	24,69	19,61
Formación ocupacional	0,00	1,41
Becas y ayudas totales	0,36	4,02

Datos referidos al curso 2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)**2.1 Media de alumnos por ordenador**

Destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje	Comunitat Valenciana	Total España
Centros públicos	2014-2015	2014-2015
Educación Primaria	4,6	3
Educación Secundaria	4,6	2,6
Total	4,5	2,8
Centros privados	6,3	3,9
Total	5	3

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe
Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

Tanto en el número de alumnos por ordenador (gráfica anterior) como en el número de alumnos por ordenador destinado preferentemente a la docencia con alumnos (gráfica siguiente), la media de alumnos por ordenador es significativamente superior en la Comunitat Valenciana. Llama la atención que la media de alumnos es superior en los centros privados.

<i>Destinado preferentemente para la docencia con alumnos</i>	Comunitat Valenciana	Total España
	2014-2015	2014-2015
	Centros públicos	Educación Primaria
	5,5	3,6
Educación Secundaria	5,4	3
Total	5,5	3,3
Centros privados	8	4,7
Total	6,1	3,6

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

<i>Destinado preferentemente a la docencia con alumnos, con conexión a Internet</i>	Comunitat Valenciana	Total Estat Espanyol
	2014-2015	2014-2015
	Centros públicos	Educación Primaria
	6,8	4
Educación Secundaria	6,2	3,2
Total	6,5	3,5
Centros privados	8,9	5,2
Total	7,1	4

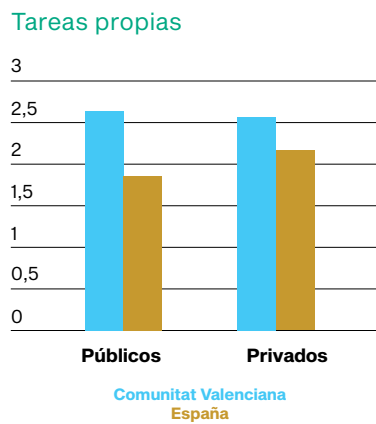
* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

La media de alumnos por ordenador, destinados estos a la docencia con alumnos que cuentan con conexión a Internet, es muy superior en la Comunitat Valenciana si lo comparamos con España, y es especialmente significativo en los centros privados de la Comunitat Valenciana.

2.2 Media de profesorado por ordenador, destinado preferentemente a tareas propias

	Comunitat Valenciana	Total España
Centros privados	2014-2015	2014-2015
Educación Primaria	2,6	2,2
Educación Secundaria	2,7	1,6
Total	2,7	1,9
Centros privados	2,6	2,2
Total	2,7	2

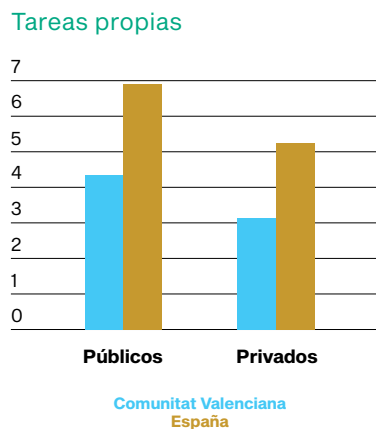


* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe. Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

La Comunidad Valenciana continua por encima de la media si la comparamos con España.

2.3 Media de ordenadores, destinados preferentemente a la docencia con alumnos por unidad/grupo

	Comunitat Valenciana	Total España
Centros privados	2014-2015	2014-2015
Educación Primaria	3,9	5,8
Educación Secundaria	4,7	8
Total	4,3	6,9
Centros privados	3,2	5,3
Total	3,9	6,4



* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe. Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

2.4 Distribución porcentual de los ordenadores

Por ubicación	Comunitat Valenciana	Total España
	2014-2015	2014-2015
Aulas de informática	43	24,7
Aulas de clase	30	51,5
Administración y gestión	5,5	5,1
Otras dependencias	15,9	11,6
Sin especificar	5,7	7,2

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe. Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

Por uso preferente	Comunitat Valenciana	Total España
	2014-2015	2014-2015
Tareas administrativas	6,7	4,7
Tareas profesorado	16,2	14,4
Docencia/uso alumnado	72,9	77,1
Tareas múltiples	4,3	3,9

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe. Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

Por tipo de ordenador	Comunitat Valenciana	Total España
	2014-2015	2014-2015
Sobremesa	81,8	51,2
Portátiles	15,3	45,2
Tabletas táctiles digitales	2,9	3,6

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe. Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

Podemos observar que la utilización de ordenadores de sobremesa es muy superior en la Comunitat Valenciana si lo comparamos con el resto de España, donde el uso de portátiles y tabletas táctiles es muy superior.

2.5 Distribución porcentual de los centros con conexión a Internet

Según el ancho de banda	Comunitat Valenciana 2014-2015	Total España 2014-2015
Centros públicos		
< 512 Kb	0,7	4,3
[512 Kb, 2 Mb]	0	16,4
(2 Mb, 5 Mb]	11,7	16,4
(5 Mb, 10 Mb]	81,8	32,4
(10Mb, 20 Mb]	7	10
> 20 Mb	8,8	20,7
Centros privados		
< 512 Mb	1,7	1,1
[512 Kb, 2 Mb]	0,8	4,5
(2 Mb, 5 Mb]	3,1	8
(5Mb, 10 Mb]	51,2	26,7
(10 Mb, 20 Mb]	12,2	17,5
> 20 Mb	31	42,1
Total		
< 512 Mb	1	3,5
[512 Kb, 2 Mb]	0,2	13,6
(2 Mb, 5 Mb]	9,5	14,5
(5 Mb, 10 Mb]	66,5	31,1
(10 Mb, 20 Mb]	8,3	11,8
> 20 Mb	14,5	25,6

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe.

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

Porcentaje de centros con wifi	Comunitat Valenciana 2014-2015	Total España 2014-2015
Centros públicos Educación Primaria	69,9	84,4
Centros públicos Educación Secundaria	74,7	89
Centros privados	90,6	90,1

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe.

Datos referidos al curso 2014-2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

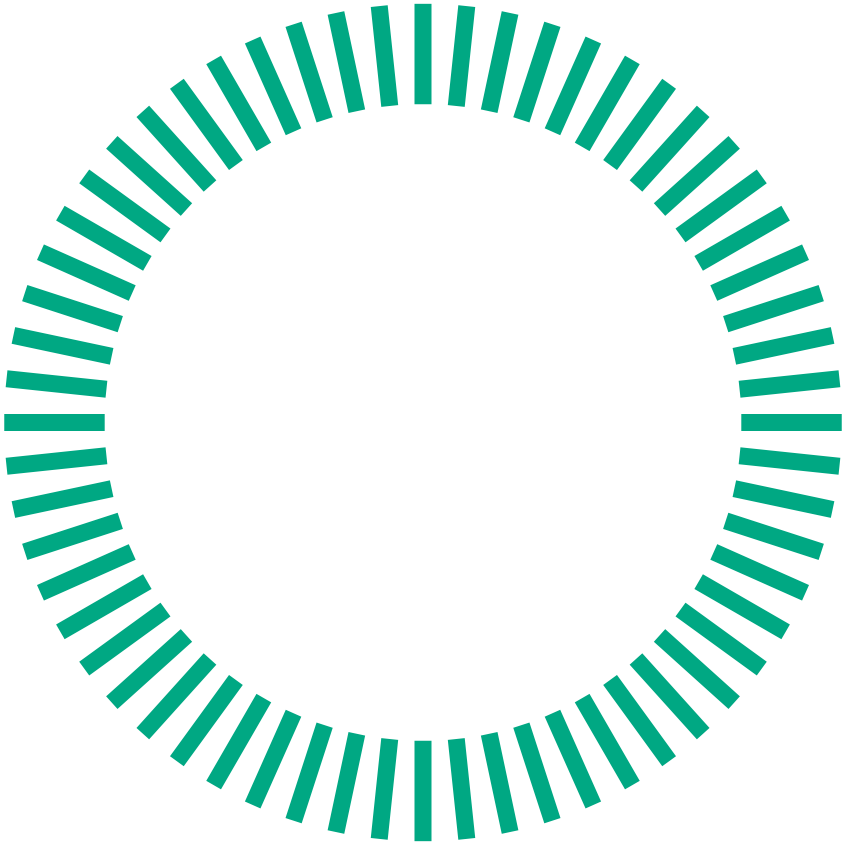
2.6 Uso de Internet por alumnos entre 10 y 15 años

	Comunitat Valenciana	Total España
	2014-2015	2014-2015
	89,7	93,6
Desde su casa	91,2	92,5
Desde el centro de estudios	62,6	70,9

* No hay datos del curso 2015/2016 cuando se realizó este informe.

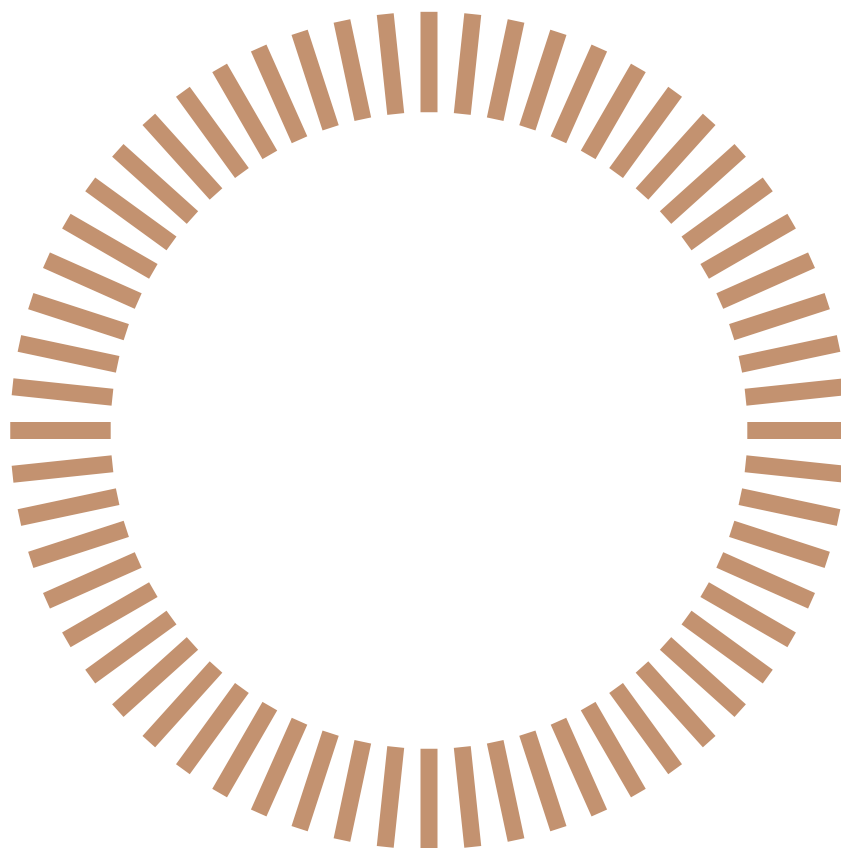
Datos referidos al año 2015. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2017

El porcentaje de alumnado que utiliza Internet es muy elevado, tanto en la Comunitat Valenciana como en España. Es destacable la utilización desde las propias casas.



7/ Cultura de la participación

A) PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES A
CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO



A) PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO

Nueva regulación del proceso electoral para Consejos Escolares de Centro

El consejo escolar es el órgano colegiado de participación del centro donde se encuentran representados los distintos sectores que constituyen su comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios, etc.

La celebración de elecciones a consejos escolares en los centros educativos de la Comunitat Valenciana sustentados con fondos públicos están sometidos a un procedimiento de convocatoria establecido normativamente. El mandato de sus miembros se limita a un periodo de 4 años pero renuevan su composición, la mitad de sus miembros, cada dos años. Esto ha tenido como consecuencia la necesidad de convocar elecciones a consejos escolares todos los años. Los años impares venían participando en el proceso la mayoría de centros y los años pares un número inferior.

Diferentes sectores de la comunidad educativa pidieron la unificación de los dos procesos, de forma que todos los centros realizaran las elecciones el mismo año, con el consiguiente ahorro en el coste del proceso, menor desgaste y mayor rendimiento del esfuerzo realizado por todos los sectores implicados. Por este motivo, el último año que se celebraron elecciones a los consejos escolares en la Comunitat Valenciana fue el 2015.

Al mismo tiempo y para atender la demanda, desde la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte se empezaba a trabajar en la elaboración y aprobación de una nueva norma, el Decreto 93/2016, de 22 de julio, del Consell, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación y constitución de consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sustentados con fondos públicos (DOCV núm. 7837, de 26.07.2016). Este decreto establece un proceso ordinario de elecciones que se realizará en los años impares. Solo de manera extraordinaria, las direcciones territoriales podrán aprobar la celebración de elecciones en centros educativos de nueva creación o que por otras causas necesitan renovar su Consejo Escolar. La primera convocatoria de elecciones en el marco de la actual normativa está prevista para el próximo inicio del curso escolar 2017-2018.

1. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS

1.1 Centros con Educación Infantil, Primaria y Especial

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	2350	72	274	1626	69,19%	70
Madres y padres	423425	3571	4974	82857	19,57%	3225
Administración y servicios	869	269	293	639	73,53%	244
Atención complementaria	61	27	30	55	90,16%	25
Profesorado	23521	3178	6077	21069	89,58%	3130

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.2 ESO en centros de Educación Primaria

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	239	1	2	204	85,36%	1
Madres y padres	2871	18	26	638	22,22%	18
Administración y servicios	0	0	0	0	0,00%	0
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	143	19	28	132	92,31%	19

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.3. Institutos de Educación Secundaria

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	169376	745	1657	111680	65,94%	719
Madres y padres	256496	698	1202	15372	5,99%	660
Administración y servicios	609	108	120	471	77,34%	95
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	17625	1065	1533	14922	84,66%	1021

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.4 Secciones de institutos de Educación Secundaria

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	917	15	38	808	88,11%	14
Madres y padres	1229	12	17	210	17,09%	11
Administración y servicios	8	3	3	7	87,50 %	3
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	173	19	23	149	86,13%	19

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.5 Centros de Formación de Personas Adultas

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	34253	115	274	9125	26,64%	114
Madres y padres	20	1	2	15	75,00%	1
Administración y servicios	23	15	16	22	95,65%	14
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	484	68	113	445	91,94%	67

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.6 Centros de Educación Especial

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	0	0	0	0	0,00%	0
Madres y padres	3133	78	95	1150	36,71%	72
Administración y servicios	24	8	8	19	79,17%	6
Atención complementaria	126	9	24	84	66,67%	8
Profesorado	548	79	101	484	88,32%	75

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.7 Escuelas oficiales de idiomas

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	44541	34	73	2676	6,01%	33
Madres y padres	0	0	0	0	0,00%	0
Administración y servicios	21	4	5	19	90,48%	4
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	442	36	48	372	84,16%	34

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.8 Conservatorios Elementales de Música y Danza

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	288	5	7	112	38,89%	5
Madres y padres	549	6	7	116	21,13%	6
Administración y servicios	0	0	0	0	0,00%	0
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	19	5	6	17	89,47%	5

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.9 Conservatorios Profesionales

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	7938	58	72	2077	26,17%	53
Madres y padres	7110	19	17	333	4,68%	15
Administración y servicios	13	8	8	13	100,00%	8
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	925	75	103	749	80,97%	54

Fuente: Dirección General de Política Educativa

1.10 Conservatorios Profesionales de Música / Danza con enseñanzas elementales

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	2036	12	22	492	24,17%	12
Madres y padres	2080	4	5	39	1,88%	4
Administración y servicios	0	0	0	0	0,00%	0
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00%	0
Profesorado	252	14	20	224	88,89%	14

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.11 Conservatorios Profesionales de Música y Danza

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	56	1	3	25	0,45	1
Madres y padres	112	1	4	31	0,28	1
Administración y servicios	0	0	0	0	0,00	0
Atención complementaria	0	0	0	0	0,00	0
Profesorado	5	2	2	5	1,00	2

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS. TOTALES

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	261994	1058	2422	128825	0,49	1022
Madres y padres	697025	4408	6349	100761	0,14	4013
Administración y servicios	1567	415	453	1190	0,76	374
Atención complementaria	187	36	54	139	0,74	33
Profesorado	44137	4560	8054	38568	0,87	4440

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

3. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. TOTALES

2015	Censo	Consejeros	Candidatos	Votantes	Participación	Elegidos
Alumnado	83619	475	1595	66835	0,80	457
Madres y padres	312501	788	1671	30806	0,10	742
Administración y servicios	946	133	167	741	0,78	129
Atención complementaria	58	11	16	43	0,74	9
Profesorado	15582	800	1330	11887	0,76	785

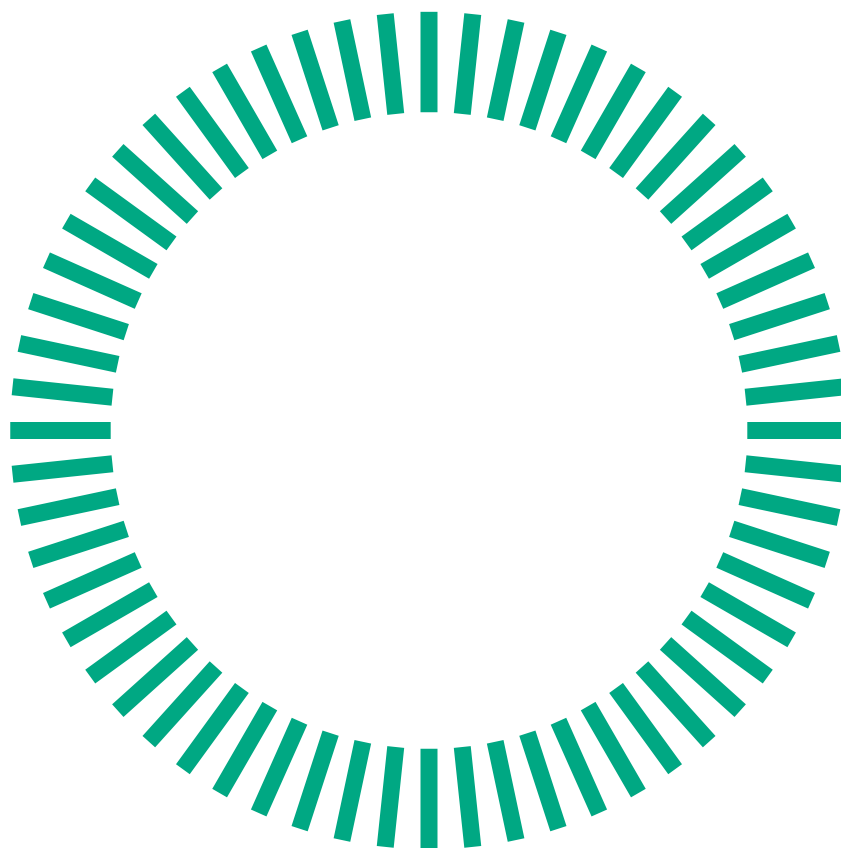
Fuente: Dirección General de Política Educativa.

4. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES. PORCENTAJE DESGLOSADO POR PROVINCIAS

Porcentaje 2015	Alicante		Castelló		València	
	Centro público	Centro concertado	Centro público	Centro concertado	Centro público	Centro concertado
Alumnado	0,57	0,79	0,40	0,77	0,46	0,81
Madres y padres	0,13	0,09	0,14	0,10	0,16	0,10
Administración y servicios	0,73	0,74	0,87	0,94	0,75	0,80
Atención complementaria	0,94	0,67	0,80	0,00	0,58	0,84
Profesorado	0,88	0,78	0,85	0,78	0,87	0,76

8/ La mirada abierta al mundo en cambio: modelos pedagógicos innovadores

A) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS



A) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

1. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

Entre 2007 y 2013 y coordinado por la Agencia Nacional de la OAPPE, el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) acontece el principal mecanismo de financiación europea en el ámbito de la educación y la formación.

El PAP pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo sostenible, más y mejores posibilidades de ocupación y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que acontezcan una referencia de calidad en todo el mundo.

En 2014 el programa Erasmus+ sustituye los de 2013. Este nuevo programa Erasmus+ tiene prevista una duración de siete años comprendidos entre 2014 y 2020. Además se enmarca en la estrategia Europa 2020, la estrategia Educación y Formación 2020 y la estrategia Rethinking Education, englobando todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Destaca en este nuevo programa la vinculación de Erasmus+ a las políticas de la Unión Europea en materia educativa. Este nuevo enfoque es consecuencia de los nuevos retos que plantea nuestra sociedad: una profunda crisis económica y una alta tasa de desocupación juvenil.

En definitiva se hace necesario potenciar las TIC, atender la exigencia de ofertas de ocupación de alta calificación y establecer unos vínculos más estrechados con el mundo del trabajo. Novedad del nuevo programa es el enfoque institucional, desaparecen las solicitudes individuales con el objetivo de crear un mayor impacto y difusión del proyecto que permita la sostenibilidad del mismo.

Las acciones de los anteriores programas se encuadran en un programa único que se divide en tres acciones:

- Actividad Clave 1 (Ka1) para las movilidades de las personas con objetivos de aprendizaje.
- Actividad Clave 2 (Ka2) cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
- Actividad clave 3 (Ka3) para el apoyo a las reformas políticas en materia educativa.

2. RESULTADOS ERASMUS+ COMUNITAT VALENCIANA EN 2015

ERASMUS + 2015 SECTOR EDUCACIÓN ESCOLAR

KA101 SECTOR ESCOLAR SELECCIÓN-DATOS A NIVEL NACIONAL

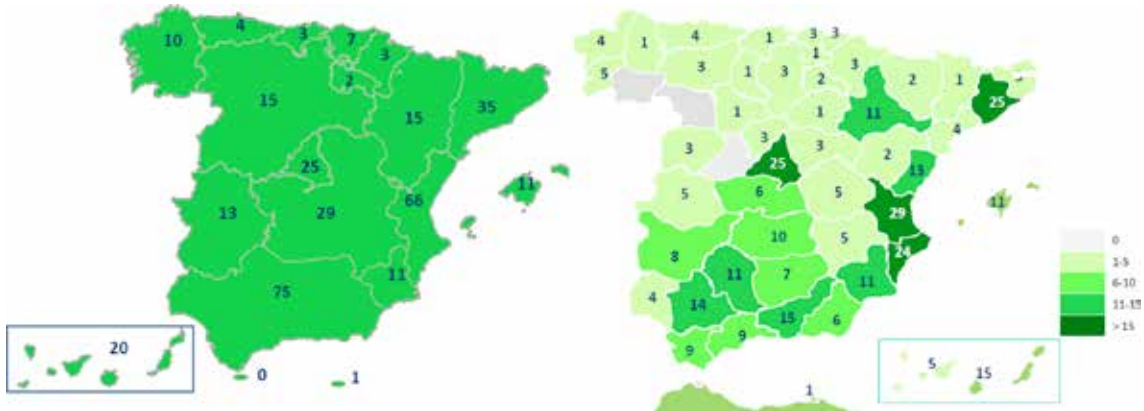
De 327 proyectos aprobados en el ámbito nacional, hemos conseguido 55 proyectos para centros valencianos en concepto de aprendizaje, son las denominadas acciones KA1. Concretamente en la educación escolar, la financiación conseguida por centros de la Comunitat Valenciana en esta acción es de 647.808 €. Se debe destacar que aunque la cantidad subvencionada es menor, han aumentado los proyectos significativamente (más del doble) respecto a la convocatoria 2014 y nos sitúa en segundo lugar respecto a los resultados nacionales.

En el año 2016 ha continuado aumentando el número de proyectos a 66, creciendo también la subvención concedida a un total de 866.697€. Se mantiene la posición de la Comunitat Valenciana en segundo lugar respecto a los resultados nacionales. Por provincias, la de València es la 1ª con 29 proyectos seleccionados.

Como novedad, el único proyecto en consorcio aprobado a nivel nacional, ha sido un proyecto valenciano: "Escuelas rurales: un camino hacia Europa", coordinado por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

KA101 - Convocatoria 2016

Proyectos seleccionados - CCAA (total: 345)



KA201 SECTOR ESCOLAR SELECCIÓN-DATOS A NIVEL NACIONAL

En cuanto a los proyectos KA201 (Asociaciones estratégicas para la innovación y el intercambio de buenas prácticas) presentados por instituciones valencianas, la Comunitat Valenciana está entre las dos primeras con cinco proyectos seleccionados, y una dotación total de 534.945€.

KA201 - Convocatoria 2016

Proyectos seleccionados - CCAA (total: 25)

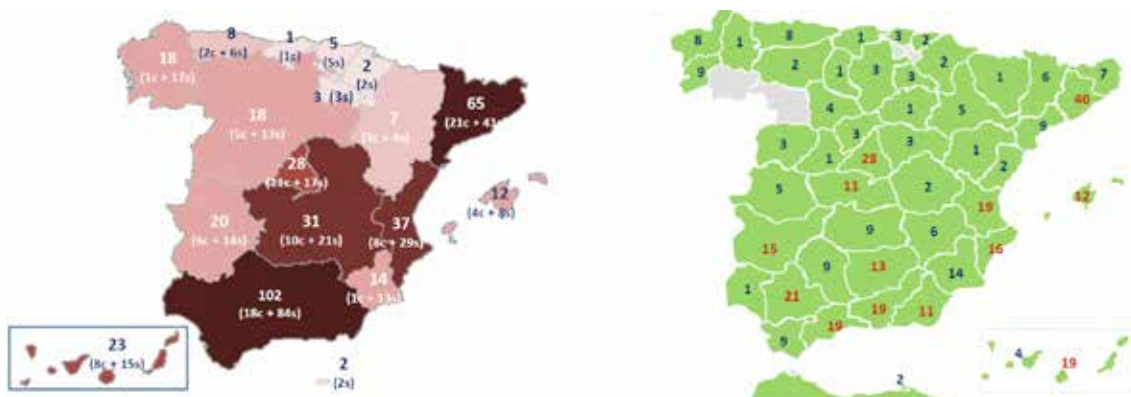


KA219 SECTOR ESCOLAR (ENTRE CENTROS EDUCATIVOS) A NIVEL NACIONAL

De los 323 proyectos aprobados a nivel nacional, hemos conseguido 40 proyectos en la Comunitat Valenciana. (12,38%), 8 centros son coordinadores de proyectos en los que están asociados con otros centros europeos y el resto, 29, participan como socios. La dotación económica a nivel nacional prácticamente se ha mantenido de 2015 a 2016 (aumenta el 1,5%) por este tipo de proyectos. Ahora bien, hay mayor cantidad de proyectos aprobados (aumento del 22,6%), con lo cual, hay mayor reparto de los fondos concedidos. También es la tercera comunidad en dotación presupuestaria.. El total de financiación obtenida en esta acción es de 1.258.397€ (la financiación corresponde al promotor valenciano y al resto de los socios).

KA219 - Convocatoria 2016

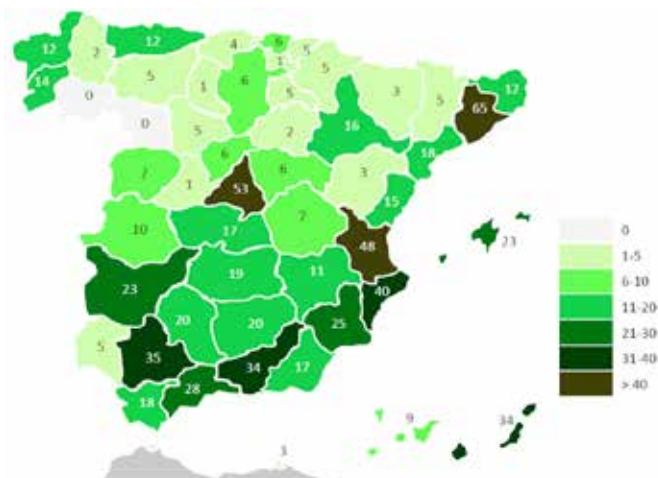
Proyectos seleccionados - CCAA (total: 396)



Si se contempla la suma de proyectos en que son beneficiarios los centros educativos, tanto en proyectos KA101 como KA219, encontramos que por provincias, València es la tercera a nivel nacional con proyectos subvencionados, seguida de Alicante.

KA101 + 219 - Convocatoria 2016

Proyectos seleccionados - (total: 741) 1)



ERASMUS + 2015 SECTOR EDUCACIÓN DE ADULTOS**KA104 SECTOR EDUCACIÓN ADULTOS NIVEL NACIONAL**

La participación de instituciones de la Comunitat Valenciana se materializa en una dotación presupuestaria de 64.394€ distribuidos en 8 proyectos. Los resultados se mantienen bastante parecidos al año anterior.

KA104 - Convocatoria 2016

Proyectos seleccionados (total: 61)

**KA204 SECTOR FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS SELECCIONADAS A NIVEL NACIONAL**

De los 32 proyectos aprobados en la convocatoria para todo el territorio nacional, han sido seleccionados 8 de nuestra comunidad. La subvención recibida para la financiación de estos es de 1.105.395 €, el 25,15% de los fondos concedidos a nivel nacional. Esto supone un aumento en financiación respecto del año 2015 del 60,74%.

KA204 - Convocatoria 2016

Proyectos seleccionados (total: 32)



Se debe indicar que el aumento presupuestario para la convocatoria de 2017 en el sector de educación de adultos es del 43%.

ERASMUS + 2015 SECTOR FORMACIÓN PROFESIONAL

PROYECTOS KA102

Para nuestra comunidad ha supuesto un total de 2.562,994€ en subvenciones.

PROYECTOS KA202

En el sector de la Formación Profesional la financiación conseguida es de 1.660.401€ para todos los socios del proyecto.

ERASMUS + 2015 SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR

Los proyectos de Educación Superior son propuestas dirigidas a varios niveles educativos, desde el Grado Superior de Formación Profesional a la Universidad. Debemos ser conscientes de que los resultados aquí descritos incluyen a las universidades de Alicante, Castelló y València.

PROYECTOS KA103

Los proyectos aprobados en la Comunitat Valenciana suponen **4.127.575€** en subvenciones europeas.

PROYECTOS KA203

En el ámbito nacional han sido seleccionados 15 proyectos de los cuales uno pertenece a la Comunitat Valenciana. Esto se plasma en una financiación de más de 197.606€ para promotor y socios.

FINANCIACIÓN CONVOCATORIA 2015 ERASMUS+

Acción 2015	KA1	KA2
€	€	
Educación escolar entre centros	647.808 €	1.258.397 €
Educación escolar general	-----	1.096.124 € Financiación asignada para todos los socios del proyecto.
Formación Profesional	2.563.994 €	1.660.401 € Financiación asignada para todos los socios del proyecto
Educación superior	4.127.575 €	197.606 € Financiación asignada para todos los socios del proyecto
Formación de adultos	71.256 €	687.685 € Financiación asignada para todos los socios del proyecto
Total	7.410.633,00 €	4.900.213 €
12.310.846 €		

Falta por reflejar los proyectos en que participan instituciones valencianas, que coordinan otros países europeos, pero no tenemos información.

Fuente: Dirección General de Política Lingüística.

3. RESULTADOS ERASMUS+ COMUNITAT VALENCIANA EN 2016

ERASMUS + 2016 SECTOR EDUCACIÓN ESCOLAR

CONVOCATORIA KA1 DATOS A NIVEL NACIONAL

Hemos conseguido el único proyecto aprobado a nivel nacional. La financiación conseguida por centros de la Comunitat Valenciana en esta acción es de 5.895 €, lo que supone el 100% de lo que se ha aprobado por este proyecto.

KA101 SECTOR ESCOLAR SELECCIÓN-DATOS A NIVEL NACIONAL

De los 345 proyectos aprobados a nivel nacional, hemos conseguido 66 proyectos, lo que supone el 19,13%, para centros valencianos en concepto de aprendizaje, son las denominadas acciones KA1. Concretamente en la educación escolar, la financiación conseguida por centros de la Comunitat Valenciana en esta acción es de 866.697 €.

KA201 SECTOR ESCOLAR SELECCIÓN-DATOS A NIVEL NACIONAL

De los 25 proyectos aprobados a nivel nacional, 5 proyectos son de instituciones valencianas (20%). La financiación obtenida en esta convocatoria es de 534.945 €.

KA219 SECTOR ESCOLAR (ENTRE CENTROS EDUCATIVOS) A NIVEL NACIONAL

De los 396 proyectos aprobados a nivel nacional, 37 proyectos son de instituciones valencianas (9,34%). El total de financiación obtenida en esta acción es de 793.107 €.

ERASMUS + 2016 SECTOR EDUCACIÓN DE ADULTOS

KA104 SECTOR EDUCACIÓN ADULTOS A NIVEL NACIONAL

De los 61 proyectos aprobados a nivel nacional, el número de proyectos aprobados para centros de la Comunitat Valenciana se materializa en una dotación presupuestaria de 64.394 € distribuidos en 8 proyectos (13,11%).

KA204 SECTOR FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS SELECCIONADAS A NIVEL NACIONAL

De los 32 proyectos aprobados en la convocatoria para todo el territorio nacional, han sido seleccionados 8 de nuestra comunidad (25%). La subvención recibida por nuestra comunidad es de **1.105.395 €**.

FINANCIACIÓN CONVOCATORIA 2016 ERASMUS+

Acción 2016	KA1	KA2
€	€	
Educación escolar entre centros	866.697 €	793.107 €
Educación escolar general	-----	534.945 € Financiación asignada para todos los socios del proyecto.
Formación de adultos	64.394 €	1.105.395 € Financiación asignada para todos los socios del proyecto
Total	931.091 €	2.433.447 €
3.364.538,00 €		

Falta por reflejar los proyectos en que participan instituciones valencianas, que coordinan otros países europeos, pero no tenemos información.

Fuente: Dirección General de Política Lingüística.

4. FONDO EUROPEO

En el artículo 31, del Decreto 155/2015, del 18 de septiembre, se establece que el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, depende funcionalmente de la persona titular del departamento y orgánicamente de la Subsecretaría, y le corresponde la coordinación de los distintos departamentos de la Conselleria que gestionan proyectos financiados con fondos europeos, así como también conocer y estudiar las distintas fuentes de financiación comunitaria en el ámbito competencial y su difusión a los diferentes departamentos de esta.

Actuaciones:

- Reuniones de coordinación de los diferentes departamentos de la Conselleria (DG Formación Profesional y DG Universidad) que gestionan el FSE y el POEJ de Garantía Juvenil con la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Actuaciones y reuniones de coordinación de los diferentes departamentos de la Conselleria (Servicio de Infraestructuras y DG Universidades) que gestionan fondos FEDER con la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Asistir a las reuniones de trabajo y actas organizados por la DG de Financiación y Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Coordinación de los diferentes departamentos de la Conselleria con la Delegación del Consejo en la Unión Europea y especialmente con el Servicio de Relaciones con la Unión Europea en cuestiones relativas con la comitología y en la contestación de los expedientes de queja de la Comisión Europea, así como en diferentes actividades organizadas por Europe Direct Valencia.
- Colaboración también con la Dirección General de Fondo y Financiación Europea de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico en la organización del Día de Europa 2016.
- Organización, junto con la DG de Universidades y Ciencia, la 1ª Jornada de Trabajo del European Research Council en la Comunitat Valenciana.
- Apoyar a los diferentes departamentos de la Conselleria en la organización de acciones divulgativas y formativas de los programas que gestionan, principalmente por el Programa Erasmus+.
- Diseño e implementación de la estrategia de comunicación de los Fondos Europeos en el ámbito de la Europa Creativa.
- Ejercer las tareas de órgano coordinador-responsable del Reto 6: Europa en un mundo cambiante. Sociedades Inclusivas, Innovadoras y Reflexivas, en el marco del gobierno en el ámbito de la Generalitat del programa europeo Horizon2020.
- Asesorar los distintos departamentos de la Conselleria sobre las posibilidades que ofrecen los diferentes programas para la realización de proyectos en temas del ámbito funcional de la Conselleria y en la busca de asociaciones.
- Asistir a actas y reuniones organizadas por diferentes instituciones que tengan relación con fondo, programas y proyectos europeos, para crear nuevas redes de trabajo y de entrar a formar parte de redes ya constituidas. A este respecto se han realizado los trámites necesarios para que la CEICE se haya incorporado como miembro en la red europea ENCATC -European network donde cultural management and cultural policy education- creada en 1992 y que cuenta actualmente con más de 100 instituciones asociadas, muchas de ellas universidades y algunas administraciones locales y regionales, procedentes de más de 40 países. La principal misión de la ENCATC consiste en desarrollar e influir las políticas culturales, fundamentalmente las de la Unión Europea, mediante la creación de asociaciones, la formulación de recomendaciones y consultas y la realización de conferencias y reuniones.
- Participación en el grupo de trabajo de técnicos expertos en temas y fondos europeos constituido para la elaboración y el diseño del Plan de Acción Europeo del Consejo promover y

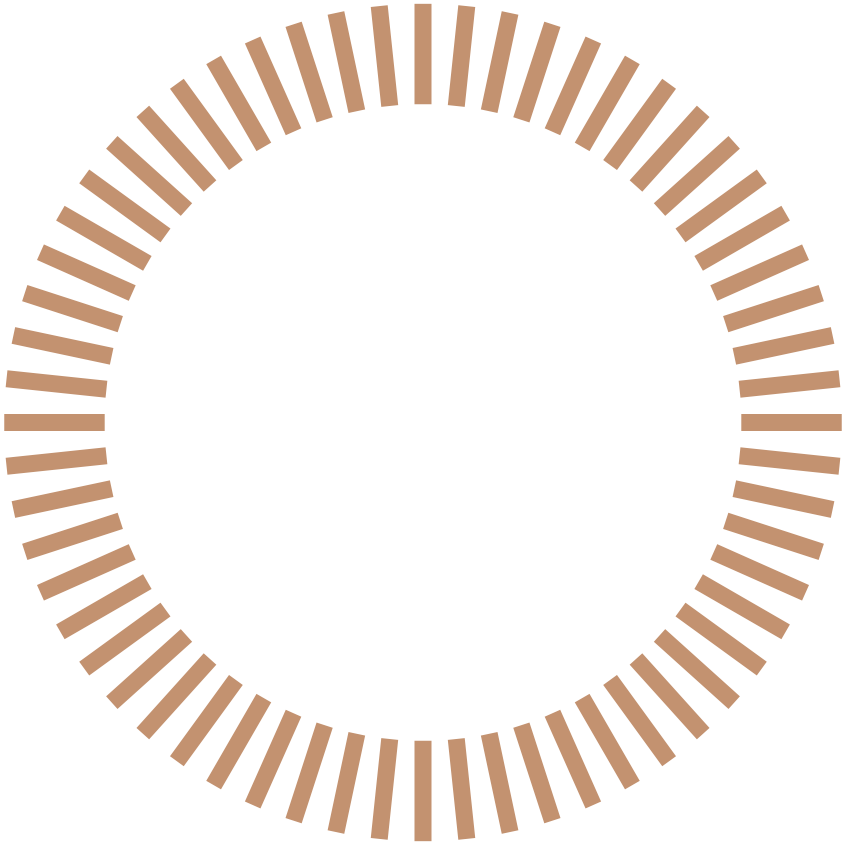
coordinado desde la Secretaría Autonómica de Hacienda y Modelo Económico.

- Organización, con colaboración con la DG de Universidades y Ciencia, la DG de Formación Profesional, la Delegación del Consejo para la Unión Europea de la Consejería de Presidencia y las 5 universidades públicas valencianas, de la Conmemoración del aniversario de los 30 años Erasmus. Se han realizado ya dos reuniones de coordinación y se han redactado las bases del concurso literario, de fotografía y de vídeo.

Además de estas funciones que le son atribuidas por el reglamento orgánico, en el mes de octubre de 2016 se comunicó desde la Subsecretaría y desde el Gabinete del Conseller, que se tenía previsto que el Servicio asumiera en un futuro próximo (una vez se determine reglamentariamente su fecha de entrada en funcionamiento) la Oficina de Mecenazgo Cultural contemplada en el artículo 21 de la Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat de Impulso de la Actividad y del Mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana, actualmente pendiente de modificación.

9/ Orientación educativa, académica y profesional

A) MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR



A) MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR

1. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA. Programas y normativa

1.1 Proyectos de Investigación e Innovación Educativa (PIIE)

Contenido	
ORDEN 31/2016, de 4 de julio	Por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y asignaciones económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa en centros educativos no universitarios sustentados con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.
RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016	Por la cual se convocan subvenciones y asignaciones económicas para proyectos de investigación e innovación educativa en centros docentes sustentados con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, ya realizados durante el curso académico 2015-2016 o para desarrollar durante el curso académico 2016-2017.
RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016	Por la cual se resuelve la convocatoria de subvenciones y asignaciones económicas para proyectos de investigación e innovación educativa en centros docentes sustentados con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, ya realizados durante el curso académico 2015-2016 o para desarrollar durante el curso académico 2016-2017.

Proyectos de Investigación e Innovación Educativa por tipos de centro y provincia

Tipos de centro	Alicante	Castelló	València	Total	
Infantil y Primaria	50	19	96	165	51,70%
Secundaria y Ciclos de Formación Profesional	57	15	71	144	45,10%
Centros de Educación Especial	1	1	7	9	2,80%
Enseñanza de Régimen Especial (Música)	1	0	0	1	0,30%
Formación de Personas Adultas	0	0	0	0	0
	109	35	175	319	
	34,20%	11,00%	54,90%		

Fuente: Dirección General de Política Educativa..

Asignaciones económicas

Asignación máxima	Asignación mínima	Asignación media	Asignaciones totales
8.220,00	149,99	3.368,39	1.064.261,06

Fuente: Dirección General de Política Educativa.



1.2 Acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro. ESAL

Contenido	
ORDEN 60/2016, de 23 de septiembre	Por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.
RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016	Por la cual se convocan subvenciones destinadas a materiales educativos innovadores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.
RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016	Por la cual se convocan subvenciones destinadas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.
RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2016	Por la cual se convocan subvenciones destinadas a acciones y programas transversales educativos e innovadores que promuevan la educación en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.
RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2016	Por la cual se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones y programas transversales educativos e innovadores que promuevan la educación en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.
RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2016	Por la cual se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.
RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016	Por la cual se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a materiales educativos innovadores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.

Datos globales ESAL 2016

Subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana							
	Número de entidades subvencionadas	Número de entidades	Subvención media	Subvención máxima	Subvención mínima	Subvención total	Línea
Materials	2	3	1.915,00 €	3.000 €	830 €	38.305 €	12.500 €
Intercultural	7	6	12.994,85 €	30.000 €	1.068,15 €	90.964 €	144.200 €
Valors	21	9	2.412,29 €	4.430,77 €	369,23 €	50.658,00 €	60.000,00 €

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.3 Dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura

Contenido	
RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2016	Por la cual se convoca el programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.
RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016	Por la cual se resuelve la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.

Centros a los que se ha concedido ayuda. Agrupados por tipos de centro y provincia

Tipos de centro	Alicante	Castelló	València	Total	
Infantil y Primaria	258	114	400	772	75,60%
Secundaria y Ciclos de Formación Profesional	83	27	126	236	23,10%
Centros de Educación Especial	6	4	0	10	1,00%
Enseñanzas de Régimen Especial (Música)	0	0	0	1	0,00%
Formación de Personas Adultas	0	2	1	3	0,30%
	347	147	527	1.021	
	34,00%	14,40%	51,60%		

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Asignaciones económicas

Asignación máxima	Asignación mínima	Asignación media	Asignaciones totales
3.000,00	597,03	1.135,28	1.200.000,00

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La LOE y su nueva redacción dada por la LOMCE establece los aspectos más importantes del sistema educativo en relación con la orientación, tanto la educativa como la profesional. Uno de los principios de la educación, establecidos en su Título Preliminar, hace referencia a la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos destrezas y valores. Así mismo, entre las finalidades contempladas en el artículo 2, se subraya que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la educación, entre los cuales figura la orientación educativa y profesional.

2.1 Equipos de orientación educativa y psicopedagógica

La orientación contribuye al logro de una formación integral en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos que más personalizan la educación.

La orientación es, por lo tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido, compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial. Sin embargo, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboran con el profesorado. En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que llevan a cabo su tarea en un determinado sector escolar. En los institutos de Educación Secundaria, este apoyo se realiza desde el Departamento de Orientación.

Los EOEP están compuestos por psicólogos, pedagogos, profesores técnicos de servicios a la comunidad y, en el caso de los equipos de atención primaria, maestras de audición y lenguaje. Existen equipos generales, de atención primaria y de específicos. Los equipos generales desarrollan sus funciones en tres ámbitos: atención a la diversidad del alumnado, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa y colaboración entre padres y profesores en la educación de los alumnos. Así mismo, tienen un ámbito de intervención sectorial en el cual, además de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos, deben coordinarse con otras instituciones y elaborar y difundir materiales de aplicación en los centros.

Los equipos de atención primaria tienen como principal objetivo contribuir a mejorar la atención educativa de los centros que escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o situaciones sociales desfavorecidas en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil. Coordinan sus actuaciones con los equipos generales.

Los equipos específicos tienen demarcación provincial y atienden en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Tienen especificidad en el desempeño de sus tareas y funciones, relacionadas con el establecimiento de respuestas educativas que se ajustan a las necesidades educativas especiales de alumnos que presentan discapacidad sensorial, motora o alteraciones graves del desarrollo.

Informamos al respecto que la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte cuenta con una red de Servicios Psicopedagógicos Escolares (SPE) y de gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados. Estos servicios están compuestos por las siguientes figuras, que desarrollamos a continuación, cada una con una serie de funciones asignadas de acuerdo con la normativa reguladora.

Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa

- a) Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación en los centros del sector que tenga atribuidos, así como en la transición entre etapas, especialmente entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Colaborar con los tutores en la elaboración e implementación de los planes de acción tutorial.
- c) Favorecer las prácticas inclusivas asesorando a los centros en sus proyectos educativos, planes de atención a la diversidad e inclusión educativa, así como en la promoción de programas adecuados, a través de la participación en la comisión de coordinación pedagógica de estos.
- d) Realizar un informe previo a la escolarización, para la determinación de las necesidades de compensación y de las necesidades educativas especiales del alumnado.
- e) Colaborar con las tutoras, los tutores y maestros de Pedagogía Terapéutica en la prevención y detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en la intervención sobre estas, así como en el seguimiento de su evolución.

- f) Coordinar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para identificar sus necesidades de acceso, participación y aprendizaje y realizar el informe psicopedagógico preceptivo con una propuesta del plan de actuación.
- g) Actualización y mantenimiento en ITACA de los datos correspondientes al alumnado con necesidades específicas de apoyo, en colaboración con los equipos directivos de los centros que atienda.
- h) Coordinar la elaboración colegiada del informe técnico para el dictamen de escolarización.
- y) Proponer los criterios y los procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares individuales significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales que pueda necesitarlas, colaborar en su elaboración, así como, si es el caso, proponer otras medidas educativas y colaborar en su planificación e implementación en el marco de la propuesta del plan de actuación.
- j) Asesorar a las familias y participar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de programas formativos de familias del alumnado.
- k) Asesorar a los equipos docentes y equipos directivos en los aspectos que sean requeridos en el ámbito de sus competencias.
- l) Formar parte del equipo de transición de los centros docentes.

Maestros de Audición y Lenguaje

De manera general, las funciones de los y las maestras especialistas en Audición y Lenguaje van dirigidas a potenciar en entornos inclusivos las capacidades comunicativas del alumnado y a superar los problemas específicos del habla o del lenguaje que puedan presentar, y contextualizar su tarea en función de las características propias del alumnado.

Trabajadores sociales

- a) Participar en la elaboración y desarrollo de programas dirigidos a la comunidad educativa, de prevención y detección de situaciones sociofamiliares de riesgo, desprotección infantil, violencia, abandono psicoemocional y educativo, exclusión sociocultural o dificultades de inclusión escolar.
- b) Realizar el estudio y la valoración sociofamiliar de los casos detectados.
- c) Asesorar la comunidad educativa sobre aspectos familiares y sociales del alumnado en situación de riesgo de escolarización irregular o absentismo, sobre los cuales establecer estrategias psicoeducativas de intervención en el contexto escolar y familiar, y participar, si es el caso, en el desarrollo de programas formativos de madres y padres de alumnos.
- y) Elaborar propuestas de intervención socioeducativa directa, elaborar materiales, documentos al respecto de esto, o canalizarla hacia el recurso o recursos pertinentes, con el posterior seguimiento y evaluación del caso, participando en los equipos de coordinación interdisciplinarios con personal de otras consejerías, de entidades locales y otras administraciones, en la medida que les afecte.
- f) Participar en la elaboración y realización de actividades de orientación educativa y sociolaboral.
- g) Colaborar con los distintos órganos de representación del centro, según necesidades.
- h) Asesorar y realizar el seguimiento de los planes de prevención contra el absentismo escolar.

Hagamos constar también que los 34 servicios psicopedagógicos escolares (SPE) y los 345 gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados desarrollan sus funciones en los centros educativos de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Especial de su sector, atendiendo principios de carácter preventivo, flexible, no discriminatorio y diferenciado según la diversidad social y lingüística y según las aptitudes, los intereses y las motivaciones del alumnado.

2.2 Departamentos de orientación

Los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria, tal y como se recoge en el artículo 42 del Real decreto 83/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organizan en el instituto, para atender la diversidad del alumnado tanto su capacidad de aprendizaje, sus intereses y motivaciones, como las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural. Se le aplica la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Secundaria y se establecen las características de los horarios lectivos del profesorado especialista en Psicología y Pedagogía.

Los departamentos de orientación cuentan, en la mayoría de los IES, con un psicopedagogo, profesorado de apoyo en los ámbitos (un profesor del ámbito sociolingüístico, un profesor del ámbito científicotecnológico y, a veces, un profesor de apoyo en el área práctica) y maestros de la especialidad de Pedagogía Terapéutica. Además, algunos IES cuentan con maestros de Audición y Lenguaje, de apoyo al programa de compensación de desigualdades, profesorado técnico de Formación Profesional de Servicios en la Comunitat y, a veces, con trabajadores sociales.

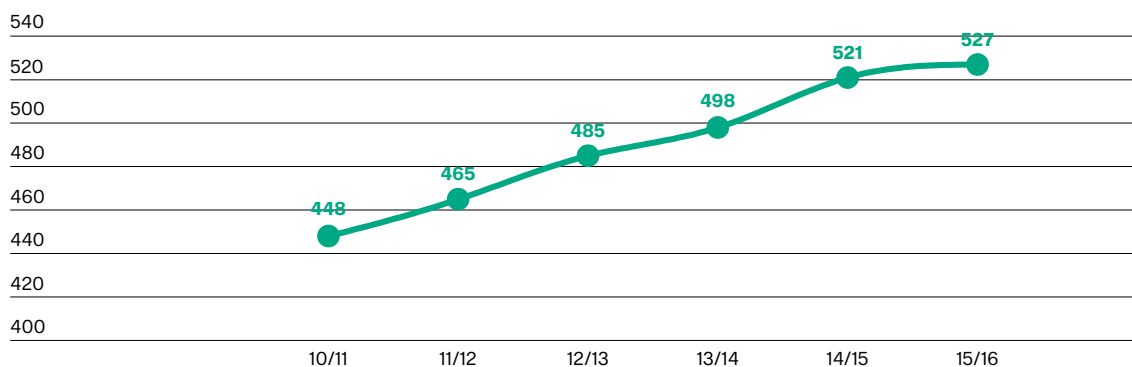
Todos los centros de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana cuentan con un Departamento de Orientación que está compuesto por uno o más de un profesor de la especialidad de Orientación Educativa correspondiente al cuerpo de profesorado o catedráticos de Enseñanza Secundaria, así como, si hubiera, maestros de Pedagogía terapéutica u otros profesionales. En función de las necesidades del alumnado del centro pueden contar también con maestro o maestra de la especialidad de Audición y Lenguaje, educador o educadora de Educación Especial y fisioterapeutas.

En caso de que el centro cuente con más de 700 alumnos tendrá adscritos dos profesores/profesoras de la especialidad de Orientación Educativa.

Territorio	Servicios Psicopedagógicos Escolares		Departamento de Orientación en IES			Gabinetes psicopedagógicos autorizados municipales		Gabinetes psicopedagógicos autorizados en centros concertados	
	Centros	OE	AL	TS	Centros	OE	Gabinetes	Gabinetes	
Alicante	12	196	89	8	137	209	29	36	
Castelló	5	78	32	4	50	72	10	16	
València	17	150	156	13	176	252	128	126	
Total	34	424	277	25	363	533	167	178	

3. RED DE CENTROS DE CALIDAD

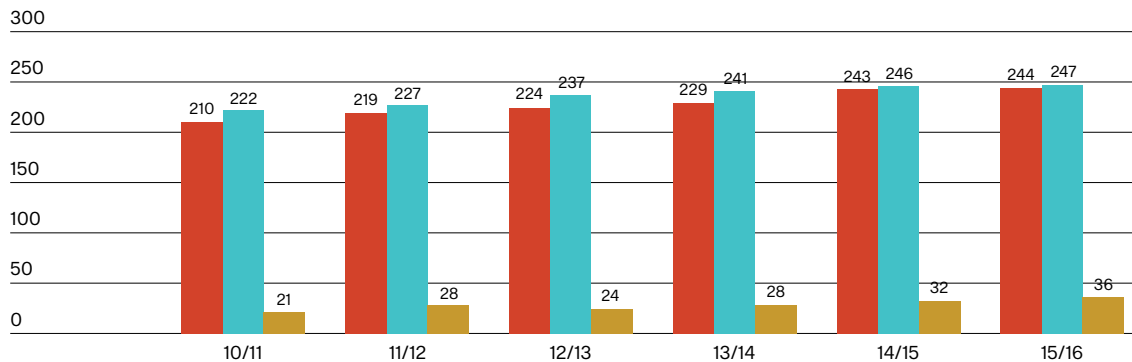
3.1 Número de centros por curso



Fuente: Dirección General de Política Educativa.

El número de centros de calidad por curso va aumentando año tras año. Pasando de 448 centros en el curso 2010/11 a 530 en el curso 2015/16.

3.2 Número de centros por titularidad

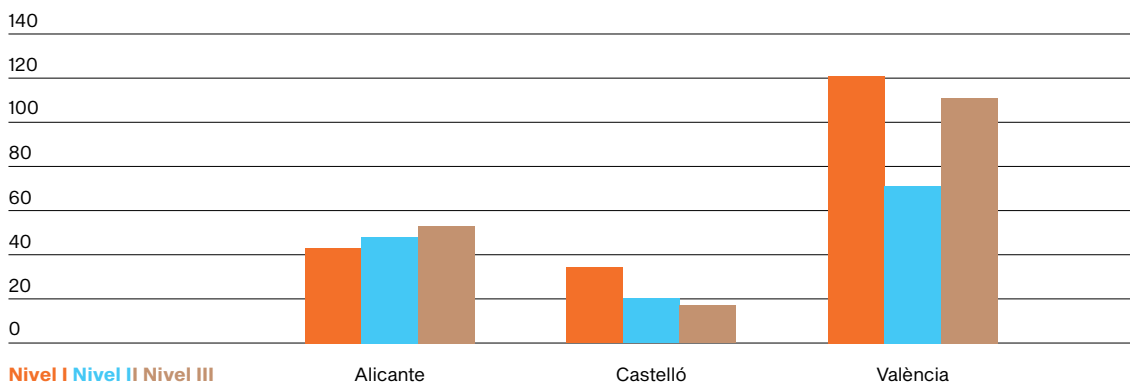


Público Concertado Privado

Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Se puede observar un aumento en el número de centros de calidad tanto en la red pública como en la concertada y en la privada.

3.3 Número de centros por provincia y nivel



Fuente: Dirección General de Política Educativa.

4. JORNADAS Y ENCUENTROS DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Se debe distinguir aquí entre las jornadas formativas que hemos propiciado y organizado y los encuentros de docentes. Estos encuentros han consistido en la convocatoria de docentes especialistas o muy dinámicos en determinadas temáticas para analizar, conjuntamente, estrategias para avanzar en estas temáticas.

1. JORNADAS

a) Edusiona't -València (30/01/16), un encuentro de participación e intercambio para la comunidad educativa. La finalidad era conocer las demandas de la comunidad educativa y favorecer el intercambio de experiencias de éxito para mejorar el sistema educativo de los valencianos y las valencianas.

b) Proyecto para la introducción del ajedrez en el aula (02.06.16) con los objetivos, entre otros, de formar los y las profesionales de la educación del futuro en las nuevas tendencias didácticas y metodológicas relacionadas con el ajedrez; facilitar estrategias didácticas que persigan, a través del ajedrez en todas sus formas y variantes; promover en el alumnado un pensamiento reflexivo, crítico, imaginativo y lógico; mostrar propuestas pedagógicas innovadoras que impulsan el éxito académico, y generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias educativas relacionadas con el universo del ajedrez.

c) Jornada del Proyecto Flabiol (28.04.16) en la cual participaron equipos directivos de los centros y una gran representación de cantores, versadores, dulzaineros y creadores de la música popular valenciana. La jornada contó con una representación del alumnado que practica con este instrumento valenciano en las aulas de nuestro territorio. El objetivo de la jornada es apoyar y difundir el Proyecto Flabiol, una iniciativa pedagógica de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que consiste en impulsar el uso del flabiol a la enseñanza de la música, tanto a Primaria como Secundaria.

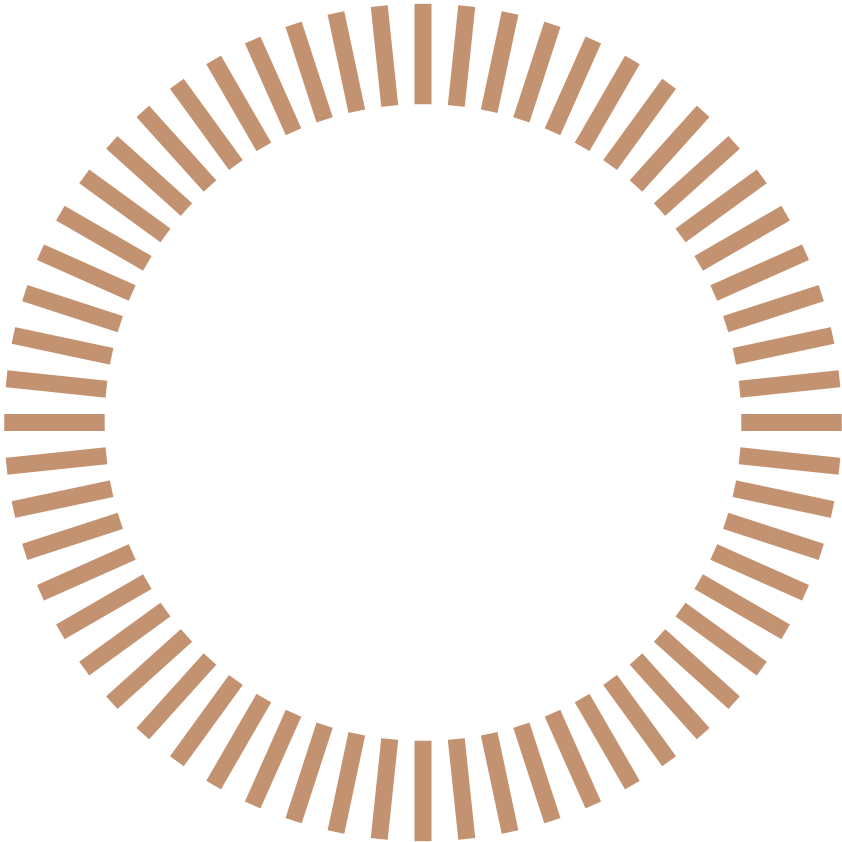
d) Edusiona't con las Artes (07.07.16). Jornada de participación e intercambio de la comunidad educativa para estimular el uso de las artes en la didáctica, la metodología y la planificación académica organizada por la Dirección General de Política Educativa y el Instituto Valenciano de Cultura. La jornada buscaba innovar, unir sinergias, aunar esfuerzos y, sobre todo, sumar creatividad, por un objetivo común, que el arte llegue a la enseñanza, a la metodología y a la didáctica, como una herramienta, como un instrumento de aprendizaje.

2. ENCUENTROS DE DOCENTES

Nombre	Fecha
Encuentro de docentes innovadores	04.09.15
Encuentro de Educación Infantil	21.09.15
Encuentro de convivencia	05.11.15
Encuentro de actuaciones de éxito y participación de la comunidad educativa	11.11.15
Encuentro de aprendizaje a lo largo de la vida	12.11.15
Encuentro de atención a la diversidad e inclusión educativa	19.11.15
Encuentro de TIC	17.12.15
Encuentro de audiovisuales	10.02.16
Encuentro de educación en valores	18.04.16

10/ Educación ética, social y cívica

A) CONVIVENCIA ESCOLAR



A) CONVIVENCIA ESCOLAR

1. OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CENTROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La creació de l'Observatori per a la Convivència Escolar en centres de la Comunitat Valenciana en 2004 (Decret 233/2004, de 22 d'octubre, del Consell), va suposar iniciar un treball sistemàtic i planificat per a diagnosticar l'estat de la convivència i el clima escolar en els centres educatius de la Comunitat Valenciana.

Es constituïa així un marc general de treball per a promoure la convivència escolar com una de les variables influents en el desenvolupament integral de l'alumnat i com a part imprescindible del procés educatiu. Diferents informes internacionals² sobre sistemes educatius d'altres països avalen el fet que una bona convivència escolar incideix significativament en la qualitat de la vida personal de tota la comunitat educativa, a més d'afavorir èxits i resultats educatius.

I aquell era el repte: promoure un model de convivència escolar motivador, gratificant, protector i singular per a cada centre, que garantira les condicions necessàries per a previndre la violència entre l'alumnat, entre alumnat i professorat, entre família i professorat, així com el desgast professional del professorat. Un model construït col·lectivament i dinàmicament entre totes i tots per a impulsar la qualitat educativa i afavorir l'èxit educatiu i escolar de l'alumnat.

L'Observatori és un fòrum de reflexió i de propostes per a desenvolupar aquest model amb la participació de totes les parts de l'Administració amb competències pròpies en matèria d'educació, sanitat, protecció social, justícia i seguretat, i està presidit pel titular o per la titular de la llavors anomenada Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

Es van establir fins al 2011 reunions amb caràcter plenari almenys una vegada a l'any i d'aquest ple van nàixer les propostes d'intervenció en el sistema educatiu, les mesures d'atenció i de protecció a la població de risc i, d'altres, dirigides a la població en el seu conjunt, buscant sensibilitzar i comprometre tota una societat.

L'Observatori comptava amb el suport i l'assessorament científic d'un comitè d'experts, format per professionals de reconegut prestigi en Pedagogia, Psicologia, Psiquiatria, Dret o Sociologia. L'últim ple de l'Observatori es va reunir en 2011.

La missió de l'Observatori és conèixer i analitzar l'estat de la convivència escolar en els centres educatius de la Comunitat Valenciana per mitjà de l'avaluació de dades i posterior diagnòstic de la convivència. A partir d'eixa anàlisi, el Ple de l'Observatori, amb l'assessorament del Comitè d'experts, proposa mesures que potencien la prevenció de situacions que puguen suposar violència infligida o patida per les persones, així com mesures que promouen la resolució pacífica dels conflictes:

- Transmetre un model de convivència escolar com a recurs educatiu sobre el qual sí que podem actuar potenciant l'exercici de valors com el respecte, la tolerància, la no-discriminació i la participació.
- Promoure els canvis normatius i de formació necessaris que potencien la convivència escolar positiva, perquè aquesta correlaciona amb la millora de resultats, la disminució de l'absentisme, prevé les conductes de risc de violència i agressivitat entre l'alumnat, i protegeix del desgast professional i millora l'ambient laboral del professorat.
- En últim lloc, encara que no menys important, treballar per tal que el pas per l'escola siga una experiència emocionalment significativa i positiva que genere en els xiquets i xiquetes, autoestima, confiança en ells mateixos i en els altres, i els servisca per a tota la vida.

1.1 Fonaments Legals

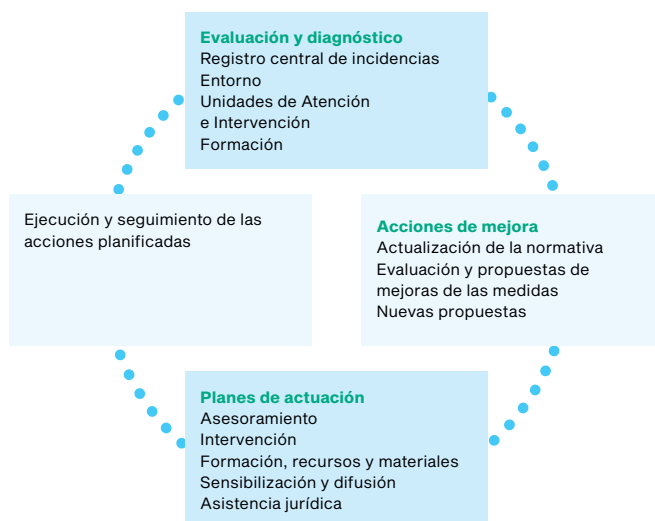
Disposició	Continguts
Decreto 233/2004, de 22 de octubre	Se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en centros de la Comunitat Valenciana. Es el primero en todo el Estado.
Orden de 25 de noviembre de 2005	Regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar.
Orden de 12 de septiembre de 2007	Modifica el anterior. Redefine el objetivo y mejora la herramienta informática.
Orden de 31 de marzo de 2006	Regula el Plan de Convivencia de los centros docentes.
Decreto 39/2008, de 4 de abril	Establece los derechos y los deberes del alumnado, padres y tutores, profesorado y personal de la administración y servicios a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.
Ley 15/2010, de 3 de diciembre	Autoridad del profesorado.
Decreto 62/2014, de 28 de julio	Nueva regulación del Plan de Convivencia de los centros docentes.

1.2 Plan PREVII

Desde 2005, la Conselleria de Educación Formación y Ocupación, a través del Plan PREVI, desarrolla un amplio conjunto de medidas dirigidas a prevenir la violencia escolar en cualquier de sus manifestaciones.

Estas son dirigidas a tres niveles:

- Sistema educativo.
- Planificación de riesgo.
- La sociedad en su conjunto.



Su propósito es obtener información precisa y actualizada a través de datos concretos que permita a la Administración analizar cuantitativamente la conflictividad en los centros y promover medidas en el ámbito del sistema educativo y a nivel de centro educativo.

1.3 Funciones del Observatorio

- Analizar los datos del informe que la Dirección General con competencias en materia de convivencia escolar presenta con carácter anual:
 - tipo de problemas de convivencia escolar más frecuentes
 - características de los implicados
 - tipología y número de casos de violencia escolar grave
 - tipología y número de casos de acoso escolar entre el alumnado como forma de violencia muy grave
 - situaciones observadas en el entorno de los centros educativos
 - tipología y número de actuaciones o intervenciones de las unidades de atención e intervención del Plan PREVI
- Proponer líneas de trabajo y de respuesta frente a las posibles situaciones de violencia
- Planificar nuevas acciones que puedan mejorar las medidas de prevención del PREVI
- Evaluar el alcance de todas las medidas
- Innovar y mejorar

1.4 Protocolos de intervención

- Alteraciones graves de la convivencia: peleas, agresiones, vandalismo, etc.
- Casos de especial gravedad o acoso escolar
- Entorno del centro
- Sometimiento del personal de administración y servicios a acciones ilícitas en el desarrollo de sus funciones
- Oficinas a víctimas del delito (fundación FAVIDE)
- Unidades de prevención comunitaria de la D.G. de Drogodependencias

2. MEDIDAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

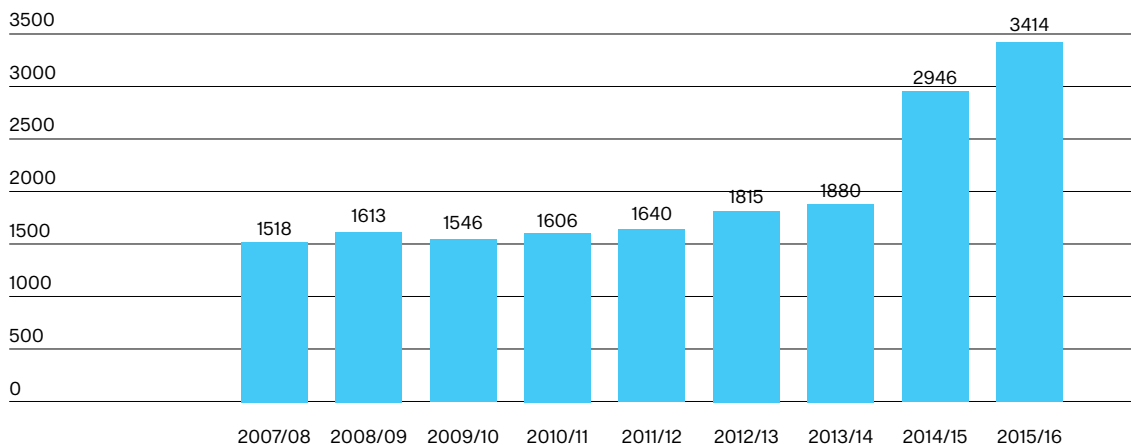
Los centros educativos informan al Observatorio para la Convivencia Escolar sobre las incidencias que pueden perjudicar la convivencia y sus características y sobre todo aquello que les preocupa en este sentido, tanto en el interior como en el entorno del centro. Se notifican aquellas incidencias que suponen violencia ejercida sobre las personas o bienes, y que por su naturaleza, intensidad, consecuencias o reiteración perjudican la convivencia de un centro.

El análisis de estos datos permite el diseño y aplicación de nuevas actuaciones que puedan incidir positivamente en la mejora general de la convivencia, además de las acciones contextualizadas que cada centro pueda adoptar, especialmente a cargo de las Unidades de Atención e Intervención (UAI) en situaciones que ultrapasan la capacidad de respuesta de un centro.

El Registro central de incidencias, las fichas de entorno y las UAI son instrumentos del PREVI, principales tanto en el ámbito nacional como internacional.

2.1 Registro central de incidencias

Evolución del número de incidencias por provincia y curso escolar



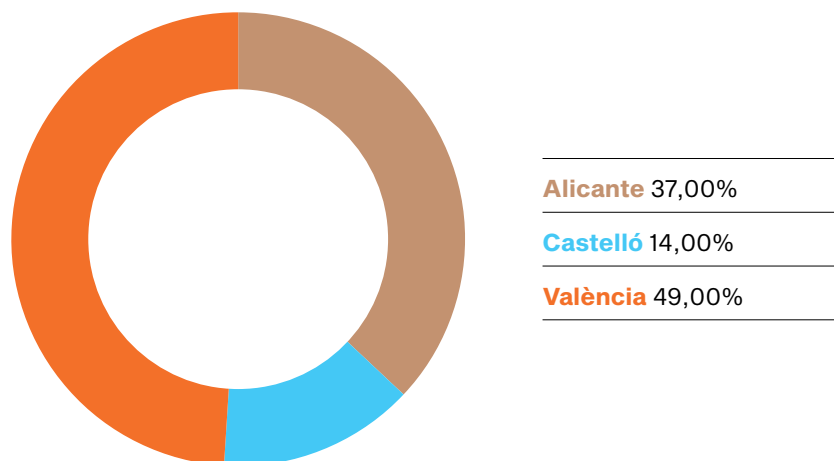
Público Concertado Privado

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana. Curso 2015-2016.

Durante este último curso, según consta en los registros del Plan PREVI, ha habido un total de 3.414 incidencias informadas, cosa que supone un aumento respecto a las del curso 2014-2015 (con 2.946 incidencias) de aproximadamente el 17% en el número de incidencias comunicadas.

Ha sido el curso con más incidencias registradas desde su puesta en marcha en 2007, en el cual se comunicaron 1.518 incidencias.

Incidencias registradas en 2015/16



	2015-2016
Alicante	1.272
Castelló	488
València	1.654
Comunitat Valenciana	3.414

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana. Curso 2015-2016.

Estas comunicaciones se distribuyen por provincias de la siguiente manera: 48,44% (1.654) en València, 37,3% (1.272) en Alicante, y 14,26% (488) en Castelló.

En cuanto a los niveles educativos y a la tipología de los centros, hay una tendencia significativa al aumento en la comunicación de incidencias en todos los niveles educativos tanto en la enseñanza pública como la enseñanza privada y privado concertado.

Porcentaje de incidencias más significativas según su tipología

La violencia de tipo verbal (61,57%) es la más frecuente en las incidencias registradas, seguida de la física (56,12%), frente a la violencia por exclusión (10,34%) y la sexual (7,4%). Se debe advertir que en una misma incidencia puede coincidir dos o más tipo de violencia. Estos porcentajes se mantienen en el tiempo y no se han observado diferencias significativas entre las tres provincias.

Destaca la violencia física y la verbal, pero se debe analizar el hecho de que en los últimos tres cursos escolares han disminuido las incidencias comunicadas con componente de violencia física, mientras que se mantienen los índices de violencia verbal.

Porcentaje	2015-2016
Violencia física	45,4
Violencia verbal	61,6
Violencia de exclusión	9,1
Violencia sexual	6,2

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana. Curso 2015-2016.

Porcentaje de incidencias relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación

El mal uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación no es muy significativo en proporción del total, aunque está creciendo año tras año de una manera exponencial, pero la presencia en los centros educativos es cada vez mayor y las consecuencias, muy graves por su carácter de agresión permanente e invisible para los adultos.

Del total de incidencias comunicadas, en el 15,5% se ha utilizado algún dispositivo tecnológico y han sido señalados los siguientes

Porcentaje	2015-2016
Imágenes	0,5
SMS	4,6
Mms	1,5
Chat	3,7
Redes sociales	4,8
Foros	0,4
E-mail	0,4

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana. Curso 2015-2016.

Catalogación de las incidencias

Curso 2015/2016	Número de incidencias	
* Posible acoso escolar detectado por la familia	537	15,80%
* Posible acoso escolar detectado por el centro educativo	349	10,20%
Ciberacoso	248	7,30%
Posible violencia de género	106	3,10%
Consumo de sustancias en situaciones de violencia	54	1,60%

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana. Curso 2015-2016. (*) No son categorías excluyentes.

En el curso 2012/2013 se añade una declaración expresa a la “posible violencia de género”. Son situaciones que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre la mujer por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en el género que tenga como consecuencia perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. En el curso 2015/2016 se comunicaron 106 casos, lo que suponía un 3,10% del número de incidencias.

Problemas de convivencia que surgen en los centros

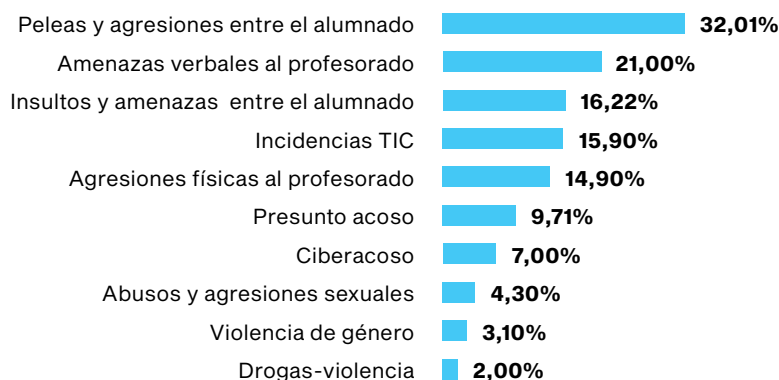
Las incidencias recogidas han sido clasificadas en diferentes tipologías. El número más alto de situaciones graves y muy graves corresponde a agresiones, peleas y vandalismo entre el alumnado, que supone un 32,01%, así como insultos y amenazas entre alumnado, que supone un 16,22% de los casos comunicados, e incluye las situaciones persistentes en que alguno de los implicados presenta alteraciones graves de la conducta. Después están las situaciones en que resulta implicado alumnado y profesorado: con violencia verbal, que suponen un 21,00%, y con violencia física, un 14,20%.

En cuanto a las incidencias que se producen entre el alumnado, las situaciones comunicadas de presunto acoso, tanto informadas a la dirección del centro por el personal que trabaja como por la propia familia, suponen un 9,71% del total anual. Si hacemos un análisis por provincia de las comunicaciones del curso escolar 2015/2016, el presunto acoso escolar supone el 9,70% en Alicante, el

12,30% en Castelló, y el 8,90% en València. De este 9,71% de presunto acoso comunicado, la mayoría corresponde a ciberacoso (7,8% de todas las comunicaciones de incidencias).

Otra tipología a destacar son las situaciones detectadas por presunta violencia de género, donde se comunican tanto las que se producen entre dos miembros de la comunidad educativa, normalmente adolescentes, como aquellas situaciones en las cuales algún miembro de la comunidad educativa es víctima de este tipo de violencia por parte de alguien de fuera. Por tanto, detectamos situaciones dentro y fuera del centro de alumnado víctima, de alumnado agresor, de madres víctimas, y de hijos e hijas de víctimas de violencia de género. Estas situaciones suponen el 3,10% de todas las situaciones comunicadas. Por provincias, se distribuye en un 3,50% en Alicante, un 3,10% en Castelló y un 2,80% en València.

También se ha podido detectar que un 2,3% de las situaciones comunicadas son situaciones de violencia asociadas al consumo de sustancias.



Fuente: Dirección General de Política Educativa. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana. Curso 2015-2016. ** Las tipologías no son excluyentes.

Implicados en las incidencias comunicadas

La evolución de los agentes implicados en las incidencias por colectivos muestra que la tendencia se mantiene en todos los cursos, y es el sector del alumnado el número más elevado, seguido de alumnado y profesorado. En el apartado de personas ajenas al centro y el de otros encontramos en las descripciones cualitativas referencias a familiares del alumnado. Además, en estos dos apartados se ha registrado un incremento de incidencias respecto al curso anterior.

Agentes implicados	Porcentaje sobre el total
Alumnado	54,00%
Profesorado y alumnado	27,10%
Personal no docente y alumnado	4,14%
Profesorado y personal no docente	3,86%
Alumnado en instalaciones	1,80%
Personas ajenas al centro (la mayoría familiares)	2,80%
Otros (la mayoría familiares)	5,30%
No se sabe	1,00%

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Memoria anual sobre la convivencia escolar en la Comunitat Valenciana. Curso 2015-2016.

2.2 La igualdad entre chicos y chicas en la educación. Igualdad de género y rendimiento escolar

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la Unión Europea, como se recoge en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión, en el cual se explicita: «La igualdad entre mujeres y hombres tendrá que garantizarse en todos los ámbitos, inclusivamente en materia de ocupación, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que suponen ventajas concretas en favor del sexo menos representado».

La educación como elemento socializador es, en todas sus etapas y principalmente en la Educación Infantil, un pilar básico para conseguir un avance en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Tanto la normativa de la Unión Europea como la de España asignan en la educación este papel decisivo en la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En cuanto a la normativa española, las principales leyes que hacen referencia al indicado papel de la educación son la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y La Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otro lado, la violencia de género constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación basada en el sexo. Por este motivo, es fundamental que el sistema educativo considere imprescindible la educación en valores de igualdad en la infancia y la juventud. En este sentido, la LOMCE recoge esta necesidad y especifica como uno de sus objetivos, el desarrollo en la escuela de los valores que fomentan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

En efecto, en el preámbulo I de la LOMCE se establece que «solamente un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades». Por otro lado, la LOMCE mantiene la igualdad de oportunidades como uno de sus objetivos en las enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional. Como novedad, la LOMCE incorpora en sus artículos la educación en valores para la prevención de la violencia de género con el objeto de fomentar la igualdad de género.

Dentro de las normas de convivencia y conducta que se recogen en el plan de convivencia, la ley establece como falta muy grave las conductas que tengan como origen la discriminación o el acoso basado en el género. A su vez, el Consell Escolar del centro, dentro de sus competencias y según establece la citada ley, podrá proponer medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato, así como la prevención de la violencia de género.

En coherencia con el marco normativo anteriormente referido, el sistema educativo español debe asegurar que todos los estudiantes pudieran desarrollar el máximo de su potencial con independencia que fueron hombres o mujeres.

2.2.1 Recomendación

Se deben distinguir y detectar conductas que son fruto de actitudes machistas o LGTBifóbicas. No se debe restringir a aquellas que lleguen a la violencia física, ya que se debe posibilitar un cambio cultural y educativo que erradique estas conductas.

Nivel de formación de la Comunitat Valenciana

Año 2015	Hombres	Mujeres
Población de 18 a 24 años que no ha finalizado ESO	27,30%	15,40%
Población de 16 a 24 años que ha finalizado ESO	79,40%	89,50%
Población de 20 a 29 años que finalizan 2ª etapa de Educación Secundaria	62,30%	75,80%
Población de 30 a 34 años con Educación Superior	35,40%	46,00%

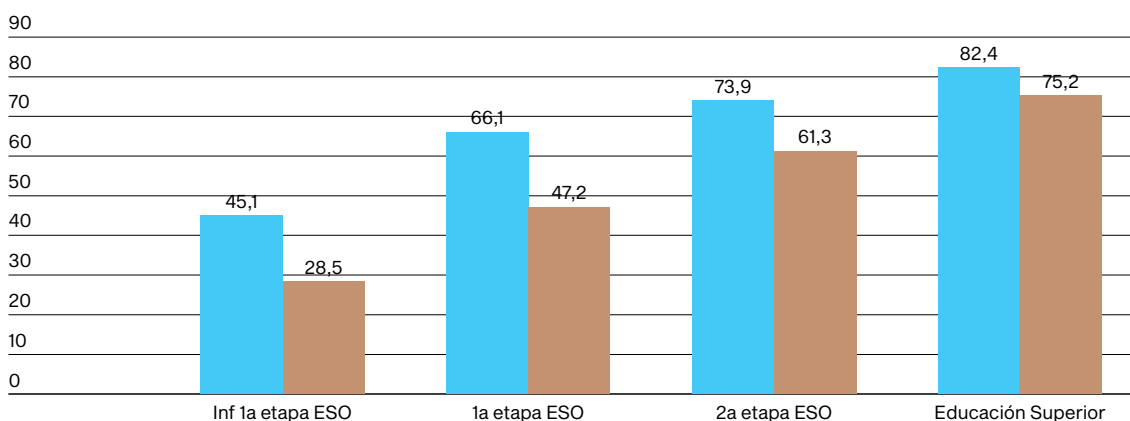
Fuente: Dirección General de Política Educativa.

Población activa según el nivel de formación en la Comunitat Valenciana

Porcentaje	Inferior a 1ª etapa de Educación Secundaria		1ª etapa de Educación Secundaria		2ª etapa de Educación Secundaria		Educación Superior	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Edad								
25-34	48,8	31,3	66,3	51,6	69,9	63	77,3	73,9
35-44	54	37,3	72,4	54	80	64,3	89	77,8
45-54	48,9	35	69,7	49,1	78,7	63,7	87,3	77,8
55-65	37,8	22,4	51,7	35,5	60,5	49,4	67,6	64,8

Aunque la formación de las mujeres en todas las etapas educativas es superior a la de los hombres, tal y como se puede observar en la gráfica anterior, sigue existiendo una brecha en el mundo laboral, donde, en todas las edades y sea cual sea el nivel de formación conseguida, el porcentaje de hombres que trabajan es superior al de las mujeres.

Población activa de 25 a 65 años



Hombres Mujeres

2.2 Acciones de respuesta. Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)

El análisis de los datos comunicados por los centros educativos genera diferentes tipos de acciones de respuesta para mejorar el clima de convivencia escolar. Estas acciones pretenden aumentar el conocimiento de nuevas formas de encarar los problemas por parte de la comunidad educativa, potenciar la responsabilidad individual y social de todos respecto de la convivencia escolar y de la defensa de los derechos del alumnado, el profesorado y las familias, con el objetivo final de conseguir un modelo seguro, justo, respetuoso y solidario.

Las Unidades de Atención e Intervención (UAI)

Hay una UAI por cada provincia y está formada por un miembro de la Inspección Educativa y por uno/a profesional en orientación educativa (psicopedagogo o psicopedagoga, etc.).

Su misión es atender, personalmente e in situ, situaciones graves relacionadas con la convivencia escolar de un centro, evaluar los factores de riesgo y la posible repercusión sobre el clima escolar.

Las UAI tienen tres tipos de acciones básicas:

- Asesoramiento a equipos directivos, profesorado, alumnado, familias e Inspección educativa.
- Coordinación de equipos docentes, orientadores, administración educativa, y equipos multidisciplinares externos (servicios de salud, sociales, fiscalía, policía, etc.) en acciones conjuntas.
- Intervención directa en situaciones de violencia muy grave y para diagnosticar y asesorar en casos de acoso escolar.

Las UAI actúan ante casos muy graves, es decir, aquellos en que se dan dos de las siguientes características:

- Cualquier tipo de violencia con la calificación de muy grave, con indicadores de reiteración y que las consecuencias sean muy negativas y perjudiciales para la convivencia del centro o de los alumnos.
- Aquellas en que aparecen un número amplio de implicados, consecuencias de daño físico y/o emocional, invisibilidad ante los adultos y la petición expresa del centro, de la inspección educativa o de la familia.

La línea principal de intervención de las UAI del PREVI es la que se dirige a la población de riesgo en cada una de las Direcciones territoriales. Realizan una tarea importante de asesoramiento a la inspección, en los centros y a las familias, de intervención directa en casos graves y de coordinación externa. Coordinadamente con la inspección de zona, las UAI han realizado intervenciones a los equipos directivos de los centros, dirigidas a las familias y en colaboración con otras instituciones ante situaciones en las cuales los implicados han presentado alteraciones graves de la conducta y posibles casos de acoso escolar y ciberacoso, maltrato infantil, agresiones sexuales, violencia de género, violencia filioparental y otras situaciones que se dan en los centros educativos, las cuales necesitan de un acompañamiento y de una ayuda especializada. También se ha apoyado al alumnado, en los centros y a las familias en situaciones de diversidad de género y transexualidad. Del mismo modo, han apoyado en los centros ante situaciones de luto, así como han asesorado en la intervención y el seguimiento ante casos de ideación de suicidio y conductas autolíticas.

Este año, uno de los trabajos más intensos de las Unidades de Intervención ha sido la participación en diferentes comisiones interinstitucionales con el objetivo de crear vínculos que ayudan a formar una red de intervención rápida ante situaciones graves y/o de prevención; se ha participado en las comisiones del Plano Director de la Delegación de Gobierno en cada provincia, con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en grupos de trabajo que hacen referencia a alumnos con medidas de protección, en el grupo de infancia, y con salud mental. La coordinación que se está realizando en Alicante con el Ministerio Fiscal para el seguimiento de expedientes de menores es impecable y un modelo de funcionamiento a seguir en las diferentes provincias. También se han realizado coordinaciones con diferentes asociaciones de familias y colegios profesionales.

Tareas ejercidas por la UAI. UAI Alicante		
Curso 2015-2016		
Incidentes registrados		1270
Intervenciones realizadas		491
Asesoramiento	Centros y familias	438
Visitas en centros	Centros y familias	53
Elaboración de orientaciones e informes	Pautas por escrito para la intervención en el caso	71
Acciones de formación	Comunidad educativa e instituciones	36
Coordinación de instituciones	Intervenciones directas. USMIJ, ayuntamientos, Centros de terapia familiar, Fiscalía de menores, Bienestar social, Plan Director, SEAFI, ASPALI	183 de los cuales a fiscalía de menores, 73*

* Fiscalía de menores: diligencias 33; absentismo 33; expedientes de reforma 7.

USMIJ: Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil

SEAFI: Servicio Especializado de Atención a la Familia y a la Infancia

ASPALI: Asociación Asperger Alicante

Tareas ejercidas por la UAI. UAI València		
Curso 2015-2016		
Incidentes registrados		1.650
Intervenciones realizadas		524
Asesoramiento	Centros y familias	384
Visitas en centros	Centros y familias	44
Elaboración de orientaciones e informes	Pautas por escrito para la intervención en el caso	62
Acciones de formación	Comunidad educativa e instituciones	48
Coordinación de instituciones	Intervenciones directas. USMIJ, ayuntamientos, Centros de terapia familiar, Fiscalía de menores, Bienestar social, Plan Director, SEAFI	94

Tareas ejercidas por la UAI.	UAI Castelló	
Curso 2015-2016		
Incidentes registrados	486	
Intervenciones realizadas	36	
Asesoramiento	Centros y familias	10
Visitas en centros	Centros y familias	15
Coordinación de instituciones	Intervenciones directas. USMIJ, ayuntamientos, Centros de terapia familiar, Fiscalía de menores, Bienestar social, Plan Director, SEAFI, ASPALI	8

Las intervenciones efectuadas por la UAI de València durante el curso 2015/2016 son las siguientes:

- El 39,70% son por alteraciones de conducta
- 23,90 % son por amenazas al profesorado
- 11,50% son por acoso escolar
- 3,90% son por violencia de género
- 1,90% por maltrato infantil
- 1,90% son autolesiones o amenazas de suicidio

Las intervenciones efectuadas por la UAI de Alicante, durante el curso 2015/2016 son las siguientes:

- El 41% son por alteraciones de conducta
- 36% por presunto acoso escolar
- 9% por maltrato infantil
- 3% por amenazas al profesorado
- 3% por violencia de género
- 1% por autolesiones o amenazas de suicidio

